



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

22^a REUNION – 15^a SESION ORDINARIA

JULIO 19 DE 2006

PERIODO 124^o

Presidencia de los señores diputados

Alberto E. Balestrini
Patricia Vaca Narvaja
y Graciela Camaño

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,
licenciado Alberto M. Suárez
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctora Silvia B. Márquez
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ÁLVAREZ, Juan José
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARRIAGA, Julio Esteban
 ARTOLA, Isabel Amanda
 AZCOITI, Pedro José
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BARRIONUEVO, José Luis
 BECCANI, Alberto Juan
 BEJARANO, Mario Fernando
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCO, Lía Fabiola
 BIELSA, Rafael Antonio
 BINNER, Hermes Juan
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH DE SARTORI, Irene Miriam
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Esteban José
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTOS, José María
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Marina
 CAVADINI, Eduardo Víctor
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI DE MONTES, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORNEJO, Alfredo Víctor
 COSCIA, Jorge Edmundo
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAUD, Jorge Carlos
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ, Susana Eladia
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOGA, María Nélide
 DOVENA, Miguel Dante
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRO, Francisco José
 FIGUEROA, José Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARÍN DE TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KAKUBUR, Emilio
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUÍÑOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MANSUR, Nélide Mabel
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARCONETTO, Aldo Juan
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARINO, Juliana Isabel
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTINI, Hugo
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MOISÉS, María Carolina
 MONAYAR, Ana María Carmen
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PANZONI, Patricia Ester
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Mirta
 PERIE, Hugo Rubén
 PESO, Stella Marys
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz Liliana
 ROMÁN, Carmen
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SESMA, Laura Judith
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOSA, Carlos Alberto
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPATOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORERO, Hugo Guillermo
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 TATE, Alicia Ester
 THOMAS, Enrique Luis
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TORINO, Héctor Omar
 TORRONTEGUI, María Angélica
 TULIO, Rosa Ester
 UNAC, José Rubén
 URTUBEY, Juan Manuel
 VACA NARVAJA, Patricia
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo

VARISCO, Sergio Fausto
VELARDE, Marta Sylvia
VILLAYERDE, Jorge Antonio
WEST, Mariano Federico
WILDER, Ricardo Alberto
ZANCADA, Pablo Ventura
ZIMMERMANN, Víctor
ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA:

DELICH, Francisco José
FRANCO, Hugo Alberto
LEMME, María Alicia
OCAÑA, María Graciela
OSCOS, María Ilse

AUSENTES, CON SOLICITUD DE
LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-
CION DE LA HONORABLE CAMARA:

ACCASTELLO, Eduardo Luis
AUGSBURGER, Silvia
BAYONZO, Liliana Amelia
DE BRASI, Marta Susana
DEPETRI, Edgardo Fernando
LAMBERTO, Oscar Santiago
MACRI, Mauricio
MARTÍNEZ, Julio César
ROZAS, Ángel
SANTANDER, Mario Armando
TONELLI, Pablo Gabriel

AUSENTES, CON AVISO:

ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
ATANASOF, Alfredo Néstor
BONASSO, Miguel
BRILLO, José Ricardo
CECCO, Carlos Jaime
DAZA Héctor Rubén
GIORGETTI, Jorge Raúl
MAFFEI, Marta Olinda
RUCKAUF, Carlos Federico
SALIM, Fernando Omar
SLUGA, Juan Carlos
STORANI, Federico Teobaldo Manuel

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 13.)

2. **Diario de Sesiones.** (Pág. 13.)

3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 13.)

4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 13.)

5. **Consideración** de la **autorización** presentada por el señor diputado don Hugo Alberto Franco para continuar ocupando el cargo de ministro de Legalidad y Relaciones Institucionales de la provincia de San Luis y de la correspondiente **licencia** sin goce de dieta. Se acuerdan. (Pág. 14.)

6. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 15.)

7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado De Narváez con motivo de expresiones vertidas respecto de su persona por el señor diputado Kunkel en una entrevista radial que se le hizo en la República Bolivariana de Venezuela. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Página 16.)

8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Azcoiti con motivo de expresiones vertidas por el señor presidente de la Nación en un acto llevado a cabo en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. (Pág. 16.)

9. **Manifestaciones** de los señores diputados Vargas Aignasse y Lix Klett con motivo del be-

neficio de la libertad condicional que la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal concedió al ex gobernador Antonio Domingo Bussi. (Pág. 18.)

10. Homenajes:

I. A la memoria del doctor Arturo Umberto Illia al cumplirse cuarenta años de su derrocamiento. (Pág. 19.)

II. Al 88º aniversario de la Reforma Universitaria. (Pág. 25.)

III. A la memoria del teniente general don Juan Domingo Perón. (Pág. 28.)

IV. A la memoria del sacerdote Buenaventura Suárez. (Pág. 32.)

V. A la memoria del doctor Carlos Pellegrini. (Pág. 34.)

VI. A la memoria de las víctimas del atentado perpetrado contra la AMIA. (Pág. 35.)

11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Fadel por el que se declara la emergencia socioeconómica en departamentos de la provincia de Mendoza (5.395-D.-2005). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 37.)

12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Educación y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta y de la señora diputada Bianco por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Educativo Cultural del Mercosur (1.010-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 41.)

13. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia en el proyecto de ley de las señoras diputadas Vaca Narvaja y Marcó del Pont por el que se incorpora a la ley 25.156, de defensa de la competencia, el artículo 24 bis (893-D.-2006). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 43.)
14. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar (221-S.-2006). Se sanciona definitivamente (*ley 26.120*). (Pág. 46.)
15. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (223-S.-2005). Se sanciona definitivamente (*ley 26.121*). (Pág. 60.)
16. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 64.)
- I. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Rítondo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados por el Comité Federal de Radiodifusión, a fin de mejorar la recaudación tributaria de acuerdo con las previsiones estipuladas en el decreto 762/01, artículo 4º (886-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 65.)
- II. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno por el que se expresa beneplácito por la nueva señal de televisión educativa, impulsada desde el Ministerio de Educación de la Nación (228-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 66.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y del señor diputado Zimmermann por el que se declara de interés parlamentario la difusión del libro *Juntos* (14-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 67.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Mena*, que recorre la obra escultórica y poética de Juan de Dios Mena (217-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 69.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario el audiovisual *Retratos de Antonio Gil*, realizado en torno al culto sacro-profano del Gauchito Gil (218-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 72.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés cultural el guión cinematográfico *Isidro Velásquez - La leyenda de un sapucay*, escrito por el realizador correntino Camilo José Gómez (222-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 74.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se expresa beneplácito por la participación del Ballet Lavallol en el Festival Internacional de Música y Danza Tradicional 2006, a realizarse en agosto de 2006 en España (980-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 77.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se adhiere a la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse en la provincia de San Juan (1.089-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 78.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los 50 años

- de trayectoria del artista Rodolfo Aredes (1.181-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 80.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto y otros por el que se declaran de interés cultural los Certámenes Culturales Evita, a realizarse anualmente en la provincia de Chubut (1.299-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 81.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés cultural al grupo de promesantes autóctonos Los Chachis por la realización de una danza en las celebraciones patronales del pueblo de Iruya, en la provincia de Salta (1.427-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y de la señora diputada Bertone por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los diez años de la edición de la revista "Funámbulos"(1.479-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 83.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Velarde y otros por el que se expresa beneplácito por los premios obtenidos en el XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.582-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 84.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés cultural la XXX Edición del Abril Cultural Salteño, a realizarse en la provincia de Salta (1.649-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 85.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto "Museo de El Hoyo", provincia del Chubut (1.741-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 86.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Bienal de Escultura Chaco, a realizarse en la provincia del Chaco (1.783-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 88.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el premio otorgado por la Comisión Internacional de Organización de Festivales Folclóricos a la Escuela de Danzas Folclóricas "El Fortín" de la provincia de Santa Cruz (1.806-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 89.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del intelectual y humanista argentino Gregorio Weinberg (1.854-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 90.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se solicita al Poder Ejecutivo se proceda a dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias orientadas a excluir de los requisitos del inciso c) del artículo 4° del decreto 616/2005 a las divisas que ingresen al mercado local de cambios con destino a la cancelación de deudas concursales, posconcursoales y al pago de obligaciones impositivas (489-D.-2006). Se sanciona. (Página 94.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de resolución del señor diputado Sartori (510-D.-2006) y de la señora diputada Peso (1.238-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para concretar el pago de los fondos adeudados a los

- productores forestales en concepto de apoyo económico no reintegrable conforme la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 93.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Storer por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Argentino de Medicina del Trabajo del Mercosur (1.832-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 93.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Científicas organizadas por el Hospital Infante Juvenil “Dra. Carolina Tobar García” y por la Asociación Argentina de Psiquiatría a realizarse en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara (1.920-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 94.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Urología “Tucumán 2006”, XXXIV Congreso de la Federación Argentina de Urología y XLIII Congreso de la Sociedad Argentina de Urología (2.083-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 95.)
- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Conti por el que se expresa pesar por el accidente que costó la vida a cuatro periodistas deportivos ocurrido el 17 de mayo de 2006 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (2.668-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 95.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Monti por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto “Mil rampas para mi ciudad”, elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple –FRIDIM– “Padre Luis Farinello” (2.299-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 96.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto de Trabajo Multidisciplinario e Institucional sobre Discapacidad en Comunidad (2.696-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 97.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se expresa beneplácito por la realización de la VIII Edición de los Juegos Deportivos de la Macrorregión Atacalar (2.017-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 98.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los X Juegos de la Juventud Trasandina –Judejut– (2.018-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 98.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo tome las medidas conducentes a la instalación de un laboratorio de control antidopaje para cuando se disputen competencias de carácter internacional en el país (2.164-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 99.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos por el que se expresa beneplácito por la obtención del ascenso a la Liga Nacional por parte del equipo santiagueño de básquet Quimsa (2.314-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 100.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Galvalisi por el que se expresa preocupación por la situa-

- ción que atraviesa el Club Arquitectura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.387-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 100.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en la categoría de 72 kilogramos en el abierto de Alemania de Taekwondo disputado los días 22 y 23 de abril de 2006 por parte del deportista correntino Sebastián Crismanich (2.515-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 101.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del Equipo Argentino de Remo en la categoría ocho remos largos con timonel en el Torneo Juvenil Sudamericano realizado en Paraguay (2.516-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 101.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para que la selección de nuestro país dispute los partidos de eliminatorias del Mundial de Fútbol 2010 en ciudades de distintas provincias argentinas (2.540-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 102.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento al artículo 20 de la ley 24.819, sobre el control antidopaje, que deben cumplir las diferentes federaciones deportivas (2.541-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 102.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la designación de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, como sede del campeonato Mundial de Carrovelismo a realizarse en febrero de 2008 (2.586-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 103.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se expresa beneplácito por la actuación del boxeador argentino Jorge R. Barrios ("La Hiena") que retuvo el título superpluma de la Organización Mundial de Boxeo, en Los Ángeles, Estados Unidos de América (2.750-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 103.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el I Campeonato Argentino de Carreras de Aventura, que se realizará durante cuatro fechas del año en distintas geografías del país (2.801-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 104.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Azcoiti y Beccani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Regata Aniversario a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.067-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 104.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Conservación del Aguará Guazú desarrollado en la provincia de Corrientes desde el año 2002 (2.514-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 105.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento a la ley 24.288, por la que se declara monumento natural nacional a los saltos del Moconá, ubicados en el Río Uruguay (2.692-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 105.)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que declaran de interés de la Honorable Cámara las VI

- Jornadas Nacionales de Derecho Laboral Agrario, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán (1.732-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 106.)
- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya la obra de la estación transformadora del departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta, en el Plan de Obras del Sistema de Transportes del Consejo Federal de Energía Eléctrica (68-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 106.)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional “Leer, escribir y hablar hoy”, a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires (225-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 107.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz por el que expresa beneplácito por el logro de haberse declarado libre de analfabetismo, a través del programa “Yo sí puedo”, a la municipalidad de San Francisco de Tilcara, provincia de Jujuy (1.499-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 108.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez y otros por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio de la convocatoria de ideas 2005 “Repensar las escuelas en el país”, obtenido por los estudiantes de arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán (1.819-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 109.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se adhiere a los festejos por el centenario de la creación de la Escuela N° 221 “Provincia de Jujuy”, de la Ciudad de Belén, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906 (2.209-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 110.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se adhiere a los festejos del centenario de la creación de la Escuela N° 222 “Presbítero Dr. Manuel Antonio Acevedo”, de Londres, provincia de Catamarca (2.210-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 111.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la diputada Tate por el que se expresa beneplácito por el centenario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Media “Simón de Iriondo” en la ciudad de Santa Fe (2.320-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 112.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Tate por el que se expresa beneplácito por el centenario de la fundación de la Escuela Normal Superior “General José de San Martín” en la ciudad de Santa Fe (2.357-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 113.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado De la Barrera y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Lectura y Escritura de la Cátedra UNESCO –Subsede Catamarca–, a realizarse en la Facultad de Humanidades de la UNCa (2.448-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 114.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de los señores diputados Alonso (914-D.-2006) y Martínez (2.828-D.-2006) y de declaración del señor diputado Accastello (1.879-D.-2006), por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la duodécima edición de la muestra agropecuaria “Agroactiva 2006” a realizarse en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 116.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de los señores diputados Alonso (915-D.-2006) y de declara-

- ción del señor diputado Accastello (2.415-D.-2006) por los que se solicita que se declare de interés parlamentario y de esta Honorable Cámara la exposición “Mercoláctea 2006”, a llevarse a cabo en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, entre los días 11 y 14 de mayo de 2006. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 116.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Muestra de Agroedición Dinámica 2006, realizada en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (916-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 117.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ilarregui por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXIV Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, realizada en la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires (1.116-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 118.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de la señora diputada Alarcón (1.310-D.-2006) y de declaración del señor diputado Atanasof (1.361-D.-2006) por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara y de interés legislativo la IV Edición de “Expomiel Argentina”, a realizarse en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 118.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXI Exposición Feria Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse en el predio ferial de la misma, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (1.449-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 119.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXIV Exposición Regional de Ganadería, Agricultura e Industria de la Sociedad Rural de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a realizarse en el predio ferial de la misma (1.450-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 119.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XCVIII Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXIII Exposición Regional de Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse en el predio ferial de la misma (1.451-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 120.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXXIV Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio a realizarse en la localidad de Curuzú-Cuatí, provincia de Corrientes (1.452-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 120.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcón (1.536-D.-2006), de resolución del señor diputado Ferro (1.600-D.-2006) y de declaración de la diputada Tulio (1.657-D.-2006) por los que se declara de interés nacional, y de interés de esta Honorable Cámara, respectivamente, la II Edición de la “Expo Chacra Ganadera”, a realizarse en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 121.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la IX “Expo-Apícola Internacional”, que se realizará en la Asociación Rural de la ciudad de Chivilcoy (1.554-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 122.)

- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXX Edición de “Expo Suipacha”, realizada en el partido de Suipacha, provincia de Buenos Aires (1.656-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 122.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y del señor diputado Cantero Gutiérrez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Trigo, que anualmente se realiza del 10 al 19 de febrero en la ciudad de Leones, provincia de Córdoba (1.718-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 123.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Foro Nacional del Bambú, llevado a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (1.730-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 123.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas para el Desarrollo del Olivicultor Tradicional de La Rioja “Profesor Ramón Díaz”, a realizarse en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja (1.745-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 123.)
- LXVII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de declaración del señor diputado Perié y otros por el que se expresa apoyo a la realización del *Mural en memoria de los niños sin infancia* que será erigido en el Anexo de esta Honorable Cámara (732-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 124.)
- LXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros por el que se resuelve la colocación de una placa recordatoria en el edificio donde vivió, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, don Arturo Martín Jauretche (180-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 125.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita adherir a la reunión del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico –Cofedro– Regional NOA, realizada los días 17 y 18 de mayo en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (2.428-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 126.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Semana de la Prevención de las Adicciones, a desarrollarse en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, los días 26, 27 y 28 de junio de 2006 (2.502-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 127.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez y Garín de Tula por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico a realizarse los días 29 de junio, 10 y 11 de agosto, 4 y 5 de septiembre y 16 de noviembre de 2006 (3.094-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 128.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Conformación de la Red en Defensa del Puerto de Buenos Aires, en defensa y preservación de la actividad productiva del puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (738-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 129.)

- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad que desarrolla la Escuela Hender –institución educativa bilingüe argentino-galesa– de la provincia del Chubut (522-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 131.)
- LXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada García (S.R.) y otros por el que se expresa preocupación por la falta de financiamiento de la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos, 22.428 (4.072-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 132.)
- LXXV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Intensivo 2006 “Prevención y asistencia de las adicciones en el ámbito laboral”, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2006 en la provincia de Buenos Aires (1.723-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 133.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades y remodelación del Teatro Nacional Cervantes (1.054-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 134.)
- LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de la señora diputada Garín de Tula y otros (2.212-D.-2006) y de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez y del señor diputado Coscia (2.260-D.-2006) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado y democracia”, a realizarse en Mar del Plata. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 135.)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el trabajo artesanal de los luthiers Alberto Romeo Herrera y León Wer Herrera (1.958-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 138.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la eutrofización del río Santa Lucía y su impacto en el ecosistema que involucra al Parque Nacional Mburucuyá (354-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 138.)
- LXXX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Turismo Cultural III Región Patagónica, organizado por el Museo Marítimo de Ushuaia y el portal de Internet “NayA, Noticias de Antropología y Arqueología”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2006, en la ciudad de Ushuaia (174-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 139.)
- LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se expresa beneplácito por la elaboración del proyecto Circuito Turístico de las Ruinas Jesuíticas de Paraguay, Argentina y Brasil (1.589-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 141.)
- LXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la “Expo APICC 2006” –VII Exposición de Industria, Comercio y Servicios– en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (1.857-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 142.)
- LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Comercio en el proyec-

- to de resolución del señor diputado Kakubur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional "Alimentos argentinos, oportunidad para el agregado de valor", a realizarse el 11 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.294-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 143.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento del convenio interjurisdiccional 33/02 firmado entre la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con una transferencia de terrenos (2.785-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 143.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos por el que se expresa satisfacción por la inauguración de la temporada invernal 2006 de las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (2.315-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 144.)
- LXXXVI. **Proyecto de declaración** del señor diputado Brillo y otros por el que se declara zona de emergencia a diversos departamentos de la provincia del Neuquén (3.907-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 145.)
- LXXXVII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Massei por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para paliar la grave situación que afecta a diversos departamentos de la provincia del Neuquén (3.932-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 146.)
- LXXXVIII. **Proyecto de declaración** de los señores diputados Brue y Oliva por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 77º aniversario de la ciudad de Forres, departamento de Robles, provincia de Santiago del Estero (3.592-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 147.)
- LXXXIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 16.I a 16.LXXXVIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 148.)
17. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Tate y otros por el que se modifica el artículo 1.198 del Código Civil sobre renuncia anticipada (2.310-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 148.)
18. **Aclaración** del señor diputado Rossi respecto de la elaboración de un proyecto de resolución referido a los hechos que están sucediendo en Medio Oriente y **moción de orden** formulada por el mencionado señor diputado de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de autorizar el ingreso del proyecto y su tratamiento **sobre tablas**. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 152.)
19. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 18 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 153.)
20. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Costa de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autor por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Curso Latinoamericano sobre Comprensión de las Tecnologías en el Manejo de los Residuos Sólidos y I Simposio Latinoamericano sobre Disposición de Residuos Urbanos (2.638-D.-2006). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 154.)
21. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 20 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 155.)
22. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 155.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 187.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 188.)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 188.)
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 188.)
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 188.)
- VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 190.)
- VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 191.)
- VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 191.)

- IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 194.)
- X. **Proyectos de ley.** (Pág. 195.)
- XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 198.)
- XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 203.)
- XIII. **Licencias.** (Pág. 206.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 - 1. **Vanossi.** (Pág. 206.)
 - 2. **Storero.** (Pág. 215.)
 - 3. **Cassese.** (Pág. 216.)
 - 4. **Fadel.** (Pág. 217.)

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de 2006, a la hora 16 y 47:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Balestrini). — Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Santa Fe, doña Ana Berraute, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Ana Berraute procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Balestrini). —De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones de los que se dará cuenta por Secretaría.

Sr. Secretario (Hidalgo). — El Diario de Sesiones pendiente de aprobación es el que corresponde a la reunión 39ª, 1ª sesión extraordinaria, del 14 de diciembre de 2005.

—No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Balestrini). — No formulándose observaciones, se tendrá por aprobado el Diario de Sesiones en consideración, y se autenticará y archivará.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Balestrini). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 19 y 20, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Dado que en su mayoría tales asuntos se refieren a renunciaciones de los señores diputados a las comisiones, si hubiere asentimiento el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). — Quedan aceptadas las peticiones formuladas por los señores diputados.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Balestrini). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Hidalgo). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente: proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 155.)

–de ley. Emergencia socioeconómica y agropecuaria en diversos departamentos de la provincia de Mendoza. Declaración (Orden del Día N° 655; expediente 5.395-D.-2005).

–de resolución. Encuesta educativo-cultural del Mercosur, países asociados e invitados. Segunda Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a realizarse del 4 al 7 de septiembre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Misiones. Declaración de interés parlamentario. Con despacho de comisión (expediente 1.010-D.-2006).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–ley 25.156, de defensa de la competencia, sobre creación del rol de fiscal de competencia. Modificación (Orden del Día N° 441; expediente 893-D.-2006).

–Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 23 de mayo de 1997, y Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, adoptado en Kingston, Jamaica, el 27 de marzo de 1988. Aprobación (Orden del Día N° 531; expediente 221-S.-2005).

–Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional –Institucionalización del Comité de Facilitación–, adoptadas el 7 de noviembre de 1991 por la asamblea de la Organización Marítima Internacional. Aprobación (Orden del Día N° 532; expediente 223-S.-2005).

–Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: son ochenta y cinco órdenes del día de resolución o declaración.

–de declaración. Declaración de zona de emergencia respecto de varios departamentos de la provincia del Neuquén. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 3.907-D.-2006).

–de resolución. Inclemencias climáticas en diversas localidades de la provincia del Neuquén. Medidas para paliar la grave situación de emergencia. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 3.932-D.-2006).

–de declaración. 77º aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el 23 de julio de 2006. Declaración de interés parlamentario (expediente 3.592-D.-2006).

Proyecto de ley con disidencias:

–Código Civil. Sobre renuncia anticipada. Modificación (Orden del Día N° 535; expediente 2.310-D.-2005).

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

5

AUTORIZACION Y LICENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar la solicitud de autorización de esta Honorable Cámara presentada por el señor diputado Hugo Alberto Franco para continuar ocupando el cargo de ministro de Legalidad y Relaciones Institucionales de la provincia de San Luis y su correspondiente licencia sin goce de dieta, desde el 23 de julio de 2006 y por 180 días, es decir, hasta el 23 de enero de 2007.

AUTORIZACION

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar la renovación de la licencia sin goce de dieta por el término de 180 días más, por continuar ocupando el cargo de ministro de Legalidad y Relaciones Institucionales de la provincia de San Luis.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente.

Hugo A. Franco.

LICENCIA

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar la renovación de la licencia sin goce de dieta por el término de 180 días más, por continuar ocupando el cargo de ministro de Legalidad y Relaciones Institucionales de la provincia de San Luis.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente.

Hugo A. Franco.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: he pedido la palabra para manifestar el voto negativo del ARI por los fundamentos que ya hemos expresado ante otros pedidos de licencia similares.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda acordada la licencia solicitada.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia solicitados por los señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión son las siguientes: del señor diputado Rossi para el proyecto de ley venido en revisión, contenido en el expediente 100-S.-2006, sobre régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes.

Las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la segunda sesión a partir del 19 de julio de 2006, son las siguientes: el señor diputado Rossi solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución de la señora diputada Silvia Martínez, contenido en el expediente 1.571-D.-2005, por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

La señora diputada Comelli solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, del que es coautora, contenido en el expediente 3.272-D.-2006, por el que se crea en el ámbito del Ministerio del Interior el Registro Nacional de Ordenes de Captura (RENOC); de ley, del que es autora, conteni-

do en el expediente 1.412-D.-2006, por el que se promueve el régimen para la reducción del uso de armas de fuego y de ley del que es autora, contenido en el expediente 1.133-D.-2005, por el que se establece la obligación de los juzgados intervinientes de comunicar al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo la declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

La señora diputada Spatola solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos de ley de los que es autora, contenidos en los expedientes 6.842-D.-2005, por el que se crea el Registro Especial de Antecedentes de Personas Condenadas por Delitos contra la Libertad Sexual, y 2.837-D.-2006, por el que se establece una campaña nacional de desarme.

El señor diputado Binner solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros, contenido en el expediente 3.567-D.-2006, por el que se modifica el artículo 243 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, en relación con el orden de los privilegios especiales de los créditos laborales.

La señora diputada Camaño solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, de la señora diputada Chiacchio, contenido en el expediente 1.253-D.-2006, por el que se modifica el artículo 2º de la ley 25.994, sobre jubilación anticipada; de declaración, de la señora diputada Chiacchio, contenido en el expediente 3.457-D.-2006, por el que se proroga la entrada en vigencia del sistema de cómputo recíproco para el pago de beneficios previsionales establecidos por la ley 25.629; de ley, de la señora diputada Müller, contenido en el expediente 1.174-D.-2006, por el que se establecen presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades y de ley, del que es autora, contenido en el expediente 1.598-D.-2006, por el que se transfieren inmuebles del Estado nacional a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

La señora diputada Tate solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautora, contenido en el expediente 1.580-D.-2005, de creación del medio boleto para estudiantes de enseñanza terciaria y universitaria de instituciones estatales.

La señora diputada Leyba de Martí solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos de ley, de los que es autora, contenidos en los expedientes 2.808-D.-2006, por el que se modifica la ley 25.798, del sistema de refinanciación hipotecaria; 1.135-D.-2006, por el que modifica la ley 13.944, sobre el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, y 2.557-D.-2006, del que es coautora, por el que se instituye el día 15 de mayo de cada año como Día Internacional de la Familia.

El señor diputado Vanossi solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley del señor diputado Pinedo, contenido en el expediente 3.967-D.-2006, por el que se consideran como crímenes de lesa humanidad los actos de terrorismo internacional; de ley, del que es autor, contenido en el expediente 1.085-D.-2006, por el que se implementa la Corte Penal Internacional, Estatuto de Roma, ratificado por ley 25.390; de ley, de la señora diputada Pérez Suárez y del señor diputado Pinedo, contenido en el expediente 2.920-D.-2005, por el que se implementa la Corte Penal Internacional, Estatuto de Roma, ratificado por ley 25.390, y de ley, de los señores diputados Burzaco y Ritondo, contenido en el expediente 1.817-D.-2006, por el que se establece un régimen de prevención y sanción de actos de terrorismo.

La señora diputada Chiacchio solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es autora, contenido en el expediente 1.213-D.-2005, sobre Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

El señor diputado Vargas Aignasse solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautor, contenido en el expediente 1.251-D.-2006, sobre modificación de la ejecución de la pena privativa de la libertad, ley 24.660.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se van a votar las preferencias solicitadas, con despacho de comisión. Se requiere simple mayoría.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Esta Presidencia informa que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que la sesión de mañana se realice a las 10 horas.

7

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Narváez. – Señor presidente: nuevamente debo plantear una cuestión de privilegio porque he vuelto a ser agredido por una persona perteneciente al oficialismo.

Hace dos semanas, en ocasión de acompañar al señor presidente de la Nación en su viaje por Venezuela, el diputado Carlos Kunkel, en una entrevista radial, se refirió a mi persona como a alguien que gozaba de una fortuna mal habida. Lo hizo en el contexto de sus comentarios sobre una columna que ese día había publicado un matutino acerca de mi opinión sobre los superpoderes. En dos oportunidades el entrevistado tuvo la posibilidad de desmentir sus dichos, porque en tal sentido fue consultado por la periodista, pero no lo hizo. No voy a permitir que él ni nadie realice este agravio hacia mi persona.

Por ese motivo, tal como lo comuniqué a la Comisión de Asuntos Constitucionales la semana pasada, he presentado una denuncia penal contra el señor diputado Kunkel por calumnias e injurias.

Se equivoca el diputado si cree que me ofende a mí, porque ofende a todos los diputados, así como también a todas las personas que creemos que el debate y la discusión de las ideas en este recinto, aunque sea fuerte, es la forma de exponer nuestros argumentos.

Por estas razones solicito que esta cuestión se traslade a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a la cual ya he elevado los antecedentes del caso.

Sr. Presidente (Balestrini). – Así se hará, señor diputado.

8

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Azcoiti. – Señor presidente: también he pedido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

El pasado 12 de julio, en un acto desarrollado en la ciudad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, el señor presidente de la Nación pronunció uno de sus habituales discursos en los actos públicos a los que acude.

No es éste el ámbito para calificar el contenido de ese discurso, porque eso forma parte del debate político de una democracia donde el disenso y las opiniones diferentes pueden y deben convivir. Lo que motiva el planteo de esta cuestión de privilegio es, concretamente, un párrafo del discurso presidencial que citaré de modo textual, pues lo tomé de la página web de la Presidencia de la Nación.

El presidente de la Nación dijo lo siguiente: “Y digo que necesito una ley de administración financiera. No me sirve la que en su momento promovió Cavallo porque evidentemente no nos permite gobernar, compensar partidas. En todo el país está. Dicen no, no puede. ¿Saben por qué? Porque me quieren extorsionar algunos legisladores desde allí para obtener prebendas”.

Son clarísimas las palabras presidenciales. Según Néstor Kirchner, existen legisladores que no quieren aprobar los proyectos de ley que él reclama porque lo extorsionan para conseguir prebendas. En este punto no estableció diferencias entre opositores y oficialistas: todos quedamos comprendidos bajo el manto de sospecha tendido por el presidente.

Yo, como muchos otros legisladores de mi bloque y de otras bancadas, no votaré por la afirmativa el proyecto de ley por el que se reforma el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera que el presidente reclama, al que hacía alusión en el discurso que acabo de citar. Tampoco voté por la afirmativa el proyecto de ley de reforma del Consejo de la Magistratura ni aquel por el que se crean cargos fijos sobre las tarifas de gas y energía, como seguramente no apoyaré el proyecto de ley por el que se reglamentan los decretos de necesidad y urgencia.

En consecuencia, tengo derecho a sentirme agraviado cuando el presidente denuncia como extorsionadores que van a la caza de alguna prebenda a quienes no le votan esas iniciativas.

Reitero que voté todas esas normas por la negativa, pero esa actitud siempre estuvo fun-

damentada por argumentos políticos y jurídicos, que fueron expuestos por nuestro bloque. Jamás condicioné u ofrecí mi voto a cambio de prebenda alguna.

Por otra parte, así como muchos votamos por la negativa, otros se expidieron por la afirmativa, pues de hecho gran parte de esos asuntos ya están convertidos en ley. Entonces, si tomamos como ciertas las palabras del presidente, la pregunta cae por su propio peso. ¿Hubo algún legislador que votó por la afirmativa esos proyectos a cambio de alguna prebenda?

Si el presidente tiene algún dato concreto de algún legislador que haya actuado tal como él lo denuncia, que lo mencione con nombre y apellido: el legislador fulano de tal pide determinada prebenda para condicionar su voto en un sentido o en otro.

El señor presidente deberá aclarar si fue o no sujeto de extorsión. De ser así, nos hallaríamos ante un hecho de tanta o peor gravedad como el acaecido en torno a la sanción de la ley de reforma laboral en el Senado, que fue el conocido caso de las coimas en el Senado...

Sr. Rossi. – No mezclemos las cosas, señor presidente.

Sr. Azcoiti. – ...porque si en algún proyecto impulsado por el gobierno el presidente ha sido sujeto de extorsión, estamos ante un pedido de coima. Si conoce algún delito, el presidente tiene la obligación de denunciarlo. Así se lo impone el Código de Procedimientos en Materia Penal, y para el caso de que no cumpla con esta obligación el Código Penal prevé una sanción.

El ejercicio de la primera magistratura no autoriza a quien momentáneamente la ocupa a tirar denuncias al voleo. Por lo tanto, en lo personal me siento comprendido por esa acusación, y en lo institucional se ve comprometido el decoro de esta Cámara de Diputados en el caso de que la denuncia presidencial haya sido cierta.

Por ello reclamo que el presidente de la Nación dé las explicaciones del caso y retire sus dichos si no tiene las pruebas que los justifican.

Sr. Presidente (Balestrini). – Señor diputado: ¿solicita que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

Sr. Azcoiti. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Balestrini). – Así se hará, señor diputado.

9

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señor presidente: en el día de ayer un sector importante de la ciudadanía de la provincia de Tucumán se sintió conmocionado por una noticia que provenía de la Sala IV de la Cámara de Casación Penal. Esta sala concedió a Antonio Domingo Bussi el beneficio contemplado en el artículo 33 de la ley 24.660, al permitirle que gozara de libertad condicional en una de las seiscientas causas que hoy se sustancian en su contra en nuestra provincia. Este artículo otorga a los magistrados un grado muy amplio de discrecionalidad para conceder excepcionalmente el beneficio de la excarcelación o prisión domiciliaria a aquellas personas que tengan setenta años o más o se encuentren en una etapa terminal como producto de una enfermedad.

Simplemente quiero decir a mis pares y a todos los que nos están escuchando que esta ley siempre se ha aplicado con carácter excepcional a todos los argentinos. Cualquier diputado que pida informes en su respectiva provincia va a constatar que las cárceles están llenas de personas de setenta años o más o que padecen sida u otra enfermedad en etapa terminal. Lo que para los argentinos ha sido una excepción, para los militares ha sido una regla. Un militar procesado o detenido siempre era beneficiado en forma inmediata al cumplir los setenta años con este artículo ampliamente discrecional que ha consagrado la impunidad en la Argentina durante mucho tiempo.

Creemos que debemos modificar este artículo y por eso hemos planteado la moción de preferencia. Tengamos en cuenta que la Argentina es signataria de tratados y de pactos internacionales donde se preservan y custodian los derechos humanos de manera prácticamente hermética y se condena con firmeza al terrorismo de Estado y a los genocidas.

Entonces, no podemos tener un discurso sumamente duro a nivel internacional mientras a

nivel nacional, en nuestro derecho interno, permitimos que una legislación deje librada al criterio de cualquier magistrado la posibilidad de beneficiar a quienes quiera. Digo esto porque en el matutino “La Gaceta” de San Miguel de Tucumán, uno de los hijos de Antonio Domingo Bussi, en una nota donde festejaba esta posibilidad de que Bussi recuperara la libertad, dijo lo siguiente: “Mi padre está exultante, contento, de buen ánimo, y esperando a quedar libre próximamente. Cambió respecto de lo deprimido que estaba. Ahora tiene una buena disposición”, afirmó Luis José Bussi luego de haber informado al ex gobernador Antonio Bussi el fallo a favor dictado por la Justicia nacional. El hijo mayor del ex mandatario reclamó a los magistrados federales locales que dispongan la inmediata libertad de su padre. Anticipó que, de concretarse esto, tratará de persuadirlo para que asista a la inauguración de la sede de la Línea Fundacional de Fuerza Republicana, el sábado”.

En virtud de lo que dice el artículo 33 de esta ley, por la cual se ha beneficiado a Bussi con esta resolución, el hijo no está esperando que su padre salga para llevarlo a un sanatorio y someterlo a diversos chequeos para tratar de recuperar su salud. No está en una situación grave por la que realmente haya que sacarlo de donde está detenido y asistirlo porque su vida peligra: todo lo contrario. Están festejando esta nueva elusión, esta nueva burla a los argentinos para ir a inaugurar una sede política y tratar de que su otro hijo, que ni siquiera conoce Tucumán –creo que ha ido dos o tres veces en toda su vida– sea eventualmente candidato en las próximas elecciones.

Señor presidente: como víctima de la dictadura, quiero decir que estamos cansados. Francamente, estamos profundamente agotados de que permanentemente se eluda a la Justicia y se burle a quienes venimos luchando simplemente para obtener justicia. Esto constituye una afrenta más, una burla más; se nos ríen en la cara en forma permanente. Hay 2.000 familias esperando respuestas de la Justicia, con procesos abiertos, en la provincia de Tucumán.

Hoy me llamaron muchas familias que están llevando a cabo estos procesos, y me decían: “Diputado: si el sábado Bussi va a un acto político con sus hijos, vamos a hacer justicia por mano propia”.

No soportamos más que esto siga pasando en la Argentina. No soportamos más que el Poder Judicial, con rémoras dictatoriales, siga admitiendo resoluciones que van en contra de los pactos internacionales que son leyes supremas de la Nación y se siga beneficiando a quienes no están en condiciones de recibir la excepción que permite el artículo 33 de este proyecto de ley.

Es por eso, señor presidente, porque estamos cansados pero no vencidos, que vamos a tratar de que, a más tardar en el mes de agosto, podamos modificar esta ley, para que dejemos de permitir que la discrecionalidad de cualquier magistrado, con certificados médicos absolutamente apócrifos, siga brindando libertad a quienes encima se disfrazan para eludir también la prisión domiciliaria, que normalmente desarrollan en *countries* lujosísimos o en pisos de primer nivel en la Capital Federal.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Lix Klett. – Señor presidente: me sorprenden las manifestaciones efectuadas por el señor diputado Vargas Aignasse y, supuestamente, por el hijo del general Bussi.

El conocimiento que tengo es que la situación de salud del ex gobernador Bussi es delicada, grave, y tanto es así que hace escasamente catorce días estuvo en terapia intensiva en un sanatorio, porque había sufrido una descompensación y estuvo a punto de fallecer.

De manera que me sorprenden los dichos del hijo de Bussi, si es que ha dicho esto...

Sr. Vargas Aignasse. – Salió publicado en un matutino de hoy; no lo digo yo.

Sr. Lix Klett. – Por eso digo que me sorprenden las declaraciones del hijo del ex gobernador, porque no solamente son desafortunadas sino que no condicen con la realidad.

La situación de salud de Bussi es muy delicada. Tengo entendido que durante el tiempo que lleva de detención jamás ha hablado de política; es más, ya no pertenece al partido político que fundó porque ha renunciado a él.

En consecuencia, estoy realmente sorprendido por lo que ha manifestado su hijo en el sentido de que Bussi participaría de la inauguración de una sede partidaria y estaría gozando de buena salud. Esto es medio contradictorio. De cual-

quier manera, es muy sencillo: sólo con pedir la historia clínica a los médicos del sanatorio donde estuvo internado y del Hospital Militar, podremos sacar a la luz el estado en que se encuentra el general Bussi.

10

HOMENAJES

I

A la memoria del doctor Arturo Umberto Illia al cumplirse 40 años de su derrocamiento

Sr. Presidente (Balestrini). – Para rendir homenaje a la memoria del ex presidente Arturo Umberto Illia, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: rindo homenaje con motivo de cumplirse el 40° aniversario del derrocamiento del presidente constitucional doctor Arturo Illia.

No se trata sólo de referirse a la personalidad de ese médico modesto, sencillo y humano que hizo de su profesión un sacerdocio asistiendo fundamentalmente a los humildes en la ciudad de Cruz del Eje, pues también cabe resaltar su apego y respeto por las instituciones y particularmente por la Constitución; un apego mucho mayor, mucho más fiel y mucho más sincero que el de tantos abogados o seudojuristas que, siendo hombres de leyes, en el gobierno dictatorial que lo derrocó fueron verdaderos apóstatas de esa Constitución y de esas leyes.

Este homenaje trasciende la figura del doctor Illia, porque el 40° aniversario coincide con otros hechos ocurridos en la misma fecha. Se trató no sólo del derrocamiento del presidente y del vicepresidente de la República sino también de la disolución del Congreso Nacional, la intervención a todas las provincias, la disolución de sus Legislaturas y la destitución de una Corte Suprema de Justicia de la Nación cuya integración se remontaba a cinco o seis gobiernos sucesivos. Esa Corte Suprema no tenía nombre ni apellido, era de todos y para todos y los juristas que la conformaban eran de tan alta nobleza que a nadie se le ocurría cuestionarlos.

Asimismo, la Constitución Nacional fue reemplazada en la pirámide jurídica por un estatuto en el que primaban los fines y objetivos de un gobierno de facto y no los fines y objetivos per-

manentes contenidos en el Preámbulo de la Constitución histórica.

Por supuesto, en ese entonces también se produce la disolución de los partidos políticos, a la que se suma algo que no había ocurrido en otras circunstancias: la prohibición de la actividad política y la confiscación de todos los bienes de los partidos políticos, lo cual no tenía precedentes en la historia constitucional argentina.

A renglón seguido, a los pocos días o semanas llega “la noche de los bastones largos”, con lo que acaba la autonomía universitaria, así como también muchas garantías relativas al ámbito de la cultura y de la educación en nuestro país.

La personalidad del doctor Illia no requiere mayor explicitación, pero deseo referirme muy brevemente a dos o tres aciertos de su política internacional.

En el tema de Malvinas, la famosa resolución que adoptó Naciones Unidas por vía del Comité de Descolonización—obligando a Inglaterra a sentarse a la mesa para conversar respecto de la cuestión, incluido el tema de la soberanía— fue fruto de gestiones iniciadas con anterioridad pero llevadas a cabo con mucho empeño durante aquella Presidencia por ese gran canciller que fue Miguel Angel Zavala Ortiz, que en mi modesta opinión es uno de los cuatro grandes cancilleres que ha tenido el país en el siglo pasado: Luis María Drago, autor de una doctrina inmortal; Carlos Saavedra Lamas, nuestro primer premio Nobel; Juan Atilio Bramuglia, por su gran actuación en el tema del bloqueo de Berlín, y Miguel Angel Zavala Ortiz, por su obra como canciller.

Por otro lado, las relaciones con la Iglesia merecieron un tratamiento especial y se llegó finalmente a un concordato, a un acuerdo en que la Iglesia aceptó que sin reforma de la Constitución se pudiera celebrar ese tratado y cesaran de ejercerse las atribuciones del patronato que habían sido materia de litigio, de chisporroteo, de confrontación en presidencias tan dignas como la de Roca y la de Alvear, y que había que tratar de evitar en el futuro.

También se inició la primera apertura con China, iniciando la gestión comercial que permitió a la Argentina contar con nuevos mercados, abrir un paso al sudeste asiático y poder así, de esa manera, compensar graves des-

equilibrios del comercio exterior que en ese momento ya se hacían sentir en la realidad comercial del mundo, en detrimento de países agroexportadores como el nuestro.

Disminuyó considerablemente la deuda externa, controló la inflación, aumentó el PBI, aprobó el primer plan nacional de desarrollo que contemplaba la regionalización del país, evitando así el desfasaje entre provincias grandes, populosas y ricas, por un lado, y provincias chicas, con poca población, despobladas y pobres, por el otro, buscando la formación de unidades equivalentes entre sí, en una nueva concepción del federalismo.

Por supuesto, no es dato menor, en la ley de presupuesto del último año llevó la partida destinada a la educación y la cultura nada menos que a un 25 por ciento del presupuesto, que se dedicaba a dar igualdad de oportunidades en materia de conocimiento y de formación cultural a la juventud argentina.

Defendió la autonomía universitaria, que luego sería allanada, y también procuró la reforma del hospital público para atender la salud, sobre todo, de los más carenciados. Símbolo de decencia, fue realmente una de las cumbres de la belleza moral en nuestro país. Sin desmedro de otros presidentes que también tuvieron gran jerarquía e integridad moral, yo lo pondría al doctor Illia como un ejemplo de belleza moral en cuanto a la totalidad de su personalidad.

Por eso hagamos un poco de ucronía. ¿Qué habría sucedido si ese golpe de Estado del soldado insurrecto, alevosamente consumado en medio de una cierta indiferencia popular, no se hubiera llevado a cabo? Probablemente el país se hubiera ahorrado muchísimo, no sólo dolor y lágrimas sino también sangre, para repetir el famoso tríptico churchilliano.

¿Cuántos arrepentidos habrá, no aquellos que fueron a exigir la renuncia con una pistola en la mano? Debo decir en honor a la verdad que el coronel Perlinger se arrepintió y lo dejó sentado por escrito. Pero los que dibujaban la tortugueta, diciendo que era ineficaz e ineficiente; los que hablaban y ponían la foto con una palomita en la cabeza, señalando que era un ingenuo porque creía en la paz. Es decir, utilizaban un juego de imágenes y un juego mediático, que muchas veces hemos visto repetido en la historia argen-

tina, para desacreditar la legitimidad constitucional y buscar la salida tortuosa.

Termino diciendo que cuando el gobierno de Illia pretendía hacer la integración y la suma entre democracia y eficacia otra vez vino a implantarse por vía de un golpe de Estado la separación entre democracia y eficiencia, creyendo que los gobiernos autoritarios sólo son eficientes y que los gobiernos de origen democrático no suelen serlo pese a su origen, lo que es una falsa opción, un falso dilema, una falsedad en sí.

El republicanismo y el democratismo también eran la misma concepción, que juntos y en un mismo concepto pretendían respetar el origen democrático y una separación de poderes contra la que en ningún momento la presidencia del doctor Illia atentó, y que nunca menoscabó.

Por eso, a los pocos meses de producirse el golpe, cuando el ministro del Interior, que era desgraciadamente un jurista que borró con el codo todo lo que había escrito con la mano, fue llamado por el foro el apóstata de la Constitución, y cuando su sucesor, otro gran jurista al que nadie discutía como tratadista, llegó a decir que el Código Civil tenía más importancia, presencia y respeto que la Constitución porque con la Constitución nadie se sentía amparado, pero al Código Civil había que usarlo, estaban humillando a las instituciones básicas y fundamentales de la República.

Creo que los iluminados que habían asistido al alumbramiento de ese régimen en 1966 –que luego fue derrocado por sus propios autores en 1970 y luego de nuevo en 1971, con la jactancia de darle el nombre de Revolución Argentina, usurpando el nombre de la patria misma–, se desmoronaron, nada más que por efecto de la ley de gravedad. Eran –y lo digo sin agravio pero con profunda pena– un montón de adoquines, algunos con pelos y otros sin pelos, pero igualmente fracasados, para mal de la República.

En este cuadragésimo aniversario de su derrocamiento debemos tener presente la lección de la historia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical y en ho-

menaje a la memoria colectiva vengo a evocar a un paradigma de la civilidad, como fue don Arturo Umberto Illia.

Los homenajes sirven si con ellos podemos establecer un momento compartido de reflexión. Seguramente en esta reflexión no compartiremos todos los aspectos porque cada uno hace su propio juicio de valor, y éste puede tener un enfoque distinto de acuerdo con quién sea el protagonista y también con quién sea el que reflexiona del otro lado.

Con esta salvedad me permito hacer mi propia reflexión, que espero sea escuchada aunque no necesariamente compartida por mis colegas diputados. Este es el sentido que tiene hacer un homenaje en la Cámara, que no pudimos hacer en este recinto en el debido tiempo por cuestiones vinculadas con la dinámica parlamentaria. Tampoco pudimos hacer el homenaje en la Casa de Gobierno el 28 de junio último pasado por una actitud que juzgamos incomprensible.

En esta idea de reflexionar sobre la obra de gobierno de Arturo Illia y de quienes lo interrumpieron, tengo que decir que rotundamente creemos que hace cuarenta años fue derrocado un gobierno ejemplar, que fue todo lo que un país puede esperar desde una mirada democrática, ya que tuvo en cuenta la defensa del interés nacional, políticas con eje en la sociedad, transparencia, honestidad, pluralismo y tolerancia.

Las experiencias autoritarias que sobrevinieron y también los graves problemas de nuestra actual etapa democrática hacen que esos valores sean cada vez más rescatados y respetados.

Se decía que la debilidad del gobierno de Arturo Illia radicaba en su origen, pero es bueno decir que Illia no entró por la ventana, porque a pesar de la absurda proscripción del peronismo en los años 60, Arturo Illia obtuvo en la elección el 23 por ciento de los votos, que representan –observen qué mirada distinta puede hacerse de este tema– un punto más que el que obtuvo Carlos Menem en las últimas elecciones presidenciales, y dos puntos más que los que obtuvo nuestro actual presidente.

Sin embargo, como dije antes, la debilidad atribuida a Illia estaba precisamente en el bajo

porcentaje de su consagración. Regía la Constitución de 1853, y –como todos recordamos– existía el Colegio Electoral. Se necesitaban en ese Colegio Electoral 239 votos para la elección del presidente, e Illia contaba con los 170 votos de la Unión Cívica Radical del Pueblo. Los demás partidos políticos –con algunas excepciones– apoyaron espontáneamente la candidatura del doctor Illia. Así fue elegido y pudo asumir el 12 de octubre de 1963, cuando juró ante la Asamblea Legislativa.

En tres años de gobierno y gracias a una fuerte política de corto plazo, logró revertir una dura recesión que existía en el país. Durante 1964 el producto bruto interno de la Argentina aumentó un 10,3 por ciento, y al año siguiente fue del 9,1 por ciento, totalizando para el bienio un 20,3 por ciento, lo que implicó una extraordinaria cantidad de bienes y servicios adicionales puestos a disposición de la sociedad.

La actividad de la industria manufacturera representaba la tercera parte del producto bruto interno, mientras que la producción agropecuaria era equivalente a un sexto. En esa época la producción industrial argentina registró un aumento del 18,9 por ciento en el primer año, y del 13,8 en el segundo, aumentando un 35 por ciento en dos años.

De ese modo, la industria, que había logrado una participación máxima en el producto bruto interno del 31,9 por ciento en 1961, superó ese coeficiente en 1964 y alcanzó un récord del 33,9 por ciento –casi el 34– en 1965.

Las exportaciones, que representaban 1.200 millones de dólares en 1962, pasaron a 1.500 millones en 1965, con un récord de 877 millones en el primer semestre de 1966. La deuda externa disminuyó de 3.390 millones a 2.650 millones de dólares en 1965, sin necesidad de acudir a las reservas del Banco Central o solicitar préstamos al Fondo Monetario Internacional.

Saneó el presupuesto nacional, que venía carcomido por un déficit del 50 por ciento del gasto total y con varios meses de atrasos en el pago de los sueldos. Estamos hablando de un presidente que en esa época tuvo la valentía de abrir el canal de las exportaciones argentinas, incluida la China comunista, que no tenía relaciones diplomáticas ni consulares con nuestro país; ni siquiera con los Estados Unidos.

La racionalidad y el correcto manejo de las cuentas públicas de la administración Illia también se caracterizaron por un sentido profundamente ético de la acción de gobierno, al punto de que no hubo un solo caso de corrupción conocido en ese período.

Por cierto, era su obligación, pero a la luz de las experiencias que hemos vivido en todos estos años, está claro que se trata de un fuerte rasgo de distinción de la historia contemporánea de la Argentina.

No obstante que su gobierno se desarrolló en condiciones adversas frente a presiones y planteos de todo tipo, tanto patronales como sindicales y militares, el gobierno del presidente Illia es recordado hoy –como decía el diputado preopinante– por haber sido el que alcanzó en 1965 a asignar una cuarta parte del presupuesto general de gastos y recursos al programa educativo, lo que representa la participación más alta que reconoce la historia argentina y occidental.

Además, hubo algunas acciones relevantes que repasaré rápidamente: el comienzo de la planta atómica de Atucha I y emprendimientos como Cabra Corral, Salto Grande y Chocón-Cerros Colorados, que hoy está produciendo energía eléctrica para el país.

También se encuentra la implementación de la ley del salario mínimo, vital y móvil y la llamada ley Oñativia, sobre medicamentos, sancionada en junio de 1964, a partir de la cual el Estado nacional reconoció el carácter de bien social de los medicamentos y tuvo mayor control sobre los laboratorios.

Entre esas grandes decisiones también señalo el respeto absoluto por la autonomía universitaria. Todo ello pone en claro que las causas que se invocaron para justificar la caída de su gobierno no eran reales.

En ese sentido, me voy a permitir recordar un artículo del periodista Hugo Gambini, quien siendo muy joven se desempeñaba como redactor en “Primera Plana”, que era la revista política que probablemente más castigó al gobierno del doctor Illia.

Decía Gambini: “Me atrevo a afirmar que la artillería descargada contra Illia respondía más a una actitud de soberbia y de inmadurez profesional que de intención conspirativa. Es que en aquella brillante revista se respiraba el típico aire

de superioridad que suele prevalecer en los medios exitosos y que suele obnubilar a los periodistas haciéndonos creer muchas veces que somos más importantes que los protagonistas de los sucesos.

”Fui testigo de ese esnobismo enraizado en ‘Primera Plana’. En ese ámbito naturalmente Illia debía ser fácil motivo de burlas y su gobierno objeto de constantes impugnaciones, aunque estuviera resolviendo la construcción del complejo Chocón-Cerros Colorados, aunque se negase a enviar tropas a Santo Domingo como le imponía Estados Unidos, aunque implantara el salario mínimo, vital y móvil, aunque defendiera el Estatuto del Docente y aunque destinara la cuarta parte del presupuesto a educación; nada de eso nos parecía importante, nada de eso nos parecía meritorio; resultaba más divertido ironizar con la esposa del presidente y producir una nota tilinga sobre los modestos hábitos de vida matrimoniales de Cruz del Eje.

”Nunca olvidaré que la única opinión disonante en nuestro medio era la de Osiris Troiani, de quien se mofaban sus colegas porque defendía a Illia, hasta que en una fuerte discusión levantó la voz y nos dijo: ‘¿Ustedes no se dan cuenta de que están serruchando las ramas del árbol donde están sentados? Después que lo echen al «viejo» los fascistas van a venir a cerrar esta revista’.”

No se equivocó Troiani; entre los primeros actos de la dictadura de Onganía estuvo el cierre de “Primera Plana” y todos aquellos periodistas se quedaron sin trabajo.

“Hoy –continúa Gambini– la figura de Illia emerge de las tinieblas de nuestra historia política como un punto de referencia indiscutible. Todos terminarían pidiéndole disculpas, desde los militares que lo destituyeron hasta los periodistas que lo difamaron.”

Como es sabido, un pacto militar-sindical con la complicidad de algún periodismo ingenuo puso en marcha la conspiración. En apenas dos meses se produjo la toma de 10 mil fábricas y talleres. Mientras tanto la población asistía impávida a esa descontrolada locura que era programada y estimulada desde los cuarteles.

Cuando las críticas se hicieron feroces y las águilas guerreras comenzaron a sobrevolar la Casa Rosada, ya no hubo retorno.

A los generales golpistas no les importaba que el presupuesto, del cual ellos dependían, volviera a estar equilibrado ni que la economía exhibiese una sólida recuperación. Tampoco les interesaba a los sindicalistas que el sector laboral, razón de ser de ellos mismos, tuviera pleno empleo y recibiera más del 40 por ciento de la distribución del producto bruto interno, cuando hoy –como todos sabemos– estamos en alrededor del 20 por ciento.

Era más fuerte la idea de que el gobierno no servía para nada y que la “tortuga” debía ser reemplazada por un “león”, un jefe de Estado con energía, como preanunciaban los analistas de entonces.

La proscripción del peronismo le sirvió de pretexto a aquella alianza para descalificarlo; pero era una excusa perversa, pues el golpe de Estado del 28 de junio de 1966 se haría finalmente para impedir las elecciones libres en la provincia de Buenos Aires, donde el peronismo hubiera podido ganar la gobernación y ampliar su bloque parlamentario, terminando de reintegrarse pacíficamente al sistema, que era lo que el doctor Illia quería.

Su desalojo, en cambio, cerró los caminos, acunó la violencia y generó la feroz represión que todos conocimos.

Quizás, como sostiene un historiador argentino, los libros de historia con los que estudian nuestros hijos deberían reproducir aquel patético diálogo entre el presidente Illia y el cobarde general Alsogaray, cuando formalmente se produjo el golpe de Estado, y sería bueno que no sólo conozcan aquel sordo diálogo entre la legalidad y el delito sino también aquel testimonio del presidente destituido, que abandonó la Casa Rosada negándose a subir en un vehículo que le habían puesto a disposición quienes habían ido a destituirlo.

Félix Luna, hablando de aquel momento dijo: “No fueron muchos los argentinos que lamentaron la caída del presidente radical; sólo sus correligionarios y algunos espíritus legalistas, pero aquel hombre de cabeza blanca que subía a un taxímetro en las inmediaciones de la Casa Rosada llevaba en su persona los harapos de la legalidad violada por la fuerza”.

Poco tiempo tardaría la ciudadanía en advertir que sin la legalidad ningún emprendimiento

político, por seductor que parezca, tiene viabilidad por mucho tiempo.

Ni qué hablar de lo que vino después: en 1976, la década siguiente, comenzaría uno de los períodos de horror más terribles que sufrió la República, que seguramente tiene entre sus causas la descomposición del orden institucional de aquella madrugada nefasta para el país.

Aquellos años 60 eran tiempos en que gustaba hablar de revolución y parecía que todo tenía que resolverse en términos revolucionarios. Por eso don Arturo intentaba decir a los argentinos que el único concepto válido era el de la revolución democrática, la revolución de la paz y de las instituciones, la revolución del respeto.

Arturo Illia encarnó en su vida ese modelo que debió ser el rumbo de la Argentina que se perdió, el equilibrio entre la libertad y la justicia social. Él sabía que en esa síntesis del respeto por las libertades individuales, pero al mismo tiempo de la justicia social, estaba el equilibrio que necesitaba la República. Don Arturo tenía un profundo sentido de lo que significaban el espíritu democrático y la cultura de la democracia, y desconfiaba profundamente de los mesianismos.

Hay una frase suya que no quiero dejar de citar, que dice: "Hay que desconfiar de una democracia donde el presidente de la Nación es el personaje más importante del país, hay que desconfiar de una democracia donde el presidente dice lo que se le antoja". Y completaba esto expresando: "Es necesario evitar los mesianismos; hay que evitar que se conduzca caprichosamente el país, su economía, su educación, sus relaciones externas y, sobre todo, que se usen los medios de comunicación para torcer la voluntad y debilitar el juicio crítico de la gente".

También decía: "Las elecciones son episodios importantes, pero la democracia es mucho más que eso porque además exige que en el ejercicio de su mandato el gobierno pueda ser controlado; el poder del Estado no puede estar al arbitrio de los gobernantes aunque sean legítimamente elegidos".

Aquel hombre humilde, señor presidente, también decía: "Debemos luchar por el hombre mismo porque es la evidencia humana que hace tambalear a los tiranos y falsos dioses, y si no

sabemos con seguridad que nuestra verdad es la verdad, sabemos bien, en cambio, dónde está la mentira".

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Chironi. — Señora presidenta, señores legisladores: seguramente nos falten certezas, seguramente los que estamos aquí nos disociaremos por las verdades que cada uno cree y que son las que nos diferencian. Pero si somos capaces de ejercitar esa memoria noble y aferrarnos al brazo de don Arturo, tendremos claridad definitiva para juntos comprender, sin distinción alguna, dónde está la mentira.

Quiero cerrar este discurso, abusando de la gentileza de los señores diputados, con unas palabras que el ex presidente de la Unión Cívica Radical doctor Ricardo Balbín pronunció el 16 de marzo de 1976, a pocos días del golpe del 24 de marzo de ese año. Decía en esa oportunidad: "En los turnos de gobierno que tuvimos, cumplimos, el país vivió en paz. Y en el último turno que tuvo el radicalismo, con el presidente Illia, dimos la gran lección de la comprensión. Nos fijamos en el hombre, su destino y sus derechos. No hay ninguno que pueda en la República levantar la mano declarándose perseguido. No hay ninguno en el país que pueda levantar su mano diciendo: 'Yo fui sancionado injustamente'. Y sobre esa base de respeto humano de los pueblos y del pueblo, iniciamos la tarea de lo que ahora se reclama urgentemente: la liberación nacional.

"Nosotros seguimos ese camino. Distintos acontecimientos y circunstancias lo pusieron en rudas peleas y desencuentros. Lo hemos dicho muchas veces en todas partes: estaba distorsionada la República.

"Y fue así interrumpido injustamente, arbitrariamente, aquel gobierno de bien nacional, de sentido profundo de su soberanía, de respeto supremo a la voluntad de su pueblo, de afianzamiento de un federalismo en crisis en la actualidad. Jugaban las provincias en ese tiempo con la jerarquía del viejo federalismo argentino.

"Nos tumbaron. En alguna parte del país están los responsables viendo el país de ahora. Será prudente que hagan un examen de conciencia." (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. – Señora presidenta: en nombre del bloque Peronista Federal adherimos a este homenaje. Realmente lamentamos que un homenaje a una figura como la del doctor Illia se vea empañado por un ataque sin sentido por parte del propio bloque radical al movimiento obrero organizado.

Si bien es cierto que el peronismo estaba proscripto y, por lo tanto, siempre tuvo una mirada crítica hacia esa gestión, dado que se hace muy difícil o inviable una democracia cuando hay proscripción, repudiamos ese golpe de Estado que fue el precedente de ese cruel golpe de Estado de 1976 y que dio paso a la dictadura más nefasta que tuvo la República Argentina.

No obstante lo dicho por el diputado proponente, quiero rescatar dos aspectos del doctor Illia. El señaló que la democracia necesitaba perfección, y ésta no pasaba sino por el reconocimiento del peronismo. También manifestaba que con proscripciones, presos políticos y estados de sitio no había pacificación en la República Argentina. Y en forma personal Illia tuvo el valor de enfrentar a las multinacionales relacionadas con los medicamentos, con aquella famosa ley Oñativia.

Por eso rescatamos la figura del doctor Illia, porque demostró concretamente que desde la ética personal se pueden superar los errores o las debilidades de las organizaciones políticas que muchas veces disminuyen sus principios.

Con estas consideraciones, dejamos rendido el homenaje al doctor Arturo Illia.

II

Al 88° aniversario de la Reforma Universitaria

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate. – Señora presidenta: a ochenta y ocho años de aquel grito de libertad que significó la reforma universitaria rindo este homenaje como una más de aquellas estudiantes de clase media que pudieron acceder y graduarse en la universidad pública argentina que estuvo marcada a fuego por el movimiento reformista que nació en 1918.

Hablar de ese movimiento significa referirse fundamentalmente a la lucha de los sectores populares pugnando por su acceso a la educación superior como elemento de integración en una sociedad que se caracterizaba por una movilidad social crecientemente ascendente.

Ese reclamo que estalló en Córdoba en 1918 se transformó en una corriente que se expandió por toda América Latina, constituyendo una de las expresiones más significativas de una sociedad en plena transformación y expansión democratizadora, sin duda alguna uno de los logros más recordados del gobierno radical de Hipólito Yrigoyen a favor de la ampliación, la difusión y la democratización de la educación universitaria argentina.

Las universidades de principio de siglo tenían como propósito central la formación profesional, eran socialmente elitistas y académicamente escolásticas.

El manifiesto liminar decía así: “Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y –lo que es peor aún– el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil”. Así diagnosticaban los estudiantes de 1918 a la universidad de entonces en su manifiesto liminar.

Por ello los jóvenes reformistas se plantearon abrir las puertas de las universidades, participar en su dirección, remover las viejas camarillas de profesores, instaurar criterios de excelencia académica y de actualización científica y vincular a la universidad con los problemas de la sociedad.

La reforma universitaria constituyó un grito de libertad dentro de uno de los ámbitos más resistentes y refractarios a los vientos de democratización e igualdad que nacían con el radicalismo. Fue el comienzo de un proceso en la universidad argentina que se tradujo en el diseño de un esquema universitario único en América Latina y el mundo.

La reforma universitaria tuvo para la educación superior el mismo significado que la ley 1.420 para la educación básica. En ambos casos significó la incorporación de los descendien-

tes de las corrientes inmigratorias al sistema educativo y el ascenso de los sectores populares a las capas dirigentes de la República como sostén del proceso democrático instaurado en 1916.

Nada volvió a ser igual en el país a partir del momento en que la universidad tuvo la posibilidad del cogobierno entre docentes y estudiantes, que a través de la extensión se vinculó y se puso al servicio de la sociedad, con circulación y renovación del conocimiento y libertad de cátedra.

El reformismo universitario fue expresión de un movimiento de apertura social e intelectual que aglutinó las ideologías más diversas, desde el marxismo hasta el idealismo, que se nutrió tanto de un difuso antiimperialismo latinoamericano como de la misma revolución rusa.

Aunque surgido del ámbito universitario, el reformismo reflejó cuestiones sociales, materiales y morales de toda una sociedad. En su vinculación con otras vertientes latinoamericanas, creó una suerte de hermandad estudiantil que inyectó un torrente nuevo y vital en los movimientos políticos populares de características progresistas.

La reforma se conectó al medio social del país y de toda América para expresar su impronta revolucionaria. Creemos no equivocarnos. Las resonancias del corazón nos lo advierten. Estamos pisando sobre una revolución; estamos viviendo una hora americana declarada en el manifiesto liminar.

A lo largo de estos ochenta y ocho años no hubo gobierno autoritario en el país que no haya atacado y vulnerado la autonomía universitaria y los principios reformistas, porque las universidades reformistas argentinas son baluartes de libertad de pensamiento y de igualdad de oportunidades.

Por eso hoy no solamente estamos homenajeando a aquellos jóvenes de 1918 sino que venimos fundamentalmente a reivindicar toda una tradición de democracia y laicismo universitario, de pensamiento libre, de acceso igualitario a la educación superior. Esta tradición generó un modelo de universidad que distinguió a la Argentina en el mundo, que formó científicos de la talla de Leloir o de Milstein y que fue y sigue siendo un elemento de igualación social.

Lamentablemente, la delicada situación que vive hoy la Universidad de Buenos Aires es un ejemplo vivo de la contrarreforma, porque violenta los principios de autonomía universitaria y de cogobierno. La irracionalidad frenética de un grupo de jóvenes militantes de la inestabilidad está vulnerando los pilares institucionales que sostienen el andamiaje universitario de la institución académica más prestigiosa de nuestro país. El ánimo rupturista que los anima nada tiene que ver con los mandatos de democracia y libertad que sembraron los jóvenes de 1918. Por el contrario, incentivados por la ambición en una Argentina que constantemente asiste al avasallamiento de sus instituciones, los dirigentes estudiantiles de la UBA son la triste expresión de un orden que no vacila en imponer la fuerza como instrumento de dominación.

La universidad argentina siempre molestó a quienes desde el poder pretenden imponer un pensamiento único, a quienes no toleran las ideas diferentes, a quienes descalifican y agravan sistemáticamente para tratar de eludir el debate ideológico de fondo.

Desde la noche de los bastones largos hasta la actualidad, pasando por la larga noche del proceso, la universidad de la reforma fue víctima de innumerables ataques que pretendieron tanto su vaciamiento como su disciplinamiento. Después vino el neoliberalismo noventista pretendiendo convertir la educación en un bien de mercado, chantajeando presupuestariamente a las instituciones de educación superior y mercantilizando su actividad de formación docente.

Venimos a rendir homenaje a los jóvenes reformistas de 1918, y junto a ellos, a todos los argentinos que han dado y dan su vida en la lucha por una educación democrática y popular. Pero también venimos a reivindicar esta tradición reformista intrínsecamente democrática y libertaria, generadora de cultura, portadora de valores republicanos y solidarios, formadora de ciudadanos y creadora de mentes libres y abiertas.

En síntesis, señora presidenta, venimos a este recinto a reivindicar a la universidad pública argentina, que por reformista siempre resultó tan molesta para los autoritarios de cada época. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señora presidenta: voy a solicitar que la Honorable Cámara autorice una inserción que expresa con mayor profundidad lo que ahora voy a sintetizar, sintiéndome –y sintiéndonos– un poco extraños y extemporáneos al rendir homenaje a una fecha importante de los argentinos correspondiente al mes de junio de 1918, cuando ya promedia –y está avanzado– el mes de julio. Esto es como si recordáramos hechos trascendentes como el Mayo Francés, en agosto, o el Octubre Rojo, en febrero. Por eso, nos sentimos todos un poco extraños cuando se rinde casi un mes después homenaje a Arturo Illia y a los jóvenes del 18.

Creo que de la magistral pluma de Deodoro Roca se desprenden verdades de aquella época totalmente vigentes. Decía ese manifiesto espléndido que surcó la Argentina y América Latina: “Desde hoy la Nación tiene una vergüenza menos y una libertad más, los dolores que quedan son las libertades que faltan”.

Entonces, ese manifiesto popular, que es el documento liminar del 18, resumía lo que significaba un llamado a la reforma, y a su vez pretendía hacerle saber a la Argentina y a América Latina que la universidad de la reforma es capaz permanentemente de reformarse a sí misma por el principio de autonomía, por lo que significa el cogobierno tripartito de aquel gobierno y por lo que significa la extensión al medio y el sentido social de la universidad.

En aquel momento había tres universidades en el país: una trisecular, escolástica y medieval en Córdoba; la otra, que ya estaba cumpliendo un siglo, la Universidad de Buenos Aires, con sentido profesionalista en la formación positivista, y la tercera, aquella a la que Dardo Rocha, cuando en su proyecto comienza la vida de La Plata con la Universidad incluida, le asignó un claro perfil cientificista.

Por eso, el modelo de universidad de las tres ciudades venía a ser absolutamente superado por la propuesta de los jóvenes del 18. Tan así es que la próxima universidad que se iba a fundar sólo un año después del grito de libertad, propuesta en este mismo recinto por quien fue diputado por Santa Fe, Jorge Rodríguez, no se iba a llamar Universidad de Santa Fe, sino que

su sede alojaría a la Universidad Nacional del Litoral, pero distribuiría en el rico litoral argentino –las ciudades de Rosario, parte de Entre Ríos y el Nordeste Argentino– otras sedes de la misma universidad.

Esa era la epopeya y el grito de libertad de los jóvenes de Córdoba o, mejor dicho, del país reunido en Córdoba: buscar la manera de abrir las fronteras urbanas y claramente arriesgar el sentido amplio del territorio contenido. Se perseguía la necesidad de que aquel modelo agroexportador tuviera un claro contenido de innovación científica y tecnológica que se iba a incorporar.

Así, comenzaba esta universidad, hija de la reforma, un año después, a transitar los caminos académicos de esta manera, es decir, abriendo fronteras, surcos y caminos. Se incursionaba en nuevas ciencias que advenían al mundo que se desarrollaba.

La ley 1.420, primero; la ley Sáenz Peña, después –con el voto abierto a todos–, y finalmente, la reforma del 18, fueron las tres patas que permitieron comenzar a revertir el modelo de exclusión –el modelo oligárquico instalado en el país–, adviniendo verticalmente las clases sociales en un indispensable ascenso, lo cual se logró a partir de esta formidable apertura.

Ochenta y ocho años después cabe reflexionar sobre este momento. A la vista tenemos la bonanza que se está viviendo en nuestro país: un magnífico y enorme superávit fiscal montado tal vez, como en los comienzos de la década del 20, sobre el modelo agroexportador. Todos sabemos que ese modelo tenía que ser superado mediante mecanismos sociales inclusivos que permitieran que mayor cantidad de personas accediera a condiciones dignas de vida.

Casi noventa años después, el modelo al que hemos apelado para salir de la crisis vuelve a ser aquel que a principios del siglo anterior hizo crecer al país pero concentrando las riquezas en pocas manos y quedando mucha gente fuera del sistema.

En su momento se apeló socialmente a la apertura y a la inclusión de la universidad en un proyecto de desarrollo social y económico, y hoy, casi noventa años después, creo que quedan deudas pendientes. El país ha retomado un modelo agroexportador; sin embargo, no agre-

ga valor a sus productos. Varias veces he repetido incluso en este ámbito una afirmación que es muy gráfica: mientras la Argentina exporta a un dólar por kilo, países con tecnología de punta rozan los cien dólares por kilo gracias al conocimiento agregado y a un sistema universitario volcado plenamente al modelo de crecimiento. Nosotros estamos desaprovechando esto.

Ha sido muy prolijo y profundo el análisis realizado por la señora diputada preopinante, pero considero importante que reflexionemos en torno de la actual situación universitaria. ¿Qué significaron aquellas reformas introducidas sin consenso alguno en el plexo académico de las universidades nacionales mediante la ley 24.521, de educación superior, que hoy nos rige? Ni más ni menos que la pérdida de los equilibrios logrados sutilmente durante varios años y el avasallamiento de las autonomías.

Asimismo, se ha coartado el presupuesto universitario y en consecuencia se ha asfixiado a las universidades. Próximos a cumplir noventa años de aquella reforma del 18, la universidad, que siempre ha dado muestras de ser capaz de reformarse a sí misma, tiene que afrontar un nuevo desafío; y las Cámaras de Diputados y de Senadores son la caja de resonancia para que aquellos ejemplos que acumulamos y atesoramos durante noventa años de historia puedan ser repetidos para ser volcados a una propuesta de integración plena entre la universidad y el medio social, entre la universidad y la economía, entre la universidad y la producción, entre la universidad y la política, a efectos de brindar mejores condiciones de vida para nuestra gente. Se trata del mismo mensaje que repetían aquellos jóvenes del 18, porque hoy en el país todavía quedan dolores y faltan libertades. (*Aplausos.*)

III

A la memoria del teniente general Juan Domingo Perón

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para rendir homenaje a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón, tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señora presidenta: en primer lugar, vaya nuestra adhesión a los homena-

jes que se han rendido tanto a la figura del presidente Illia como a la reforma universitaria.

Quiero dejar un poco de lado, si se me permite, tanto la reseña biográfica como el contenido político de la presencia de Juan Domingo Perón en la historia argentina. Con la licencia de la Presidencia me voy a permitir intentar rendir este homenaje tomando fundamentalmente uno de sus discursos, que no por ser una pequeña parte de su producción es menos significativo para nosotros, y creo que nos puede ayudar a iluminar un poco, sobre todo, a los miembros de la Cámara y a la realidad argentina en el momento que hoy nos toca vivir y en los debates que seguramente estamos por llevar adelante.

El 13 de noviembre de 1973 el presidente Perón convocó a la Casa Rosada a todas las fuerzas políticas. Hay en este recinto un legislador que estuvo presente y que seguramente dará mejor testimonio de aquellas palabras del general Perón, que yo me voy a permitir extractar, por lo que pueden significar para iluminar un poco nuestro razonamiento en estas horas, resultando interesante que hayan sido dichas en aquel momento.

Al reunir a las fuerzas políticas –aclaro que fueron todos los partidos políticos, y que se habilitó un área de la Casa de Gobierno, y que en algunos casos voy a consultar con la Presidencia por el hecho de ser textual– decía Perón lo siguiente: “Hemos hablado muchas veces de la participación de las minorías en los gobiernos, y además de eso del respeto que las minorías deben gozar dentro del país, a fin de poder concretar una democracia integrada.

”Desde hace mucho tiempo existe una campaña sistemática contra los hombres políticos. No es una casualidad ni es un hecho fortuito. Se trata de un trabajo sistemático para denigrar a todos los que nos dedicamos a la noble actividad política. Confesemos también que quizás nosotros hemos contribuido aun inadvertidamente a que se produzca tal situación al atacarnos sin la altura necesaria, creando así argumentos que se utilizarían luego en contra de todos los dirigentes políticos.

”En todo el continente hubo numerosos golpes militares a los que los políticos indudablemente les hemos dado en cierta medida la posibilidad de éxito.”

Unos días después, en otra conferencia en la base Almirante Zar, reiteraba Perón el tema de la comunidad política y decía: “Porque si no, se aprovecha el Pentágono”. Bueno, en los tiempos de hoy, tal vez no se aproveche el Pentágono, pero cuando solemos tratarnos con diatribas y vilipendios aparecen los medios de comunicación haciendo un sainete a costillas de la política.

Pretendo con esto no sólo rendir un homenaje a Perón sino a los militantes políticos de todas las ideologías, aun aquellas con las cuales vamos a debatir con firmeza algunas cuestiones. Por eso decía el general aquel 13 de noviembre: “Debemos tender a que nuestros enfrentamientos se resuelvan con un cambio de gobierno y no con un cambio de sistema, porque los que atacan al sistema democrático no lo atacan en forma directa. Nos atacan a nosotros que somos los representantes del sistema. Defendámonos entre nosotros. Comencemos por eso: formemos una comunidad política en la cual nos respetemos. Respetémonos los unos a los otros, seamos amigos y colaboremos. No sabemos si mañana estará otro de los partidos políticos en el gobierno. En tal caso nosotros ofreceremos esta misma colaboración desinteresada.

”No debemos considerarnos nosotros en el poder. Tenemos que aprender a considerar a las fuerzas políticas en el poder. Dentro de ello, por una circunstancia que se debe a la manera democrática de decidir, hoy somos la mayoría, pero esa mayoría no es la dueña del muchacho. Todos somos los dueños: mayorías y minorías. Porque estos conceptos son circunstanciales: un día estarán unos y otro día estarán otros. Pongámonos de acuerdo para que cuando estén unos, otros no estemos haciendo una guerra inútil frente a un porvenir lleno de peligros y acechanzas. Hagamos triunfar al país, que cuando el país se realice se realizarán todos los argentinos.”

Realmente es el león herbívoro del que el propio Perón hablaba cuando volvió tras dieciocho años de exilio, cuando habló de la doctrina de las coincidencias, y cambió un viejo apotegma de nuestro movimiento –que era que para un peronista no debiera haber nada mejor que otro peronista– por aquel otro mucho más profundo que para un argentino no debiera haber nada mejor que otro argentino.

Desde luego que nosotros, en todas las expresiones políticas de esta Cámara y del país, vamos a defender nuestras respectivas ideologías y posturas con la firmeza de nuestras convicciones y, sobre todo, con la trayectoria de nuestras propias militancias.

No es menester renunciar a las ideologías, pero sí es menester, es necesario porque el país lo necesita, que empecemos a construir una comunidad política, que no usemos el agravio, la descalificación del que no piensa como nosotros y la permanente oposición a las ideas de los otros, y hagamos un profundo cambio en nuestro propio estilo político. Hablo no sólo de la oposición sino también de nosotros mismos.

Rendir homenaje a cualquiera de nuestros próceres y dirigentes políticos siempre nos debiera hacer recordar que en la tarea de ser políticos los griegos distinguían a dos clases de personas, según la Enciclopedia de César Cantú: aquellos que atendían a su vida, su familia, su hacienda, y aquellos otros que además de hacer todo esto atendían las cosas de la polis. A estos últimos los griegos los tenían en alta estima, y de aquí salió la palabra político, *politikon*, aplicable a los hombres que atendían las cosas de la polis.

A los primeros, que sólo atendían a su familia y su hacienda, los llamaron *idiots*, y de aquí nació la palabra idiota, porque sólo un idiota puede creer que él y su familia pueden realizarse en soledad, sin una comunidad que se realice. Por eso es que en un barrio lleno de miseria no puede haber alguien que con su familia se realice; lo mismo sucede con una ciudad en una provincia, con una provincia en un país, y también con un país en un continente.

Tener en cuenta esa tendencia al bien común y a la realización común de todos los hombres de un país, de todos los países de un continente, y por último de toda la humanidad, es el mejor homenaje que podemos hacer a un pensador como Perón, es decir, el de transmitir sus ideas.

Los debates duros que van a venir seguramente vamos a enfrentarlos con las diferencias ideológicas –lógicas y naturales– que nos separan, hasta que sepamos construir un proyecto de unidad nacional con ocho o diez grandes políticas de Estado en las que nos pongamos de acuerdo el 80 o el 90 por ciento de los argenti-

nos, dejando el debate para las cuestiones menores.

Para terminar este homenaje a Perón quiero recordar a un rey sabio de Grecia, Licurgo, que habiendo ganado un debate en la plaza donde debatían los griegos, recibió un golpe en el ojo de un tenaz adversario, quedando tuerto. Y con la sabiduría que lo caracterizaba, no sólo en sus leyes sino también en sus enseñanzas, le dijo a quien lo había lastimado: “Pega, pero escucha”.

Quiero que éste sea el homenaje a la memoria del general y de todos los militantes políticos de este país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señora presidenta: nuestro bloque quiere adherir a este homenaje a quien fue nuestro líder y conductor y un hombre de Estado. Hace pocos días se cumplieron treinta y dos años de su muerte, y cada 1° de julio volvemos a Perón, con una Argentina distinta, por lo que queremos recordarlo.

Si bien estamos convencidos de que hay que acordarse siempre de su integridad –el Perón completo de los dos gobiernos, el del exilio y el de la síntesis–, preferimos, dada la realidad de este recinto, referirnos al Perón de la síntesis, aquel que dijo que para cada argentino no había nada mejor que otro argentino.

Se trata de quien en este mismo lugar, en mayo de 1974, consideraba un verdadero milagro que se pudiera dialogar, discrepar, pensar diferente y estimar válidas distintas soluciones.

En el prólogo de su discurso sobre el modelo argentino, quizás la pieza política más trascendente que haya tenido nuestra historia, Perón convocaba a todos los sectores políticos y sociales y a todos los ciudadanos a exponer sus ideas y opiniones para poder abonarlas.

Perón definía como un objetivo central del modelo argentino encontrar un ámbito de coincidencia para que de una vez por todas los argentinos desandemos las discusiones sobre aquellos aspectos en los que ya todos deberíamos estar de acuerdo.

Ese Perón, con sus idas y vueltas permanentes de la teoría a la práctica, sintetizaba allí sus treinta años de luchas previas. Quienes creemos que todavía la búsqueda de consensos para

un proyecto nacional constituye una deuda, quienes creemos que el proyecto nacional sigue siendo nuestro objetivo y quienes creemos que la búsqueda de los consensos necesarios todavía no se visualiza, queremos reivindicar hoy al Perón de la síntesis y de las últimas enseñanzas, que nos exige un camino de actualización para los tiempos que vivimos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. – Señora presidenta: en nombre del bloque Peronista Federal venimos a rendir homenaje al general Juan Domingo Perón. Queremos recordar el día en que el pueblo lloró, como lo tituló un diario popular el pasado 1° de julio.

Venimos a rendir homenaje a quien fue tres veces presidente de los argentinos, fundador del Movimiento Nacional Justicialista, brillante estadista, el hombre público más trascendente del siglo XX, destacado conductor y estratega, militar sobresaliente y el más fiel intérprete del pueblo argentino.

Propuso una revolución en paz y el pueblo lo acompañó. Su extraordinaria personalidad marcó un hito en la historia de la República Argentina y su compañera Evita fue un modelo de compromiso social y de amor inculcable.

Hay un antes y un después de Perón. A partir del 17 de octubre de 1945 nada fue igual en la Argentina: el protagonismo del pueblo comenzó a ser artífice de la vida política y la independencia económica. A partir de Perón, cada mujer y cada hombre pasaron a ser el principio y fin de toda acción política. Durante su gobierno se reivindicaron los derechos del trabajador, que dejó de ser un convidado de piedra y pasó a ser el artífice de su propio destino.

Los hombres, las mujeres, los niños y los ancianos supieron que sus derechos, la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación eran posibles; que el amor, la solidaridad, el trabajo, la fe y la esperanza fundamentadas en la doctrina social de la Iglesia eran las herramientas más poderosas para construir una Nación más justa, libre y soberana. Asimismo supieron que era posible la justicia social.

En 1949 plasmó estos derechos otorgándoles jerarquía constitucional y gestando así una Carta Magna de avanzada.

En 1955, cuando derrocaron al gobierno del general Perón, existía pleno empleo y una justa distribución del ingreso. Lo que muchos llamaban *fifty-fifty* —es decir, 50 por ciento para el trabajo y 50 por ciento para el capital—.

Su exilio transcurrió durante casi 18 años, sin odios ni rencores. El pueblo luchó y su regreso a la patria fue sin odios ni rencores.

El abrazo Perón-Balbín demuestra su visión pacificadora, y como bien lo dijeron los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra al recordar el famoso concepto del general Perón: “Para un argentino no hay nada mejor que otro argentino”. El Evangelio dice: “Por su obra lo conoceréis”. Perón a los justicialistas nos legó una doctrina y también nos dijo: “Mi único heredero es el pueblo”.

Por otra parte, el general Perón expresó a los argentinos: “El año 2000 nos encontrará unidos o dominados” y estableció el ABC al propiciar una integración entre la Argentina, Brasil y Chile y diciendo que algunos tenían la idea de una integración económica, pero que en realidad tenía como finalidad la integración política, marcando así el antecedente para el futuro Mercosur.

En ese sentido, el general Perón se anticipó a la globalización cuando habló de la universalización. La globalización fue la contracara de esta última, dado que nos dejó excluidos. En cambio, la universalización que percibía el general Perón es un “estar” en el planeta a partir de lo que somos. Hay una idea del “ser” y del “estar”.

Cuando nos habló del Fondo Monetario Internacional, tema sobre el que hace muy pocos meses debatimos, el general Perón decía que “nosotros fijamos en nuestro país el valor de la moneda y el tipo de cambio de acuerdo con nuestras convicciones, necesidades y conveniencias”. Cuando volvió al país, luego de casi dos décadas, sostuvo que años atrás algunos decían que el Fondo era para estabilizar y consolidar la moneda, y lo único que hizo fue envilecerla aún más en aquellos países que se endeudaron.

Como parte de su legado nos dejó el modelo argentino para un proyecto nacional.

En ese momento —hace más de tres décadas— hablaba sobre la preservación del medio ambiente. Algunos lo escuchábamos sorprendidos y nos preguntábamos qué era eso de la ecología. Y él nos decía: “El problema no es

nuevo, el problema es viejo. Lo nuevo es la concientización”. Hoy, que tenemos muchos problemas en materia ambiental y lamentablemente estamos en conflicto con nuestros hermanos uruguayos por la cuestión, vale la pena recordar que Perón ya se había anticipado a todas estas cuestiones al plantear la necesidad de proteger al medio ambiente.

Con estas consideraciones, señora presidenta, a 32 años de la desaparición física del brillante estadista que fue el general Perón, que pensaba y accionaba mirando hacia el futuro, con el orgullo de ser peronistas y de pertenecer al movimiento más grande de Latinoamérica, venimos a rendir este sentido homenaje, reiterando nuestro compromiso de trabajar por la unidad de todos los argentinos haciendo realidad su mensaje: “Para un argentino no hay nada mejor que otro argentino”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate. — Señora presidenta: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical adhiero al homenaje al ex presidente Juan Domingo Perón.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich. — Señora presidenta: en nombre del bloque del PRO adhiero al homenaje que se está rindiendo. Pero también queremos recordar algunos de los hechos mencionados por los señores diputados preopinantes, principalmente el abrazo que se dieron Perón y Balbín y el abrazo simbólico que este último le dio a Perón al despedirlo como un amigo.

¿Qué lección nos dejaron estos dos líderes y referentes de la política argentina? Destaco esto porque tiene mucho que ver con lo que estamos atravesando, pues entiendo que aprender de las lecciones y de los errores del pasado es muy importante para que el país cambie en serio.

La lección que nos dieron Perón y Balbín es que no nos tomemos 18 años de exilio para reconocer que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino. La lección que nos dejaron Perón y Balbín es que no nos tomemos 25 años para reconocer en un adversario a un amigo. Y también la lección que nos dejaron esos dos líderes es que no esperemos a que ese opositor o adversario político con el cual tenemos que construir los consensos se muera para mos-

trarle respeto. Creo que tenemos que recordar estas lecciones.

Como ya lo dije en esta Cámara, me parece que el general Perón, en su tercera presidencia, dio muchos ejemplos que deberíamos tomar todos los dirigentes políticos. Por ejemplo, llamó a pelear con pasión pero por la idea y llamó a que todos nos uniéramos detrás de un proyecto nacional. Ese es el Perón que tenemos que recordar, pero recordarlo en serio y no solamente en la perorata y en los discursos, es decir, no solamente el 1° de julio sino en cada uno de nuestros actos: actos de gobierno, porque todos somos parte de esta República democrática.

Debemos ser capaces no solamente de recordar a esos líderes en los homenajes sino también de recordar sus aciertos y errores, porque esto nos va a ayudar a tener un país cada vez mejor. Recordemos entonces esa lección, actuemos en consecuencia y hagamos de nuestra actividad diaria un homenaje. (*Aplausos.*)

IV

A la memoria del sacerdote Buenaventura Suárez

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para un homenaje a Buenaventura Suárez tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señora presidenta: la historia en la Argentina en realidad es la novela de los olvidos, de las omisiones, de las distracciones y de muchos ocultamientos. Por ejemplo, nosotros en la provincia de San Luis hemos sufrido un ocultamiento inconcebible. El segundo campamento que hizo el general San Martín, libertador –cuando liberó al Perú–, se hizo en la provincia de San Luis, en un lugar que se llama Las Chacras. Fue recién en 1974 cuando el general Perón, con el Acta de Reparación Histórica, reconoce ese hecho, es decir, los 3.800 soldados que puso la provincia de San Luis, que en aquel momento tenía 11 mil habitantes, o sea que envió prácticamente a todos los hombres con capacidad de guerrear. Esto se ocultó durante decenas y decenas de años. Este es un ejemplo.

Otro ejemplo es este buen señor Buenaventura Suárez. ¿Quién fue? Cuando hablamos de ciencia y le preguntamos a alguien quién considera que fue el primer científico americano, inmediatamente por reflejo todos dicen que fue

Benjamín Franklin. Tenemos presente la invención del pararrayos, que tuvo lugar en 1752. Sin embargo, cuando empezamos a bucear en la historia, nos damos cuenta de que los argentinos tenemos el honor de haber tenido el primer científico americano. El primer científico americano, criollo, nació en Santa Fe de la Veracruz, hoy Santa Fe, el 14 de julio de 1679, y murió el 24 de agosto de 1756. Este señor era tataranieto de Garay, precisamente fundador de esa ciudad, así como también de Buenos Aires, en 1580. Su madre era bisnieta de Juan de Garay.

Allá por 1692 ingresó al Colegio del Nombre de Jesús. Actualmente existe ese colegio en la ciudad de Santa Fe, pero con el nombre de Colegio de la Inmaculada Concepción.

Por lo tanto, los argentinos podemos estar orgullosos de decir que tenemos el primer científico americano de la historia. ¿Quién fue este buen señor? Fue un jesuita que estudió en Córdoba, donde tuvo su primer acercamiento a la matemática y a la astronomía. Fue un autodidacta en esta última ciencia. Una vez que se ordenó como sacerdote fue enviado a las misiones de San Cosme y San Damián, actualmente en territorio argentino, pero que en aquel momento formaban parte de lo que se llamaba la Gran Provincia Guaranítica del Paraguay. En San Cosme esta personalidad extraordinaria no sólo desarrolló su actividad sacerdotal sino que se dio tiempo para fabricar campanas, ya que todas las campanas existentes de aquella época fueron fabricadas por él en las misiones jesuíticas de San Cosme, San Damián, Candelaria y otras de la zona. También se dio el tiempo suficiente para actuar como médico durante las tremendas pestes que asolaron la zona en los años 1733 y 1736, en las que murieron nada más y nada menos que 50 mil personas. Además tuvo una actividad educativa extraordinaria y montó un observatorio astronómico en la misión de San Cosme, algo que parece realmente de otro planeta. Era autodidacta. No contaba con ningún elemento de la tecnología europea de la época, donde ya estaban en la etapa telescópica, ya existían los cristales, etcétera.

Para darles una dimensión de lo que todo esto significaba, voy a leerles una brevísima síntesis: construyó instrumentos específicos para observación de astros, telescopios, cuadrantes, relojes solares, relojes mecánicos, globos celestes,

terrestres, etcétera. Parece algo simplísimo, pero hay que pensar que en aquella época y en esa zona no había vidrio, de modo que para construir el cristal del telescopio buscaban cristales de cuarzo y para pulirlos utilizaban arena. Tu vieron que construir telescopios de medidas suficientes para permitir observaciones de larga distancia, y también relojes de péndulo. En verdad esto era algo extraordinario.

Determinó un sistema de referencia terrestre confiable y estimó las coordenadas geográficas latitud y longitud de San Cosme, una derivación en relación con el meridiano de San Cosme, y las coordenadas correspondientes del resto de las reducciones guaraníes, así como también de decenas de otras ciudades del mundo.

Para que ustedes dimensionen de qué se trata lo que estoy mencionando, así como existe el meridiano de Greenwich, que es quizás el símbolo más grande de la dominación inglesa, pues fija la hora y la determina como un patrón universal, en aquella época se había fijado el meridiano de San Cosme. Este hombre no sólo había calculado el horario de San Cosme en relación con las otras misiones guaraníes sino que el meridiano de San Cosme era la hora cero del mundo. En consecuencia, a partir de allí se calculaban todas las otras horas del mundo: San Cosme Lisboa, San Cosme Madrid, San Cosme Lima, San Cosme Dinamarca o cualquier otra ciudad de aquellas que fueran preponderantemente dominantes en materia científica.

Asimismo desarrolló un sistema de medida horaria, de emplazamiento de relojes de sol, el registro y almacenamiento de hora solar para la posterior difusión en las reducciones de la región y la construcción y puesta en marcha de relojes de péndulo.

Desarrolló un programa de observación preestablecido, observaciones y registros sistemáticos de eclipses lunares y solares, fases lunares y movimientos de planetas. Particularmente, y esto es extraordinario, observó las inmersiones de los satélites de Júpiter y otros fenómenos celestes. Los satélites de Júpiter acababan de ser observados por Galileo Galilei y eran Io, Calisto, Ganímedes y Europa. Esto lo llevó a cabo desde San Cosme, con un telescopio casero realizado por la mano de obra

guaranítica, siendo éste uno de los primeros fenómenos de transformación cultural de un pueblo. Afirmo esto porque transformando lo poco que se encontraba en el territorio lograba efectuar estas mediciones.

En cuanto a las actividades de transferencia de resultados, es muy impresionante saber que elaboró, redactó, imprimió y distribuyó un lunario anual con horario de ocurrencia de fases lunares, horario de salida y puesta del sol, calendarios tanto civiles como litúrgicos, tablas de diferentes datos astronómicos, predicción y descripción de los eclipses de sol y luna –ajustándose siempre al meridiano San Cosme, que era la hora cero–, curso de los planetas, pronósticos atmosféricos, etcétera.

Lo más brillante de todo esto es que si bien lo hacía por año se atrevió a compilarlo en un lunario con una metodología muy particular. Su libro *El lunario* fue publicado en 1748 en Portugal en una segunda edición, pero en rigor tuvo cuatro ediciones.

La República Argentina tiene sólo dos ejemplares de la segunda edición. Uno está en poder de la Universidad Nacional de La Plata, en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geológicas, y el otro fue encontrado casualmente en la biblioteca jesuítica de Córdoba en el año 2002. Es digno de recordar que el ejemplar que está en la Universidad Nacional de La Plata fue donado por Joaquín V. González.

Este libro es extraordinario porque prevé los eclipses de sol y de luna desde 1739 hasta 1840, con un margen de error de un minuto. Simplemente por su lectura todos los años se podía saber con exactitud qué día, a qué hora y en qué minuto se iba a producir un eclipse de luna o de sol.

No contento con esto, desarrolla una fórmula matemática que cualquier lector podía utilizar para efectuar los cálculos desde 1840 hasta 1903. Se trata de un libro que fue redactado en 1730 y publicado en 1748. Estamos verdaderamente frente a un hombre de dimensiones extraordinarias. ¿Cómo hacía para lograr todo esto? Como él era de alguna manera el dueño de los campanarios, porque los fabricaba, montó un observatorio con una simple mesa, poniendo arneses y colgando telescopios. Hay registros

de burlas que le hacían sus propios compañeros sacerdotes, quienes le ponían un papel debajo de la mesa para modificar el ángulo del telescopio, pero su equipo era tan sensible que él lo advertía.

Ese libro fue tomado como una referencia por parte de grandes autores que después apreciaron en Dinamarca. Por ejemplo, las famosas tablas de Upsala se hicieron sobre la base de las investigaciones de este hombre magnífico.

En realidad, al hablar de Buenaventura Suárez nuestro bloque trata de hacer despertar de los pliegues de amnesia de nuestra historia argentina a alguien que tiene que ser un ejemplo para todos los argentinos. Este hombre hizo todo eso en medio de toda la adversidad; sólo contó con su pasión y una tenacidad extraordinaria.

En el nombre de Buenaventura Suárez queremos también homenajear a toda la comunidad científica argentina, a la de los grandes nombres como Leloir y Houssay –ambos recibieron el Premio Nobel–, César Milstein –que fue nombrado–; y además Vicente Barros, una personalidad internacional destacada en el estudio del clima; Hugo Levato, presidente del Centro Astronómico de San Juan; el físico Tomás Eggarter; los perseguidos en la noche de los bastones largos; Rolando García y Emilia Ferreiro, que terminaron siendo baluartes de Jean Piaget; Manuel Sadosky; Germán Ave Lallemand, un alemán autor del *Tratado de geografía de San Luis* y fundador del Partido Socialista argentino; Jorge Pellegrini, quien desinstitucionalizó y desmanicomizó los hospitales neuropsiquiátricos de San Luis; Braulio Moyano, Carolina Tobar García, Ramón Gaviola, Alberto Calderón y tantos otros que no conocemos pero que día a día trabajan por la ciencia en nuestro país.

No hay nación que pueda mirar de frente a las generaciones futuras si no respeta a su ciencia y a sus científicos.

Asimismo, quiero agradecer profundamente el trabajo de investigación que ha hecho otro científico, Horacio Tignanelli, quien ha rescatado la figura del sacerdote Buenaventura Suárez y de la rectora de la Universidad de La Punta, la doctora en física –una de las pocas de nues-

tro país– Alicia Bañuelos, que va a llevar adelante la construcción de un centro astronómico para que todos los chicos de nuestras escuelas estudien con manejo de Internet a distancia el telescopio del centro astronómico de San Juan y tengan así acceso a la ciencia de la astronomía y la matemática.

Quiero expresar mi agradecimiento fundamentalmente a ellos dos y –repito– a la rectora Alicia Bañuelos, porque el centro astronómico va a llevar el nombre de Buenaventura Suárez. (*Aplausos.*)

V

A la memoria del doctor Carlos Pellegrini

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Cassese. – Señora presidenta: en primer lugar, dado el tiempo transcurrido de la sesión solicito la inserción de parte de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Es importante recordar a Carlos Pellegrini a los cien años de su muerte, un hombre plural que sembró las bases de una Argentina moderna, que trabajó por la libertad en la enseñanza, y a pesar de todo fue un progresista y un industrialista.

Carlos Pellegrini podía consensuar la idea de que el campo, la agricultura y la ganadería eran los tres motores básicos del país, pero también fue el mayor promotor que tuvo la industria nacional a fines del siglo pasado.

Fue un hombre preclaro, un bravo de verdad, que fue a la guerra del Paraguay junto con otros argentinos, quien basó su tesis y su carrera en el derecho electoral. Fue uno de los primeros que proclamó la idea de que todos debían votar en nuestro país.

Primero como vicepresidente de la Nación y luego como presidente, en reemplazo de Juárez Celman, Carlos Pellegrini llevó a cabo dos grandes obras que propiciaron el desarrollo nacional: creó el puerto de Buenos Aires y fundó el Banco de la Nación Argentina, dos motores para el desarrollo del país.

Este es nuestro humilde homenaje a quien fue una de las personas que sentó las bases de nuestro desarrollo nacional. (*Aplausos.*)

VI

A la memoria de las víctimas del atentado perpetrado contra la AMIA

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – A fin de efectuar manifestaciones con motivo de la conmemoración de los doce años del atentado a la AMIA, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. – Señora presidenta: en nombre del bloque Socialista, previamente quiero adherir a algunos homenajes que se han realizado en el día de la fecha, dado que creemos que son de vital importancia, por la enseñanza que nos han dejado y la necesidad de buscar allí los canales de crecimiento de la República Argentina.

En primer lugar, me refiero al homenaje rendido al doctor Arturo Umberto Illia, ejemplo de moral y de conducta, que llevó adelante una política muy definida a favor de los medicamentos y en contra de los laboratorios extranjeros y de la nacionalización del petróleo.

En segundo término, adhiero al homenaje rendido a quien fue tres veces presidente de los argentinos, Juan Domingo Perón, quien en su vuelta al país cambió su postura en función de entender más la realidad argentina. Aquella frase “para un peronista no hay nada mejor que otro peronista” la cambió por otra de mayor grandeza: “Para un argentino no hay nada mejor que otro argentino”.

Ambos ejemplos de presidentes argentinos son verdaderamente importantes para tenerlos en cuenta hoy, cuando nos cuesta trabajo encontrar la unidad de los argentinos.

También queremos rendir nuestro homenaje a la reforma universitaria de 1918, que fue sintetizada en tres elementos fundamentales: un movimiento de la juventud, la necesaria democratización de la educación y su surgimiento en el interior del país, precisamente en Córdoba. Juventud, educación e interior son tres pilares fundamentales para la recuperación integral de nuestro país. Por lo tanto, quiero rendir en un solo homenaje un tributo a la memoria de los ex presidentes Illia y Perón y a la reforma universitaria de 1918.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara, doña Graciela Camaño.

Sr. Binner. – Pasando al tema que nos convoca, en el día de ayer se han conmemorado los doce años del atentado perpetrado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA, hecho que dejó el saldo irreparable de la muerte de ochenta y cinco argentinos y una herida abierta en el seno de nuestra sociedad, herida que no cicatriza dada la impunidad que se ha generado en razón de la falta de esclarecimiento de ese terrible hecho.

La improvisación, la torpeza y el accionar poco claro dominaron el curso de la investigación e hicieron que el dolor permaneciera en el seno del pueblo argentino. La falta de resolución del atentado a la AMIA, al igual que sucedió respecto del atentado a la embajada del Estado de Israel, profundizó la sensación de impotencia y vulnerabilidad que debilita las instituciones de la República.

No hay nada más terrible que la impunidad, porque ésta siempre deja la sensación de que el acto impune volverá a ocurrir. Así sucedió con la AMIA, después del atentado a la embajada de Israel. Tal sensación de impunidad lleva a que hoy, en todas las instituciones judías de nuestro país, haya mojones de cemento que son la clara manifestación de nuestra incapacidad para defender al conjunto de la sociedad argentina.

La suma de interrogantes en nuestra historia constituye una fisura irreparable en la convivencia democrática de todos los argentinos y, por lo tanto, es un deber recordar a las víctimas pero también comprometernos a que estos atentados no queden impunes. Debemos redoblar nuestros esfuerzos en todos los ámbitos para que la República recupere la idea de libertad que generaba antes del ataque a la embajada del Estado de Israel.

Asumir el compromiso de bregar por el esclarecimiento de estos hechos significa luchar contra la impunidad y transitar el camino para construir una Argentina con igualdad y libertad para todos sus habitantes. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señora presidenta: en nombre del interbloque Federal adherimos plena y totalmente a los homenajes que ha rendido el señor diputado preopinante.

En particular queremos subrayar que en la condena del atentado a la AMIA y en el home-

naje a las víctimas de ese horrendo episodio va implícita nuestra defensa del derecho a la verdad y a la justicia.

La Argentina, en el Preámbulo de su Constitución, invita a que todos los hombres del mundo habiten su suelo; esa Constitución y sus leyes proscriben todo tipo de diferenciación o discriminación. Todos merecen la vida; nadie puede atentar global o individualmente por razones de religión, nacionalidad, idioma, procedencia, raza o lo que fuere, contra los que han optado por residir en la Nación Argentina.

Ese acto terrible que significó clavar un puñal no sólo en la colectividad que resultó particularmente afectada, sino en todo el pueblo argentino, también fue una lesión a las instituciones de la República, por cuanto ellas han quedado maltrechas; y tampoco hemos tenido la capacidad y la energía suficientes para que el derecho a la verdad quedara plenamente registrado y restablecido.

Vaya pues nuestro sentido homenaje a todas esas víctimas inocentes, que son nuestros hermanos y nuestros congéneres. No olvidemos que es como si a nosotros mismos nos hubieran clavado ese mismo puñal.

Sra. Presidenta (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Alarcón. – Señora presidenta: quiero adherir a este homenaje con las palabras que han expresado los señores diputados Binner y Vanossi. Además quiero solicitar si la Cámara puede adherir a las víctimas y al dolor de sus familias con un minuto de silencio.

Sra. Presidenta (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señora presidenta: el bloque de la Unión Cívica Radical adhiere a este homenaje, recordando que ya han pasado doce años pero aún se mantiene la impunidad. Los diversos caminos de investigación fueron tortuosos y laberínticos, pero no se ha dilucidado la cuestión de fondo. Por eso adherimos profundamente a este homenaje y, a su vez, señalamos que debemos estar alertas, porque esta vulnerabilidad manifiesta es justamente producto de la impunidad y de las cuestiones no resueltas.

Creo que es fundamental que tengamos memoria y que este tiempo, es decir, estos doce años transcurridos, deben llevar a reflexionar a

fin de buscar los caminos que diluciden de inmediato y con toda urgencia la cuestión, porque solamente la mirada de aquellos que nos contemplan hoy desde las fotos, que son fieles testimonios de esas atrocidades, nos está demandando que se mantenga viva la memoria.

Creo que el compromiso de cada legislador es seguir trabajando con mejores leyes y que estos delitos de lesa humanidad no caigan en la prescripción.

Sra. Presidenta (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Mediza. – Señora presidenta: en nombre del bloque del Frente para la Victoria, Partido Justicialista, manifiesto nuestra adhesión al homenaje que se tributa tanto a las víctimas del atentado a la AMIA como a las víctimas del atentado a la embajada de Israel. En ese sentido, nosotros también adherimos al minuto de silencio por la memoria, la verdad y la justicia.

Sra. Presidenta (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señora presidenta: queremos traer la adhesión del bloque Justicialista Nacional a la propuesta de un minuto de silencio, recordando este brutal atentado y en homenaje a las víctimas.

Sra. Presidenta (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señora presidenta: en nombre personal adhiero a todos y cada uno de los homenajes rendidos en el día de la fecha y, por supuesto, en nombre de mi bloque adherimos al minuto de silencio ofrecido como recordatorio de las víctimas de la AMIA.

Sra. Presidenta (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señora presidenta: como no podía ser de otra manera, el bloque Peronista Federal expresa su adhesión al homenaje que se realiza a las víctimas del atentado a la AMIA, del que se cumplieron doce años ayer.

Adhiero también al minuto de silencio en homenaje a las víctimas en repudio a un crimen de lesa humanidad como el que se recuerda.

Sra. Presidenta (Camaño). – La Presidencia invita a los señores diputados y al público

asistente a las galerías a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas del atentado a la AMIA.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del atentado perpetrado contra la AMIA.

Sra. Presidenta (Camaño). – Con las palabras pronunciadas por los señores diputados quedan rendidos los homenajes de la Honorable Cámara previstos para la presente sesión.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

11

EMERGENCIA SOCIOECONOMICA Y AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAVALLE, LA PAZ Y SANTA ROSA (MENDOZA)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fadel, por el que se declara la emergencia socioeconómica y agropecuaria en los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

EMERGENCIA SOCIOECONOMICA Y AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAVALLE, LA PAZ Y SANTA ROSA

TITULO I

Emergencia socioeconómica y agropecuaria

Artículo 1º – Se dispone la emergencia económica y agropecuaria durante el plazo de doce (12) meses para los productores caprinos afincados en los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa en la provincia de Mendoza.

Art. 2º – El gobierno de la provincia determinará los mecanismos necesarios para la evaluación de los

daños y la identificación de los damnificados beneficiarios de la presente norma, debiendo establecer en cada caso la magnitud económica del daño.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo conformará un fondo de inicio de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) de asistencia para los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa, de la provincia de Mendoza, por un monto equivalente a la totalidad de las pérdidas producidas por el fenómeno climático que da lugar a la sanción de la presente ley.

Art. 4º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar partidas y modificar funciones en el presupuesto nacional 2006, para integrar el fondo constituido en el artículo 3º.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo dispondrá y propiciará:

- a) La negociación de los créditos y subsidios otorgados a damnificados por la emergencia y otorgamiento de tasas subsidiadas a través de la banca oficial contemplando el nuevo desastre;
- b) Medidas para evitar la aplicación de sanciones previstas por la ley 24.452, a través del Banco Central;
- c) El diferimiento de ciento ochenta (180) días de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas a través de los organismos competentes y en los términos de los artículos 1º y 2º de la presente ley;
- d) Otro tipo de medidas especiales que atemperen la gravedad de la emergencia producida y que tengan por objetivo la pronta reconstitución del capital de trabajo de los beneficiarios.

Art. 6º – Los fondos previstos según el artículo 3º de la presente ley estarán integrados por:

- a) Reasignación de préstamos acordados;
- b) Transferencias de partidas del actual presupuesto;
- c) Reasignaciones necesarias a efectuar en el presupuesto de gastos de la Nación para el año 2006.

TITULO II

Administración de los fondos

Art. 7º – El fondo será administrado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través de su Dirección de Emergencia Agropecuaria, quien conformará una comisión ad hoc con el fin de evaluar la información suministrada por la provincia y la adjudicación de los subsidios que se otorguen a los beneficiarios seleccionados.

Art. 8° – La comisión ad hoc estará integrada por el personal técnico capacitado para implementar los mecanismos que atiendan la emergencia en el menor plazo posible, pertenecientes a la SAGPyA, y un representante de la provincia de Mendoza.

Art. 9° – La provincia constituirá una unidad de evaluación integrada por miembros de los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa y entidades intermedias. La unidad elevará, mediante solicitud a los administradores del fondo, las necesidades de financiación para la recomposición del hatu caprino. Los créditos otorgados no podrán, en ningún caso, superar una tasa de interés del 7 % anual. Los montos recuperados deberán ser reinvertidos en la misma zona geográfica de la emergencia.

Art. 10. – El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de la Auditoría General de la Nación, de acuerdo con los procedimientos y las normas establecidas por la normativa vigente.

TITULO III

Medidas adicionales

Art. 11. – El Poder Ejecutivo deberá informar al Congreso de la Nación de los planes de acción ejecutados y a ejecutar en el marco de la presente ley, cada sesenta (60) días.

Art. 12. – Invítase a adherir a la presente ley al gobierno de la provincia de Mendoza y a los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 6 de julio de 2006.

Ana Berraute. – María G. de la Rosa. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Daza. – Juan A. Salim. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Cinthya G. Hernández. – Eduardo A. Pastoriza. – Claudio J. Poggi. – Hermes J. Binner. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Dante Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Omar B. De Marchi. – Patricia S. Fadel. – Eva García de Moreno. – María T. García. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Silvia B. Lemos. – Roberto I. Lix Klett. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Ana Monayar. – José R. Mongeló. – Graciela H. Olmos. – Stella Marys Peso. – Diego H. Sartori. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Aníbal

J. Stella. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Federico M. West. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Fadel, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hacen suyos y así lo expresan.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año se ha abatido en la provincia de Mendoza una tormenta de inusitada dureza cuyos resultados comienzan a ser vistos ahora, con perplejidad, por las poblaciones afectadas. A la conocida noticia del cierre de los pasos fronterizos y a la permanencia de camiones varados, hecho esto usual ante tormentas de nieve, se están conociendo en la actualidad, los saldos en pérdidas materiales que ha tenido como efecto esta tormenta, poco común para esta altura del año.

Municipios como Lavalle, La Paz y Santa Rosa comienzan a advertir que gran parte de sus pobladores, los de condición más humilde y dedicados a la pequeña producción de caprinos, han sido afectados por el fenómeno que ha provocado la muerte de su único capital; capital que venía siendo fortalecido en los últimos años a partir de algunas iniciativas llevadas a cabo con gran esfuerzo por las intendencias y asociaciones de productores.

Un relevamiento preliminar arroja un resultado cruel: más de 5.000 cabezas de ganado caprino han muerto sólo en el conteo registrado en el municipio de Lavalle; existen productores cuyas pérdidas en animales totalizan el 80 % de sus existencias totales, un número por demás elocuente, al cual no podrá equiparar la línea de subsidios que la intendencia planifica implementar para contener la situación de estos pequeños establecimientos rurales.

Según el Censo Nacional Agropecuario del 2002, la provincia de Mendoza es la tercera provincia en el orden nacional en existencias caprinas, después de la provincia de Santiago del Estero y de Neuquén. En el orden local el departamento de Lavalle representa el 14,21% del total de las existencias caprinas provinciales (95.564 cabezas) en tanto que los municipios de La Paz y Santa Rosa el 2,4 % y 2,33 % respectivamente (16.088 y 15.673 cabezas). Entre las tres se ubican en un porcentaje cercano al 20 % del total de las existencias, es decir

que el evento climatológico citado ha tenido un efecto económico indiscutible a nivel provincial.

Este 20 % de existencias se distribuyen en 704 establecimientos sobre un total de 2.631 unidades con existencias caprinas, es decir que casi una tercera parte del total de unidades productivas caprinas ha sido afectada por el evento meteorológico.

Cabe destacar que de estos 704 establecimientos agropecuarios, 538 no tienen demarcaciones definidas según el censo citado, lo que habla a las claras de un tipo de producción especial, que como es común en casi todo el país, se desarrolla en escalas pequeñas y medianas y es sostenida por el trabajo familiar al que le sirve de complemento productivo o de modo de subsistencia. La innovación tecnológica, la mejora genética y en la calidad, son tareas que se desarrollan a partir de la cogestión del Estado nacional o provincial con asociaciones de productores específicas o mediante los organismos tecnológicos correspondientes, necesitando para ello del acompañamiento de facilidades financieras para poder llevarse a cabo.

Según los fundamentos de la ley 22.913, de emergencia agropecuaria, se precisa que la emergencia agropecuaria trata de hechos imprevisibles, que por su carácter excepcional o por su magnitud, dificultan gravemente la evolución de la producción y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y crediticias a cargo de las personas o empresas afectadas.

Teniendo en cuenta la gravedad de este episodio y las consecuencias económicas que esto tendrá en una población castigada en los últimos años por la crisis de las economías regionales y por otros eventos climatológicos que prorrogaron las oportunidades de crecimiento y de evolución de sus establecimientos productivos, atendiendo principalmente las características de escala que adquiere la producción caprina en todo el territorio nacional y en particular en estas zonas de la provincia de Mendoza, y conscientes de la importancia que hoy adquiere el fortalecimiento de las producciones a nivel local para apuntalar el crecimiento económico del país, es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Patricia S. Fadel.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

EMERGENCIA SOCIOECONOMICA Y AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAVALLE, LA PAZ Y SANTA ROSA

TITULO I

Emergencia socioeconómica y agropecuaria

Artículo 1° – Se dispone la emergencia económica y agropecuaria durante el plazo de doce (12) me-

ses para los productores caprinos afincados en los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa en la provincia de Mendoza.

Art. 2° – El gobierno de la provincia determinará los mecanismos necesarios para la evaluación de los daños y la identificación de los damnificados beneficiarios de la presente norma, debiendo establecer en cada caso la magnitud económica del daño.

Art. 3° – Para atender las pérdidas ocurridas, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a conformar un fondo de asistencia para los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa, de la provincia de Mendoza, por un monto equivalente a la totalidad de las pérdidas producidas por el fenómeno climático que da lugar a la sanción de la presente ley.

Art. 4° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar partidas y modificar funciones en los presupuestos nacionales 2005, para integrar el fondo constituido en el artículo 3°.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a que disponga y propicie:

- a) Negociación de los créditos y subsidios otorgados a damnificados por la emergencia y otorgamiento de tasas subsidiadas a través de la banca oficial contemplando el nuevo desastre;
- b) Medidas para evitar la aplicación de sanciones previstas por la ley 24.452, a través del Banco Central;
- c) Diferimiento de ciento ochenta (180) días de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas a través de los organismos competentes y en los términos de los artículos 1° y 2° de la presente ley;
- d) Otro tipo de medidas especiales que atemperen la gravedad de la emergencia producida y que tengan por objetivo la pronta reconstitución del capital de trabajo de los beneficiarios.

Art. 6° – Los fondos previstos según el artículo 3° de la presente ley estarán integrados por:

- a) Reasignación de préstamos acordados;
- b) Mediante transferencias de partidas del actual presupuesto;
- c) Mediante las reasignaciones necesarias a efectuar en el presupuesto de gastos de la Nación para el año 2005.

TITULO II

Administración de los fondos

Art. 7° – El fondo será administrado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, a través de su Dirección de Emergencia Agropecuaria, quien conformará una comisión ad hoc con el fin de evaluar la informa-

ción suministrada por la provincia y la adjudicación de los subsidios que se otorguen a los beneficiarios seleccionados.

Art. 8° – La comisión ad hoc estará integrada por el personal técnico capacitado para implementar los mecanismos que atiendan la emergencia en el menor plazo posible, pertenecientes a la SAGPyA, y un representante de la provincia de Mendoza.

Art. 9° – La provincia constituirá una unidad de evaluación integrada por miembros de los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa y entidades intermedias. La unidad elevará mediante solicitud a los administradores del fondo, las necesidades de financiación para la recomposición del hato caprino. Los créditos otorgados no podrán, en ningún caso, superar una tasa de interés del 7 % anual. Los montos recuperados deberán ser reinvertidos en la misma zona geográfica de la emergencia.

Art. 10. – El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de la Auditoría General de la Nación, de acuerdo con los procedimientos y las normas establecidos por las normas vigentes.

TITULO III

Medidas adicionales

Art. 11. – El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Congreso de la Nación de los planes de acción ejecutados y a ejecutar en el marco de la presente ley, cada sesenta (60) días.

Art. 12. – Invítase a adherir a la presente ley al gobierno de la provincia de Mendoza y a los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Patricia S. Fadel.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: voy a insertar el discurso y solicito que por Secretaría se lean las modificaciones acordadas por las comisiones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones que se proponen.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El artículo 3° quedaría redactado de la siguiente forma: “El Poder Ejecutivo conformará un fondo de hasta \$5.000.000 (pesos cinco millones) para ser destinado a cubrir la totalidad de las pérdidas producidas, en los departamentos de Lavalle, La

Paz y Santa Rosa, de la provincia de Mendoza”.

El artículo 4° quedaría redactado de la siguiente forma: “Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley serán atendidos con los recursos que destine, a tal efecto, la ley de presupuesto general para la administración pública nacional.

”Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio fiscal de entrada en vigencia de la misma”.

El artículo 6° se eliminaría, y correspondería reenumerar los artículos en virtud de esta eliminación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Señora diputada Berraute: ¿acepta la comisión las modificaciones propuestas?

Sra. Berraute. – Sí, señor presidente. Aceptamos las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar en general, en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 166 señores diputados presentes, 157 han votado por la afirmativa y 5 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 157 señores diputados por la afirmativa y 5 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Kakubur. – Quiero dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Así se hará, señor diputado.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Azcoiti, Baigorri, Baragiola, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Borsani, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrrez, Carlotto, Carmona, Cassese, Cavadini, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Cornejo, Coscia, Costa, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina,

Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferro, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Godoy (R. E.), González (M. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Landau, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tomaz, Torrontegui, Tulio, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, West, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bisutti, Gorbacz, Macaluse, Raimundi y Rodríguez (M. V.).

–Se abstienen de votar los señores diputados: Doga, Lozano y Poggi.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general el proyecto de ley.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá a la consideración en particular por títulos.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el título I, que comprende los artículos 1° a 6°, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión a los artículos 3°, 4° y 6°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el título II, que comprende los artículos 7° a 10.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el título III, que comprende los artículos 11 y 12.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 13 es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

12

ENCUENTRO EDUCATIVO CULTURAL DEL MERCOSUR, PAISES ASOCIADOS E INVITADOS. II FERIA DE CIENCIA, CULTURA E INNOVACION TECNOLOGICA

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y del Mercosur, recaído en el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta y de la señora diputada Bianco, por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Educativo Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados. II Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a realizarse del 4 al 7 de septiembre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (expediente 1.010-D.-2006).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta y de la señora diputada Bianco, por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Educativo Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados. II Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a realizarse del 4 al 7 de septiembre de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Encuentro Educativo Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados, II Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a desarrollarse del 4 al 7 de septiem-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 155.)

bre de 2006, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con participación de escuelas de nivel medio de los países del Mercosur.

Sala de las comisiones, 19 de julio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Ricardo J. Jano. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Claudio R. Lozano. – María C. Alvarez Rodríguez. – Alfredo N. Atanasof. – Silvia Augsburguer. – Esteban J. Bullrich. – Nora N. César. – Stella Maris Cittadini. – Diana B. Conti. – Eva García de Moreno. – María T. García. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Carlos A. Raimundi. – Ana Elisa R. Richter. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Roquel. – Raúl P. Solanas y Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta y de la señora diputada Bianco, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alberto Cantero Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Encuentro Educativo-Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados II Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a desarrollarse del 4 al 7 de septiembre de 2006, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se intenta desde la educación formal obligatoria brindar las herramientas básicas necesarias para

afrontar las exigencias del mundo actual, pero el vertiginoso cambio de las realidades hace necesario el surgimiento de instrumentos anexos que refuercen y actualicen los contenidos educativos.

Con este espíritu en octubre de 2005 tuvo lugar en la ciudad de Posadas la I Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur y Países Asociados, evento que consistió en el intercambio de las experiencias educativas entre los distintos países participantes y que fue convocado por el gobierno de la provincia de Misiones, a través de los Ministerios de Educación, de Gobierno y por el Consejo General de Educación y declarado de Interés provincial por la Cámara de Representantes de dicha provincia.

Los países que integran el Mercosur concentran actualmente una población de edad escolar que sobrepasa los 40.000.000 de estudiantes. Entre éstos están los jóvenes que, en un futuro próximo entrarán al mercado de trabajo integrado en la región. Por ello es importante construir espacios de encuentro, de intercambio, para fomentarlos a la formación de una cultura del Mercosur.

La Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur que este año volverá a tener lugar, busca promover esos espacios de integración a través de actividades educativas. Representantes de diferentes regiones exponen los proyectos elaborados en cuanto a ciencia y tecnología y se realizan muestras culturales en la búsqueda de un mayor conocimiento, de una mayor integración y de una progresiva aceptación y respeto de las diferencias, que culminen en la constitución de una identidad abarcativa, hecho determinante en la estructuración de la persona.

Se reúnen allí representantes educativos, adultos y niños, de los países afianzando lazos de hermandad y confraternidad y reforzando el sentido de pertenencia a una región particular del mundo, hecho que ubica a los jóvenes sobre un piso firme desde donde mirar, y desde donde proyectar su propia vida personal y comunitaria.

La integración es imprescindible entre las sociedades, ya que permite lograr la paz, la concordia, el enriquecimiento educativo y cultural, la cooperación, la ayuda mutua, el establecimiento de metas y objetivos comunes en fomento de la igualdad y la no discriminación, tratando que ninguna cultura pierda su propia identidad, su esencia.

No todos los jóvenes se sienten protagonistas y partícipes del Mercosur, ya que no todos tienen acceso a participar en las decisiones políticas, económicas y culturales. El Foro Juvenil que tuvo lugar en la Feria de 2005 concluyó: "A través de este evento educativo y cultural, hemos podido sentirnos protagonistas a través del intercambio de ideas, conocimientos, experiencias, nuevas amistades, etc. Nosotros tenemos muchas propuestas para la integración regional...".

Es nuestra razón de ser como representantes del pueblo generar espacios para que éste se exprese, escucharlo. Por esta razón les pido a mis pares, que apoyen el proyecto que hoy presento y se declare de interés parlamentario esta II Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur y Países Asociados.

Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

13

MODIFICACION DE LA LEY 24.156, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. CREACION DEL ROL DE FISCAL DE LA COMPETENCIA

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Vaca Narvaja y de la señora diputada Marcó del Pont, por el que se incorpora a la ley 25.156 de defensa de la competencia, el artículo 24 bis, sobre creación del rol de fiscal de la competencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2006.

José R. Mongeló. – Luis F. J. Cigogna. – Julio E. Arriaga. – Adrián Pérez. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Eduardo G. Macaluse. – Rodolfo Roquel. – Eduardo L. Accastello. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – María A. Carmona. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Esteban E. Jerez. – José E. Lauritto. – Ana M. del C. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen C. Rico. – Laura J. Sesma. – Patricia Vaca Narvaja. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DEFENSA DE LA COMPETENCIA CREACION DEL ROL DE FISCAL DE LA COMPETENCIA

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 24 bis de la ley 25.156, el siguiente texto:

Artículo 24 bis: la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, ejercerá en los procedimientos que se sustancien por ante el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia el rol de fiscal de la competencia, en defensa del interés de los consumidores.

En su carácter de fiscal de la competencia, el organismo:

- a) Podrá efectuar las denuncias requeridas para iniciar el procedimiento;
- b) Se le correrá vista de las denuncias presentadas por cualquier persona física o jurídica, pública o privada. En los casos en que el procedimiento hubiera sido iniciado de oficio, se le correrá vista de la relación de los hechos y de la fundamentación del procedimiento. En los procedimientos de aprobación de operaciones de concentración económica, se le correrá vista de las presentaciones de las empresas involucradas y tendrá pleno acceso a la documentación obrante en el expediente considerado, pudiendo plantear una opinión fundada respecto de los efectos de la operación notificada en la competencia, la que deberá ser expresamente considerada por la autoridad de aplicación al momento de expedirse según lo previsto en el artículo 13;
- c) Podrá requerir el dictado de las medidas preventivas previstas en el artículo 35;
- d) Velará por el cumplimiento de las decisiones que dicte el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia o las cámaras de apelaciones competentes, en los asuntos alcanzados por esta ley;
- e) Podrá requerir la colaboración de autoridades nacionales, provinciales y municipales para el cumplimiento de sus fines, quienes estarán obligadas a prestarla.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor será parte en el procedimiento y, en tal

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 155.)

carácter, podrá hacer presentaciones, ofrecer y producir prueba, presentar alegatos y apelar en los términos de lo dispuesto en el artículo 52.

Asimismo, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, podrán hacer peticiones y deberán solicitar investigaciones al Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia cuando posean indicios de prácticas anticompetitivas en mercados determinados.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, gozarán de amplias facultades de abogacía de la competencia, a los fines de garantizar que la defensa de la competencia sea tenida en cuenta en el diseño e implementación de políticas públicas y regulatorias.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Patricia Vaca Narvaja. – Mercedes Marcó del Pont.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Vaca Narvaja y de la señora diputada Marcó del Pont, por el que se incorpora a la ley 25.156 de defensa de la competencia el artículo 24 bis, sobre creación del rol de fiscal de la competencia; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José R. Mongeló.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La defensa de la competencia y la del consumidor son dos caras de una misma moneda: mientras que las políticas de competencia aseguran la existencia de opciones en el mercado, las políticas de defensa del consumidor aseguran la libre elección entre esas opciones.

El fin último de ambas es procurar que más consumidores accedan a más bienes y servicios, de mejor calidad y a menores precios.

En cuanto a la organización de las agencias antitrust, cabe recordar que en el derecho comparado existen dos sistemas diferentes:

– el de agencia única, como la Unión Europea, México;

– el de doble agencia, pudiendo citarse como ejemplos Estados Unidos, Brasil, España.

La principal ventaja de mantener un sistema de agencia única de defensa de la competencia consiste en que la concentración de tareas permite un mejor aprovechamiento de los recursos.

El inconveniente radica en los conflictos de intereses que surgen de desempeñar el doble papel de fiscalía y tribunal de defensa de la competencia. Esto se hace evidente en los casos iniciados de oficio, donde el mismo ente que denuncia la conducta, instruye el sumario y decide sancionar o no.

El esquema actualmente vigente en nuestro país –de conformidad a la reglamentación de la ley 25.156, por decreto 89/2001– se ubica en la línea de la doble agencia.

En efecto, el decreto referido en su artículo 26 dispone que la entonces Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor (actual Secretaría de Coordinación Técnica) “será parte interesada en defensa del interés público en los procedimientos de actuación ante el Tribunal de Defensa de la Competencia”.

A tales fines, se le atribuye competencia para efectuar denuncias –y dar así inicio al procedimiento de investigación y sanción de prácticas anticompetitivas– y manda al Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (TNDC) a correrle vista de las denuncias recibidas, o de los fundamentos que avalan la apertura de oficio del procedimiento.

El rol de la secretaría es, cuando lo solicita, el de parte y en tal carácter puede ofrecer y producir prueba, presentar alegatos y apelar.

Asimismo, para facilitar sus actividades de investigación y prueba, se le otorga parte de las facultades del propio TNDC para:

– realizar los estudios e investigaciones de mercado que considere pertinentes, pudiendo para ello requerir a los particulares y autoridades nacionales, provinciales o municipales y a las asociaciones de defensa de consumidores y usuarios, documentación y colaboración;

– realizar pericias sobre libros, documentos y demás elementos conducentes;

– investigación, comprobación y control de existencias, orígenes y costos de materias primas u otros bienes;

– hacer allanamientos e inspecciones, con orden judicial;

– solicitar al Poder Judicial el dictado de medidas cautelares, de estimarlo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, en tanto el TNDC no ha sido constituido y puesto en funcionamiento, no ha variado en la práctica la dinámica de funcionamiento de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la Secretaría de Coordinación Técnica, vinculadas por una relación jerárquica tal cual

lo determina la derogada ley 22.262, ultraactiva en función de lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 25.156.

Por tales motivos, se observa en el aspecto institucional de defensa de la competencia de nuestro país la marcada ausencia de un organismo que investigue y denuncie activamente, en defensa del interés del consumidor.

En rigor, lo que se observa es que por la complejidad de intereses involucrados en la defensa de la competencia –muchos de ellos colectivos– no basta con su investigación y juzgamiento por parte del TNDC, sino que además requiere otro organismo que ejerza la función de dinamizar, incitar o promover ante aquél la defensa de la competencia.

Por tales motivos, se entiende conveniente y necesario promover una modificación de la ley 25.156, de defensa de la competencia, asignando a la actual Subsecretaría de Defensa del Consumidor el rol de fiscal de la competencia, por sus incumbencias específicas.

En un esquema como el ya referido –es decir, de doble agencia, con un organismo administrativo con atribuciones de fiscal, directamente dependiente del poder político y otro con potestades jurisdiccionales, de corte administrativo–, no caben dudas de que el ente más idóneo para desempeñar el rol de fiscalía es aquella dependencia que tenga normativamente asignadas competencias relativas a la defensa de los consumidores y usuarios.

En tal sentido, se propone que la Subsecretaría de Defensa del Consumidor será parte en el procedimiento y, en tal carácter, podrá hacer presentaciones, ofrecer y producir prueba, presentar alegatos y apelar en los términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 25.156. Asimismo, se establece que la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, podrán hacer peticiones y deberán solicitar investigaciones al Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia cuando posea indicios de prácticas anticompetitivas en mercados determinados.

Asimismo, a partir de la modificación propuesta, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, gozarán de amplias facultades de abogacía de la competencia, a los fines de garantizar que la defensa de la competencia sea tenida en cuenta en el diseño e implementación de políticas públicas y regulatorias.

De esta manera, se contribuirá, sin duda, al necesario avance en el perfeccionamiento de la normativa vigente en materia de defensa de la competencia, procurando la mayor eficacia posible en el sistema institucional que debe aplicar el ordenamiento vigente en la materia.

Por lo expuesto, solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Patricia Vaca Narvaja. – Mercedes Marcó del Pont.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Mongeló. – Señor presidente: simplemente quiero proponer una reforma al artículo 24 bis en el sentido de reemplazar las palabras “Coordinación Técnica” por “Comercio Interior”.

Así dirá: “La Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Producción, ejercerá en los procedimientos que se sustancien por ante el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia el rol de fiscal de la competencia, en defensa del interés de los consumidores”.

Sr. Presidente (Balestrini). – Con las modificaciones propuestas, se va a votar en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 174 señores diputados presentes, 150 han votado por la afirmativa, registrándose además 19 abstenciones. No se han computado los votos de 4 señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 150 votos por la afirmativa y 19 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Baigorri, Baragiola, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Borsani, Brue, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carrió, Cavadini, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Costa, Dalla Fontana, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Fabris, Fernández, Ferri, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Giudici, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.),

Herrera (G. N.), Iglesias, Ingram, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lovaglio Saravia, Lozano, Macaluse, Macchi, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Poggi, Porto, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Tulio, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, West y Zancada.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Artola, Azcoiti, Carmona, Cassese, Coirini, Cornejo, Daud, Dellepiane, Doga, Dovená, Illarregui, Landau, Lorenzo Borocotó, Lusquiños, Menem, Pérez (M. S.), Quiroz, Sarghini y Zottos.

Sr. Presidente (Balestrini). — Por Secretaría se tomará nota de los señores diputados que figuran como abstenidos y que han votado por la afirmativa.

En consideración en particular el artículo 1º.
Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

14

ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR Y PROTOCOLO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y

Portuarios han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, adoptado en Nueva York —Estados Unidos de América— el 23 de mayo de 1997, y Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, adoptados en Kingston —Jamaica— el 27 de marzo de 1998; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2006.

Jorge M. Argüello. — Eduardo De Bernardi. — Vilma R. Baragiola. — Rosana A. Bertone. — Federico Pinedo. — Carlos F. Dellepiane. — Luciano R. Fabris. — Juan Acuña Kunz. — Eva García de Moreno. — Gustavo Ferri. — Eduardo A. Arnold. — Manuel J. Baladrón. — Rafael A. Bielsa. — Luis F. Cigogna. — Alicia M. Comelli. — José M. Córdoba. — Juliana Di Tullio. — Miguel D. Dovená. — Patricia S. Fadel. — Nora Ginzburg. — Silvana M. Giudici. — Ruperto E. Godoy. — Roddy E. Ingram. — Miguel A. Iturrieta. — Carlos Kunkel. — Heriberto E. Mediza. — Ana M. Monayar. — Alejandro M. Nieva. — Oscar E. R. Rodríguez. — Mario A. Santander — Mario D. Toledo. — Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, adoptado en Nueva York —Estados Unidos de América— el 23 de mayo de 1997, que consta de treinta y cinco (35) artículos, y el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, adoptados en Kingston —Jamaica— el 27 de marzo de 1998, que consta de veintidós (22) artículos, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 155.)

ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS
E INMUNIDADES DEL TRIBUNAL
INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR

Los Estados Partes en el Presente Acuerdo.

CONSIDERANDO que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar estableció el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

RECONOCIENDO que el Tribunal debería gozar, en el territorio de cada uno de los Estados Partes, de la capacidad jurídica, los privilegios y las inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

RECORDANDO que, según el artículo 10 del Estatuto del Tribunal, en el ejercicio de las funciones del cargo los miembros del Tribunal gozarán de privilegios e inmunidades diplomáticos.

RECONOCIENDO que quienes intervengan en las actuaciones y los funcionarios del Tribunal deben gozar de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones en relación con el Tribunal.

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

Artículo 1

Términos empleados

A los efectos del presente acuerdo:

- a) Por Convención se entenderá la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982;
- b) Por Estatuto se entenderá el Estatuto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, contenido en el anexo VI de la Convención;
- c) Por Estados Partes se entenderá los Estados Partes en el presente Acuerdo;
- d) Por Tribunal se entenderá el Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- e) Por miembro del Tribunal se entenderá un miembro elegido del Tribunal o la persona designada con arreglo al artículo 17 del Estatuto a los efectos de una causa determinada;
- f) Por Secretario se entenderá el Secretario del Tribunal y todo funcionario del Tribunal que desempeñe esa función;
- g) Por Funcionarios del Tribunal se entenderán el Secretario y demás miembros del personal de la Secretaría;
- h) Por Convención de Viena se entenderá la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, de 18 de abril de 1961.

Artículo 2

Personalidad jurídica del tribunal

El Tribunal tendrá Personalidad jurídica y podrá:

- a) Celebrar contratos;
- b) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
- c) Entablar acciones judiciales.

Artículo 3

Inviolabilidad de los locales del Tribunal

Los locales del Tribunal serán inviolables, con sujeción a las condiciones que se acuerden con el Estado Parte de que se trate.

Artículo 4

Pabellón y emblema

El Tribunal tendrá derecho a enarbolar su pabellón y exhibir su emblema en sus locales y en los vehículos que utilice con fines oficiales.

Artículo 5

Inmunidad del Tribunal y de sus bienes, haberes y fondos

1. El Tribunal gozará de inmunidad de jurisdicción y de ejecución, salvo en la medida en que renuncie expresamente a ella en un caso determinado. Se entenderá, sin embargo, que esa renuncia no será aplicable a ninguna medida ejecutoria.
2. Los bienes, haberes y fondos del Tribunal, dondequiera que se encuentren y en poder de quienquiera que se hallen, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, embargo y expropiación y contra toda forma de interferencia, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.
3. Los bienes y haberes del Tribunal estarán exentos de restricciones, reglamentaciones, controles y moratorias de toda índole, en la medida en que ello sea necesario para el desempeño de sus funciones.
4. El Tribunal contratará seguros de responsabilidad civil en relación con los vehículos que sean de su propiedad o que utilice conforme lo exijan las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se utilicen esos vehículos.

Artículo 6

Archivos

Los archivos del Tribunal y todos los documentos que le pertenezcan o tenga bajo su custodia serán inviolables dondequiera que se encuentren. El Estado Parte en el que estén ubicados los archivos será informado de la ubicación de esos archivos y de los documentos.

Artículo 7

Ejercicio de las funciones del Tribunal fuera de la sede

El Tribunal, en los casos en que considere conveniente reunirse o ejercer en alguna otra forma sus funciones fuera de su sede, podrá concertar con el Estado de que se trate un acuerdo relativo a los servicios e instalaciones necesarios para esos efectos.

Artículo 8

Comunicaciones

1. A los efectos de sus comunicaciones y correspondencia oficiales, el Tribunal gozará en el territorio de cada Estado Parte y en la medida en que ello sea compatible con las obligaciones internacionales de ese Estado, de un trato no menos favorable que el que el Estado Parte conceda a cualquier organización intergubernamental o misión diplomática en materia de prioridades, tarifas e impuestos aplicables a la correspondencia y a las diversas formas de comunicación y correspondencia.
2. El Tribunal podrá utilizar todos los medios apropiados de comunicación y emplear claves o cifras en sus comunicaciones o correspondencias oficiales. La correspondencia y las comunicaciones oficiales del Tribunal serán inviolables.
3. El Tribunal podrá despachar y recibir correspondencia y otros materiales o comunicaciones por correo o valija, los cuales gozarán de los mismos privilegios, inmunidades y facilidades que los concedidos a los correos y las valijas diplomáticos.

Artículo 9

Exención de impuestos, derechos de aduana y restricciones de importación o exportación

1. El Tribunal, sus haberes, ingresos y otros bienes, así como sus operaciones y transacciones, estarán exentos de toda contribución directa; se entiende, sin embargo, que el Tribunal no podrá reclamar exención alguna por concepto de tasas que constituyan la remuneración de servicios públicos prestados.
2. El Tribunal estará exento de todo derecho de aduana, impuesto sobre la cifra de negocios, prohibición o restricción respecto de los artículos que importe o exporte para su uso oficial.
3. Los artículos que se importen o adquieran libres de derechos no serán vendidos ni enajenados en el país donde sean importados sino conforme las condiciones que se

acuerden con el gobierno de ese Estado Parte. El Tribunal también estará exento de todo derecho de aduana, impuesto sobre la cifra de negocios, prohibición o restricción respecto de la importación y exportación de sus publicaciones.

Artículo 10

Reembolso de derechos o impuestos

1. El Tribunal, por regla general, no reclamará la exención de los derechos e impuestos incluidos en el precio de bienes muebles o inmuebles ni de los derechos pagados por servicios prestados. Sin embargo, cuando el tribunal efectúe compras importantes de bienes y artículos o servicios destinados a uso oficial y gravados o gravables con derechos o impuestos, los Estados Partes tomarán las disposiciones administrativas del caso para la exención de esos gravámenes o el reembolso del monto del derecho o impuesto pagado.
2. Los artículos comprados que estén sujetos a exención o reembolso no se venderán ni enajenarán en ninguna otra forma, salvo de conformidad con las condiciones establecidas por el Estado Parte que haya concedido la exención o el reembolso. No se concederán exenciones ni reembolsos respecto de las tarifas de los servicios públicos suministrados al Tribunal.

Artículo 11

Impuestos

1. Los sueldos, emolumentos y prestaciones que perciban los miembros y los demás funcionarios del Tribunal estarán exentos de toda clase de impuestos.
2. Cuando la aplicación de un impuesto de cualquier índole dependa de la residencia, los períodos durante los cuales esos miembros o funcionarios permanezcan en un Estado a fin de desempeñar sus funciones no serán considerados períodos de residencia si dichos miembros o funcionarios gozan de privilegios, inmunidades y facilidades diplomáticas.
3. Los Estados Partes no estarán obligados a eximir del impuesto sobre la renta las pensiones o las rentas vitalicias que perciban los ex miembros y los ex funcionarios del Tribunal.

Artículo 12

Fondos y exención de restricciones monetarias

1. El Tribunal no quedará sometido a controles, reglamentos o moratorias financieros de

índole alguna en el desempeño de sus funciones y podrá:

- a) Tener fondos, divisas de cualquier tipo u oro y cuentas en cualquier moneda;
 - b) Transferir sus fondos, oro o sus divisas de un país a otro o dentro de un país y convertir a cualesquiera otras las monedas que tenga en su poder;
 - c) Recibir, tener, negociar, transferir o convertir bonos u otros títulos financieros o realizar cualquier transacción con ellos.
2. En el ejercicio de sus derechos conforme al párrafo 1, el Tribunal tendrá debidamente en cuenta las observaciones que le haga un Estado Parte, en la medida en que pueda hacerlo sin desmedro de sus intereses.

Artículo 13

Miembros del Tribunal

1. Los miembros del Tribunal, mientras se encuentren en el ejercicio de sus funciones, gozarán de los privilegios, inmunidades, facilidades y prerrogativas que se otorguen a los jefes de misiones diplomáticas con arreglo a la Convención de Viena.
2. Los miembros del Tribunal y los familiares que formen parte de sus hogares recibirán todas las facilidades para salir del país en que se encuentren y para entrar al país donde el Tribunal se reúna. En el curso de los viajes que hagan en el ejercicio de sus funciones gozarán, en todos los países por los que tengan que pasar, de los privilegios, inmunidades y facilidades que se conceden en ellos a los agentes diplomáticos en circunstancias similares.
3. Los miembros del Tribunal que, para mantenerse a disposición del Tribunal, estén residiendo en un país distinto del de su nacionalidad o residencia permanente, gozarán, junto con los familiares que formen parte de sus hogares, de privilegios, inmunidades y facilidades diplomáticas mientras residan en ese país.
4. Los miembros del Tribunal, así como los familiares que formen parte de sus hogares, tendrán en épocas de crisis internacional las mismas facilidades de repatriación que se acuerden a los agentes diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.
5. Los miembros del Tribunal contratarán seguros de responsabilidad civil en relación con los vehículos que sean de su propiedad o que utilicen conforme lo exijan las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se utilicen esos vehículos.

6. Los párrafos 1 a 5 del presente artículo serán aplicables a los miembros del Tribunal incluso después de haber sido reemplazados si siguen ejerciendo sus funciones con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 5º del Estatuto.

7. Los miembros del Tribunal, a los efectos de su completa libertad de expresión e independencia en el desempeño de su cometido, seguirán gozando de inmunidad judicial respecto de las declaraciones que hayan formulado verbalmente o por escrito y los actos que hayan realizado en desempeño de sus funciones aun cuando ya no sean miembros del tribunal o no presten servicios en él.

Artículo 14

Funcionarios

1. El Secretario, gozará, mientras se halle en ejercicio de sus funciones, de privilegios, inmunidades y facilidades diplomáticos.
2. Los demás funcionarios del Tribunal gozarán, en el país donde se encuentren por asuntos del Tribunal o en el país que atraviesen con tal fin, de los privilegios, inmunidades y facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones. En particular:
 - a) Gozarán de inmunidad contra toda forma de arresto o detención y contra la incautación de su equipaje personal;
 - b) Tendrán derecho a importar, libres de derechos, sus muebles y efectos en el momento en que ocupen su cargo en el país de que se trate y a exportar a su país de residencia permanente, libres de derechos, esos muebles y efectos;
 - c) Estarán exentos de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos que no están destinados al uso personal o cuya importación o exportación esté prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate, en tal caso, se hará una inspección en presencia del funcionario;
 - d) Gozarán de inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones; esta inmunidad subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;

- e) Estarán exentos de la obligación de prestar cualquier servicio de carácter nacional;
 - f) Junto con los miembros de su familia que forman parte de sus hogares, estarán exentos de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros;
 - g) Tendrán las mismas facilidades cambiarias que los funcionarios de categoría equivalente pertenecientes a las misiones diplomáticas acreditadas ante el gobierno de que se trate;
 - h) Junto con los miembros de su familia que forman parte de sus hogares, tendrán, en época de crisis internacional, las mismas facilidades de repatriación reconocidas a los enviados diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.
3. Los funcionarios del Tribunal contratarán seguros de responsabilidad civil en relación con los vehículos de su propiedad o que utilicen conforme lo exijan las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se utilicen esos vehículos.
4. El Tribunal comunicará a todos los Estados Partes las categorías de funcionarios a quienes serán aplicables las disposiciones del presente artículo. Los nombres de los funcionarios comprendidos en ellas serán comunicados periódicamente a todos los Estados Partes.

Artículo 15

Expertos nombrados de conformidad con el artículo 289 de la Convención

Los expertos, nombrados de conformidad con el artículo 289 de la Convención gozarán de los privilegios, inmunidades y facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones durante el período de su misión, inclusive el tiempo necesario para realizar los viajes relacionados con ella. En particular, gozarán de:

- a) Inmunidad de arresto o detención personal y contra la incautación de su equipaje personal;
- b) Exención de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos que no están destinados al uso personal o cuya importación o exportación esté prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate; en tal caso se hará una inspección en presencia del experto;
- c) Inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el desempeño de sus funciones; esta inmunidad subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;
- d) Derecho a la inviolabilidad de documentos y papeles;

Artículo 16

Agentes, consejeros y abogados

1. Los agentes, consejeros y abogados habilitados para comparecer ante el Tribunal gozarán, durante el período que dure el cumplimiento de su cometido y que incluirá el tiempo transcurrido en viajes relacionados con éste, de los privilegios, inmunidades y facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones. En particular, gozarán de:

- a) Inmunidad de arresto o detención personal y contra la incautación de su equipaje personal;
- b) Exención de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos que no están destinados al uso personal o cuya importación o exportación esté prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate; en tal caso se hará una inspección en presencia del agente, consejero o abogado;
- c) Inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el desempeño de sus funciones; esta inmunidad subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;
- d) Derecho a la inviolabilidad de documentos y papeles;

- e) Derecho a recibir documentos o correspondencia por correo o en valija sellada;
 - f) Exención de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros;
 - g) Las demás facilidades respecto del equipaje personal y las restricciones monetarias o cambiarias acordadas a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;
 - h) Las mismas facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional acordadas a los enviados diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.
2. Al recibirse la notificación de las partes en una actuación que se incoe ante el Tribunal acerca de la designación de un agente, consejero o abogado, se extenderá un certificado del estatuto de ese representante con la firma del secretario por el plazo que razonablemente sea necesario para sustanciar las actuaciones.
 3. Las autoridades competentes del Estado de que se trate concederán los privilegios, inmunidades y facilidades que se consignan en el presente artículo cuando les sea presentado el certificado mencionado en el párrafo 2.
 4. Cuando la aplicación de un impuesto de cualquier índole dependa de la residencia, los períodos durante los cuales esos agentes, consejeros o abogados permanezcan en un Estado a fin de desempeñar sus funciones no serán considerados períodos de residencia.

Artículo 17

Testigos, expertos y personas en misión

1. Se acordarán a los testigos, expertos y personas que estén en misión por orden del Tribunal los privilegios, inmunidades y facilidades que se estipulan en los incisos a) a f) del artículo 15, con inclusión del tiempo en que se haya estado en viaje en relación con sus misiones.
2. Los testigos, expertos y personas que estén en misión recibirán facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional.

Artículo 18

Nacionales y residentes permanentes

Salvo en lo que respecta a los privilegios e inmunidades que pueda otorgar el Estado Parte de que se trate, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo

11, las personas que disfrutaban de los privilegios e inmunidades conferidos en virtud del presente Acuerdo sólo disfrutarán en el territorio del Estado Parte del que sean nacionales o residentes permanentes, de inmunidad judicial y de inviolabilidad respecto de las declaraciones que hayan formulado verbalmente o por escrito y de los actos que hayan realizado en el desempeño de sus funciones, inmunidad que subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones en relación con el tribunal.

Artículo 19

Respeto de leyes y reglamentos

1. Los privilegios, inmunidades, facilidades y prerrogativas estipulados en los artículos 13 a 17 del presente Acuerdo no se otorgan para beneficio personal de los interesados, sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con el Tribunal.
2. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas a que se hace referencia en los artículos 13 a 17 deberán respetar las leyes y los reglamentos del Estado Parte en cuyo territorio ejerzan sus funciones oficiales o por cuyo territorio deban pasar en el ejercicio de esas funciones. También están obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

Artículo 20

Renuncia a la inmunidad

1. Habida cuenta de que los privilegios e inmunidades que se estipulan en el presente Acuerdo se otorgan en interés de la buena administración de justicia y no en beneficio personal, la autoridad competente tiene el derecho y la obligación de renunciar a la inmunidad en los casos en que, a su juicio, esa inmunidad pueda obstaculizar el curso de la justicia y sea posible renunciar a ella sin detrimento de la administración de justicia.
2. Para esos efectos, la autoridad competente en el caso de los agentes, consejeros y abogados que representen a un Estado Parte ante el Tribunal o que hayan sido designados por él será el Estado de que se trate. En el caso de otros agentes, consejeros y abogados, el secretario, los expertos designados de conformidad con el artículo 289 de la Convención y los testigos, los expertos y las personas en misión, la autoridad competente será el Tribunal. En el caso de otros funcionarios del Tribunal, la autoridad competente será el Secretario, previa aprobación del Presidente del Tribunal.

Artículo 21

Laissez-passer y visados

1. Los Estados Partes reconocerán y aceptarán como documentos de viaje válidos los *laissez-passer* de las Naciones Unidas expedidos a los miembros y funcionarios del Tribunal o a los expertos nombrados en virtud del artículo 289 de la Convención.
2. Las solicitudes de visado (cuando sea necesario) presentadas por los miembros del Tribunal y por el Secretario serán tramitadas con la mayor rapidez posible. También lo serán las presentadas por cualquier otra persona que sea titular o tenga derecho a ser titular del *laissez-passer* al que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo y por las personas a que se hace referencia en los artículos 16 y 17, cuando estén acompañadas de un certificado en que conste que su viaje obedece a asuntos del Tribunal.

Artículo 22

Libre circulación

No se impondrán restricciones administrativas ni de otra índole a la libre circulación de los miembros del Tribunal ni de las demás personas mencionadas en los artículos 13 a 17, cuando viajen a la sede del Tribunal o regresen de ésta, o cuando viajen al lugar en que el Tribunal se reúna o ejerza sus funciones o regresen de él.

Artículo 23

Seguridad y mantenimiento del orden público

1. El Estado Parte que considere que tiene que tomar medidas que sean necesarias, sin perjuicio del funcionamiento independiente y debido del Tribunal, para velar por su seguridad o el mantenimiento del orden público de conformidad con el derecho internacional, se pondrá en contacto con el Tribunal con la mayor rapidez posible en las circunstancias del caso a fin de determinar de mutuo acuerdo las medidas necesarias para proteger al Tribunal.
2. El Tribunal cooperará con el gobierno de ese Estado Parte para evitar que sus actividades puedan redundar en modo alguno en desmedro de la seguridad o el orden público.

Artículo 24

Cooperación con las autoridades de los Estados Partes

El Tribunal cooperará en todo momento con las autoridades competentes de los Estados Partes para facilitar el cumplimiento de sus leyes e impedir abu-

sos en relación con los privilegios, inmunidades, facilidades y prerrogativas a que se refiere el presente acuerdo.

Artículo 25

Relación con acuerdos especiales

Si una disposición del presente Acuerdo y una disposición de cualquier acuerdo especial celebrado entre el Tribunal y un Estado Parte se refieren al mismo tema, se considerará, cuando sea posible, que son complementarias, de modo que una y otra serán aplicables y ninguna de ellas limitará el efecto de la otra; en caso de conflicto, sin embargo, primará la disposición del acuerdo especial.

Artículo 26

Arreglo de controversias

1. El Tribunal tomará las disposiciones del caso para el arreglo satisfactorio de las controversias:
 - a) Que dimanen de contratos o que se refieran a otras cuestiones de derecho privado en que sea parte;
 - b) Que se refieran a cualquiera de las personas mencionadas en el presente Acuerdo que, en razón de su cargo, gocen de inmunidad, si no se hubiera renunciado a ella.
2. Todas las controversias relativas a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán sometidas a un tribunal arbitral, a menos que las partes hayan convenido en otra forma de arreglo. Las controversias entre el Tribunal y un Estado Parte que no se resuelvan mediante consultas, negociación u otro medio convenido de arreglo dentro de los tres meses posteriores a la presentación de una solicitud por una de las partes, serán sometidas para su fallo definitivo, previa solicitud de una de las partes en ella, a un grupo integrado por tres árbitros de los cuales uno será elegido por el Tribunal, otro por el Estado Parte y el tercero, que los presidirá, por los dos primeros. Si una de las partes en la controversia no hubiese designado un árbitro en el plazo de dos meses contados a partir del nombramiento del primer árbitro, hará la designación el Secretario General de las Naciones Unidas. En caso de que los dos primeros árbitros no conviniere en el nombramiento de un tercero en los tres meses siguientes a sus nombramientos el Secretario General de las Naciones Unidas elegirá al tercer árbitro, previa solicitud del Tribunal o del Estado Parte.

Artículo 27

Firma

El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todo los Estados y seguirá abierto a la firma en la sede de las Naciones Unidas durante veinticuatro meses a partir del 1° de julio de 1997.

Artículo 28

Ratificación

El presente Acuerdo está sujeto a ratificación. El instrumento de ratificación será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 29

Adhesión

El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de todos los Estados. El instrumento de adhesión será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor 30 días después de la fecha en que se deposite el décimo instrumento de ratificación o adhesión.
2. Respecto de cada Estado Parte que ratifique el presente Acuerdo o se adhiera a él después del depósito del décimo instrumento de ratificación o adhesión, el presente Acuerdo entrará en vigor en el trigésimo día siguiente al depósito de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 31

Aplicación provisional

Si un Estado tiene la intención de ratificar el presente Acuerdo o adherirse a él, podrá en cualquier momento notificar al depositario de que aplicará el presente Acuerdo en forma provisional por un plazo no superior a dos años.

Artículo 32

Aplicación especial

Cuando se haya sometido una controversia al Tribunal de conformidad con el Estatuto, todo Estado que no sea parte en el presente Acuerdo y sea parte en la controversia podrá, exclusivamente a los fines de la causa mientras dure la controversia, hacerse parte en el presente Acuerdo mediante el depósito de un instrumento de aceptación. Los instrumentos de aceptación serán depositados en

podar del Secretario General de las Naciones Unidas y entrarán en vigor en la fecha del depósito.

Artículo 33

Denuncia

1. Un Estado Parte, mediante notificación dirigida por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, podrá denunciar el presente Acuerdo. La denuncia entrará en vigor un año después de la fecha de recepción de la notificación, a menos que en la notificación se indique una fecha posterior.
2. La denuncia no afectará de manera alguna a la obligación de un Estado Parte de cumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo a que esté sujeto de conformidad con el derecho internacional e independientemente del presente Acuerdo.

Artículo 34

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario del presente Acuerdo.

Artículo 35

Textos auténticos

Las versiones en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso de este Acuerdo serán igualmente auténticas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Plenipotenciarios que suscriben, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo.

ABIERTO A LA FIRMA en Nueva York, el día primero de julio de mil novecientos noventa y siete, en un solo original en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

PROTOCOLO SOBRE LOS PRIVILEGIOS
E INMUNIDADES DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Los Estados partes en el presente Protocolo,

CONSIDERANDO que en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establece la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

RECORDANDO que en el artículo 176 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se dispone que la Autoridad tendrá personalidad jurídica internacional y la capacidad jurídica necesaria para el desempeño de sus funciones y el logro de sus fines,

TOMANDO NOTA de que en el artículo 177 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se dispone que la autoridad gozará en el

territorio de cada Estado parte de los privilegios e inmunidades establecidos en la subsección G de la sección 4 de la Parte XI y, de la Convención y que los privilegios e inmunidades correspondientes a la Empresa serán los establecidos en el artículo 13 del anexo IV,

RECONOCIENDO que para el funcionamiento adecuado de la Autoridad de los Fondos Marinos se necesitan ciertos privilegios e inmunidades adicionales,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

Artículo 1

Términos empleados

A los efectos del presente Protocolo:

- a) Por Autoridad se entenderá la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;
- b) Por Convención se entenderá la Convención de las Naciones Unidas del Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982;
- c) Por Acuerdo, se entenderá el relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982. De conformidad con el Acuerdo, sus disposiciones y la Parte XI de la Convención se interpretarán y aplicarán conjuntamente como un único instrumento. El presente Protocolo y las referencias que en él se hacen a la Convención se interpretarán y aplicarán en consecuencia;
- d) Por Empresa se entenderá el órgano de la autoridad que se define en la Convención;
- e) Por miembro de la Autoridad se entenderá:
 - i) Todo Estado parte en la Convención; y
 - ii) Todo Estado o entidad que sea miembro de la autoridad con carácter provisional de conformidad con el párrafo 12 a) de la sección 1 del Anexo del Acuerdo;
- f) Por representantes se entenderá los representantes titulares, los representantes suplentes, los asesores, los expertos técnicos y los secretarios de las delegaciones;
- g) Por Secretario General se entenderá el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Artículo 2

Disposición general

Sin perjuicio de la condición jurídica y de los privilegios e inmunidades de la Autoridad y de la Empresa, establecidos respectivamente en la subsección G de la sección 4 de la parte XI y en el artículo

13 del Anexo IV de la Convención, los Estados partes en el presente Protocolo reconocerán a la Autoridad y a sus órganos, a los representantes de los miembros de la Autoridad, a los funcionarios de ésta y a los expertos en misión para ella, los privilegios e inmunidades que se indican en él.

Artículo 3

Personalidad jurídica de la Autoridad

1. La Autoridad tendrá personalidad jurídica y tendrá capacidad jurídica para:
 - a) Celebrar contratos;
 - b) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
 - c) Ser parte en procedimientos judiciales.

Artículo 4

Inviolabilidad de los locales de la Autoridad

Los locales de la Autoridad serán inviolables.

Artículo 5

Facilidades financieras de la Autoridad

1. La Autoridad no estará sometida a ningún tipo de controles, reglamentaciones o moratorias de índole financiera y podrá libremente:
 - a) Comprar, por los cauces autorizados, monedas para sí o para disponer de ellas;
 - b) Poseer fondos, valores, oro, metales preciosos o moneda de cualquier clase y tener cuentas en cualquier moneda;
 - c) Transferir sus fondos, valores, oro o monedas de un país a otro o dentro de cualquier país y convertir a otra moneda cualquiera de las que posea.
2. La Autoridad, al ejercer los derechos establecidos en el párrafo precedente, tendrá debidamente en cuenta las observaciones que formulen los gobiernos de los miembros de la Autoridad, en la medida en que pueda darles efecto sin desmedro de sus propios intereses.

Artículo 6

Pabellón y emblema

La Autoridad tendrá derecho a enarbolar su pabellón y exhibir su emblema en sus locales y en los vehículos que se utilicen con fines oficiales.

Artículo 7

Representantes de los miembros de la Autoridad

1. Los representantes de los miembros de la Autoridad que asistan a reuniones convo-

cadadas por ésta gozarán, mientras ejerzan sus funciones y en el curso de los viajes de ida al lugar de reunión y de vuelta de éste, de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad judicial respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y de los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, salvo en la medida en que el miembro que representan renuncie expresamente a dicha inmunidad en un caso determinado;
 - b) Inmunidad contra detención o prisión y las mismas inmunidades y facilidades respecto de su equipaje personal que se reconocen a los agentes diplomáticos;
 - c) Inviolabilidad de los papeles y documentos;
 - d) Derecho a usar claves y a recibir documentos o correspondencia mediante correo especial o en valijas selladas;
 - e) Exención, para ellos y sus cónyuges, de las restricciones en materia de inmigración, de las formalidades de registro de extranjeros y de la obligación de prestar cualquier servicio de carácter nacional;
 - f) Las mismas facilidades respecto de las restricciones cambiarías que se reconozcan a los representantes de gobiernos extranjeros de categoría comparable que se encuentren en misión oficial temporal.
2. A fin de que los representantes de los miembros de la Autoridad goce de plena libertad de expresión e independencia en el desempeño de su cometido, seguirán gozando de inmunidad judicial respecto de todos los actos que hayan realizado en el desempeño de sus funciones aun cuando hayan dejado de ser representantes de miembros de la Autoridad.
 3. En los casos en que proceda aplicar algún tipo de impuesto en razón de la residencia, no se considerarán períodos de residencia aquellos durante los cuales los representantes de los miembros de la Autoridad que asistan a las reuniones de ésta hayan permanecido en el territorio de un miembro de la Autoridad a los efectos del desempeño de sus funciones.
 4. Los privilegios e inmunidades no se confieren a los representantes de los miembros de la Autoridad para su propio beneficio, sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la Autoridad. En consecuencia, los miembros de

la Autoridad tendrán el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de sus representantes en todos los casos en que, a su juicio, ella obstaculizaría la acción de la justicia, y siempre que tal renuncia no redunde en perjuicio de la finalidad para la cual la inmunidad haya sido concedida.

5. Los vehículos de los representantes de los miembros de la Autoridad o que éstos utilicen tendrán seguro contra terceros con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado donde se utilicen.
6. Las disposiciones de los párrafos 1, 2 y 3 no serán aplicables a la relación que exista entre un representante y las autoridades del miembro de la Autoridad del que aquél sea nacional o del que sea o haya sido representante.

Artículo 8

Funcionarios

1. El Secretario General determinará las categorías de funcionarios a quienes se aplicará lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo y las presentará a la Asamblea. Posteriormente las categorías serán comunicadas a los gobiernos de todos los miembros de la Autoridad. Los nombres de los funcionarios incluidos en esas categorías serán dados a conocer periódicamente a los gobiernos de los miembros de la Autoridad.
2. Los funcionarios de la Autoridad, cualquiera que sea su nacionalidad gozarán de los siguientes privilegios e inmunidades:
 - a) Inmunidad judicial respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y de los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - b) Inmunidad contra detención o prisión por los actos que realice en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - c) Exención del pago de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y cualquier otro pago que reciban de la Autoridad;
 - d) Inmunidad respecto de la obligación de prestar cualquier servicio de carácter nacional si bien, en relación con los Estados de su nacionalidad, esa inmunidad se limitará a los funcionarios de la Autoridad cuyos nombres, por razón de sus funciones, figuren en una lista preparada por el Secretario General y aprobada por el Estado interesado. Si otros funcionarios de la Autoridad fueran llamados a prestar servicios, nacionales, el Estado interesado concederá, a peti-

- ción del Secretario General, las prórrogas necesarias para evitar que se interrumpa la realización de trabajos esenciales;
- e) Exención, para ellos, sus cónyuges y sus familiares a cargo, de restricciones en materia de inmigración y de las formalidades de registro de extranjeros;
 - f) Los mismos privilegios respecto de las facilidades cambiarias que los reconocidos a los funcionarios de categoría equivalente que pertenezcan a las misiones diplomáticas acreditadas ante los gobiernos de que se trate;
 - g) Derecho a la importación libre de derechos de sus muebles y efectos en el momento en que ocupen por primera vez el cargo en el país de que se trate;
 - h) Exención de la inspección de su equipaje personal salvo que hubiere motivos fundados para pensar que ese equipaje comprende artículos no destinados al uso personal o cuya importación o exportación está prohibida por la ley o sujeta a las normas de cuarentena de la Parte interesada. En tal caso, la inspección se hará en presencia del funcionario y, en el caso del equipaje oficial, en presencia del Secretario General o su representante autorizado;
 - i) Las mismas facilidades de repatriación para ellos, sus cónyuges y sus familiares a cargo, que las concedidas a los miembros de las misiones diplomáticas en tiempos de crisis internacionales.
3. Además de los privilegios e inmunidades que se indican en el párrafo 2, se reconocerán al Secretario General, a quien lo represente en su ausencia y al Director General de la Empresa y a sus cónyuges e hijos menores los privilegios y las inmunidades, exenciones y facilidades que se reconocen a los enviados diplomáticos de conformidad con el derecho internacional.
 4. Los privilegios e inmunidades no se confieren a los funcionarios para su propio beneficio sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la Autoridad. El Secretario General tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de un funcionario en todos los casos en que, a su juicio, ella obstaculizaría la acción de la justicia y siempre que dicha renuncia no redunde en perjuicio de los intereses de la Autoridad. En el caso del Secretario General, la Asamblea tendrá el derecho de renunciar a la inmunidad.
 5. La Autoridad cooperará en todo momento con las autoridades competentes de los miembros de la Autoridad a fin de facilitar la buena administración de la justicia, velar por el cumplimiento de las ordenanzas de policía e impedir abusos en relación con los privilegios, inmunidades y facilidades a que se hace referencia en el presente artículo.
 6. Los funcionarios de la Autoridad contratarán con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado de que se trate, un seguro contra terceros para los vehículos que utilicen o que sean de su propiedad.

Artículo 9

Expertos en misión para la Autoridad

1. Los expertos (aparte de los funcionarios comprendidos en el artículo 8º) que desempeñen misiones para la Autoridad gozarán de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones durante el período que abarque la misión, que incluirá el tiempo de viajes relacionados con las misiones. En especial, gozarán de:
 - a) Inmunidad de detención o prisión y de confiscación de su equipaje personal;
 - b) Inmunidad judicial de toda índole con respecto a las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y a los actos que realicen en el desempeño de sus funciones. Esta inmunidad continuará aunque hayan dejado de desempeñar misiones para la Autoridad;
 - c) Inviolabilidad de los papeles y documentos;
 - d) Para los fines de comunicarse con la Autoridad, el derecho a utilizar claves y a recibir documentos y correspondencia por correo especial o en valijas selladas;
 - e) Exención de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y otros pagos que perciban de la Autoridad. Esta disposición regirá entre un experto y el miembro de la Autoridad del cual sea nacional;
 - f) Las mismas facilidades con respecto a las restricciones monetarias o cambiarias que se reconozcan a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal.
2. Los privilegios e inmunidades no se confieren a los expertos los para su propio beneficio sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la Autoridad. El Secretario General, tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmuni-

dad de un experto en los casos en que, a su juicio, ella obstaculizaría la acción de la justicia y siempre que la renuncia no redunde en perjuicio de los intereses de la Autoridad.

Artículo 10

Respeto de leyes y reglamentos

Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas a que se hace referencia en los artículos 7º, 8º y 9º tienen el deber de respetar las leyes y los reglamentos de los Estados partes en cuyo territorio ejerzan funciones relacionadas con la Autoridad o a través de cuyo territorio deban pasar en el ejercicio de esas funciones. También están obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

Artículo 11

Laissez-passer y visados

1. Sin perjuicio de la posibilidad de que la Autoridad expida sus propios documentos de viaje, los Estados partes en el presente Protocolo reconocerán y aceptarán los *laissez-passer* de las Naciones Unidas expedidos a nombre de funcionarios de la Autoridad.
2. Las solicitudes de visado (cuando éste sea necesario) que presenten funcionarios de la Autoridad serán tramitadas con la mayor diligencia posible. Las solicitudes de visado (cuando éste sea necesario) que presenten funcionarios de la Autoridad que sean titulares de *laissez-passer* expedidos por las Naciones Unidas estarán acompañadas de un documento en el que se confirme que el viaje obedece a asuntos de la Autoridad.

Artículo 12

Relación entre el Acuerdo relativo a la sede y el Protocolo

Las disposiciones del presente Protocolo serán complementarias de las del Acuerdo relativo a la sede. Cuando una disposición del Protocolo se refiera al mismo asunto que una disposición del Acuerdo, ambas se considerarán, en lo posible, complementarias, de manera que las dos serán aplicables y ninguna limitará la eficacia de la otra. En caso de discrepancia, sin embargo, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo.

Artículo 13

Acuerdos complementarios

El presente Protocolo no redundará en modo alguno en detrimento de los privilegios e inmunidades que haya reconocido o reconozca en lo sucesivo a la Autoridad cualquier miembro de ella en razón

del establecimiento en su territorio de la sede de la Autoridad o de sus centros u oficinas regionales, ni los limitará en modo alguno. No se considerará que el presente Protocolo obste a la concertación de acuerdos complementarios entre la Autoridad y cualquier miembro de ésta.

Artículo 14

Arreglo de controversias

1. Respecto de la aplicación de los privilegios e inmunidades reconocidos en el presente Protocolo, la Autoridad tomará las disposiciones del caso para el arreglo satisfactorio de las controversias:
 - a) De derecho privado en que sea parte la Autoridad;
 - b) Que se refieran a un funcionario de la Autoridad o a un experto que forme parte de una misión de ésta que en razón de su cargo oficial gocen de inmunidad, si el Secretario General no hubiera renunciado a ella.
2. Las controversias que surjan entre la Autoridad y uno de sus miembros respecto de la interpretación o aplicación del presente Protocolo y que no se resuelvan mediante consultas, negociaciones u otro medio de arreglo convenido dentro de los tres meses siguientes a la presentación de una solicitud por una de las partes en la controversia serán sometidas, a solicitud de una de las partes y para su fallo definitivo y obligatorio, un grupo integrado por tres árbitros:
 - a) Uno de los cuales será elegido por el Secretario General, uno por el Estado parte y el tercero, quien lo presidirá, por los dos primeros árbitros;
 - b) Si una de las partes en la controversia no hubiese designado árbitro en el plazo de dos meses contados desde la designación de árbitro por la otra parte, el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar procederá, a efectuar el nombramiento. En caso de que los dos primeros árbitros no conviniere en el nombramiento de un tercero dentro de los tres meses siguientes a sus nombramientos, el tercer árbitro será elegido por el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, a solicitud del Secretario General o de la otra parte en la controversia.

Artículo 15

Firma

El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los miembros de la Autoridad en la Sede de

la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en Kingston (Jamaica) del 17 al 28 de agosto de 1998 y, posteriormente, en la Sede las Naciones Unidas en Nueva York hasta el 16 de agosto del año 2000.

Artículo 16

Ratificación

El presente Protocolo está sujeto a ratificación, aprobación o aceptación. Los instrumentos de ratificación, aprobación o aceptación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 17

Adhesión

El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de todos los miembros de la Autoridad. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 18

Entrada en vigor

1. El Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha en que se deposite el décimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión.
2. Respecto de cada miembro de la Autoridad que ratifique, apruebe o acepte el presente Protocolo o se adhiera a él después de depositarse el décimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión, el presente Protocolo entrará en vigor 30 días después del depósito de su instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión.

Artículo 19

Aplicación provisional

El Estado que tenga la intención de ratificar, aprobar o aceptar el presente Protocolo o adherirse a él podrá en cualquier momento notificar al depositario que lo aplicará provisionalmente por un período no superior a dos años.

Artículo 20

Denuncia

1. Todo Estado parte podrá, por notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, denunciar el presente Protocolo. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha de recepción de la notificación, salvo que en ésta se indique una fecha ulterior.

2. La denuncia no afectará en modo alguno al deber de todo Estado parte de cumplir las obligaciones enunciadas en el presente Protocolo que, con prescindencia de éste, le incumbieren con arreglo al derecho internacional.

Artículo 21

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será depositario del presente Protocolo.

Artículo 22

Textos auténticos

Los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso del presente Protocolo serán igualmente auténticos.

EN PRUEBA DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Protocolo.

ABIERTO A LA FIRMA en Kingston, del diecisiete al veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en un solo original en los idiomas árabe chino, español, francés, inglés y ruso.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, adoptado en Nueva York Estados Unidos de América el 23 de mayo de 1997 y el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, adoptado en Kingston Jamaica el 27 de marzo de 1998, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del

Tribunal Internacional de Derecho del Mar, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 23 de mayo de 1997 y del Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos adoptados en Kingston –Jamaica– el 27 de marzo de 1998.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de la que la República Argentina es parte y que fuera aprobada por ley 24.543, dispuso la creación de diversos órganos para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a quienes se les concedió el goce de privilegios e inmunidades de carácter diplomático.

Con el propósito de reglamentar el ejercicio de dichos privilegios e inmunidades, los Estados Partes de la Convención convinieron en celebrar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, cuya aprobación ahora se solicita.

Cabe señalar que la reglamentación de los privilegios e inmunidades previstos en ambos instrumentos para los funcionarios que cumplan tareas en la Secretaría del Tribunal y de la Autoridad, no contempla excepciones en razón de nacionalidad o de residencia permanente de dichos funcionarios respecto de los Estados de los que son nacionales o residentes permanentes. En dichos casos, los Estados limitan en la práctica, los privilegios e inmunidades que conceden a funcionarios de su nacionalidad o que tengan su residencia permanente en él, a aquellos privilegios e inmunidades que resulten estrictamente necesarios para el desempeño de sus funciones oficiales, sin hacerlos extensivos a materias como, por ejemplo, la aduanera o la impositiva.

Es por ello, que con el propósito de respetar el principio de la igualdad ante la ley establecido por la Constitución Nacional, se considera procedente que en el momento de ratificar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y de adherir al Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, se efectúe una Declaración interpretativa que exprese que la República Argentina aplicará los privilegios e inmunidades previstos en dichos instrumentos a los funcionarios de su nacionalidad o que residan permanentemente en su territorio, en la medida estrictamente necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones. En materia fiscal y aduanera dichos funcionarios estarán sujetos a las normas nacionales que resulten, aplicables.

La aprobación legislativa de ambos instrumentos, permitirá una mejor funcionalidad de los órganos

establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 87

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael Bielsa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 173 señores diputados presentes, 167 han votado por la afirmativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 167 votos por la afirmativa y 5 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Azcoiti, Baigorri, Baragiola, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Borsani, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Costa, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Doga, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (M. V.),

Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Sarghini, Sesma, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storer, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tomaz, Tulio, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, West, Zancada y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Comelli, Cornejo, Jerez (E. A.), Lozano y Martini.

Sr. Presidente (Balestrini). — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicara al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

15

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional —Institucionalización del Comité de Facilitación— adoptadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional —OMI—, el 7 de noviembre de 1991; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2006.

Jorge M. Argüello. — Eduardo De Bernardi. — Vilma R. Baragiola. — Rosana A. Bertone. — Federico Pinedo. — Carlos F. Dellepiane. — Luciano R. Fabris. — Juan Acuña Kunz. — Eva García de Moreno. — Gustavo Ferri. — Eduardo A. Arnold. — Manuel J. Baladrón. — Rafael A. Bielsa. — Luis F. Cigogna. — Alicia M. Comelli. — José M. Córdoba. — Juliana Di Tullio. —

Miguel D. Dovená. — Patricia S. Fadel. — Nora Ginzburg. — Silvana M. Giudici. — Ruperto E. Godoy. — Roddy E. Ingram. — Miguel A. Iturrieta. — Carlos Kunkel. — Heriberto E. Mediza. — Ana M. Monayar. — Alejandro M. Nieva. — Oscar E. Rodríguez. — Mario A. Santander. — Hugo D. Toledo. — Jorge Villaverde.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Apruébanse las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación), adoptadas por resolución A.724 (17) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional —OMI—, el 7 de noviembre de 1991, que constan de tres (3) artículos y un (1) anexo, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

Resolución A.724 (17)

Aprobada el 7 de noviembre de 1991

(Punto 15 del orden del día)

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

(Institucionalización del Comité de Facilitación)

LA ASAMBLEA

RECORDANDO la resolución A.640 (16), aprobada en su decimosexto período de sesiones ordinario, mediante la cual decidió adoptar las medidas necesarias en su decimoséptimo período de sesiones ordinario para aprobar enmiendas al Convenio Constitutivo de la OMI a fin de institucionalizar el Comité de Facilitación en dicho Convenio constitutivo.

HABIENDO examinado las recomendaciones del Comité de Facilitación relativas a las enmiendas

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

propuestas al Convenio Constitutivo de la OMI y los pareceres del Consejo sobre esas recomendaciones.

1. – APRUEBA las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, cuyos textos figuran en el anexo de la presente resolución, a saber:

–Las enmiendas a los artículos 11, 15, 21, 25, 56 y 57;

–La adición de una nueva parte XI constituida por los nuevos artículos 47 a 51;

–Una nueva numeración de las actuales partes XI a XX;

–Una nueva numeración de los actuales artículos 47 a 77;

–Los consiguientes cambios en las referencias que hacen a los artículos con nueva numeración en los artículos 5, 6, 7, 8, 59, 60, 66, 67, 68, 70, 72, 73 y 74;

–Los consiguientes cambios en las referencias que se hacen a las partes con nueva numeración en los artículos 15 y 25 a); y

–El correspondiente cambio en el número del artículo a que se hace referencia en el apéndice II.

2. – PIDE al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas aprobadas antes el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 (anteriormente artículo 67) del Convenio Constitutivo de la OMI, y que se haga cargo de los instrumentos de aceptación y declaraciones tal como dispone el artículo 73 (anteriormente artículo 68); e

3. – INVITA a los Gobiernos Miembros a que acepten estas enmiendas a la mayor brevedad posible tras haber recibido copias de ellas, transmitiendo el oportuno instrumento de aceptación al Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 (anteriormente artículo 68) del Convenio.

ANEXO

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

(Institucionalización del Comité de Facilitación)

Artículo 11

El texto se sustituye por el siguiente:

La Organización estará constituida por una Asamblea, un Consejo, un Comité de Seguridad Marítima, un Comité Jurídico, un Comité de Protección del Medio Marino, un Comité de Cooperación Técnica, un Comité de Facilitación y los órganos auxiliares que la Organización juzgue necesario crear en cualquier momento, y una secretaría.

Artículo 15

El texto del párrafo 1) se sustituye por el siguiente:

1. – Decidir en cuanto a la convocación de toda conferencia internacional o a la adopción de cualquier otro procedimiento idóneo para la aprobación de convenios internacionales o de enmiendas a cualesquiera convenios internacionales que hayan sido preparados por el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica, el Comité de Facilitación u otros órganos de la organización.

Artículo 21

El texto se sustituye por el siguiente:

a) El Consejo examinará los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto preparados por el Secretario General considerando las propuestas del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica, el Comité de Facilitación u otros órganos de la Organización y, teniendo éstas presentes establecerá y someterá a la consideración de la Asamblea el programa de trabajo y el presupuesto de la Organización, habida cuenta de los intereses generales y prioridades de la Organización.

b) El Consejo se hará cargo de los informes, propuestas y recomendaciones del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, del Comité de Cooperación Técnica, el Comité de Facilitación u otros órganos de la Organización y, junto con sus propias observaciones y recomendaciones, los transmitirá a la Asamblea o, si ésta no está reunida, a los miembros, a fines de información.

c) Las cuestiones regidas por los artículos 28, 33, 38, 43 y 48, no serán examinadas por el Consejo hasta conocer la opinión del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica o el Comité de Facilitación, según proceda.

Artículo 25

El texto del párrafo b) se sustituye por el siguiente:

b) Habida cuenta de lo dispuesto en la parte XVI y de las relaciones que con otros organismos mantengan los correspondientes Comités en virtud de los artículos 28, 33, 38, 43 y 48, en el tiempo que medie entre períodos de sesiones de la Asamblea el Consejo será responsable del mantenimiento de relaciones con otras organizaciones.

PARTE XI

Se intercala el nuevo texto siguiente

COMITÉ DE FACILITACIÓN

Artículo 47

El Comité de Facilitación estará integrado por todos los miembros.

Artículo 48

El Comité de Facilitación examinará todas las cuestiones que sean competencia de la Organización en relación con la facilitación del tráfico marítimo internacional y, de modo especial:

a) Desempeñará las funciones que a la Organización le hayan sido o puedan serle conferidas por aplicación directa de convenios internacionales relativos a la facilitación del tráfico marítimo internacional, especialmente respecto de la aprobación y enmienda de reglas u otras disposiciones, de conformidad con tales convenios;

b) Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 25, el Comité de Facilitación, a petición de la Asamblea o del Consejo o si se estima que esto redundará en beneficios de su propia labor, mantendrá con otros organismos la estrecha relación que pueda fomentar los objetivos de la Organización.

Artículo 49

El Comité de Facilitación someterá a la consideración del Consejo:

a) Las recomendaciones y directrices que el comité haya preparado;

b) Un informe acerca de la labor desarrollada por el Comité desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Artículo 50

El Comité de Facilitación se reunirá por lo menos una vez al año. Elegirá anualmente su mesa y establecerá su reglamento interior.

Artículo 51

No obstante lo que en contrario pueda figurar en el presente Convenio, pero a reserva de lo dispuesto en el artículo 47, el Comité de Facilitación se ajustará, en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento, o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio o instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

Artículo 56 (pasa a ser artículo 61)

El texto se sustituye por el siguiente:

Todo Miembro que incumpla las obligaciones financieras que tenga contraídas con la Organización

transcurrido un año desde la fecha de vencimiento de aquéllas, carecerá de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica y el Comité de Facilitación, a menos que la Asamblea, si lo juzga oportuno, decida eximir del cumplimiento de esta disposición.

Artículo 57 (pasa a ser artículo 62)

El texto se sustituye por el siguiente:

Salvo disposición expresa en otro sentido que pueda figurar en el presente Convenio o en cualquier acuerdo internacional que confiera funciones a la Asamblea, al Consejo, al Comité de Seguridad Marítima, al Comité Jurídico, al Comité de Protección del Medio Marino, al Comité de Cooperación Técnica o al Comité de Facilitación, la votación en estos órganos estará regida por las disposiciones siguientes:

a) Cada Miembro tendrá un voto;

b) Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los Miembros presentes y votantes y, aquéllas para las cuales se necesite una mayoría de votos de dos tercios, por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes;

c) A los efectos del presente Convenio, la expresión "Miembros presentes y votantes" significa Miembros presentes que emitan un voto afirmativo a negativo. Los miembros que se abstengan de votar se considerarán como "no votantes".

ENMIENDAS CONSIGUIENTES

Artículos 5, 6 y 7

Las referencias al artículo 71 se sustituyen por referencias al artículo 76.

Artículo 8

La referencia al artículo 72 se sustituye por una referencia al artículo 77.

Artículo 15

La referencia que se hace en el párrafo *g)* a la parte XII se sustituye por una referencia a la parte XIII.

Artículo 25

La referencia que se hace en el párrafo *a)* a la parte XV se sustituye por una referencia a la parte XVI.

PARTE XIA XX

Las partes XI a XX pasan a ser XII a XXI

Artículo 47 a 77

Los artículos 47 a 77 pasan a ser artículos 52 a 82.

Artículo 66 (ahora artículo 71)

La referencia al artículo 73 se sustituye por una referencia al artículo 78.

APENDICE II

La referencia que se hace en el título al artículo 65 se sustituye por una referencia al artículo 70.

Artículos 67 y 68 (ahora artículos 72 y 73, respectivamente)

Las referencias al artículo 66 se sustituyen por referencias al artículo 71.

Artículo 70 (ahora artículo 75)

La referencia al artículo 69 se sustituye por una referencia al artículo 74.

Artículo 72 (ahora artículo 77)

La referencia en el párrafo *d*) al artículo 77 se sustituye por una referencia al artículo 76.

Artículo 73 (ahora artículo 78)

La referencia en el párrafo *b*) al artículo 72 se sustituye por una referencia al artículo 77.

Artículo 74 (ahora artículo 79)

La referencia al artículo 71 se sustituye por una referencia al artículo 76.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional –Institucionalización del Comité de Facilitación–, adoptadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional –OMI–, el 7 de noviembre de 1991, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado así como el de su antecedente, el Mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 18 de abril de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación), adoptadas por resolución

A.724 (17) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional –OMI–, el 7 de noviembre de 1991.

La Organización Marítima Internacional realiza su labor técnica a través del Comité de Seguridad Marítima; del Comité de Protección del Medio Marino; del Comité Jurídico; del Comité de Cooperación Técnica y del Comité de Facilitación. Excepto el Comité de Seguridad Marítima instituido por el Convenio Constitutivo, los restantes fueron creados mediante la adopción de resoluciones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, a través de Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización. Si bien la institucionalización del Comité de Facilitación fue adoptada por la Asamblea de la OMI por la Resolución mencionada de 1991, la falta de aceptación de esas Enmiendas al Convenio Constitutivo por parte de los Estados Miembros, ha hecho que ellas no estén aún en vigor.

Las enmiendas cuya aprobación se solicita, tienen como propósito el de institucionalizar el Comité de Facilitación, incluyéndolo expresamente en el artículo 11 del Convenio Constitutivo, juntamente con los demás órganos de la OMI.

La finalidad de dicho Comité es la de examinar las cuestiones relativas a la aplicación del Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional (ley 22.050).

El Comité de Facilitación estará integrado por todos los miembros de la Organización y examinará todas las cuestiones que sean de competencia de la OMI con relación a la facilitación del tráfico marítimo internacional, incluidos los relativos a la protección marítima y portuaria.

Cabe señalar que las Enmiendas cuya aprobación se solicita, no tendrán repercusiones financieras. Ni los Estados miembros ni la Organización incurrirán en costos adicionales resultantes de la institucionalización del Comité de Facilitación.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 329

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Julio M. De Vido.
– Rafael A. Bielsa.*

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 174 señores diputados presentes, 160 han votado por la afirmativa, registrándose además 11 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 160 votos por la afirmativa y 11 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Azcoiti, Baragiola, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Borsani, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Costa, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Doga, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Illarregui, Ingram, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martini, Massei, Mediza, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Sarghini, Sesma, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tomaz, Tulio, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, West, Zancada y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alarcón, Baigorri, Bertol, Bisutti, Cornejo, Ferro, Figueroa, Lemos, Lozano, Méndez de Ferreyra y Morandini.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

16

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Balestrini). – Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los ordenes del día que fueron enunciados oportunamente por Secretaría.

Hago presente que la Honorable Cámara se expedirá –como es habitual– mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: los órdenes del día a los que usted hace referencia no fueron enunciados. Este es un tema que me gustaría aclarar, porque no es la primera vez que sucede; ésta es la tercera oportunidad en la que al aprobarse el plan de labor de una sesión no se enuncian los órdenes del día. Sería conveniente que así se hiciera cuando se trata el plan de labor, de manera tal que no existan confusiones de ningún tipo que alteren el espíritu del plan de labor que se aprueba. Reitero que los órdenes del día no fueron enunciados.

Sr. Presidente (Balestrini). – Si esta Presidencia no recuerda mal, los órdenes del día fueron enumerados por el señor secretario y están en las bancas de todos los señores diputados.

Sra. Camaño. – No fueron enunciados, señor presidente. Yo he prestado especial atención al tema. El secretario parlamentario sola-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 155.)

mente ha dicho que se trata de ochenta y cinco órdenes del día. Además, si bien es cierto que están en las bancas, no lo es menos que la sesión queda registrada a partir de lo que los taquígrafos toman, con lo cual no está en la versión taquigráfica la enunciación de cuáles son los órdenes del día que vamos a aprobar.

Sr. Presidente (Balestrini). – Lo que usted solicita, señora diputada, es que por Secretaría se lean los números de los 85 órdenes del día.

Sra. Camaño. – Señor presidente: es lo que corresponde hacer cuando al comienzo de la sesión se pone en consideración el plan de labor, porque lo que nosotros consideramos es si aprobamos tratar determinados números de órdenes del día. Esto no se viene haciendo desde hace tres sesiones; sólo se menciona la cantidad de órdenes del día sin disidencias ni observaciones.

Reitero que vengo prestando especial atención a este tema. Lo digo con toda sinceridad, señor presidente, porque puede ocurrir que se incorpore un orden del día en el transcurso de la sesión...

Sr. Presidente (Balestrini). – En ese caso se leería, señora diputada.

Sra. Camaño. – Entonces, lo que corresponde es que al poner en consideración el plan de labor se lean los números de los órdenes del día.

Sr. Presidente (Balestrini). – En el caso de que se incluyera un nuevo orden del día, se tendría que leer, pero en este caso no se ha incluido ninguno. No obstante, la señora diputada tiene razón. Por lo tanto, por Secretaría se dará lectura de los respectivos números de los 85 órdenes del día.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Los números de los 85 órdenes del día son los siguientes: 442 y 444, de 447 a 462, de 464 a 484, de 488 a 499, de 501 a 512, de 514 a 516, de 518 a 530, 533 y 534, de 536 a 538, y 608.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia aclara que también se van a votar los proyectos contenidos en los expedientes: 3.907-D.-2006, de declaración, que dispone declarar zona de emergencia a varios departamentos de la

provincia del Neuquén; 3.932-D.-2006, de resolución, sobre inclemencias climáticas en diversas localidades de la provincia del Neuquén y medidas para paliar la grave situación de emergencia; y 3.592-D.-2006, de declaración, por el que se declara de interés parlamentario el septuagésimo séptimo aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento Robles, de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el 23 de julio de 2006.

Entonces, la Presidencia aclara que se van a votar todos los proyectos de resolución sin disidencias ni observaciones y los tres proyectos que se acaban de enumerar.

I

INFORMES SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION A FIN DE MEJORAR LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 4º DEL DECRETO 762/01

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados por el Comité Federal de Radiodifusión, a fin de mejorar la recaudación tributaria de acuerdo con las previsiones estipuladas en el decreto 762/01, artículo 4º; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

Si se ha cumplimentado la fiscalización que el Comité Federal de Radiodifusión debiera efectuar juntamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto al cumplimiento del gravamen de radiodifusión regulado en el artículo 4º del decreto 762/01.

En caso afirmativo, se remita informe del resultado de la respectiva fiscalización.

En caso negativo, detalle las normas que se han dictado a fin de cumplimentar lo establecido en el decreto mencionado precedentemente.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2006.

Osvaldo M. Nemirovski. – Carlos D. Snopek. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Gustavo A. Marconato. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Jorge M. A. Argüello. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Dante Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – José M. Cantos. – María A. Carmona. – Elisa M. A. Carrió. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – María G. De la Rosa. – Juliana Di Tullio. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Ana M. del C. Monayar. – Carlos J. Moreno. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – Alejandra B. Oviedo. – José A. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Jorge E. Sarghini. – Diego H. Sartori. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Sergio F. Varisco. – Mariano West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados por el Comité Federal de Radiodifusión, a fin de mejorar la recaudación tributaria de acuerdo con las previsiones estipuladas en el decreto 762/01, artículo 4º, luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que se tenga a bien informar sobre lo siguiente:

- a) Cuáles son los estudios que realizó el Comité Federal de Radiodifusión en orden a las previsiones que estipula el decreto 762/01 en su artículo 4º.

- b) Si el Comité Federal de Radiodifusión ha dado cumplimiento con la fiscalización conjunta con la Administración Federal de Ingresos Públicos en lo tocante al cumplimiento del gravamen de radiodifusión que regula el artículo 4º del decreto 762/01. En caso de que no se hayan realizado las fiscalizaciones conjuntas, informe qué normas se han dictado en cumplimiento a lo previsto en la mentada norma.

Cristian A. Ritondo.

II

NUEVA SEÑAL DE TELEVISION EDUCATIVA IMPULSADA DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno por el que se expresa beneplácito por la nueva señal de televisión educativa, impulsada desde el Ministerio de Educación de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de una nueva señal de televisión educativa, impulsada desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y dirigida por el cineasta Tristán Bauer.

Sala de las comisiones, 7 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Osvaldo M. Nemirovski. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Antonio Lovaglio Saravia. – Adrián Menem. – Eusebia A. Jerez. – Isabel A. Artola. – Manuel J. Baladrón. – Ana Berraute. – José M. Cantos. – Jorge E. Coscia. – Francisco J. Delich. – Juliana Di Tullio. – Margarita Ferrá de Bartol. – José O. Figueroa. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Gustavo A. Marconato. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Patricia E. Panzoni.

– *Stella Maris Peso.* – *Ana E. Richter.*
 – *Cristian A. Ritondo.* – *Rodolfo*
Roquel. – *Diego H. Sartori.* – *Patricia*
Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 9 de julio comenzará a funcionar el canal de televisión educativa impulsado desde el Ministerio de Educación de la Nación. Se llamará Encuentro y empezará a emitir cuatro horas diarias de programación que se multiplicarán por seis para emitir las 24 horas (diario "La Nación", 17 de febrero de 2006).

La señal saldrá por cable y TV satelital con un número unificado en el nivel nacional, aún por definir. Su vínculo con Internet será fundamental y se prevé que algún canal de aire emita algunos programas.

El mencionado canal contará con una variada programación. La misma incluye distintos contenidos: historia, ciencias, oficios, escuelas, etcétera. A su vez, cada uno de estos espacios estará a cargo de distintas personalidades, por ejemplo los contenidos referidos a cursos de oficio estarán a cargo del cineasta y escritor Eduardo Mignona. Por su parte, el director Bruno Stagnaro conducirá un ciclo referido a escuelas argentinas. También, se emitirá un ciclo sobre escritores contemporáneos y uno sobre nuevas tecnologías. Otro de los objetivos del canal es intensificar los vínculos con América Latina y realizar convenios con televisiones estatales de otros países.

Además, toda la programación tendrá su correlato de materiales en la página web del portal Educ.ar para trabajar en el aula. En este sentido, el ministro de Educación ha expresado lo siguiente: "La formación docente es un tema al que se puede llegar con la televisión y también se puede utilizar la TV den-

tro del aula". De esta manera, se tratará de impulsar videotecas en las escuelas.

Este proyecto cultural-educativo pretende desarrollar un espacio en el que trascienda la individualidad del trabajo del artista, ser una fuente de información para el público interesado por la cultura y la producción de los artistas nacionales y latinoamericanos y, también, generar proyectos colectivos.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Santiago Ferrigno.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la creación de una nueva señal de televisión educativa impulsada desde el Ministerio de Educación de la Nación y dirigida por el cineasta Tristán Bauer.

Santiago Ferrigno.

III

DIFUSION DE LIBRO *JUNTOS*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y del señor diputado Zimmermann, por el que se declara de interés parlamentario la difusión del libro *Juntos*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la difusión del libro *Juntos*, en virtud de la calidad literaria que el mismo tiene y por el importante aporte que representa para la cultura nacional.

El libro *Juntos*, es una recopilación de textos de siete prestigiosos autores chaqueños: Rolando Cánepa, Mila Dosso, Aledo Luis Meloni, Estela Beatriz Mercado, Moisés Penchansky, María Cristina Matta y Rolando Sá Fleitas.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – *Luciano R. Fabris.* –
Silvia B. Lemos. – *Marta S. De Brasi.* –

Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y del señor diputado Zimmermann, por el que se declara de interés parlamentario la difusión del libro *Juntos*, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante revalorizar la literatura regional, a través de obras de calidad estética de autores del interior de nuestro país, para que, partiendo de la propia realidad, se acceda a la comprensión de que la problemática humana es universal: el amor, la soledad, la muerte, la esperanza, el sentido de la vida, temas que tocan a todos los hombres en todo tiempo y lugar.

En estos momentos existe una problemática entre la denominada literatura académica y no académica. Los escritores están atravesando un muy mal momento en todo el mundo y según la opinión de muchos críticos la buena literatura no está teniendo una correcta difusión. En primer lugar esto se debería a la concentración de las grandes casas editoriales, que cada vez son más hegemónicas y cada vez se parecen más a los supermercados. Entonces, es lógico inferir que lo que interesa son las ventas rápidas de libros fáciles. En una realidad así, los viejos catálogos o nuevos catálogos de buena literatura quedan cada vez más relegados.

Antes un editor buscaba lanzar a un escritor novel con una buena novela porque de ahí en más su catálogo se prestigiaba, y ese editor podía decir “a este escritor lo descubrí ‘yo’”. La realidad es que ahora los editores no buscan autores sino el libro que dé mayores ganancias. Efectivamente. Esos editores que en nuestro país hace 30 o 40 años eran moneda corriente, hoy casi no existen.

En este contexto es necesario apoyar a aquellos libros, de calidad literaria, realizados por escritores

del interior del país, a los cuales siempre se les hace difícil lograr una difusión adecuada de su obra.

Con este fin, declarar de interés parlamentario a *Juntos* por la calidad literaria y el importante aporte que representan para la cultura nacional.

– Siete autores chaqueños “juntos” con textos de Rolando Cánepa, Mila Dosso, Aledo Luis Meloni, Estela Beatriz Mercado, Moisés Panchansky, María Cristina Matta y Rolando Sá Fleitas.

Con el fin de clarificar mejor esta propuesta, se describe una muy breve reseña de la trayectoria y distinciones que han obtenido alguno de los autores que escriben en estos libros.

María Cristina Matta: nació en Resistencia, Chaco. Es profesora superior en historia, egresada de la UNNE. Ejerce el periodismo gráfico así como en radio y televisión, con perfeccionamiento efectuados en Francia y Estados Unidos. Es secretaria de redacción del diario “Norte”, de Resistencia, está especializada en temas de cultura y colabora en forma constante con diferentes medios. Sus permanentes viajes por el exterior se reflejan en las notas especiales enviadas desde diferentes puntos del mundo. Cuenta con tres libros publicados: *Portarretratos*, *Al correr del teclado* y *Crónicas sin visa*.

Rolando Cánepa: nació en General Paz, Corrientes en 1936. Desde 1957 trabajó en el Servicio Meteorológico Nacional como técnico meteorológico en el Aeropuerto Resistencia. De esa fecha datan también sus primeros trabajos periodísticos y sus incursiones por el mundo del ajedrez.

Desde 1983 se desempeñó como taquígrafo parlamentario, primero en el Concejo Municipal de Resistencia y luego de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco. Es autor de cuatro libros: *Crónicas de una pasión chaqueña* (1996), *Al paso* (2001), *Cartas a Cecilia* (2002) y *El Chaco XXI* (2004).

Reside en Resistencia desde 1966.

Mila Dosso: nació en Puerto Tirol, provincia del Chaco, el 21 de diciembre de 1949. Estudió filosofía y ciencias de la educación en la UNNE y posteriormente filosofía en Rosario, en la Universidad Nacional del Litoral. Luego de haber escrito esporádicamente para los suplementos de “Norte Cultura” y “Norte Mujer”, desde 1990 es columnista permanente de ese diario y autora de reportajes y entrevistas en la revista dominical chaqueña.

Actualmente también integra el equipo de sus editorialistas.

Rolando Sá Fleitas: obtuvo más de una decena de premios importantes. Entre ellos se destacan el primer premio en el IX Salón de la Provincia de Salta, el primer premio de la Tercera Bienal del Chaco y el Premio Bernaldo de Quiroz en el Salón Nacional de Santa Fe. Recibió además el primer premio en el

Salón Nacional de Tango Ilustrado, en Santa Fe, Misiones y organizaciones privadas nacionales e internacionales. Fue fundador y docente del taller de arte Guernica, además de ofrecer talleres, cursos y conferencias sobre su trabajo.

Realizó numerosas exposiciones individuales y colectivas y fue jurado en salones de distintas partes del país.

Aledo Luis Meloni: nació en Bolívar, provincia de Buenos Aires, en 1912; en su infancia alternó las tareas del campo y los estudios primarios. Con el título de maestro llegó al Chaco en 1937, donde ejerció la docencia rural durante casi veinte años en la Colonia San Antonio, cuya escuela le tocó inaugurar. Trasladado a Resistencia, ocupó la secretaría técnica de la Inspección de Escuelas Nacionales, desde 1963 hasta 1988 trabajó en el periodismo.

Publicó diez libros de poemas y coplas, algunos, varias veces reeditados.

Su obra, ceñida y austera, busca sobre todo iluminar con fidelidad el paisaje del oeste, allí donde el Chaco se acaba, áspero y difícil, y la vida también difícil y áspera de su gente, en el largo período en que el autor compartió con ella rigores y penurias.

Su labor poética ha merecido juicios auspiciosos y diversas distinciones, entre ellas: Faja de Honor de la SADE, 1977; Premio de Poesía, Centenario de la Ciudad de Resistencia de la Fundación "Susana Glonbovsky", 1978, Llave de El Fogón de los Arrieros, 1979; Premio Santa Clara de Asís, 1990.

Además el gobierno de Italia le confirió el título de Caballero al Mérito, 1982; y en 1992 la Academia Argentina de Letras lo designó miembro correspondiente.

Estela Beatriz Mercado: nació en Villa Angela el 10 de agosto de 1945.

Distinguida con tres primeros premios en los concursos: SADE 1978, Instituto de Cultura Hispánica 1979 y Premio Provincial Chaco 1983.

Vicepresidenta de la SADE. En la actualidad miembro activo.

Integrante de jurados literarios organizados por: Subsecretaría de Cultura de la provincia del Chaco; SADE Seccional Chaco, Municipalidad de Resistencia, Diario "Norte" y Meana Editores, Universidad Nacional del Nordeste.

Moisés Penschansky: nació en Santa Fe en 1914. Abogado. Desde 1938 vive en el Chaco. Obras publicadas: *20 Anécdotas chaqueñas* (Relatos), 1994; *Baldeando recuerdos* (Relatos), 1995 y en el 2001 *Curubicas*, todas ediciones privadas que distribuyó entre sus amigos. En la actualidad cumplidos ya 91 años, sigue publicando diversas notas en los periódicos locales.

Lo expuesto merece sin duda, un pronunciamiento favorable de quienes piensan que debe apoyar-

se la difusión de la literatura de corte nacional y de escritores prestigiosos del interior de nuestro país.

Olinda Montenegro. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la difusión del libro *Juntos*, en virtud de la calidad literaria que el mismo tiene y por el importante aporte que representa para la cultura nacional.

Juntos, siete prestigiosos autores chaqueños, con textos de Rolando Cánepa, Mila Dosso, Aledo Luis Meloni, Estela Beatriz Mercado, Moisés Penschansky, María Cristina Matta y Rolando Sá Fleitas.

Olinda Montenegro. – Víctor Zimmermann.

IV

LIBRO MENA, QUE RECORRE LA OBRA ESCULTORICA Y POETICA DE JUAN DE DIOS MENA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Mena*, que recorre la obra escultórica y poética de Juan de Dios Mena; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Mena*, editado en noviembre del 2005 por Editorial El Ateneo, cuyos contenidos recorren la obra escultórica y poética de Juan de Dios Mena, a través del análisis de los editores literarios Mariano Giordano y Francisco Romero, el prólogo de Memo Giardinelli, la presentación de Eduardo Grüneisen y 173 fotografías de Ernesto Sijerckovich de tallas en curupí policromadas, autoría de este importante artista de la región chaqueña del país.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –
Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. –*

Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Mena*, que recorre la obra escultórica y poética de Juan de Dios Mena, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Juan de Dios Mena nació en el Chaco santafesino, donde desempeñó diversas tareas de campo que indicaron su predilección por los temas rurales. Autodidacta, su vocación se despertó en 1932, cuando con un simple cortaplumas trataba de tallar una calavera en el extremo de una vara de guayaibí, madera dura de la región, para usarla como bastón. La proyectada calavera se convirtió en una cabeza de un criollo y siguió entusiasmado con otros trabajos, pero utilizando el curupí de madera blanda. A los cuatro años ya se encontraba exponiendo en una sala de la calle Florida de Buenos Aires.

Su obra comprende tres etapas fundamentales: la primera, con tallas con aditamentos como telas, fieltros o pelos; la segunda, con muñecos grotescos policromos y la tercera, con sus "Cristos". También dejó algunas pinturas y un libro llamado *Violas y otras chafalonías*.

Falleció en Rosario, provincia de Santa Fe, en 1954, dejando un importante rastro como militante de la cultura regional, poeta nativista y escultor tradicionalista moderno, según las concienzudas categorías enunciadas por los editores de *Mena*.

La particular belleza del libro *Mena* tal vez esté en la necesidad de un registro que plasme el lenguaje del territorio en el que tanto el concepto como la madera se imponen. Los excepcionales o inusuales registros en los que el arte de los "hijos del país" construyen el testimonio de la presencia, del estar en el mundo del indio, del tape, de la china, intentan recomponer en parte las profundas asimetrías

en que la historia de las relaciones culturales en el país del interior fueron construidas.

El oficio, el gesto, la postura, las actividades de la vida cotidiana, que como excepción cambiaron la forma original de la madera curupí en la obra de Mena, son detenidamente analizados por la doctora Mariana Giordano, en su totalidad y en una cita particular sobre cada pieza, apreciable a través de una impecable serie de fotografías que complementan la tarea y posibilitan acceder a la intencionalidad y delicadeza del artista.

La insistencia en los "Cristos", síntesis tal vez de un sincretismo sin salida, endurecido, que remite en el rostro tallado, en la caída, el derrotero de quienes se han criado conociendo profundamente la madera nativa en la que Mena trabajaba, nos habla de un artista de profunda empatía en el pueblo que lo cobijara.

Mariana Giordano lo reconoce diciendo: "...el sabor telúrico de su obra, lo que él consideraba el verdadero ser argentino que estaba en su gente, fue representado con una originalidad, con una técnica que paulatinamente fue perfeccionando y con un sentido del objeto escultórico que hace caso omiso de la escala. Todo ello transforma su obra en un caso raro en la historia del arte argentino".

Mena también recupera el texto del poeta Juan de Dios a través del análisis literario de Francisco Teté Romero, que inspirado en las letras del norte apela a un telurismo que guía el sentido de la vida del artista y construye una paciente estructura literaria que da como resultado su libro *Violas...*

El valor del artista es considerado con prepotencia por Francisco Romero cuando compara la "majestad insular, irreverente, de sus tallas" con la "reescritura tan cuidada" de su poesía, "como la de un orfebre que en su pequeño taller pule sus recuerdos".

Mena expresó –aún expresada en la vigencia de su obra– nuestra cotidianeidad y sentido de pertenencia, para decirlo en sencillo: nuestra cultura popular.

A él se ha dedicado ya uno de los más importantes críticos de arte argentino, Cayetano Córdoba Iturburu, en el texto que a continuación pongo para la consideración de los señores diputados y que aporta una estimación de la importancia de la obra de Mena y, por ende, de un libro dedicado a ella:

"Juan de Dios Mena, ingeniero popular

"En el ámbito de las artes de la Argentina, o, de manera más precisa, dentro del panorama del desenvolvimiento de nuestra escultura, la personalidad y la obra de Juan de Dios Mena constituyen un caso único, de perfiles originales y exclusivos. Es el caso de un instintivo o, mejor, de un intuitivo absoluto que un buen día, a los treinta y tantos años de su edad, se descubre, no sin cierto asombro, condicio-

nes de modelador y a la vuelta de no mucho tiempo se ve rodeado, en su improvisado y sumario taller, de una multitud de pequeñas y sugestivas tallas en madera, salidas de su fantasía y de sus manos, que suscitan el interés, la curiosidad y la admiración de las gentes.

”Mena, hombre de vida rica en acontecimientos y, desde luego, nada fácil en sus comienzos, jamás había soñado en ser artista. Dio sus primeros pasos, se hizo muchacho y luego hombre, en el ámbito de los trabajos modestos de un medio rural de su provincia nativa de Santa Fe y en el Chaco. Fue primero peón de estancia, más tarde mayordomo de un establecimiento agropecuario, después, en la ciudad de Resistencia, empleado y encargado de un bar.

”Cierta vez, en la época en que trabajaba en el campo –esto ocurrió en 1932– un amigo suyo, un carrero entrerriano, le llevó una hermosa estaca de guayaibí, dura y pesada madera de la zona, con el generoso propósito de que se hiciera, con ella, un bastón. Mena agradeció el regalo y pensó que sería interesante hacerle, a aquel bastón, una empuñadura original. Sacó su afilado cortaplumas y empezó a desbastar uno de los extremos de la estaca movido por el extraño deseo de tallar, allí, una calavera.

”Pero a poco andar advirtió, muy divertido, que lo que estaba surgiendo de su trabajo no era una calavera, sino la cabeza, de fisonomía burlesca, de un paisano. Esta cabeza inesperada, primaria y rústica, pero fuertemente expresiva, fue su primera obra y constituyó, en su vida, un acontecimiento decisivo. Estimulado por aquel éxito, sintió la necesidad imperiosa de intentar la realización de otras figuras. Pero la madera de guayaibí era muy dura, muy difícil de trabajar. Necesitaba otra madera, algo más blanda, más dócil, menos rebelde a las posibilidades de la talla. Se fue al monte donde, por cierto, no faltaban árboles dotados de todos los tipos imaginables de madera. Encontró, por fin, uno que le convenía –el curupí– un árbol desdeñado precisamente por su blandura, por su ligereza, por la facilidad con que se quema y que no sirve, por consiguiente, ni para la construcción ni para los fogones porque se consume, en el fuego, con demasiado celeridad. En aquella madera, maleable como la cera para el filo de sus cortaplumas, Mena inició el vasto friso de su obra de imaginero popular. Jamás supuso, desde luego, que aquello pudiera asomir, alguna vez, la jerarquía de una labor artística.

”Sus temas, desde el comienzo, fueron los mismos a los que habría de consagrar sus preocupaciones a lo largo de la totalidad de su curiosa trayectoria. Le interesaban los tipos humanos que lo rodeaban; sus perfiles pintorescos y a veces desconcertantes, en oportunidades divertidos y no raramente conmovedores. Los veía como habría de verles siempre, con ojos burlescos y en cierto modo enternecidos.

”Sus tallas iniciales, hechas para divertirse y para divertir a sus amigos y sus compañeros de trabajo, tenían un acento más caricaturesco que las de sus etapas posteriores. Para acentuar esos aspectos revestía sus figuritas con trozos de fieltros y de telas de colores y las adornaba con pelos. Sus recursos de modelador, en esa época, eran sumamente reducidos. Cierta rigidez formal, resultado de su técnica primaria, caracteriza aquellas primeras obras suyas.

”Pero quien tiene un mundo que revelar encuentra, en el arte, el camino de la expresión necesaria, es decir, el vocabulario indispensable. Mena lo halló. Cuatro años después de su primera experiencia, esto es, ya en 1936, instado por sus amigos, incondicionales admiradores suyos, Mena hace su primera exposición en Buenos Aires, en una galería de la calle Florida. Todavía acude a los fieltros, a los trapos y a las pelambres de distintos orígenes para completar sus figuraciones. No ha de tardar en abandonar, por lo demás, estos recursos de imaginero elemental. Pero su expresión ha evolucionado de manera considerable. Es ya un modelador muy hábil y, sobre todo, expresivo.

”Cuando en 1940, en la Exposición FERIA del Chaco, realizada en la Sociedad Rural de Buenos Aires, se vuelven a ver obras suyas entre los productos de la más diversa índole del rico territorio. Mena es ya algo más que un amateur bien humorado e ingenioso o un principiante prometedor. Es un escultor, un tallista ante cuyas obras los entendidos más inteligentes se detienen no poco sorprendidos.

”No tuvo Mena otro maestro que su batalla cotidiana con la madera a lo largo de años de trabajo intenso y apasionado. Ni vio, siquiera, mucha escultura. Sus conocimientos, en este orden de cosas, fueron sumamente limitados. No viajó, tampoco. No recibió, por consiguiente, otras lecciones que las dictadas a su inteligencia vivaz por la observación directa y penetrante de la naturaleza y por una intuición sorprendente que le indicó, con ese instinto seguro del rumbo que es una virtud inalienable del gaucho, el camino, en su arte, de lo bueno, lo verdadero y lo bello.

”Así se construyó él mismo, su estética y su técnica, su mundo, su expresión, personalísima, su exclusivo lenguaje plástico. Con esos elementos realizó la vasta obra que llenó de afanes, de tropiezos, de hallazgos felices y de satisfacciones artísticas, los veintitantos años corridos desde su primera talla para la empuñadura de un bastón de guayaibí, en 1932, hasta los finales ‘Cristos criollos’, casi cubistas, casi románicos o góticos, de 1954, el último año de su vida, el año en que cerró los ojos para siempre, en Rosario, la gran ciudad de su provincia natal de Santa Fe.

”Si se considera la obra de Mena a la luz del desenvolvimiento de la escultura argentina o de la evo-

lución de la plástica de nuestro tiempo, se advierte –como se deja dicho al comienzo de estas consideraciones– su absoluta exclusividad. Poco tiene que ver esta obra con esa evolución o aquel desenvolvimiento. La originalidad es el signo que la preside. No diremos que una originalidad absoluta e intemporal porque nadie escapa, nadie puede escapar, es evidente, a la gravitación de su tiempo. Pero, dentro de tales limitaciones, esa originalidad, en el caso de Mena es considerable.

”Nadie en la Argentina –a no ser en algunas páginas de su literatura– había afrontado el tratamiento artístico de los tipos humanos de las capas populares que inspiraron al artista. Son esos tipos los pobres gentes de los rancharíos pueblerinos, de los alrededores polvorientos de nuestras ciudades provincianas. Es gente no poco grotesca muchas veces, en oportunidades ridícula, con frecuencia deforme, casi siempre absurdamente pobre. Mena las miraba con cierta zumbona socarronería de gaucho viejo; pero sin malevolencia. En realidad los miraba con un trasfondo de ternura del que no está ausente, del todo, cierta transparencia de lágrimas.

”La audacia de los deformaciones expresivas con que Mena trataba sus figuras, en procura de la acentuación de sus caracteres formales y psicológicos, esa audacia burlona, irónica, risueña o conmovida, lo aproxima, a veces, a una visión caricaturesca, pero más lo acerca a esa concepción expresionista, de ahondamiento zahorí en lo humano, en que fueron maestros Hierónimus Bosch o Goya, Daumier o Gutiérrez Solano, es decir, los artistas del rumbo estético de penetración en ciertos aspectos desconcertantes del hombre.

”A través de las distancias creadas por el tiempo, las estaturas y la diversidad de sus proyecciones estéticas, esos grandes artistas y nuestro gaucho chaqueño-santafesino se dan la mano.

”El amor al hombre, su percepción risueña, tierna o emocionante de su fragilidad y de sus debilidades, a veces grotescas, los une. Tal vez la ingenuidad que faltó a aquellos le sobre al nuestro. Pero la ingenuidad, en arte, no deja de ser un valor significativo.

”Animado por el espíritu límpido y puro, diáfano, de esa ingenuidad primaria y con el instrumento de una visión y de una técnica que se fueron depurando, con los años, hasta llegar a síntesis expresivas de un atrevimiento sorprendente y, por tanto, de una actualidad plástica, de una modernidad tan incuestionable como la de sus bellos ‘Cristos’ finales, Mena, el gaucho Mena –así lo llamaban sus amigos– realizó una obra de tallista, de imaginero popular, única en nuestro medio, de un enorme interés para los argentinos y de un interés no menos considerable, nos parece, para cualquier persona de cualquier parte de la Tierra a quien no sea ajeno lo humano contemplado a través de una visión origi-

nal y directa, despojada de pedanterías, palpitante de verdad y de amor a quienes, en el reparto de las cosas del mundo, han sido menos favorecidos por el destino.

”Cayetano Córdova Iturburu.”

Por estas razones, solicito a los señores diputados acompañen con su firma este proyecto.

Araceli E. Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el libro *Mena*, editado en noviembre del 2005 por Editorial El Ateneo, cuyos contenidos recorren la obra escultórica y poética de Juan de Dios Mena, a través del análisis de los editores literarios Mariana Giordano y Francisco Romero, el prólogo de Mempo Giardinelli, la presentación de Eduardo Grüneisen, y 173 fotografías de Ernesto Sijerckovich de tallas en curupí policromadas, autoría de este importante artista de la región chaqueña del país.

Araceli E. Méndez de Ferreyra.

V

AUDIOVISUAL *RETRATOS DE ANTONIO GIL*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés parlamentario el audiovisual *Retratos de Antonio Gil*, realizado en torno al culto sacro-profano del Gauchito Gil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el audiovisual *Retratos de Antonio Gil* de Lía Dansker y Alejandro Nakano, donde se abordan diferentes aspectos en torno al culto sacro-profano del Gauchito Gil.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –
Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. –
Ana Berraute. – María C. Alvarez*

Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés parlamentario el audiovisual *Retratos de Antonio Gil*, realizado en torno al culto sacro-profano del Gauchito Gil, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Existe un anillo conceptual que une la identidad histórica de un pueblo con el proyecto, la utopía, la racionalidad y la memoria. Y el símbolo como matriz esencial de toda construcción cultural liberadora.” (Rubén Dri, en *Símbolos y fetiches religiosos en la construcción de la identidad popular*. Comp. Rubén Dri, Editorial Biblos.)

El fenómeno religioso en expansión en torno a la figura del gaucho Gil, plasma diferentes dimensiones de análisis sobre la cultura popular criolla en la Argentina. Algunas de estas dimensiones están reflejadas en el audiovisual *Retratos de Antonio Gil*, de los realizadores Lía Dansker y Alejandro Nakano.

Desde la dimensión magicorreligiosa, el documental registra elementos sustanciales del culto en el área rural de Mercedes, Corrientes, como ser el convite, la ofrenda y la bailanta. Filmado en la fiesta del 8 de enero y con entrevistas a devotos que narran de manera especial la forma religiosa de los campesinos y pobladores de Mercedes. Desde esta perspectiva, los realizadores logran interesantes reportajes donde:

– Se narran anécdotas de la cotidianidad de los devotos, en el descanso obligado en Cruzú Gil –la Cruz Gil–.

– La mirada antropológica de intelectuales locales que aun desde esa condición, se hicieron valer del gaucho.

– Y también la visión de la teología, que desde el plan de Dios se apoya en el mito, en el sujeto so-

cial y en el ser el pueblo de Dios, como es el caso del reportaje al párroco Julián Zini –pai y chama-mecero–.

El promesero, el devoto y el vecino de Cruzú Gil, si bien comparten la territorialidad en el culto, se diferencian en las formas como éste es percibido por el centro, la urbanidad. En el documental algunas declaraciones que se vierten en las entrevistas interpretan las formas festivas en torno al gaucho, como parte de una tradición exacerbada de lo que ruralmente se conocía como el velorio. Juego, danza, convite –comida que se invita a quien se acerca–, oración, ofrenda, mediación del difunto entre Dios y los que están vivos, ubicuidad del mediador junto a familiares difuntos. E incluso la parada obligada en la Cruz, que permite una familiaridad con el santo al punto de permitirse tomar unas monedas por si uno anda muy desprovisto.

Desde la dimensión histórica, el documental aborda las diferentes versiones sobre la vida y los hechos que llevaron a Antonio Mamerto de la Cruz Gil, a ser ajusticiado y posteriormente santo. La sucesión de relatos ondulan entre los hechos históricos, transmitidos desde la narrativa oral y los milagros de los cuales el pueblo paiubrero, inicialmente, y la devoción popular en la Argentina y Paraguay, como culto en expansión en la actualidad, dan cuenta a través la peregrinación hacia el predio ubicado a 8 kilómetros de la ciudad de Mercedes en la ruta 123.

Muestra de esta expansión es, sin duda, la proliferación de altares y ermitas en todo el territorio de influencia y en especial en el conurbano bonaerense.

“El gaucho Antonio Gil fue perseguido por la policía rural. Luego de su captura lo colgaron a la rama de un árbol, atado de los pies, para degollarlo. Antes de morir, Gil le aseguró a su ejecutor que curaría, a la distancia, a su hijo, que se encontraba aquejado por una enfermedad. Y así fue. Y con este prodigio nació la devoción hacia el gaucho con sus milagrosos poderes de curación. En su santuario, se alaba su cruz, la cruz de Gil. En las paredes de las construcciones de techos de chapa y vigas de metal que rodean la cruz, se suceden 35 mil placas de agradecimiento, centenares de patentes de auto, y piezas de cerámica que suelen encontrarse en la entrada de las viviendas, con el nombre de la calle, la numeración y la identificación de la familia que las habita”. (Oscar Bocconi y María Paula Etcheverry en *Símbolos y fetiches religiosos en la construcción de la identidad popular*. Comp. Rubén Dri, Editorial Biblos.)

Retratos de Antonio Gil fue distinguido con los siguientes reconocimientos:

– XX Festival Internacional de Mar del Plata, marzo 2005.

– Exposición Colectiva sobre el Gauchito Gil, en Tono Rojo. Curador: Julio Sanches. Noviembre 2004-febrero 2005.

– Fue declarado de interés cultural por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Corrientes.

– Seleccionado en el XI Taller de Análisis de Proyectos Cinematográficos, organizado por la Fundación TyPA, con el apoyo del Ford Foundation y Hubert Bals Fund, en Colón, Entre Ríos, 2004.

– Foro de Producción y Análisis de Documentales Doc Bs. As., organizado por productora cine Ojo, con el apoyo del INCAA, Canal ARTE Francia y la Embajada de Francia, Buenos Aires, 2004.

– Beca del Fondo Nacional de las Artes a la Creación, período 2005.

– Presentado en el Encuentro “El Cine y la Cultura del Acuífero Guaraní” realizado el 13 de septiembre del 2005 en el Salón de Pasos Perdidos del Congreso de la Nación.

Lejos de ser costumbrista, la estética del audiovisual visibiliza el estar en el mundo de la cultura que se distingue por sacralizar gauchillos alzados que ayudaban a los pobres, la cultura de los correntinos. Lo que aumenta el potencial del audiovisual en virtud de que ofrece posibilidades de intentar leer lo que la gente dice cuando le pide cosas al gauchito Gil.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Araceli E. Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el audiovisual *Retratos de Antonio Gil* de Lía Dansker y Alejandro Nakano, donde se aborda diferentes aspectos en torno al culto sacro-profano del Gaucho Gil.

Araceli E. Méndez de Ferreyra.

VI

GUIÓN CINEMATOGRAFICO ISIDRO VELASQUEZ - LA LEYENDA DE UN SAPUCAY, ESCRITO POR CAMILO JOSE GOMEZ

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés cultu-

ral el guión cinematográfico *Isidro Velázquez - La leyenda de un sapucay*, escrito por el realizador correntino Camilo José Gómez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el guión cinematográfico *Isidro Velázquez - La leyenda de un sapucay*, escrito por el realizador correntino Camilo José Gómez, relato que aborda la historia de quien fuera el último gauchillo alzado de la historia argentina, y que luego de su trágica muerte fuera recordado en exvotos y el arte popular del folclore del Nordeste Argentino.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Ana María del Carmen Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que declara de interés cultural el guión cinematográfico *Isidro Velázquez - La leyenda de un sapucay*, escrito por el realizador correntino Camilo José Gómez, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia de este guión se remonta al año 2000, cuando su escritor, el correntino Camilo José Gómez –cineasta egresado de la carrera de cine de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata–, comienza a realizar una investigación sobre Isidro Velázquez, quien fuera el último gauchillo alzado de la historia argentina y que resultara muerto en el año 1967 tras un enfrentamiento con la policía de la provincia del Chaco.

Camilo José Gómez ya había escrito el guión de *El señor de los pájaros*, que resultara ganador en el concurso Historias Breves del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y que fuera declarado de interés por el gobierno de la provincia de Corrientes, esto debido a que la historia giraba en torno a la figura mítica guaraní del “Pombero”.

Tiempo después, una vez rodado, *El señor de los pájaros* fue estrenado en Buenos Aires y en Madrid, participó de diversos festivales internacionales de cine (entre ellos Mar del Plata, Girona, Huelva –España–, Valdivia y Valparaíso –Chile–), además de ser nominado al Cóndor de Plata del cine argentino en el año 2004.

En el año 2000 da comienzo la investigación sobre Isidro Velázquez. Esa investigación desencadenó la escritura del guión *Isidro Velázquez - La leyenda de un sapucay*, que actualmente se encuentra en la etapa previa de producción y ya ha sido declarado de interés por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Corrientes.

La investigación

“Entre el mito y la leyenda de la historia de mi Chaco/ va creciendo en el recuerdo la figura de un varón/ que a la vera de un camino cerca de Pampa Bandera/ pagó con su sangre criolla el precio de una traición...” (Anónimo.)

Desde siempre, se ha escuchado en las provincias del Chaco y Corrientes este tipo de frases, poemas y chamamés para referirse a la figura de Isidro Velázquez, el último gaucho rebelde, bandido rural o bandolero de la historia argentina.

Sin embargo, las anécdotas y relatos que de él se pueden recoger vienen siempre desde la voz colectiva y anónima del pueblo, nunca desde la historia oficial, que parece querer borrarlo, olvidarlo o esconder su nombre debajo de la alfombra.

Hay sí un dato “oficial” donde Isidro ha dejado su huella: cada 1º de diciembre la policía del Chaco celebra su día, justamente en conmemoración al 1º de diciembre del año 1967, en que esa fuerza finalmente pudo terminar con la vida de Isidro Velázquez, quien se les había escapado y burlado por más de 7 años.

Aun hoy, casi 40 años después de su muerte, las voces del pueblo reviven sus andanzas: “Isidro se les escapaba a los policías caminando para atrás, así seguían sus huellas, pero para el otro lado”; “él era inocente, la policía lo buscó y ahí nomás él se le puso en contra”; “Isidro tenía *payé* (magia) y un pacto con Antonio Gil y San La Muerte, por eso es que las balas no le entraban”. Además, los chamameceros en las bailantas, entre cuerdas y acordeones, lo homenajean: “Correntino hasta la muerte,/ Dios bendiga tu valor,/alumbrando en cada rancho/ la bondad de tu favor...”.

Por relatos como éstos se inicia el recorrido para averiguar quién ha sido verdaderamente este personaje. Se recurre a los pocos libros que existen sobre Isidro, entre ellos el del desaparecido Roberto Carri, *Isidro Velázquez, formas prerrevolucionarias de la violencia*, y el más actual *Jinetes rebeldes*, donde Hugo Chumbita se refiere a Isidro entre otros “jinetes”.

Esta información, sumada a los diarios de la época, constituyó una base importante, pero no era suficiente para elaborar el guión.

En el año 2001 comienza otra etapa: seguir las huellas dejadas por Isidro Velázquez en el interior del Chaco. Recorrer las mismas rutas y montes que en los años 60 recorriera aquel correntino. Dicho andar permitió encontrar a gente que conociera a Isidro. Estas personas, hoy muy mayores, no han olvidado detalles de sus encuentros con Isidro Velázquez.

Así, varios policías aportaron datos inéditos sobre el desempeño de la fuerza por aquellos años de cacería humana en el monte. Permitieron tener acceso a los prontuarios originales y poder ver las armas con las que cayera peleando Isidro.

Fueron parte de la investigación también Marta Acuña, la viuda de Isidro, que vive hoy en un rancho muy humilde, postrada en su silla de ruedas, y su hija, Rosa Velázquez. Ellas aportaron anécdotas familiares y explicaron el origen de la rebelión de Isidro.

Fue entrevistada gente que fuera robada por Isidro y con la cual hasta mantuvo duros enfrentamientos con armas de fuego. Era increíble oír de estas personas palabras de aprecio hacia el hombre con el cual estuvieron disparándose a pocos metros.

El testimonio del cacique Yancay, indio toba, parte de la comunidad indígena que le diera apoyo y escondiera a Isidro de las fuerzas del orden, fue fundamental para entender cómo evitaba éste a sus perseguidores.

También se encontró a Raúl Junco, que con Manuel Loverde escribiera el chamamé *Los Velázquez*, cuando Isidro aún peleaba en los montes. En el año 1966, dicho chamamé fue censurado por el gobierno de Onganía y se convirtió así en el primer chamamé prohibido de la historia:

“El chamamé nunca se grabó debido a aquella censura –señala Junco– y nosotros preferimos que, luego, permaneciera sin ser grabado, sólo cantado por el pueblo. Pero, bueno, si se llegara a filmar esta película, sería muy lindo que esté allí grabado por primera vez.”

Estos y otros testimonios permitieron (junto con la literatura mencionada más arriba) iniciar la escritura del guión, que demandó dos años más. Pero la

figura de Isidro no puede ni debe entenderse como un hecho aislado.

La Argentina ha sido tierra pródiga en gauchos alzados, sólo en la provincia de Corrientes habitaron 72. Isidro ha sido uno de ellos, el último de una raza que ha contado, entre otros, a Mate Cocido y Vairoletto, al mismísimo José Artigas en sus comienzos y, por qué no, a Martín Fierro, todos perseguidos por la ley dominante de sus tiempos, pero amparados por sus pueblos postergados.

Esa raza, extinguida junto con el abandono de los campos a fines de los 60, no es olvidada por el boca en boca de los pueblos del interior postergado y vuelve a revivir en algún chamamé o a la luz de algún fogón.

Aun hoy la tumba de Isidro sigue siendo la más cuidada del cementerio de Machagai, a pesar de no dejar parientes allí, y el lugar donde cayera acibillado es objeto de culto para su pueblo.

El guión cinematográfico

Hacia fines de 1960, en los campos del Chaco, los campesinos trabajan en las cosechas de algodón y en la producción maderera. Los propietarios de esas tierras los concentran como mano de obra temporaria o “golondrina” y los someten con labores extenuantes y de escasa remuneración. Llegan trabajadores desde diversas provincias, pero principalmente desde Corrientes y Santiago del Estero.

Dos hermanos treintañeros oriundos de Corrientes, Isidro y Claudio Velázquez, son cosecheros de algodón desde los 12 años. Cierta día, Claudio —que se ha convertido en un alcohólico— empieza a tener problemas con la policía del lugar y se da a la fuga. Las fuerzas del orden comienzan a perseguirlo a él y también a Isidro, que debe matar a un policía para no entregar a su propio hermano.

Isidro deja a su mujer e hijos contra su propia voluntad. No abandona a su hermano y se convierten en fugitivos. Se esconden en los cerrados montes, realizan atracos, roban a los ricos (sus antiguos empleadores y patrones) y pagan a los pobres, que a su vez los ayudan en sus andanzas, y para quienes son “vengadores” de sus propias miserias.

Hacen del monte su hogar, lo conocen palmo a palmo y se valen de la naturaleza para escapar de las fuerzas policiales, que fallan una y otra vez al intentar aprehenderlos.

Pronto todo el Chaco y el país habla de ellos. Cada vez que logran sus objetivos, los hermanos gritan un *sapucay* victorioso, grito característico del Litoral argentino.

Pero Isidro y Claudio tienen entre sí continuos conflictos a raíz del alcoholismo del último, y esto hace que el dúo, finalmente, se separe. Ya solo,

Claudio realiza un último asalto completamente ebrio. Allí termina ultimado por agentes policiales.

Isidro, destruido anímicamente por la muerte de su hermano, se exilia en el Paraguay; pero aun así, la policía lo sigue hasta ese país.

Entonces, retorna al Chaco y se une a un joven valiente y agresivo: Vicente Gauna; con él vuelve a las andanzas. Colabora con ellos Elena, una maestra rural que oficia de chofer del dúo; ella los lleva en su auto a cada lugar elegido para dar un golpe; es casada y tiene hijos, sin embargo siente una creciente atracción por Isidro.

El trío funciona muy bien. Secuestran a poderosos hacendados y cobran verdaderas fortunas. La alta sociedad del Chaco (el blanco predilecto) reclama que sean capturados y pone precio a sus cabezas. Sin embargo, todos los esfuerzos por atraparlos resultan fallidos.

Para terminar con el dúo es asignado como nuevo jefe de la policía un capitán retirado del Ejército, el capitán Méndez, hombre experimentado, quien comanda una expedición de mil efectivos policiales con la misión de atrapar a Isidro y Vicente en pleno monte.

La operación, seguida con sumo interés por los medios de comunicación de todo el país, resulta un fracaso. Isidro y Vicente escapan de la numerosa emboscada y el capitán Méndez y toda la policía del Chaco quedan en ridículo.

Méndez encuentra la solución cuando la policía descubre que Elena es la chofer de la banda.

Elena es detenida y obligada a hablar. También es la elegida para llevar a Isidro y Vicente a una trampa. Ella se encuentra en una encrucijada: traicionar a Isidro o ir a la cárcel y separarse de sus hijos. Finalmente, opta por la traición.

El capitán planifica una emboscada: Elena conduce en su auto a Isidro y Vicente, supuestamente a saquear un banco, pero en realidad los lleva hacia un cerrojo de cincuenta policías fuertemente armados. Es ya de noche cuando ella detiene el auto en el lugar que dispusiera el capitán, justo sobre un puente; desciende y se arroja a un zanjón.

Cincuenta policías apostados a ambos lados del puente ordenan a Isidro y Vicente que se entreguen. Pero el dúo no quiere; desde adentro del auto se resiste a balazos. Las fuerzas policiales abren fuego sobre el auto y se produce una terrible balacera. El automóvil queda hecho un colador. Dentro, Vicente ha muerto, pero Isidro, herido, sale disparando contra todos los policías. Corre hacia el monte, aunque apenas logra guarecerse tras un árbol, donde es rodeado por los agentes.

Sabe que es su final; gritando su *sapucay* sale disparando otra vez. Allí es baleado de muerte.

Es la noche del 1º de diciembre de 1967. A partir de este hecho, cada 1º de diciembre la policía del Chaco celebra su día.

Para los campesinos, en cambio, es una fecha de profunda tristeza.

Señor presidente, sabemos que este guión tiene un apreciable contenido histórico y narra las andanzas de uno de los personajes más recordados por los campesinos del Chaco y Corrientes, de quien hay poca información fuera de la tradición oral, por retratar una época y por pretender difundir a mayor cantidad de gente esta historia que corre peligro de convertirse en olvido. Y por estas razones anteriormente expresadas, solicito a los señores diputados acompañen con su firma este proyecto.

Araceli E. Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el guión cinematográfico *Isidro Velázquez - La leyenda de un sapucay*, escrito por el realizador correntino Camilo José Gómez, relato que aborda la historia de quien fuera el último gauchillo alzado de la historia argentina y que luego de su trágica muerte fuera recordado en exvotos y el arte popular del folclore del Nordeste Argentino.

Araceli E. Méndez de Ferreyra.

VII

PARTICIPACION DEL BALLE L L A V A L L O L EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA Y DANZA TRADICIONAL 2006

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se expresa beneplácito por la participación del Ballet Lavallol en el Festival Internacional de Música y Danza Tradicional 2006, a realizarse en agosto de 2006 en España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación del Ballet Lavallol en el Festival Internacional de Música

y Danza Tradicional 2006, organizado por la Federación de Folklore de la Comunidad Valenciana, que se realizará en el mes de agosto de 2006, en España.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bertol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosana E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se expresa beneplácito por la participación del Ballet Lavallol en el Festival Internacional de Música y Danza Tradicional 2006, a realizarse en agosto de 2006 en España, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia de la danza tradicional folclórica en nuestro país es un mapa de la diversidad de lenguajes y culturas con los que se alimentó el simbolismo de los “hijos del país”, del ser nacional, de la patria.

Procesos culturales complejos, direccionados hacia lo hegemónico, contrariamente a lo que uno podría pretender, definieron una imagen de la danza folclórica argentina en el exterior, acotada a un período y a un lugar o territorio específico. En el “afuera” de nuestras fronteras nacionales se nos conoce por el tango, la música del suburbio urbano, de la periferia recibiendo la migración, reconfigurándose, reescribiéndose un sujeto político y cultural del centro del país, hijo además de otros lenguajes folclóricos tradicionales. Lenguajes estos últimos conectados directamente con las tradiciones de los pueblos originarios o las economías y sus formas de construcción simbólicas particulares en cada una de las regiones de nuestro país federal.

Dice Rodolfo Kusch que en “la obra surge de las características de su entorno, comparte un código,

una historia y un presente teniendo sentido propio, si la obra representa realmente una cultura con identidad". Los cuadros coreográficos del repertorio del ballet Lavallol, expresan este concepto de Kusch, al revisar las diferentes regiones de influencia coreográfica como ser el noroeste, el litoral, el loncomeo mapuche patagónico, la región de influencia tanguera, la centralidad de la pampa

Argentina es pruricultural y diversa. Por este motivo creo que es importante una declaración que manifiesta ese reconocimiento de lo diverso y pluricultural, en la posibilidad de mostrar parte de nuestra riqueza coreográfica folclórica a través del Ballet Lavallol en el Festival Internacional de Música y Danza 2006, en Valencia, España,

Esta iniciativa se suma a otros reconocimientos y apoyos institucionales, como ser:

– Declaración de interés de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

– Auspicio institucional para esta representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Y teniendo en cuenta la larga trayectoria del Ballet Lavallol, y su notoria participación en festivales nacionales e internacionales, tanto como en cine y televisión, e inspirándonos en Rodolfo Kusch, cuando a través de la zamba podía leer el estar en el mundo en una de las mayores sacralidades originarias del continente, es que solicitamos que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Santiago Ferrigno. – Rosana A. Bertone.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la participación del Ballet Lavallol en el Festival Internacional de Música y Danza Tradicional 2006, organizado por la Federación de Folklore de la Comunidad Valenciana, y que se realizará en el mes de agosto de 2006.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Santiago Ferrigno. – Rosana A. Bertone.

VIII

XVII CABALGATA DE FE A LA DIFUNTA CORREA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de

Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se adhiere a la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse del 31 de marzo al 2 de abril de 2006 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, que se realizó los días 31 de marzo, 1º y 2 de abril, en la provincia de San Juan.

Asimismo, destacar la importancia de la organización que ennoblecía a las siguientes instituciones: Federación Gaucha Sanjuanina, Fundación Vallecito, gobierno de la provincia de San Juan, medios de comunicación.

Estos hechos, que constituyen expresiones auténticas del sentir nacional, reflejan el sentido de pertenencia a un pasado potenciado hacia el presente por la convicción de la fe y la solidaridad de todos los argentinos.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se adhiere a la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse del 31 de marzo al 2 de abril de 2006 en la provincia de San Juan, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los acontecimientos de nuestro pasado han marcado con fuerza el presente y nos impulsan hacia el

futuro con el sistema de permanencias y cambios, que nos identifican como nación, encuéntrase entre ellos el de las canonizaciones populares, centrados en la vida de personajes de leyenda, historia, tradición, memoria, imaginario; en él interactúan el tiempo, la ideología, características especiales del espacio, y la trama socio-económico-cultural que la envuelve.

La transmisión verbal de un suceso acaecido en la época de las luchas que asolaron nuestro suelo, entre los años 1820 a 1860, se canaliza en el marco de la leyenda para desembocar en la muerte de la Difunta Correa.

Su existencia dura y sufrida en las estrecheces del árido, su muerte heroico-trágica considerada como el signo de una disposición divina, su entrega total y los poderes que se le atribuyen, reflejados en los milagros (desde la cura de enfermos o favoreciendo el encuentro de personas o animales extraviados), ha dado paso a la creencia, cuya expresión humana, externa y pactada, se refleja en el culto.

De aquella cruz y del pequeño cofre de latón que señalaron el sitio donde pereciera Deolinda Correa, según refiere Pedro Quiroga en su escrito de 1865, no queda sino el recuerdo.

Ninguno de los cultos a santos populares documentados en la Argentina se desarrolla en un santuario comparable al de Vallecito, ni convoca tal cantidad de fieles que llegan a conformar multitudes durante las celebraciones católicas de Semana Santa.

Una tradición sublimada y elevada a rango de un mito por la fe y la simpatía del pueblo, tiene su origen en las tormentosas jornadas de la guerra civil. No se trata de una fábula o leyenda, pues reconoce rastro cierto aunque no constituya historia por incompleta información.

Dos hermanas Correa, casadas con dos hermanos Bustos, sobrinos del gobernador Bustos, caudillo de Córdoba, experimentaron crueles padecimientos al hacerse presente el general Lamadrid, al frente de una columna del ejército unitario y ocupar en dos oportunidades la provincia de San Juan. Una de ellas esposa del joven doctor Francisco Ignacio Bustos, ministro del gobernador Federal don José María Echegaray –perdió a su marido en 1830, asesinado en la prisión por orden de Lamadrid–; la otra Deolinda Correa. La historia transmitida por la tradición oral y recreada por libros, algunos de los cuales tuvieron años de investigación de campo, nos dice que era una mujer joven casada, que habría sido hija de un propietario de tierras y hacienda en la zona de “La Majadita” del hoy departamento Nueve de Julio de la provincia de San Juan, y que Deolinda había casado con Baudilio Bustos, con el que tenía un hijo pequeño. En 1830 o en ocasión de la segunda invasión de Lamadrid en 1841,

siguiendo a su marido hecho preso en Valle Fértil, o bien buscando al mismo enviado desde San Juan a La Rioja, se largó sola y a pie con su hijo de meses en brazos, por la travesía que media entre San Juan, Valle Fértil y La Rioja.

Deolinda Correa habría salido desde su casa en calle Dos Alamos dirigiéndose hacia el Este, hasta llegar al vado del Río San Juan y desde allí caminado hasta llegar a Villa Independencia para descansar en casa de una familia amiga. Luego se dirigiría por el camino real (camino de los incas) hasta llegar cerca de Vallecito, pero una vez que se internó en las dunas fue más fácil perderse que salir.

Ya estando sedienta y extenuada, en un último esfuerzo subió a la loma de Vallecito desde donde podía buscar el horizonte esperando divisar algo que pudiera ser su salvación, y no encontrándolo, cayó extenuada para morir, como mártir de anónima lealtad hacia su esposo, que solo sabría de su sacrificio después de sus muertes.

Según se cuenta, unos arrieros que andaban por la zona encontraron el cuerpo sin vida de la pobre mujer que, aún después de muerta, amamantaba a su pequeño hijo. Allí le dieron sepultura y llevaron al niño al poblado más cercano, el cual no se conoce con veracidad.

“La Difunta Correa, a quien la piedad popular ha levantado en Vallecito, lugar donde cayó, una capilla donde... se honra a la madre que rinde la vida por sus hijos...”. (Horacio Videla.)

En las proximidades de la estación Vallecito del Ferrocarril Belgrano y al pie de las estribaciones meridionales de la Sierra de Pie de Palo, sobre el kilómetro 64 de la ruta nacional 141, se emplaza el Santuario de la Difunta Correa.

Está formado por un complejo de barrios, escuela, estación de servicio, un hotel de turismo, agua potable, luz eléctrica, galería comercial, restaurante, playas de estacionamiento que han transformado este agreste paisaje en un rincón sanjuanino, ideal para la oración y reflexión, brindando recogimiento y paz espiritual.

La Fundación Vallecito, creada en 1948, ha ejecutado diversas obras en el lugar, entre las que se destacan la Capilla, consagrada a la Virgen del Carmen.

En la actualidad, de la primitiva función religiosa que promoviera el asentamiento humano de Vallecito (un verdadero oasis artificial), se han derivado otros servicios. En 1973 se inauguró una galería con dieciséis locales comerciales, destinados exclusivamente a la venta de recuerdos.

Los días en que se produce una multitudinaria afluencia de peregrinos coincide con la fecha de recordación de los difuntos y Semana Santa.

Asimismo, ha cobrado un gran auge turístico. Se calculan en más de 700 mil las personas que allí arriban cada año.

En el mes de marzo se realiza en la provincia de San Juan la Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, convocada por la Federación Gaucha Sanjuanina, una institución dedicada a defender las costumbres y tradiciones de nuestro pasado.

A través de esta cabalgata se pretende recuperar el respeto a todo aquello que nos hizo ser lo que hoy somos.

Leyenda, creencia, culto, fe, son elementos que se conjugan como manifestaciones de religiosidad popular, afianzándose con el paso de los años.

Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Adherir a la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse en la provincia de San Juan los días 31 de marzo, 1° y 2 de abril.

2° – Manifestar que estos hechos constituyen expresiones auténticas del sentir nacional, toda vez que reflejan el sentido de pertenencia a un pasado, potenciado hacia el presente por la convicción de la fe y la solidaridad de todos los argentinos.

3° – Declarar nuestro beneplácito por esta realización, que ennoblece a las instituciones organizadoras: Federación Gaucha Sanjuanina, Fundación Vallecito, gobierno de la provincia de San Juan, medios de comunicación.

Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.

IX

50 AÑOS DE TRAYECTORIA DEL ARTISTA RODOLFO AREDES

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por los 50 años de trayectoria del artista Rodolfo Aredes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 50 años de trayectoria artística y compromiso solidario que cumplió

el señor Rodolfo Aredes el día 16 de abril de 2006, en la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Illarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por los 50 años de trayectoria del artista Rodolfo Aredes, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A mediados del año 1950, el señor Rodolfo Aredes comenzó a trabajar, por su cuenta, como titiritero, payaso y ventrílocuo, en las escuelas, parques, circos y kermeses barriales. Por el año 1956, se convierte en el padre espiritual y artístico del muñeco Pepito, obra del artesano Abrahan Güter. Es así que el señor Rodolfo Aredes como ventrílocuo le da vida a este personaje, en una continuidad de 50 años, desarrollando una trayectoria artística y solidaria que la comunidad de Salta aún actualmente disfruta, no sólo de la sana diversión sino también de contar con un amigo solidario que siempre se brinda en beneficio de las instituciones y de los salteños en general.

Es que el señor Rodolfo Aredes, junto a su muñeco Pepito, personaje caracterizado como un niño irreverente ante las injusticias cotidianas, logró ganarse un espacio en el corazón de pequeños y grandes que lo conocieron, trabajando juntos y participando en festivales de beneficencia para escuelas y hospitales, como figura principal en escuelas de teatro, diversos encuentros de titiriteros y ventrílocuos, entre otras muchas actividades a lo largo de todos estos años, no sólo en la provincia sino también a nivel nacional e internacional.

La actividad del señor Rodolfo Aredes y su muñeco Pepito, quedó plasmada en más de cien ver-

sos, poesías y canciones con que prestigiosos poetas y artistas le rindieron como homenaje y agradecimiento por formar parte del folclore salteño. Además de haber recibido importantes premios y menciones, entre los que se cuentan el Primer Premio de Ventriloquía en el Congreso Internacional de Buenos Aires, y el Premio Mérito a la Trayectoria y Embajador Cultural de Radio Salta, entre otros.

La larga trayectoria artística del señor Rodolfo Aredes, la sensibilidad y solidaridad puestas de manifiesta en beneficio de la comunidad, ameritan que desde lo institucional no sólo se lo salude por los 50 años de trayectoria cumplida, sino manifestar reconocimiento al compromiso solidario que hacia la comunidad salteña ha expresado el señor Rodolfo Aredes y su muñeco Pepito.

Por lo expuesto solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los 50 años de trayectoria artística y compromiso solidario que cumplirá el señor Rodolfo Aredes el día 16 de abril de 2006, en la provincia de Salta.

Juan M. Urtubey.

X

CERTAMENES CULTURALES EVITA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto y otros, por el que se declaran de interés cultural los Certámenes Culturales Evita, a realizarse anualmente en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de los Certámenes Culturales Evita, que se realizan todos los años en la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –
Nélida M. Mansur. – Silvia B. Lemos. –*

*Marta S. De Brasi. – Ana Berrautte. –
María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge
M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago
Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. –
Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto.
– José E. Lauritto. – Juliana Marino. –
Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto y otros, por el que se declaran de interés cultural los Certámenes Culturales Evita, a realizarse anualmente en la provincia del Chubut, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Certámenes Culturales Evita, que lleva adelante la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut con el apoyo de las secretarías y direcciones de Cultura de los diferentes municipios del Chubut, se realizan año tras año en nuestra provincia. A esta instancia arriban las obras y los grupos que ya fueron seleccionados en las instancias que las distintas regiones de la provincia han ido realizando en los meses previos. En esta oportunidad hay nueve zonas participantes con cabeceras en las localidades de Dolavon, Paso de Indios, Gobernador Costa, Río Mayo, El Maitén, Gan Gan, Rawson, Trevelin y Comodoro Rivadavia.

Estos certámenes son un espacio para el crecimiento y reconocimiento de los jóvenes que desarrollan actividades culturales dentro de la provincia. Esto se pretende lograr estimulando y despertando virtudes y potencialidades en un marco de respeto y fortalecimiento de la identidad.

En lo social se pretende:

–Estimular por medio de las actividades culturales la interacción de los jóvenes entre sí y con sus comunidades, propendiendo a su inclusión social mediante la valoración de sus prácticas.

–Promover las disciplinas artísticas como potenciales marcos de contención social y fuente para el desarrollo intelectual.

–Alentar la cooperación mutua como herramienta del crecimiento colectivo, y el crecimiento personal como aporte ineludible para aquella cooperación.

En el ámbito cultural se intenta:

–Promover las disciplinas artísticas como potenciales marcos de contención social y fuente para el desarrollo intelectual.

–Alentar la cooperación mutua como herramienta del crecimiento colectivo, y el crecimiento personal como aporte ineludible para aquella cooperación.

–Promover la expresión artística como reflejo de los intereses comunes a su edad y a su pertenencia local.

–Proyectar en el territorio provincial a los jóvenes cuyo talento y capacidad queden de manifiesto en estos certámenes.

–Estimular el desarrollo de los jóvenes con inclinaciones artísticas, promoviendo la formación de nuevas generaciones de hacedores culturales en nuestra provincia.

En el terreno institucional se aspira a:

–Establecer recursos adicionales en “asistencias técnicas y artísticas” para desarrollar circuitos artísticos comunitarios, zonales y descentralizados.

–Formular un relevamiento de los jóvenes que participan de actividades culturales en todo el territorio provincial con el objeto de promocionar a los más destacados en las diferentes disciplinas para la difusión de sus talentos y perfeccionamiento y propiciar el apoyo técnico y el crecimiento de quienes así lo requieren para el desarrollo de su actividad.

Los Certámenes Culturales Evita 2005 están destinados a todos los jóvenes residentes en la provincia del Chubut, comprendidos entre las categorías 1987 y 1992, clasificadas de la siguiente forma:

–Categoría A: clases 1990, 91 y 92.

–Categoría B: 1987, 88 y 89.

–Categoría única: 1987 a 1992.

Este año se desarrollarán las siguientes disciplinas:

–Danzas folklóricas argentinas.

–Danzas tradicionales extranjeras.

–Música.

–Literatura.

–Artes plásticas.

–Artesanías.

–Audiovisual.

–Teatro.

Los encuentros de capacitación han sido concebidos como estímulo al desarrollo de las actividades artísticas. Una forma de permitir el acceso a contenidos y técnicas de todas las ramas del arte y la cultura a la provincia en general, franqueando barreras de distancias y promoviendo la integración.

Se realizarán en cada zona capacitaciones de acuerdo a las disciplinas solicitadas.

La Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut pone a disposición en cada una de las localidades los listados con las posibles capacitaciones.

Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Graciela B. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara la realización de los Certámenes Culturales Evita que se realizan todos los años en la provincia del Chubut.

Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Graciela B. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram.

XI

GRUPO DE PROMESANTES AUTOCTONOS LOS CACHIS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés cultural al grupo de promesantes autóctonos Los Cachis por la realización de una danza en las celebraciones patronales del pueblo de Iruya en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a Los Cachis, grupo de promesantes autóctonos que –entre el 21 de septiembre y el 12 de octubre de cada año– realizan la danza de adoración ante la imagen de Nuestra Señora del Rosario en la antigua iglesia de San Roque y Nuestra Señora del Rosario, en las celebraciones patronales del pueblo de Iruya, en el departamento de Iruya de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez

Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés cultural al grupo de promesantes autóctonos Los Cachis por la realización de una danza en las celebraciones patronales del pueblo de Iruya en la provincia de Salta, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el departamento de Iruya de la provincia de Salta se encuentra una de las iglesias más antiguas del país, la iglesia de San Roque y Nuestra Señora del Rosario, que según fuentes documentales su fundación data aproximadamente del año 1690. Las fiestas patronales del pueblo de Iruya se celebran entre el 21 de septiembre y el 12 de octubre de cada año. Estas celebraciones en honor a la Santa Patrona Nuestra Señora del Rosario incluyen, entre otros festejos, una especial adoración por parte de Los Cachis.

Los Cachis, promesantes que realizan una danza de adoración ante la imagen de Nuestra Señora del Rosario, son tal vez una de las costumbres típicas más representativas del lugar y se renuevan todos los años en ésta celebración.

La palabra “cachis” proviene del aymará y tiene dos significados, el primero es “alegría de la fiesta” y el segundo es “el origen de la familia”. Según tradiciones orales, este baile es muy antiguo, aunque es desde mediados del siglo XIX cuando el grupo realiza su adoración tal como lo hacen en la actualidad. Desde entonces, y al igual como en otros pueblos del NOA, se ha ido transmitiendo de generación en generación.

La formación de este grupo autóctono de promesantes está integrada por una pareja de muchachos, otra de muchachas, una pareja de ancianos, dos caballitos, un torito y el negro o rubio, que ejecutan danzas de adoración ante la imagen de la santa patrona y representan a las familias originarias de nuestro pueblo, a la hacienda o ganado que se cría en la zona y a los que llegaron de fuera a vivir en el lugar.

Los Cachis en su adoración danzan ataviados con máscaras y acompañados por el sonido de cornetas y queñas, constituyendo así una expresión de cultura de los pueblos originarios que merece ser respetada y difundida como una muestra de integración y valorización de nuestro patrimonio cultural.

Por lo expuesto solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural a Los Cachis, grupo de promesantes autóctonos que entre el 21 de septiembre y el 12 de octubre de cada año realizan la danza de adoración ante la imagen de Nuestra Señora del Rosario en la antigua iglesia de San Roque y Nuestra Señora del Rosario, en las celebraciones patronales del pueblo de Iruya en el departamento de Iruya de la provincia de Salta.

Juan M. Urtubey.

XII

EDICION ANIVERSARIO DE LA REVISTA “FUNAMBULOS”

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y de la señora diputada Bertone, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los diez años de edición de la revista “Funámbulos”: Cultura desde el Teatro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el número aniversario de la revista “Funámbulos”: Cultura desde el Teatro, al cumplirse los diez años de su primera edición.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá

de Bertol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y de la señora diputada Bertone, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los diez años de edición de la revista "Funámbulos": Cultura desde el teatro, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Buenos Aires es una de las capitales culturales de Latinoamérica. Abarcar el mundo de la cultura porteña es una tarea reconocible. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 15, incisos 2º y 3º, que los Estados se obligan a conservar, desarrollar y difundir la actividad cultural. Esos son precisamente los fines de la revista "Funámbulos": Cultura desde el teatro (Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 153.636).

Dicha publicación cuenta con un amplio prestigio dentro del mundo del teatro, la danza y la cultura. A lo largo de diez años de trabajo "Funámbulos", ha logrado obtener importantes distinciones. En el año 2000 fue una de las 32 revistas seleccionadas dentro del Plan de Promoción de la Cultura Literaria. Ese mismo año obtuvo el Premio Teatro del Mundo otorgado por el Centro Cultural Ricardo Rojas (UBA). La tirada de la revista es de 1.700 ejemplares y dos ediciones anuales. En estos momentos la revista está celebrando sus diez años de trabajo por la cultura.

La publicación busca dar una mirada ecléctica e interdisciplinaria al mundo de la cultura. En cada una de las ediciones se presentan obras inéditas de la nueva dramaturgia. A su vez se presentan críticas y debates intrínsecamente relacionados con la identidad nacional y la mitología relacionada. A estos fines el equipo que conforma esta publicación está integrado por filósofos, psicólogos, artistas y periodistas del ámbito de la cultura. De esta forma se inserta en el debate y la actividad culturales de la Ciudad de Buenos Aires una forma particular y profundizada de ver el arte, el país y el mundo.

Está confirmada la influencia de la cultura en el desarrollo económico y social. La identidad cultural de Buenos Aires es uno de los principales generadores de actividades turísticas y culturales. A su vez las actividades artísticas forman parte de la conformación de las redes sociales indispensables para el desarrollo.

El capital cultural con el que cuenta la Argentina es incommensurable. La emergencia de nuevos jóvenes que destinan su vida a la actividad artística significa un importante paso hacia el desarrollo social. Es por eso que es fundamental la existencia de publicaciones que den posibilidades de difusión y debate a las nuevas propuestas. Este desarrollo cultural se ve confrontado a la realidad de que los grandes medios de comunicación destinan pocos espacios a las actividades culturales con fines no únicamente comerciales.

Buenos Aires cuenta con una de las mayores ofertas artísticas del mundo en cuanto a la cantidad de espectáculos que se presentan a diario. La ciudad con mayor amplitud en cantidad de ofertas teatrales es Londres con unos 400 propuestas. En segundo lugar se encuentra Buenos Aires con unas 270 ofertas teatrales. New York y Milán son otras dos grandes ciudades a tomar en cuenta. En este contexto, Buenos Aires es la única ciudad perteneciente al denominado "mundo subdesarrollado". Esta posición solo es posible gracias a la predisposición en favor del arte y la cultura de parte de nuestra comunidad artística. Y es a dicha comunidad a quien la publicación en cuestión busca promulgar y hacer debatir.

Los motivos expuestos nos convocan a nosotros, legisladores nacionales, a fomentar la actividad cultural mediante el reconocimiento de publicaciones destinadas al debate artístico e intelectual y a la difusión de las actividades culturales que cubren el territorio de nuestro país. Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo De Bernardi. – Rosana A. Bertone.

XIII

PREMIOS OBTENIDOS POR EL LARGOMETRAJE DERECHO DE FAMILIA EN EL XXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Velarde y otros, por el que se expresa beneplácito por los premios obtenidos en el XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los premios obtenidos, por el largometraje *Derecho de familia* de Daniel Burman en el XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Velarde y otros, por el que se expresa beneplácito por los premios obtenidos en el XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo al Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el XXI Festival de Cine de Mar del Plata, la película argentina *Derecho de familia*, dirigida por el argentino Daniel Burman, se alzó con los siguientes premios:

- Mejor Largometraje de Iberoamérica.
- Premio de la Asociación Católica Mundial para la Comunicación (Signis).
- Premio del público.

La misma está protagonizada por Julieta Díaz, Daniel Hendler y Adriana Aizemberg, entre otros.

Esta vez la mirada de Burman está puesta sobre el tema de la paternidad. El director proyecta en este joven abogado sus propias inquietudes acerca de lo que le pasa a un hombre al asumir su papel de padre y, en consecuencia, elegir qué camino seguir, a qué modelos referirse, cómo sacar partido o no de su propia experiencia como hijo frente a un pa-

dre que, abogado como él, sólo empieza a conocer cuando el tiempo se achica. *Derecho de familia* forma parte del cine de sentimientos. Es un espejo, ni demasiado pulido ni demasiado deformante, de las criaturas que se paran delante. Puede ser tan divertido y hasta gracioso como una reunión de amigos; tan duro y conmovedor como uno mismo como espectador lo permita. En el cine de Burman no hay carteles luminosos que nos digan: "Aquí va el mensaje". Pero la sensación de que nos quiere decir algo entrañable está, y ese algo es importante porque tiene que ver con temas trascendentes de la vida, como ser hijo primero y padre después. Burman lo consigue sin necesidad de echar mano de complejas lucubraciones ni a un lenguaje rebuscado. El suyo es cine popular de trazo fino, algo muy difícil de conseguir en los tiempos que corren.

Dada la importancia del Festival de Cine de Mar del Plata, por su historia y su prestigio y con el objetivo de fomentar la industria del cine en nuestro país, vemos oportuno reconocer los premios y/o menciones que reciben los largometrajes argentinos.

Por las razones expuestas solicitamos sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Marta S. Velarde. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por los premios obtenidos, por el largometraje *Derecho de familia* de Daniel Burman en el XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Marta S. Velarde. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol.

XIV**XXX EDICION DEL ABRIL CULTURAL SALTEÑO****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés cultural la XXX Edición del Abril Cultural Salteño, a realizarse del 3 al 30 de abril de 2006 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXX edición del Abril Cultural Salteño, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, provincia de Salta, desde el 3 al 30 de abril de 2006.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.
– Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago
Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. –
Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto.
– Ana M. Monayar. – Olinda
Montenegro. – Norma E. Morandini. –
Stella M. Peso. – Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés cultural la XXX Edición del Abril Cultural Salteño, a realizarse del 3 al 30 de abril de 2006 en la provincia de Salta, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace 30 años en la ciudad de Salta, durante el mes de abril de cada año, se realiza el Abril Cultural Salteño organizado por la Fundación Pro Cultura Salta, actividad que es apoyada institucionalmente por el gobierno de la provincia.

Así, el Abril Cultural Salteño incluye una serie de actividades culturales que, con el paso del tiempo, se ha convertido en una muestra de expresión cultural, abarcativa e integral, con la participación de la sociedad civil, incorporando nuevas técnicas y tecnologías, preservando y promocionando el patrimonio cultural de nuestra provincia, para transformarse en una de las más importantes del país.

Este año, la XXX edición del Abril Cultural Salteño se inicia en el Centro Cultural América con la muestra "7 artistas con 7 obras"; en ella pueden observarse trabajos de Carlos "Pajita" García Bes, Alberto Klix, Mariano Cornejo, Facundo de Zuviría, Alina Neyman, Jorge Roman y Alejandro de la Cruz, salteños por nacimiento o por adopción; los siete artistas relatan historias de identidad, trabajos de

memorias compartidas y colectivas, en el ejercicio de relatar lo propio con una actitud universal.

En esta oportunidad, el programa se complementa con la participación de visitas especiales como la actuación del Ballet del Teatro Colón, la cantante María Volonte, entre otras.

Cabe señalar que el apoyo institucional del gobierno de la provincia de Salta, en este mes cultural, se ha visto fortalecido en los últimos años con la creación del Museo de Arte Contemporáneo, del Museo de Alta Montaña, de la Orquesta Sinfónica de Salta, de destacada actuación a nivel nacional e internacional, y la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil. Además de privilegiar la difusión de la cultura de los pueblos originarios.

Todo este trabajo mancomunado hace que hoy la realización de esta XXX edición del Abril Cultural Salteño tenga una excelente programación en pos de resaltar nuestros valores culturales ante los ojos del mundo, de allí el reconocimiento institucional que se propone.

Por las razones expuestas, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración**

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la realización de la XXX edición del Abril Cultural Salteño, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, provincia de Salta, desde el 3 al 30 de abril de 2006.

Juan M. Urtubey.

XV**PREMIO OBTENIDO POR EL PROYECTO "MUSEO DE EL HOYO"****Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto "Museo de El Hoyo", provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el proyecto "Museo de El Hoyo", situado en la localidad del mismo nombre, provincia del Chubut, en

el marco del proyecto “Rescate histórico de un pueblo” y por la UNESCO.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Museo de El Hoyo”, provincia del Chubut, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de El Hoyo se encuentra ubicada en la cordillera de los Andes, sobre la ruta nacional 40 (ex 258), distante a 150 kilómetros de la ciudad de Esquel y a 14 kilómetros de El Bolsón, sobre camino totalmente asfaltado. Tiene una población de 3.500 habitantes. Estos habitantes son conscientes de la importancia de las raíces y bajo esa impronta se involucran.

En 1997, docentes de la Escuela Secundaria N° 734 de El Hoyo presentan el proyecto “Rescate del patrimonio histórico de mi pueblo” en el II Congreso de Historia de la Patagonia Argentina y Chilena realizado en Trevelín, Chubut. A partir de allí, la escuela se conecta con profesionales de la Secretaría de Cultura de la provincia del Chubut y obtiene de ésta el compromiso y apoyo técnico para desarrollar un museo conforme el proyecto presentado.

Contemporáneamente, se inicia la recopilación y el rescate anécdotas, historias de vida, herramientas y elementos de la vida cotidiana de los pioneros como forma de poner en valor la cultura local para el conocimiento tanto de los pobladores locales, así como también generando un nuevo atractivo turístico para la comarca andina.

En el 1998, el proyecto es premiado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y la UNESCO,

en el marco del concurso “Desarrollo, educación y comunidad”, en el rubro “Creciendo desde nuestras raíces”, haciéndose acreedor del subsidio de \$ 7.000, los cuales fueron destinados a la compra de equipamiento. Es preciso destacar la voluntad y vocación de los alumnos que de las distintas promociones desde el año 1997 fueron trabajando en procura de los objetivos fijados para cada etapa.

A partir de 1998, la iniciativa comienza a ser compartida por distintos sectores de la comunidad, dándose origen por ordenanza 30/98 a la Comisión del Museo, constituida por representantes de la escuela de la Municipalidad de El Hoyo, de la comisión local de cultura y varios vecinos interesados en intervenir.

A ello se suma la colaboración de organismos locales y provinciales, quienes confeccionaron los planos del futuro edificio, la delegación local de Bosques que hizo una donación de madera, la comisaría de policía del El Hoyo que dio en préstamo sus cabañas para alojar a profesionales, el Honorable Concejo Deliberante de El Hoyo que por ordenanza 16/99 reservó un lote en la planta urbana con destino al museo, la Secretaría de Turismo de la provincia, la gente del Instituto de la Vivienda y el señor intendente, quienes colaboraron desde sus órbitas, además del aporte de toda la comunidad en la tarea de recolección de fotos, entrevistas y próximamente un inventario de elementos que los pobladores cederían darían en préstamo al futuro museo.

Asimismo, el proyecto fue aprobado por la Legislatura de la provincia del Chubut con la resolución 38/01, en la cual se recuerda que el artículo 113 de la Constitución provincial afirma que “los bienes culturales, en cuanto hacen a la identidad provincial, constituyen un patrimonio social al que todo habitante tiene acceso libre y responsable, debiendo el Estado atender su conservación, enriquecimiento y difusión, desarrollando políticas integradoras de los valores compartidos por las distintas tradiciones”.

Así, esta iniciativa cuenta con el acompañamiento y apoyo de las autoridades provinciales, por lo que nos resta a nosotros su reconocimiento a nivel nacional, ya que el recupero de las raíces es el cemento primordial que permite construir el futuro de las generaciones.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto “Museo de El

Hoyo”, situado en la localidad del mismo nombre, provincia del Chubut, que fuera premiado en el marco del proyecto “Rescate histórico de mi pueblo” y por la UNESCO.

Roddy E. Ingram.

XVI

BIENAL DE ESCULTURA CHACO, RESISTENCIA 2006

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Bienal de Escultura Chaco a realizarse del 15 al 22 de julio de 2006 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Bienal de Escultura Chaco, Resistencia 2006, que se llevará a cabo en dicha ciudad de la provincia del Chaco del 15 al 22 de julio de 2006, con la organización de la Fundación Urunday, el gobierno del Chaco y el apoyo de otras instituciones y empresas privadas.

Esta declaración se fundamenta en la importancia que tiene para el país esta demostración de cultura artística, la cual se considera la tercera más importante del mundo a cielo abierto.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.
– Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago
Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. –
Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto.
– Ana M. Monayar. – Olinda
Montenegro. – Norma E. Morandini. –
Stella M. Peso. – Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Bienal de Escultura Chaco a realizarse del 15 al 22 de julio de 2006 en la provincia del Chaco, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los

expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se realizará en la ciudad de Buenos Aires el lanzamiento de la Bienal de Escultura Chaco, Resistencia 2006, la tercera más importante del mundo a cielo abierto. Este año, el tema convocante será “La música” y el material empleado por los artistas, el metal.

La bienal, que desde hace varios años se realiza en Resistencia, es la tercera más importante del mundo entero y está organizada desde sus inicios por la Fundación Urunday, organización que de hecho cuenta con apoyo oficial. El metal, material a usarse en esta oportunidad, permitirá al público que monitorea diariamente los trabajos en la plaza central, ver convertir un elemento frío en una obra cálida. Por otra parte, el tema que convoca en este evento a los escultores, la música, generaría enormes expectativas.

La bienal se realizará en Resistencia del 15 al 22 de julio próximos, con la organización de la Fundación Urunday, el gobierno del Chaco y el apoyo de otras instituciones y empresas privadas. Participarán 10 prestigiosos escultores de diversos países de América, Europa y Asia, quienes trabajarán a cielo abierto a la vista del público.

Otras de las novedades más importantes será el anuncio de un cambio de escenario, la realización de una escultura efímera de 600 metros sobre el río Negro, múltiples actividades paralelas y un encuentro de niños escultores.

Atento a ello, y teniendo en cuenta la importancia que tiene para el país esta demostración de cultura artística, se propicia declarar de interés parlamentario la Bienal de Escultura Chaco, Resistencia 2006.

Por los motivos aquí expuestos solicitamos a los colegas legisladores apoyar con su voto este pedido de declaración y requerir su pronta respuesta.

*Olinda Montenegro. – Liliana A.
Bayonzo. – Silvia B. Lemos. – Víctor
Zimmermann.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés para esta Cámara la Bienal de Escultura Chaco, Resistencia 2006, que se llevará a cabo en dicha ciudad de la provincia del Chaco del 15 al 22 de julio de 2006, con la organización de la Fundación Urunday, el gobierno del Chaco y el apoyo de otras instituciones y empresas privadas.

Esta declaración se fundamenta en la importancia que tiene para el país esta demostración de cultura artística, la cual se la considera la tercera más importante del mundo a cielo abierto.

Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – Silvia B. Lemos. – Víctor Zimmermann.

XVII

PREMIO OTORGADO POR LA COMISION INTERNACIONAL DE ORGANIZACION DE FESTIVALES FOLCLORICOS A LA ESCUELA DE DANZAS FOLCLORICAS "EL FORTIN" DE SANTA CRUZ

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el premio otorgado por la Comisión Internacional de Organización de Festivales Folclóricos a la Escuela de Danzas Folclóricas "El Fortín", provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio otorgado a la Escuela de Danzas "El Fortín" por la Comisión Internacional de Organización de Festivales Folclóricos, que consta de un viaje por Latinoamérica en el mes de julio del corriente año, convirtiéndolos en embajadores culturales de nuestro país.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el premio otorgado por la Comisión Internacional de Organización de Festivales Folclóricos a la Escuela de Danzas Folclóricas "El

Fortín", provincia de Santa Cruz, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta escuela de danzas folclóricas funciona desde hace 20 años en Pico Truncado y 16 años en Las Heras, ambas ciudades de la provincia de Santa Cruz, contando en la actualidad con una nómina de 500 alumnos, incluyendo niños y jóvenes pertenecientes a entidades municipales (hogares diurnos, escuelas municipales, etcétera), que desde el año 2005 han sido beneficiados con becas otorgadas por esta escuela.

El mensaje cotidiano de quienes gobernamos hace saber continuamente que ellos, los niños y jóvenes, ocupan el lugar más importante de los proyectos a realizar. Por ello es que asumimos el compromiso con la educación, revalorizando diariamente virtudes y valores de nuestra argentinidad, sabiendo que las danzas nativas tienen impresa en sus coreografías elementos que representan partes importantes de nuestra historia y nuestra tradición, que en definitiva son los cimientos para futuras generaciones encargadas de guiar los destinos de nuestros pueblos y de la patria.

Por toda esta trayectoria esta escuela de danzas fue premiada los pasados 22, 23 y 24 de abril del 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con una invitación por la Comisión Internacional de Organización de Festivales Folclóricos con una gira a realizarse en el mes de julio del 2006 por toda Latinoamérica y también la propuesta de integrar la comisión argentina de dicha organización.

Esta entidad se encuentra en lugares estratégicos, donde se organizan festivales folclóricos que convocan a embajadas culturales de distintos países. Los mismos se realizan en Italia, Francia, España, Alemania, Japón, Holanda, Eslovenia, Suiza, Polonia, Rusia, Paraguay, Uruguay, Brasil, Venezuela, Colombia, Perú, México, Canadá, etcétera.

Estamos convencidos, sin temor a equivocarnos, que este proyecto está respaldado por fundamentos basados en la seriedad y el compromiso que asumieron los educadores de nuestro acervo nativo cultural, lo cual han podido demostrar con hechos y no con "posibilidades".

Por todo lo expuesto y en fomento de nuestra cultura es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Graciela B. Gutiérrez. – Dante O. Canevarolo. – José M. Córdoba. – Eva

García de Moreno. – Aldo J. Marconetto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el premio otorgado a la Escuela de Danzas “El Fortín” por la Comisión Internacional de Organización de Festivales Folclóricos, que consta de un viaje por Latinoamérica en el mes de julio del corriente año, convirtiéndolos en embajadores culturales de nuestro país.

Graciela B. Gutiérrez. – Dante O. Canevarolo. – José M. Córdoba. – Eva García de Moreno. – Aldo J. Marconetto.

XVIII

FALLECIMIENTO DEL INTELLECTUAL Y HUMANISTA ARGENTINO GREGORIO WEINBERG

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del intelectual y humanista argentino Gregorio Weinberg; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de Gregorio Weinberg, destacado intelectual argentino y humanista de amplísima visión cultural, que no se podría encerrar en los límites de una sola disciplina.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por

el que se expresa pesar por el fallecimiento del intelectual y humanista argentino Gregorio Weinberg, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Falleció ayer en Buenos Aires Gregorio Weinberg, destacado intelectual argentino y humanista de amplísima visión cultural, que no se podría encerrar en los límites de una sola disciplina.

No en vano participaba desde un papel central en un proyecto de enorme magnitud como la nueva edición de la historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad impulsada por la UNESCO, que procuraba reflejar la incidencia de las diversas culturas y evitar cualquier limitación etnocéntrica. Por ello, en 1999 la UNESCO le otorgó su medalla Aristóteles de Plata.

Entre sus múltiples distinciones, la Fundación Konex lo distinguió en 1986 con el Premio Konex de Brillante como la figura más saliente en humanidades.

Nacido en 1919, Weinberg fue director de la Biblioteca Nacional y vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Durante el gobierno de Alfonsín, integró el Consejo para la Consolidación de la Democracia.

En la UBA, que lo nombró doctor *honoris causa*, fue profesor titular de pensamiento argentino y latinoamericano en la carrera de filosofía, y de historia de la educación argentina y latinoamericana en la carrera de ciencias de la educación. Era miembro de la Academia Nacional de Educación.

Hace poco, en noviembre de 2005, al hablar sobre “La educación que queremos” en la Fundación Santillana, sostuvo que la educación pública debe ser “democrática, universal, gratuita, inclusiva, laica, participativa, formativa, actualizada, flexible, crítica, enriquecedora del lenguaje y abierta a las revoluciones científicas y técnicas”.

Weinberg decía que “en modo alguno puede admitirse la idea del fin de la historia, de su unidireccionalidad; toda sociedad tuvo siempre una pluralidad de opciones, de caminos, de alternativas”. En sus estudios destacó a algunas figuras de la historia argentina, como San Martín –a quien consideró “un ejemplo para épocas de crisis”–, Belgrano, Sarmiento y Mariano Fraguero, a quien llamó “un pensador olvidado” en un libro que le dedicó.

Otros libros suyos fueron *Ilustración y educación superior en Hispanoamérica* y *La ciencia y la idea de progreso en América*. Fue un avezado

editor y colaboró muchas veces en "La Nación". Era una persona de buen trato, de una profunda humanidad, apreciado por cuantos lo conocieron.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento de Gregorio Weinberg, destacado intelectual argentino y humanista de amplísima visión cultural, que no se podría encerrar en los límites de una sola disciplina.

Gustavo J. A. Canteros.

XIX

DICTADO DE NORMAS REGLAMENTARIAS, COMPLEMENTARIAS Y ACLARATORIAS ORIENTADAS A EXCLUIR DE LOS REQUISITOS DEL INCISO C) DEL ARTICULO 4º DEL DECRETO 616/2005 A LAS DIVISAS QUE INGRESEN AL MERCADO LOCAL DE CAMBIOS CON DESTINO A LA CANCELACION DE DEUDAS CONCURSALES, POSCONCURSALES Y AL PAGO DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han tomado en consideración el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se solicita al Poder Ejecutivo se proceda a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias orientadas a excluir de los requisitos del inciso c) del artículo 4º del decreto 616/2005 las divisas que ingresen al mercado local de cambios con destino a la cancelación de deudas concursales, posconcursoales y al pago de obligaciones impositivas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2006.

Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella. – Miguel A. Giubergia. – Jorge R. Giorgetti. – Gustavo A. Marconato. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge M. A. Argüello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Marina Cassese. – Genaro A. Collantes. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Francisco V.

Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Roberto I. Lix Klett. – Mercedes Marcó del Pont. – Ana M. C. Monayar. – Carlos J. Moreno. – Blanca I. Osuna. – Alejandra B. Oviedo. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Jorge E. Sarghini. – Diego H. Sartori. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción y las autoridades del Banco Central de la República Argentina, cada uno desde su esfera de incumbencia institucional, proceda a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias orientadas a excluir de los requisitos del inciso c) del artículo 4º del decreto 616/2005 las divisas que ingresen al mercado local de cambios con destino a la cancelación de deudas concursales y posconcursoales, como asimismo al pago de las obligaciones impositivas nacionales, provinciales o municipales, debiéndose acreditar fehacientemente dicha circunstancia.

Oscar S. Lamberto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dicten las normas a fin de excluir de los requisitos del inciso c) del artículo 4º del decreto 616/2005 las divisas que ingresen al mercado local de cambios con destino a la cancelación de deudas concursales, posconcursoales y al pago de obligaciones impositivas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 9 de junio de 2005, el Poder Ejecutivo de la Nación sancionó el decreto 616 por cuyo articulado se estableció el régimen aplicable a los ingresos y egresos de divisas en el mercado local de cambios y a toda operación de endeudamiento de

residentes que pueda implicar un futuro pago en divisas a no residentes.

Dicho decreto prescribió los requisitos que deberán cumplir las operaciones alcanzadas por la norma y derogó el decreto 285/2003 y la resolución 292/2005 del Ministerio de Economía y Producción.

Esta disposición reconoce antecedente en el decreto 285 del 26 de junio de 2003, por el cual el ingreso y egreso de divisas al mercado local, así como la negociación de las mismas en dicho mercado, deben ser registradas ante el Banco Central de la República Argentina.

Las disposiciones del decreto 616/05 alcanzan a: 1) el ingreso de fondos al mercado local de cambios originado en el endeudamiento con el exterior de personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado, excluyendo los referidos al financiamiento del comercio exterior y a las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados; 2) el ingreso de fondos de no residentes cursados por el mercado local de cambios destinados a: i) tenencias de moneda local; ii) adquisición de activos o pasivos financieros de todo tipo del sector privado financiero o no financiero, excluyendo la inversión extranjera directa y las emisiones primarias de títulos de deuda y de acciones que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados, y iii) inversiones en valores emitidos por el sector público que sean adquiridos en mercados secundarios.

Por el inciso *c*) del artículo 4º del decreto 616/05 se exige la constitución de un depósito nominativo, no transferible y no remunerado, por el 30 % del monto involucrado en la operación correspondiente durante un plazo de 365 días corridos.

Dicho decreto delega en el Ministerio de Economía y Producción y en el Banco Central de la República Argentina las condiciones de aplicación de sus disposiciones.

Más aún, por el artículo 5º del decreto el Ministerio de Economía y Producción está facultado a modificar el porcentaje y los plazos establecidos en el caso de que se produzcan cambios en las condiciones macroeconómicas que motiven la necesidad de ampliar o reducir los mismos.

También se ha potestado al ministerio a modificar los demás requisitos y/o establecer otros requisitos o mecanismos, así como a excluir y/o ampliar las operaciones de ingreso de fondos comprendidas cuando se produzcan cambios en las condiciones macroeconómicas que así lo aconsejen.

Por su parte, y de acuerdo a lo estatuido en el artículo 6º, el Banco Central de la República Argentina es el encargado de reglamentar y fiscalizar el cumplimiento del régimen y aplicar las sanciones que correspondan.

De lo aquí expresado surge nítidamente que tanto el Ministerio de Economía y Producción como el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de ente rector de la política monetaria y cambiaria, están jurídicamente potestados para el dictado de las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias que la presente declaración propicia.

Desde el punto de vista sustancial, la presente iniciativa resulta congruente con los objetivos de la norma de base destinada a dotar al Estado de los instrumentos necesarios para el seguimiento y control de los movimientos de capital especulativo y consistente con las excepciones que se han ido dictando a fin de salvaguardar el espíritu que inspiró su sanción.

Está claro que la constitución de un depósito nominativo, no transferible y no remunerado del 30 % se constituye en un gravísimo obstáculo para aquellas empresas que dependen del ingreso de fondos del exterior para cumplir acuerdos concursales, pagas compromisos posconcursoales, así como también para abonar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias con el Estado nacional, las provincias o los municipios.

Por otra parte, las normas reglamentarias cuya sanción auspicia esta declaración contribuirán a asegurar la continuidad y sustentabilidad del proceso de crecimiento económico en curso, uno de los objetivos primordiales que dieron motivación suficiente al decreto.

Por ello, al momento de dictarse el decreto, quedaron excluidas de sus alcances ciertas operaciones dirigidas al financiamiento genuino de la actividad productiva o las operaciones crediticias destinadas también a la inversión productiva en las que intervienen otros países u organismos internacionales de crédito, directamente o por medio de agencias vinculadas.

En consecuencia, el flujo de capitales del exterior con los destinos mencionados debería quedar eximido de la constitución del depósito nominativo, no transferible y no remunerado del treinta por ciento del monto involucrado, a fin de evitar incumplimientos en los acuerdos concordatarios o el pago de pasivos posconcursoales, lo que podría originar la quiebra de muchas empresas, y al mismo tiempo preservar el regular cumplimiento de las obligaciones fiscales a fin de resguardar la intangibilidad de las finanzas públicas.

En todos los casos, los ingresos de fondos de no residentes deberán cumplir con los requisitos de registración ante el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las estipulaciones del artículo 1º y concordantes del aludido decreto.

Por las razones que anteceden dejo fundado el presente proyecto de declaración.

Oscar S. Lamberto.

XX

**CONCRECIÓN DEL PAGO DE LOS FONDOS
ADEUDADOS A LOS PRODUCTORES FORESTALES
EN CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO NO
REINTEGRABLE CONFORME LA LEY 25.080, DE
INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo concretar los beneficios fiscales y de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, y el proyecto de resolución de la señora diputada Peso por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga de manera urgente el pago de los fondos adeudados a los productores forestales, en concepto de Apoyo Económico no Reintegrable a los Bosques Implantados, de acuerdo al artículo 17 de la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a concretar los beneficios fiscales, así como también el pago de los fondos adeudados a los productores forestales en concepto de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, agilizando la operatoria y utilizando la totalidad de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo A. Marconato. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – José M. Argüello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Zulema B. Daher. – María G. de la Rosa. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Adrián Menem. – Ana María del Carmen Monayar. – Carlos J. Moreno. – Blanca I. Osuna. – Alejandra B. Oviedo. – José A. Pérez. – Stella Maris

Peso. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Jorge E. Sarghini. – Diego H. Sartori. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Sartori y de la señora diputada Peso, aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, proceda a concretar los beneficios fiscales y de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones en Bosques Cultivados, con él agilizando la operatoria y utilizando la totalidad de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

Diego H. Sartori.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, disponga de manera urgente el pago de los fondos adeudados a los productores forestales, en concepto de Apoyo Económico no Reintegrable a los Bosques Implantados, de acuerdo al artículo 17 de la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y sus normas modificatorias y complementarias, ante el inminente riesgo de afectar definitivamente el futuro forestal del país.

Stella Marys Peso.

XXI

**XIV CONGRESO ARGENTINO DE MEDICINA DEL
TRABAJO DEL MERCOSUR**

Dictamen de comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública han considerado el

proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Argentino de Medicina del Trabajo del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe, que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIV Congreso Argentino de Medicina del Trabajo, II Congreso de Medicina del Trabajo del Mercosur, I Simposio de Higiene y Seguridad del Litoral, I Encuentro Interdisciplinario de Salud Ocupacional, II Simposio Argentino: Mujer, Trabajo y Salud Ocupacional y XI Jornadas de Enfermería Laboral, a desarrollarse del 3 al 7 de octubre de 2006, en la ciudad de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2006.

Héctor P. Recalde. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Delia B. Bisutti. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Julio E. Arriaga. – Isabel A. Artola. – Alfredo G. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – Guillermo De la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Griselda N. Herrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Argentino de Medicina del Trabajo del Mercosur. Luego de su estudio aconsejan despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XIV Congreso Argentino de Medicina del Trabajo, II Congreso de Medicina del Trabajo del Mercosur, I Simposio de Higiene y Seguridad del Litoral, I Encuentro Interdisciplinario de Salud Ocupacional, II Simposio Argentino: Mujer, Trabajo y Salud Ocupacional, y XI Jornadas de Enfermería Laboral, a desarrollarse del 3 al 7 de octubre de 2006, en la ciudad de Santa Fe.

Hugo G. Storero.

XXII

JORNADAS CIENTÍFICAS ORGANIZADAS POR EL HOSPITAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA” Y POR LA ASOCIACION ARGENTINA DE PSIQUIATRIA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Científicas, organizadas por el Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García” y por la Asociación Argentina de Psiquiatría, a realizarse los días 8 de junio, 17 de agosto y 26 de octubre de 2006 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – María L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Científicas organizadas por el Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García” que se llevarán a cabo los días 8 de junio, 17 de agosto y 26 de octubre en el Salón Auditorio de la Cámara de Diputados, según el siguiente detalle:

8 de junio: I Jornadas de Terapia Ocupacional: Puntos de Encuentros en Terapia Ocupacional.

17 de agosto: III Jornadas e Investigación: acerca de los obstáculos de las investigaciones en Salud Mental.

26 de octubre: III Jornadas de Psiquiatría Infantil organizadas por la AAP (Asociación Argentina de Psiquiatras) y Hospital Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar García".

Lucrecia E. Monti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Científicas, organizadas por el Hospital Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar García" y por la Asociación Argentina de Psiquiatría, a realizarse los días 8 de junio, 17 de agosto y 26 de octubre de 2006 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

XXIII

CONGRESO ARGENTINO DE UROLOGIA "TUCUMAN 2006", XXXIV CONGRESO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE UROLOGIA Y XLIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE UROLOGIA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba (S. M.), por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Urología "Tucumán 2006", XXXIV Congreso de la Federación Argentina de Urología y XLIII Congreso de la Sociedad Argentina de Urología, a realizarse del 27 al 30 de septiembre de 2006 en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Congreso Argentino de Urología "Tucumán 2006", XXXIV Congreso de la Federación Argentina de Urología y XLIII Congreso de la Sociedad Argentina de Urología, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2006 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba (S. M.), por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Urología "Tucumán 2006", XXXIV Congreso de la Federación Argentina de Urología y XLIII Congreso de la Sociedad Argentina de Urología, a realizarse del 27 al 30 de septiembre de 2006 en la provincia de Tucumán. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al Congreso Argentino de Urología "Tucumán 2006" (XXXIV Congreso de la Federación Argentina de Urología y XLIII Congreso de la Sociedad Argentina de Urología), organizado por la Federación Argentina de Urología y la Sociedad Argentina de Urología, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2006 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Stella M. Córdoba.

XXIV

EXPRESION DE PESAR POR EL TRAGICO ACCIDENTE DE CUATRO PERIODISTAS DEPORTIVOS OCURRIDO EL 17 DE MAYO DE 2006 EN VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti, por el que

se expresa pesar por el accidente que costara la vida a cuatro periodistas deportivos, ocurrido el 17 de mayo de 2006, en Villa Mercedes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el accidente que costara la vida de cuatro periodistas argentinos, ocurrido en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2006.

Osvaldo M. Nemirovski. – Juan C. Bonacorsi. – Daniel R. Kroneberger. – Ana E. R. Richter. – Luis B. Lusquiños. – Paula M. Bertol. – Adrián Menem. – Irene M. Bösch. – Arturo M. Heredia. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Miguel J. Baladrón. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Jorge E. Coscia. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian Ritondo. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori. – Adriana E. Tomaz. – Patricia Vaca Narvaja. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti, por el que se expresa pesar por el accidente que costara la vida de cuatro periodistas deportivos, ocurrido el 17 de mayo de 2006, en Villa Mercedes, provincia de San Luis. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su profundo pesar y dolor por el accidente ocurrido en Villa Mercedes, a 92 km de la pro-

vincia de San Luis, que costara la vida de 4 periodistas argentinos, el pasado 17 de mayo.

Diana B. Conti.

XXV

PROYECTO “MIL RAMPAS PARA MI CIUDAD”, ELABORADO POR LA FUNDACION PARA LA RECUPERACION E INTEGRACION DEL DISCAPACITADO MENTAL, MOTOR O MULTIPLE –FRIDIM– “PADRE LUIS FARINELLO”

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto “Mil rampas para mi ciudad”, elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple –FRIDIM– “Padre Luis Farinello”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto “Mil rampas para mi ciudad”, elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple –FRIDIM– “Padre Luis Farinello”.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Amelia de los M. López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto “Mil rampas para mi ciudad”, elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple –FRIDIM– “Padre Luis Farinello”, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

La mejora de la calidad de vida de toda la población y, específicamente, de las personas con movilidad reducida, constituye un mandato constitucional que consagra el principio de igualdad para todos los habitantes.

El decreto 914/97, y según lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la ley 22.431 modificados por su similar 24.314, establece la prioridad en la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

El derecho de las personas con discapacidad motora a poder transitar libremente y sin obstáculos está garantizado con la instalación de rampas de acceso en instituciones públicas y privadas, locales públicos, en vías públicas y todos aquellos espacios que prevé la ley.

Sin embargo, son tantos los problemas sociales que abruma a nuestra sociedad que las autoridades establecen un orden de prioridades y lamentablemente las necesidades que atañen a las personas con discapacidad han sido eternamente postergadas.

Es por ello que muchas veces estas necesidades intentan ser cubiertas por la sociedad civil a través de diversos proyectos y alternativas.

La Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple (FRIDIM) es una entidad de bien público y sin fines de lucro que inició sus actividades el 1° de agosto de 1991 y está destinada a asistir a personas con discapacidad y a sus familias. Su objetivo es crear, mantener y mejorar las funciones autónomas para el niño, el joven y el adulto discapacitados, lograr su rehabilitación e integración a la sociedad, mejorando de esta manera su calidad de vida.

FRIDIM, viendo la necesidad de la construcción de rampas para promover la equidad e igualdad de todos sus habitantes, propone el Proyecto “Mil rampas para mi ciudad”. Precisamente, la iniciativa tiene como meta construir 1.000 rampas en las distintas comunas en el transcurso de un año calendario. Su objetivo es otorgar mayor independencia y libertad a las personas con movilidad reducida.

Señor presidente, la creación de mecanismos adecuados para la supresión de barreras y, en sí, todo instrumento que genere un entorno apropiado para las personas con discapacidad merecen ser destacados, y por ello solicito la aprobación de este proyecto.

Lucrecia E. Monti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto “Mil rampas para mi ciudad”, elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple –FRIDIM– “Padre Luis Farinello”.

Lucrecia E. Monti.

XXVI

PROYECTO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO E INSTITUCIONAL SOBRE DISCAPACIDAD EN COMUNIDAD

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto de Trabajo Multidisciplinario e Institucional sobre Discapacidad en Comunidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Amelia de los M. López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Trabajo Multidisciplinario e Institucional sobre Discapacidad en Comunidad, elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple –FRIDIM– “Padre Luis Farinello”.

Lucrecia E. Monti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada

Monti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Trabajo Multidisciplinario e Institucional sobre Discapacidad en Comunidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia E. Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país, no todas las personas con discapacidad cuentan con los medios económicos suficientes para afrontar los requerimientos específicos de cada patología.

La gran mayoría enfrenta la dinámica propia de la discapacidad con la angustia e impotencia de no contar con una situación socioeconómica que mínimamente satisfaga sus necesidades básicas.

Es imprescindible la creación de espacios para que toda la población con problemática socioeconómica pueda acceder a una atención calificada acorde con su diagnóstico.

En este contexto, es altamente significativa la posibilidad de contribuir a la implementación de estrategias dirigidas a la creación de una fuente de recursos de tipo asistencial derivada de los mismos profesionales.

Resolver el problema de la discapacidad no se logra con el trabajo aislado del médico o la unidad sanitaria; su solución requiere de factores de la sociedad integrados, de un compromiso con la persona y no sólo con la patología.

Justamente, este es el objetivo de FRIDIM a través de su Proyecto de Trabajo Multidisciplinario e Institucional sobre Discapacidad en Comunidad".

Se trata de un trabajo de rehabilitación ambulatoria comunitaria de tipo interinstitucional con un espacio interdisciplinario, que abarca todos los aspectos de la discapacidad, en aquellas zonas del distrito de Quilmes consideradas de alto riesgo.

Aborda la rehabilitación con una metodología de trabajo que brinda la posibilidad de entrenar a la familia en el manejo de la discapacidad, otorgando el tratamiento que desarrolle las potencialidades de las personas con discapacidad, compense sus dificultades y permita la plena participación en la vida familiar y comunitaria.

A través del proyecto, FRIDIM plantea la necesidad de un enfoque integral de la discapacidad dentro del marco de la comunidad.

Desde hace 10 años, integrantes de su equipo médico profesional viajan a Cuba para participar en cursos y congresos en los centros de alta complejidad y escuelas con educación diferencial.

En el año 2004, el director del Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial (Celaee) de Cuba y el presidente de FRIDIM firmaron un acta de intención interinstitucional para trabajar en la apertura de un centro comunitario de rehabilitación argentino-cubano y en la inserción de profesionales del Celaee.

A la brevedad, miembros de la fundación realizarán un viaje a la República de Cuba para ya concretar el intercambio interinstitucional e interdisciplinario a través de la incorporación definitiva de los profesionales.

La fundación ya cuenta con las instalaciones para el funcionamiento del centro de rehabilitación y las habilitaciones del Ministerio del Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Alentar el trabajo interdisciplinario en la rehabilitación de las personas con discapacidad en el propio ámbito familiar y comunitario contribuye a la concreción real del principio de igualdad de oportunidades, por ello solicito su aprobación.

Lucrecia E. Monti.

XXVII

VII EDICION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA MACRORREGION ATACALAR

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se expresa beneplácito por la realización de la VIII Edición de los Juegos Deportivos de la Macrorregión Atacalar, que se llevarán a cabo en el mes de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la VIII Edición de los Juegos Deportivos de la Macrorregión Atacalar y la participación de deportistas de ambos sexos, categoría Sub-19, de las provincias argentinas de Catamarca, La Rioja y Córdoba, esta última recientemente invitada conjuntamente a la tercera región de Atacama (Chile), la que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2006, en la República de Chile.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. –
Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de*

Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización de la VIII Edición de los Juegos Deportivos de la Macrorregión Atacalar y con ello la participación de deportistas de ambos sexos (categoría Sub-19) de las provincias argentinas de Catamarca, La Rioja y Córdoba, esta última recientemente invitada juntamente a la tercera región de Atacama de la República de Chile, llevándose a cabo esta edición en Copiapó (Chile) en noviembre de 2006.

Genaro A. Collantes.

XXVIII

X JUEGOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA –JUDEJUT–

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los X Juegos de la Juventud Trasandina –Judejut–, a realizarse del 14 al 18 de marzo de 2007, en las provincias de Catamarca, Salta, Jujuy y La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de

Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la celebración de los X Juegos de la Juventud Trasandina –Judejut–, cuya sede anfitriona será la República Argentina, a realizarse en las provincias de Catamarca, Salta, Jujuy y La Rioja, entre los días 14 al 18 del mes de marzo de 2007.

Genaro A. Collantes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXIX

INSTALACION DE UN LABORATORIO DE CONTROL ANTIDOPING PARA CUANDO SE DISPUTEN COMPETENCIAS DE CARACTER INTERNACIONAL EN EL PAIS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo tome las medidas conducentes a la instalación de un laboratorio de control antidoping para cuando se disputen competencias de carácter internacional en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R.

Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para equipar un laboratorio antidopaje donde se puedan realizar los controles correspondientes a las competencias de carácter internacional que se realicen en el país, de acuerdo con las normas de homologación del Comité Olímpico Internacional, y que proceda a la obtención de la homologación referida.

Federico Pinedo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXX

**OBTENCION DEL ASCENSO A LA LIGA NACIONAL
POR PARTE DEL EQUIPO SANTIAGUENO
DE BASQUET QUIMSA**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos por el que se expresa beneplácito por la obtención del ascenso a la Liga Nacional, por parte del equipo santiaguense de básquet Quimsa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su beneplácito por el ascenso a la Liga Nacional de Básquet, obtenido por el equipo santiaguense Quimsa, y el reconocimiento al esfuerzo deportivo de los jugadores, cuerpo técnico y entrenadores de dicha institución por tan valioso logro.

Graciela H. Olmos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXI

**SITUACION QUE ATRAVIESA EL CLUB ARQUITECTURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Galvalisi por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa el Club Arquitectura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la actual situación que atraviesa el Club Arquitectura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procurando unificar el diálogo entre las partes en conflicto, a los fines de buscar una solución acorde con los intereses de cientos de familias que utilizan sus instalaciones deportivas.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Galvalisi, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su honda preocupación por la actual situación que atraviesa el Club Arquitectura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procurando unificar el diálogo entre las partes en conflicto, a los fines de buscar una solución acorde con los intereses de cientos de familias que utilizan sus instalaciones deportivas.

Luis A. Galvalisi.

XXXII

**OBTENCION POR PARTE DEL DEPORTISTA
CORRENTINO SEBASTIAN CRISMANICH
DE LA MEDALLA DE ORO EN LA CATEGORIA
DE 72 KILOGRAMOS EN EL ABIERTO DE ALEMANIA
DE TAEKWONDO**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en la categoría de 72 kilogramos, en el abierto de Alemania de Taekwondo, por parte del deportista correntino Sebastián Crismanich; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. –
Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de
Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio
E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. –
Eduardo V. Cavadini. – Roberto R.
Costa. – Guillermo de la Barrera. –
Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur.
– José E. Lauritto. – Juan A. Salim. –
Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder.
– Victor Zimmermann.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la medalla de oro obtenida por el deportista correntino Sebastián Crismanich en la categoría de 72 kg en el abierto de Alemania de Taekwondo, que se disputó en Bonn los días 22 y 23 de abril.

Gustavo J. A. Canteros.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXIII

**OBTENCION DE LA MEDALLA DE ORO
POR PARTE DEL EQUIPO ARGENTINO DE REMO
EN LA CATEGORIA OCHO REMOS LARGOS
CON TIMONEL EN EL TORNEO JUVENIL
SUDAMERICANO**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en la categoría ocho remos largos con timonel en el Torneo Juvenil Sudamericano realizado en Paraguay, por parte del Equipo Argentino de Remo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del Equipo Argentino de Remo en la categoría ocho remos largos con timonel masculino integrado por Gustavo Vache, Agustín Silvestro, Leonardo Páez, Matías Salinas, Franco Ponce de León, Federico Cosci, Daniel Cucchetti, Leonardo López y como representante del Club de Regatas de Corrientes, timonel: Agustín Molina; en el Torneo Juvenil Sudamericano que se realizó en la bahía de Asunción del Paraguay, a fines del mes de abril de 2006.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la medalla de oro obtenida por el Equipo Argentino de Remo, en la categoría ocho remos largos con timonel masculino integrado por Gustavo Vache, Agustín Silvestro, Leonardo Páez, Matías Salinas, Franco Ponce de León, Federico Cosci, Daniel Cucchetti y Leonardo López, representante del Club de Regatas de Corrientes, timonel: Agustín Molina, en el torneo juvenil sudamericano que se desarrolló en la bahía de Asunción de Paraguay.

Gustavo J. A. Canteros.

XXXIV

REALIZACION DE LOS PARTIDOS DE ELIMINATORIAS DEL MUNDIAL DE FUTBOL 2010 DE LA SELECCION DE NUESTRO PAIS EN CIUDADES DE DISTINTAS PROVINCIAS ARGENTINAS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para que la selección de nuestro país dispute los partidos de eliminatorias del Mundial de fútbol 2010 en ciudades de las distintas provincias argentinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deporte de la Nación gestione ante quien corresponda la posibilidad de que la selección argentina de fútbol dispute los partidos de eliminatorias del Mundial 2010 en ciudades de las distintas provincias argentinas que tengan la infraestructura necesaria para tal fin.

Juan C. Bonacorsi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXV

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 24.819 SOBRE EL CONTROL ANTIDOPING QUE DEBEN CUMPLIR LAS DIFERENTES FEDERACIONES DEPORTIVAS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento al artículo 20 de la ley 24.819 sobre el control antidopíng que deben cumplir las diferentes federaciones deportivas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. –

Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, cumpla con las disposiciones descritas en el artículo 20 de la ley 24.819.

Juan C. Bonacorsi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXVI

DESIGNACION DE LA LOCALIDAD DE RADA TILLY (CHUBUT) COMO SEDE DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE CARROVELISMO A REALIZARSE EN FEBRERO DE 2008

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la designación como sede del Campeonato Mundial de Carrovelismo a la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la designación como sede del Campeonato Mundial de Carrovelismo a

desarrollarse en febrero de 2008, a la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXVII

ACTUACION DEL BOXEADOR ARGENTINO JORGE "LA HIENA" BARRIOS, QUE RETUVO EL TITULO SUPERPLUMA DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE BOXEO EN LOS ANGELES (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se expresa beneplácito por la retención del título superpluma de la Organización Mundial de Boxeo por parte del deportista argentino Jorge Rodrigo "La Hiena Barrios", el día 20 de mayo de 2006 en Los Angeles, Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y satisfacción por la actuación del boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios, "La Hiena", al haber retenido el título superpluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) el día 20 de mayo de 2006, en Los Angeles, Estados Unidos de América.

Asimismo, felicitar a los preparadores físicos que colaboraron en el entrenamiento de dicho deportista.

Juan C. Bonacorsi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXVIII

PRIMER CAMPEONATO ARGENTINO DE CARRERAS DE AVENTURA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el I Campeonato Argentino de Carreras de Aventura, cuya prueba inicial se realizó los días 29 y 30 de abril de 2006, en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del I Campeonato Argentino de Carreras de Aventura, que comprende un circuito que agrupa cuatro fechas a lo largo del año en distintas geografías del país: selva, pantano, desierto y montaña. La prueba inicial se realizó en la Reserva Natural Biosfera Yaboty (Misiones) el 29 y 30 de abril de 2006 y las siguientes se realizarán en Corrientes, San Luis y Río Negro.

Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXIX

II REGATA ANIVERSARIO REALIZADA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Azcoiti y Beccani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Regata Aniversario a realizarse el 24 de junio de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la II Regata Aniversario, organizada por la Fundación Nosotros juntamente con la Prefectura Naval Argentina, en el marco del proyecto de náutico-terapia "La Rosa de los Vientos", en su segundo año consecutivo, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de junio de 2006.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Eduardo V. Cavadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Azcoiti y Beccani, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la

Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la II Regata Aniversario, organizada por la Fundación Nosotros junto a la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el próximo 24 de junio de 2006, en el marco del proyecto de náutico-terapia "La Rosa de los Vientos", en su segundo año consecutivo.

Pedro J. Azcoiti. – Alberto J. Beccani.

XL

PROYECTO CONSERVACION DEL AGUARA GUAZU

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Conservación del Aguará Guazú, desarrollado en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Conservación del Aguará Guazú, que se desarrolla desde inicios del año 2002 por las ONG Huellas y Oikoveva, en la provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Eduardo V. Cavadini. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Mario A.

Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Conservación del Aguará Guazú, desarrollado en la provincia de Corrientes. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Proyecto Conservación del Aguará Guazú, que se desarrolla desde inicios del año 2002 por las ONG Huellas y Oikoveva, en la provincia de Corrientes.

Gustavo J. A. Canteros.

XLI

DECLARACION DE MONUMENTO NATURAL NACIONAL A LOS SALTOS DEL MOCONA (MISIONES)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento a la ley 24.288, de declaración de monumento natural nacional a los saltos del Moconá, ubicados en el río Uruguay; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Eduardo V. Cavadini. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provea al cumplimiento de la ley 24.288 de declaración de monumento natural nacional al tramo del río Uruguay donde se localizan los saltos conocidos como saltos del Moconá, haciendo efectiva la prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcciones o actividades que alteren o modifiquen su escenario natural y/o sus procesos naturales, gestionando medidas similares por parte de la República Federativa del Brasil y llevando adelante todas las providencias conducentes al mejor logro de sus fines.

Juan M. Irrazábal.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento a la ley 24.288, de declaración de monumento natural nacional a los saltos del Moconá, ubicados en el río Uruguay. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

XLII**VI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO LABORAL AGRARIO****Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Derecho Laboral Agrario, a realizarse los días 3 y 4 de mayo de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2006.

Héctor P. Recalde. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Raúl G. Merino. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Hugo O. Cuevas. – Juan P. Morini. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. –

Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Raúl P. Solanas. – Paola R. Spatola. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Derecho Laboral Agrario a celebrarse los días 3 y 4 de mayo de 2006 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Derecho Laboral Agrario, a realizarse los días 3 y 4 de mayo de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

XLIII**INCLUSION DE LA OBRA DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DEL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA DE SALTA EN EL PLAN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DEL CONSEJO FEDERAL DE ENERGIA ELECTRICA****Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya la obra de la estación transformadora del departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta, en el Plan de Obras del Sistema de Transportes del Consejo Federal de Energía Eléctrica, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, adopte los recaudos necesarios para incluir la obra de la estación transformadora del departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta, en el Plan de Obras del Sistema de Transporte del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2006.

Edgardo F. Depetri. – Rosana A. Bertone. – Mirta Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Ricardo A. Wilder. – Liliana A. Bayonzo. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel A. Brue. – Carlos A. Caserio. – Nora N. César. – Stella Maris Córdoba. – Alfredo V. Cornejo. – Zulema B. Daher. – Eduardo A. Di Pollina. – Gustavo E. Ferri. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Aldo J. Marconetto. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Pastoriza. – Fernando O. Salim. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de la obra de la estación transformadora del departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta, en el Plan de Obras del Sistema de Transporte del Consejo Federal de Energía Eléctrica. Al término de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los órganos competentes arbitre los medios necesarios para incluir a la obra de la estación transformadora del departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta, en el Plan de Obras del Sistema

de Transporte del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Juan M. Urtubey.

XLIV**I CONGRESO NACIONAL “LEER, ESCRIBIR Y HABLAR HOY”****Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional “Leer, escribir y hablar hoy”; a realizarse del 28 de septiembre al 1º de octubre de 2006 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Jorge E. Coscia. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Eduardo A. Di Pollina. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A. Galvalisi. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lamberto. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Ana María del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo R. Roquel. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Nacional “Leer, escribir y hablar hoy”, a desarrollarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, los días 28, 29, 30 de septiembre y 1º de octubre del 2006, bajo la organización de la Sala Abierta de Lectura Infante Juvenil - Biblioteca Popular Municipal, la Municipalidad de Tandil y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para el trata-

miento de la importantísima temática de la lectura, la escritura y la comunicación oral en el mundo actual.

Nora A. Chiacchio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 28 de septiembre al 1º de octubre se llevará a cabo en la ciudad de Tandil el I Congreso Nacional denominado “Leer, escribir y hablar hoy”, cuya temática no puede dejar de interesarnos en virtud de la importancia que reviste en la sociedad actual.

Las dificultades que presentan los jóvenes para la interpretación y producción de discursos orales y escritos indican la necesidad de trabajar y mejorar el proceso de alfabetización a los efectos de lograr la plena inclusión de los niños, jóvenes y adultos en la cultura de lo escrito para una vida ciudadana plena que les permita desarrollarse laboral y socialmente en la era de la globalización.

Los fundamentos de este Congreso, tal como expresan sus responsables, gira en torno de provocar e incentivar la crítica y la autocrítica de los agentes educativos en cuanto a las prácticas de lectura, escritura y comunicación oral que promueven, y a sus propias prácticas como usuarios de la lengua.

El Congreso reconoce, asimismo, otros ámbitos involucrados en la problemática, además del educativo formal, que inciden en el proceso de alfabetización. Es así que se incluyen temas que abarcan a la familia, la biblioteca, la comunidad a través de sus instituciones políticas, culturales y recreativas y los medios masivos de comunicación, y en ese contexto se amplía la convocatoria incluyendo no sólo a docentes, profesores, investigadores y bibliotecarios sino también a padres, periodistas, escritores, etcétera, para que con su participación aporten al debate del problema que se plantea.

La gran importancia de este Congreso se fundamenta en los conceptos previos que hacen las veces de punto de partida para el desarrollo del trabajo en búsqueda de las soluciones. Es así de suma importancia el reconocimiento de que la alfabetización es una cuestión de derechos y obligaciones y condición estrictamente necesaria para la formación del ciudadano y el ejercicio de la ciudadanía.

Parte asimismo del reconocimiento de que el analfabetismo causa exclusión social y de que la alfabetización de las nuevas generaciones es deficiente, afectando a gran parte de los egresados del sistema formal de educación, quienes no han logrado desarrollar ni el gusto ni las competencias necesarias como lectores, escritores y hablantes que les aseguren una plena participación ciudadana.

El Congreso se propone también plantear el rol de los medios de comunicación masivos y su innegable impacto en la sociedad como formadores de opinión, intentando promover a su vez un accionar responsable frente a los jóvenes.

No resulta necesario abundar en mayores detalles atento a que se acompaña copia del programa, fundamentos y antecedentes* del Congreso y sus organizadores, cuya lectura seguramente resultará de sumo interés.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a los señores legisladores que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Nora A. Chiacchio.

XLV

PROGRAMA “YO SI PUEDO” APLICADO EN TILCARA (JUJUY)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz por el que se expresa beneplácito por el logro alcanzado por la Municipalidad de San Francisco de Tilcara, provincia de Jujuy; al haberse declarado libre de analfabetismo a través del programa “Yo sí puedo”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la aplicación exitosa en la Municipalidad de Tilcara, provincia de Jujuy; del programa de alfabetización “Yo sí puedo”, que permitió alfabetizar a 900 pobladores del lugar, mayoritariamente mujeres.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Stella M. Cittadini de

* Ver expediente 225-D.-2006

Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El inicio del programa “Yo sí puedo” tuvo como escenario la provincia de Jujuy, en la Municipalidad de San Francisco de Tilcara y se remonta al año 2003. Este proyecto educacional contó con la colaboración de un grupo de empleados de la municipalidad y ONG vinculadas al respecto. Esta experiencia logró alfabetizar a cuarenta personas y constituyó el comienzo de un proceso que abarcó a la gran mayoría de los barrios urbanos, suburbanos y valles.

A partir de esta iniciativa, en el año 2005 el equipo “Yo sí puedo” de la Municipalidad de San Francisco de Tilcara elaboró un diagnóstico donde demuestra que los analfabetos en esa jurisdicción ascendían a 231 personas, de las cuales el 60 % eran semianalfabetas y el 40 % restante totalmente analfabetas.

Con este panorama se comienza a trabajar de manera coordinada y continua con el fin de implementar este programa de alfabetización en todo Tilcara.

Esto permitirá que el plan se profundice y adquiera mayor dinamismo, demostrando que cuando existe voluntad política y predisposición por parte de la comunidad, no existen obstáculos infranqueables.

Decía el señor intendente de Tilcara, en oportunidad de haber declarado a Tilcara sin analfabetos: “Son los libros los que nos hacen conocer el mundo, y fue una verdadera emoción cuando en Tilcara la gente comenzaba a leer y escribir. Es así como

las distintas comunidades reconocen su verdadera identidad y a partir de ahí ellas puedan levantar su frente y fortalecer su cultura”.

Esta concreción es considerada una base fundamental para la inserción en el sistema democrático de las comunidades indígenas que no poseían el primordial recurso de la lectoescritura. De ahora en más, la gente de los valles y barrios urbanos de Tilcara dejará de firmar con dedo y escribirán su nombre y apellido.

Por todo lo anterior solicito la aprobación del proyecto adjunto.

Adriana E. Tomaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el logro alcanzado por la Municipalidad de San Francisco de Tilcara, en la provincia de Jujuy, al haberse declarado libre de analfabetismo a través del programa “Yo sí puedo”.

Adriana E. Tomaz.

XLVI

PREMIO CONVOCATORIA DE IDEAS 2005 “REPENSAR LAS ESCUELAS EN EL PAIS” OBTENIDO POR LOS ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez (E. A.) y otros, por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio de la convocatoria de ideas 2005 “Repensar las escuelas del país”, a los estudiantes de arquitectura Benjamín Gollan, Pablo Hantem Torres y Maximiliano Hinojosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la actuación de los estudiantes del último curso de la carrera de arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, Benjamín Gollan, Pablo Hantem Torres y Maximiliano Hinojosa, quienes obtuvieron el primer premio de la convocatoria de ideas 2005 “Repensar las escuelas del país”, Concurso Maestro Luis Iglesias, convocado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez (E. A.) y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación invitó a estudiantes de arquitectura de todo el país a participar de la convocatoria de ideas 2005. La consigna fue “Repensar las escuelas del país” promoviendo iniciativas para desarrollar una propuesta conceptual sustentable para una escuela rural de “La Quesera”, ubicada en la localidad turística de Guerrero, provincia de Jujuy.

La actuación de los estudiantes Benjamín Gollan, Pablo Hantem Torres y Maximiliano Hinojosa, de la Universidad Nacional de Tucumán, sobresalió por su originalidad y los elementos empleados en el desarrollo del proyecto. En la instancia final del concurso compitieron con más de 150 trabajos de estudiantes de otras facultades de arquitectura de todo el país.

El objetivo era crear una nueva situación educativa, algo no tradicional en el país, por lo que desarrollaron una educación sustentable, introduciendo el turismo dentro de la escuela.

De esta manera los profesores les enseñan a trabajar y desarrollar su propia identidad, produciendo

do artesanías en su lugar, sin sufrir desarraigo, ya que no se trasladarán a la ciudad, sino que enseñarán a los turistas, que irán a visitar esta escuela rural, sus costumbres y sus producciones.

Otra particularidad del proyecto fue el concepto de las aulas, que se encuentran dispersas en el terreno en distintas áreas: el área turístico comunitaria, el área turístico educativa y el área de descanso.

El jurado priorizó el concepto de desarrollo sustentable, el aula campamento, el uso de materiales de la zona como gaviones con los que se hicieron las paredes por las que crecían enredaderas, el techo ecológico de césped, las aulas que tienen productores de energía con colectores solares y paneles fotovoltaicos.

En una sociedad como la nuestra, que a puro esfuerzo trata de salir de la crisis socioeconómica que nos golpea, descubrir mentes habilidosas y llenas de ideas como las de estos jóvenes tucumanos nos debe llenar de satisfacción.

La educación es y será siempre la única herramienta que nos facilitará ingresar al mundo, siempre que tengamos un Estado que articule políticas de educación adecuadas.

Por los fundamentos expuestos solicitamos que acompañen este proyecto.

Eusebia Jerez. – Esteban E. Jerez. – Roberto I. Lix Klett.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la importante actuación de los estudiantes del último curso de la carrera de arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, Benjamín Gollan, Pablo Hantem Torres y Maximiliano Hinojosa, quienes obtuvieron el primer premio de la convocatoria de ideas 2005 “Repensar las escuelas del país”, Premio Maestro Luis Iglesias, convocado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Eusebia Jerez. – Esteban E. Jerez. – Roberto I. Lix Klett.

XLVII

CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 221 “PROVINCIA DE JUJUY” DE BELEN (CATAMARCA)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, por el que se adhiere a los festejos del cente-

nario de la creación de la Escuela N° 221 “Provincia de Jujuy”, de la ciudad de Belén, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los festejos del centenario de la creación de la Escuela N° 221 “Provincia de Jujuy”, del barrio Huaco, ciudad de Belén, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Ana Berrautte. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actual Escuela N° 221 “Provincia de Jujuy”, del departamento de Belén en la provincia de Catamarca, fue fundada el 1° de agosto de 1906 como Escuela Nacional N° 21. Designado su director el maestro normal nacional Conrado J. Tula, la escuela abrió sus puertas a sus primeros cuarenta alumnos.

El maestro normal nacional Conrado J. Tula fue director y único maestro, hasta que en 1911, por aumento de la matrícula escolar se nombra maestra de grado a la señora Elisa Soria de Tula.

En 1931, cuando la escuela cumplía sus bodas de plata, el Consejo Nacional de Educación, le dio su nombre actual “Provincia de Jujuy”. Ya la escuela contaba con 240 niños y nueve maestros.

Se conoce un resumen histórico de la escuela escrito el 24 de mayo de 1949 por el director de entonces, el maestro normal nacional Segundo Abelardo Rivas Ruzo, por disposición de la Inspección General de Escuelas. Se considera importante transcribir el último párrafo del informe, porque sus palabras denotan la conciencia del papel social de primer orden que cumplía la educación pública:

“Queda asentado este resumen como natural contribución de un maestro puesto al servicio de la patria, y que en el afán de recuperar para la historia cuanto se ha desperdigado, sacrificando la frase galana en provecho de la claridad y brevedad, brinda a la consideración superior este sucinto trabajo sobre una escuela, cuyas aulas veneradas abrieron las puertas a una carrera o les enseñaron a luchar en la vida a muchas generaciones de argentinos.”

Después del año 1949, otras muchas generaciones aprendieron a “luchar por la vida”. La escuela cumple sus primeros 100 años despertando la alegría de los “belichos”, y aunque no estén físicamente aquellos pioneros, “maestros puestos al servicio de la patria”, de 1906, su espíritu está presente en sus aulas y en el permanente trabajo de su pujante comunidad educativa.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su adhesión a los festejos del centenario de la creación de la Escuela N° 221 “Provincia de Jujuy” del barrio Huaco, ciudad de Belén, provincia de Catamarca, que fue fundada el 1° de agosto de 1906.

Lucía Garín de Tula.

XLVIII

CENTENARIO DE LA CREACION DE LA ESCUELA N° 222 “PRESBITERO DOCTOR MANUEL ANTONIO ACEVEDO” DE LONDRES (CATAMARCA)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se adhiere a los festejos del centenario de la Escuela N° 222, “Presbítero Dr. Manuel

Antonio Acevedo”, de Londres, provincia de Catamarca, fundada el 1º de agosto de 1906; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los festejos del centenario de la Escuela N° 222, “Presbítero Dr. Manuel Antonio Acevedo”, de Londres, provincia de Catamarca, fundada el 1º de agosto de 1906.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Londres, situada en el departamento de Belén de la provincia de Catamarca, es una de las fundaciones españolas más antiguas de la Argentina. Su historia tiene raíces aún más profundas en las culturas prehispánicas que dejaron magníficas pruebas de su grandeza, en las ruinas del Shincal cercanas a la actual Londres. Fue también la cuna del heroico y bravo cacique Chelemín que mantuvo en jaque a la colonización española hasta que fuera sacrificado brutalmente por los conquistadores.

En ese valle de leyendas milenarias fue fundada hace 100 años –el 1º de agosto de 1906– la Escuela

Nº 222 “Presbítero Dr. Manuel Antonio de Acevedo”. En sus comienzos la escuela funcionaba en la casa de la familia García y cuando aumentó su matrícula fue necesario dictar clases también en la casa de la familia Argamusa. Después se construyó el edificio actual, que con refacciones y ampliaciones, alberga hoy a 240 niños desde el nivel inicial hasta el 3º ciclo de EGB.

Esta humilde escuela que fue testigo del esfuerzo de tantos maestros y maestras que enseñaron a miles de argentinos en ese rincón de la patria, tendrá el júbilo de festejar sus primeros 100 años de vida, y nosotros nos unimos a esta gran alegría deseándole otros 100 años de trabajo fecundo.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los festejos del centenario de la Escuela N° 222 “Presbítero Dr. Manuel Antonio Acevedo” de Londres, provincia de Catamarca, fundada el 1º de agosto de 1906.

Lucía Garín de Tula.

XLIX

CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA “SIMON DE IRIONDO” DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y la señora diputada Tate, por el que se expresa beneplácito por el centenario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Media “Simón de Iriondo”, ex Colegio Nacional, de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, a conmemorarse el 7 de mayo de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O.

Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar benepácito por el centenario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Media “Simón de Iriondo” (ex Colegio Nacional), de la ciudad de Santa Fe.

Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero y la señora diputada Tate, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Colegio Nacional se funda en Santa Fe el 7 de mayo de 1906. En un contexto nacional enmarcado en el proceso de constitución del Estado y una sociedad moderna, esta institución desembarca para brindar enseñanza secundaria a los futuros universitarios.

Su instalación estuvo precedida por un encarnizado enfrentamiento entre los sectores liberales de la ciudad –que propiciaron su creación– y los ámbitos católicos conservadores, encabezados por los jesuitas, que se opusieron firmemente a la misma.

Durante el gobierno de Bartolomé Mitre, comienza un proceso de modernización de la enseñanza secundaria para reorganizar el seminario eclesiástico de Buenos Aires que, hacia 1863, fue convertido en el primer Colegio Nacional, tomado como modelo para la instalación de instituciones similares en las provincias.

Los colegios nacionales nacieron con la impronta de formar los miembros de la elite dirigente de la Nación, sin la intervención del clero. Pero pasarían nada menos que 43 años hasta que Santa Fe pudiera contar con su propia institución.

En 1899 se realiza el primer intento para su creación mediante la presentación de un proyecto en la

Legislatura provincial que tenía como objetivo gestionar ante el Congreso de la Nación la instalación de un colegio nacional para Santa Fe. Pero, a raíz de una serie de acciones protagonizadas por los jesuitas, el proyecto termina fracasando.

El debate se traslada al seno de la sociedad santafesina. Un apoyo fuerte en pos de la creación del colegio llega de personalidades como Domingo Silva (desde su accionar en el diario “Unión y Provincia”), y de varios sectores liberales-radicales que se definían como librepensadores y estaban vinculados a logias masónicas.

En 1904 se reanudan los esfuerzos por lograr la concreción del proyecto y se crea el Comité Pro-Colegio Nacional. Entre sus integrantes figuran Manuel Menchaca (presidente), Manuel Beney, Manuel Frutos, Mariano Quiroga, Raúl Villarroel, entre otros.

La iniciativa llega hasta el ministro de Instrucción Pública de la Nación en 1905, quien resuelve someterlo a un acuerdo general de ministros, pero la idea es descartada por el gabinete. Se decide, entonces, que el Congreso lo defina por ley, lo que atrasa el trámite un año más. Luego de estas idas y venidas, recién el 7 de mayo de 1906 logra concretarse el ansiado proyecto y se funda el Colegio Nacional en Santa Fe.

En 1994 se produce el traspaso de las escuelas nacionales a la provincia, y el Colegio Nacional pasa a llamarse Escuela de Enseñanza Media N° 440.

Actualmente, el colegio ya no forma únicamente a los dirigentes o a los hijos de la elite santafesina, hoy es un colegio para todo el mundo que mantiene la función social de formar ciudadanos con una filosofía de enseñanza laica, pública y abierta.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

L

CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” EN LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y la señora diputada Tate por el que se expresa benepácito por el centenario de la fundación de la Escuela Normal Superior “General José de San Martín” de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburger. – Ana Berraute. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bertol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la fundación de la Escuela Normal Superior “General José de San Martín”, de la ciudad de Santa Fe.

Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero y la señora diputada Tate, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Domingo Faustino Sarmiento crea por ley las primeras escuelas normales para la formación de maestros. La denominación proviene del vocablo “norma”, puesto que en dicha escuela se enseñarían las normas o principios que regirían la acción didáctica del maestro.

Esta política estuvo estrechamente vinculada con la llegada masiva de inmigrantes a estas tierras. Por ello, la escuela tenía la misión de construir la amenazada unidad nacional, enseñar el sentido de Nación y una lengua común.

El 23 de junio de 1906 se crea la Escuela Normal Nacional Mixta de Santa Fe y su origen se relaciona con ese objetivo: la necesidad de llegar con un

elemento de cohesión para integrar a una población inmigrante dispersa y abierta, en función de valores y principios ideológicos acordes a la organización político-social propiciada.

El edificio elegido fue la casa del doctor Néstor de Iriondo, en calle San Martín entre Corrientes y Juan de Garay (donde actualmente está la sede del Jockey Club), que fue arrendado. Desde el primer día de funcionamiento tuvo que cerrarse la inscripción en diversos cursos, por falta de espacio físico.

En 1950 se impone el nombre a la escuela de “General José de San Martín” por medio de un decreto del gobierno nacional.

A lo largo de su historia debió afrontar diferentes cambios teóricos, metodológicos y técnicos, pero sin lugar a dudas el Normal sigue siendo hoy una institución clave en la formación de un docente crítico, activo e idóneo.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

II

II JORNADAS DE LECTURA Y ESCRITURA DE LA CATEDRA UNESCO, SUBSEDE CATAMARCA, A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNCA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De la Barrera y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Lectura y Escritura de la Cátedra UNESCO –Subsede Catamarca–, a realizarse del 28 al 30 de junio de 2006, en la Facultad de Humanidades de la UNCA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las II Jornadas de Lectura y Escritura de la Cátedra UNESCO –Subsede Catamarca–, a realizarse en la Facultad de Humanidades de la UNCA, entre los días 28 y 30 de junio del corriente año.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. –

Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bertol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero. – Héctor O. Torino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De la Barrera y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la República Argentina y particularmente en el NOA, es conveniente que la universidad proporcione a sus graduados una preparación acorde a estándares internacionales de competencia académica, científica y tecnológica, pero también lo es que forme estudiantes de zonas marginales y les proporcione un cuerpo de ideas que no hubieran podido adquirir en su medio, o que incorpore a jóvenes en condiciones de inferioridad por su entorno económico y social y los convierta en promotores de la mejora de su comunidad, y que transfiera tecnología a su sector productivo más relegado.

Los crecientes procesos de integración que vienen dándose universalmente, y particularmente en el continente americano, no pueden dejar de incluir a las universidades y organismos internacionales como vehículo privilegiado de acercamiento y vinculación. Estos están llamados a cumplir un rol decisivo en este proceso de internacionalización, de "globalización con identidad" a través de una tarea conjunta.

En tal sentido, la conformación de una nueva estructura social donde el conocimiento es la variable más importante, teniendo en cuenta que en el mundo moderno el progreso económico y social depende en gran medida de la formación de recursos humanos altamente capacitados, ha motivado que la Universidad Nacional de Catamarca y la Cátedra UNESCO correspondiente, se constituyan en entidades convocantes de las II Jornadas de Lectura y Escritura: "Camino para la construcción del mundo".

Uno de los objetivos sustentados por las instituciones oferentes y responsables del evento, consiste en el análisis y debate de la incidencia de la lectura y la escritura sobre la formación intelectual de niños y jóvenes estudiantes, quienes presentan alarmantes falencias en la comprensión e interpretación de textos, las que se incrementaron desde la implementación de la Ley Federal de Educación.

La responsabilidad compartida entre los agentes de educación de todos los niveles, los funcionarios del área y las familias, se presenta como un interesante desafío en la implementación de alternativas que posibiliten acciones concretas, constituyéndose en instancias válidas para la reflexión, el análisis, la discusión y la propuesta de soluciones. A tal efecto, una experiencia concreta de implementación de estrategias de concertación y participación conjunta de todos los actores sociales, es el Plan Estratégico Consensuado de la Provincia de Catamarca, de cuyo comité ejecutivo forma parte, a través de su rector, la Universidad Nacional de Catamarca.

Dicha institución nacional ya viene trabajando desde fines de 1996 en el Programa de Desarrollo Humano de Catamarca en forma conjunta entre la FUN.DE.H.CA., la UNCa y dependencias del gobierno provincial, con el objeto de aportar el resultado de sus investigaciones ante el programa argentino de desarrollo humano mediante un gran esfuerzo concertador para superar asignaciones presupuestarias insuficientes.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar que leer y escribir conforman la alfabetización que motoriza la integración social, la elevación cultural y la plena difusión de los bienes del espíritu en pos del beneficio colectivo, solicitamos el pronto tratamiento del presente proyecto de resolución.

Guillermo de la Barrera. – Eduardo V. Cavadini. – Eduardo De Bernardi. – Ruperto E. Godoy. – Griselda Herrera. – Antonio Lovaglio Saravia. – Néstor Tanoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, las II Jornadas de Lectura y Escritura de la Cátedra UNESCO –Subsede Catamarca–, por constituir uno de los mayores eventos educativos de significativa proyección latinoamericana, a realizarse en la Facultad de Humanidades de la UNCa, entre los días 28 y 30 de junio del corriente.

Guillermo de la Barrera. – Eduardo V. Cavadini. – Eduardo De Bernardi. –

*Ruperto E. Godoy. – Griselda Herrera.
– Antonio Lovaglio Saravia. – Néstor
Tanoni.*

LII

DUODECIMA EDICION DE LA MUESTRA AGROPECUARIA “AGROACTIVA 2006”, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS (CORDOBA)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Alonso y del señor diputado Martínez y el proyecto de declaración del señor diputado Accastello y otros, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la duodécima edición de la muestra agropecuaria Agroactiva 2006, a realizarse del 1º al 4 de junio de 2004 en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la duodécima edición de la muestra agropecuaria “Agroactiva 2006”, llevada a cabo entre el 1º y el 4 de junio de 2006, en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. –
Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.
Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R.
García. – Hugo Martini. – José R.
Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan
A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E.
Tulio. – Mariano F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Alonso y del señor diputado Martínez y el proyecto de declaración del señor diputado Accastello y de otros señores diputados, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la duodécima edición de “Agroactiva”, a realizarse entre los días 1º y 4 de junio en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la duodécima edición de la prestigiosa muestra agropecuaria “Agroactiva 2006”, a realizarse en la localidad cordobesa de Ballesteros durante los días 1º al 4 de junio del corriente año, evento que se ha transformado en un enorme centro generador de negocios, de contacto con la última tecnología y de capacitación y de actualización en las últimas novedades del sector agropecuario, proyectándose como un referente impostergable de dicho sector a nivel nacional y latinoamericano.

*Eduardo L. Accastello. – Irene M. Bösch
de Sartori. – Arturo M. Heredia. –
Amelia López. – Juan A. Salim. – Raúl
P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano
F. West.*

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra “Agroactiva 2006” a realizarse entre los días 1º y 4 de junio en Ballesteros, provincia de Córdoba.

Julio C. Martínez.

LIII

EXPOSICION “MERCOLACTEA 2006”

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Alonso y el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, por los que se solicita que se declare de interés parlamentario y de esta Honorable Cámara, la exposición "Mercoláctea 2006", a llevarse a cabo en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, entre los días 11 y 14 de mayo de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición "Mercoláctea 2006", realizada entre el 11 y el 14 de mayo de 2006, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso y el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Declarar de interés parlamentario la exposición "Mercoláctea 2006", a llevarse a cabo en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, durante los días 11 al 14 de mayo próximos.

Guillermo F. Alonso.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Cámara la sexta edición de la megamuestra internacional "Mercoláctea", la que se llevará a cabo en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de San Francisco, en la provincia de Córdoba, del 11 al 14 de mayo 2006.

Eduardo L. Accastello.

LIV

II MUESTRA DE AGROEDICION DINAMICA 2006

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la II Muestra de Agroedición Dinámica 2006, realizada entre los días 12 y 14 de mayo de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Muestra de Agroedición Dinámica 2006, realizada entre los días 12 y 14 de mayo de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Guillermo F. Alonso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputa-

do Alonso, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LV

**XXXIV EDICION DE LA FIESTA NACIONAL
DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ilarregui, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXIV Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, realizada del 2 al 9 de abril de 2006, en la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. –
Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.
Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R.
García. – Hugo Martini. – José R.
Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A.
Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E.
Tulio. – Federico M. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XXXIV Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, realizada los días 2 al 9 de abril de 2006, en la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón. – Luis A.
Ilarregui.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ilarregui, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LVI

IV EDICION DE “EXPOMIEL ARGENTINA”

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara, y de interés legislativo respectivamente, la IV Edición de “Expomiel Argentina”, a realizarse entre el 14 y el 16 de julio de 2006 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición de apicultura IV Edición de “Expomiel Argentina”, a realizarse entre el 14 y el 16 de julio de 2006 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. –
Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.
Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R.
García. – Hugo Martini. – José R.
Mongeló. – Stella Maris Peso. – Juan
A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E.
Tulio. – Mariano F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la IV Edición de “Expomiel Argentina” a

realizarse desde el 14 al 16 de julio de 2006 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

María del Carmen Alarcón.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, a la exposición sobre apicultura "Expomiel 2006" a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de julio del corriente año en Junín, provincia de Buenos Aires, con el objetivo de promover la mayor calidad en la producción argentina de mieles.

Alfredo N. Atanasof.

LVII

LXXI EXPOSICION FERIA NACIONAL DE GANADERIA, AGRICULTURA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SOCIEDAD RURAL DE CORRIENTES

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXI Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2006, en el predio ferial de la misma, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXI Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2006, en el predio ferial de la misma, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago

Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella Maris Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con satisfacción la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de la LXXI Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio, de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse los días 25 al 28 de agosto de 2006, en el predio ferial de la misma, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

LVIII

LXXIV EXPOSICION REGIONAL DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD RURAL DE SANTO TOME (CORRIENTES)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXIV Exposición Regional de Ganadería, Agricultura e Industria de la Sociedad Rural de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a realizarse el 27 de agosto de 2006, en el predio ferial de la misma, en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. –
Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.
Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R.
García. – Hugo Martini. – José R.
Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan
A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E.
Tulio. – Mariano F. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la LXXIV Exposición Regional de Ganadería, Agricultura e Industria de la Sociedad Rural de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a realizarse el día 27 agosto de 2006, en el predio ferial de la misma, en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LIX

**XCVIII EXPOSICION FERIA NACIONAL DE
GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y XXXIII
EXPOSICION REGIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DE LA SOCIEDAD RURAL DE MERCEDES**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XCVIII Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXIII Exposición Regional de Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse del 7 al 11 de septiembre de 2006 en el predio ferial de la misma, en la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. –
Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.
Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R.
García. – Hugo Martini. – José R.
Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan
A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E.
Tulio. – Mariano F. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la XCVIII Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXIII Exposición Regional de Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse los días 7 al 11 de septiembre de 2006, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LX

**LXXXIV EXPOSICION FERIA NACIONAL DE
GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXXIV Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio a realizarse del 15 al 18 de septiembre de 2006 en la localidad de Curuzú-Cuatí, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.*

Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la LXXXIV Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes, a realizarse del 15 al 18 de septiembre de 2006, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LXI

II EDICION DE LA "EXPO CHACRA GANADERA"

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, el proyecto de resolución del señor diputado Ferro y el proyecto de declaración de la diputada Tulio, por los que se declara de interés nacional, y de interés de esta Honorable Cámara, respectivamente, la II Edición de la "Expo Chacra Ganadera", a realizarse del 20 al 23 de abril de 2006 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de "Expo Chacra Ganadera", que se llevó

a cabo entre los días 20 y 23 de abril de 2006 en la Reserva 7 del INTA Balcarce, ruta nacional 226, kilómetro 70,5, ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcón y de la señora diputada Tulio, y el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declárase de interés nacional la "Expo Chacra Ganadera Argentina INTA-Balcarce", a realizarse en dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires desde el 20 al 23 de abril de 2006.

María del Carmen Alarcón.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la II Edición de la "Expo Chacra Ganadera", a realizarse del 20 al 23 de abril en la ciudad de Balcarce de la provincia de Buenos Aires.

Francisco J. Ferro.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la II Edición de “Expo Chacra Ganadera”, que se realizará entre los días 20 y 23 de abril de 2006 en la Reserva 7 del INTA Balcarce, ruta nacional 226, kilómetro 70,5, en el partido de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Rosa E. Tulio.

LXII

IX “EXPO-APICOLA INTERNACIONAL”**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la IX “Expo-Apícola Internacional”, que se realizará en la Asociación Rural de la ciudad de Chivilcoy, los días 22 y 23 de abril de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX “Expo-Apícola Internacional” realizada en la Asociación Rural de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, los días 22 y 23 de abril de 2006.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora di-

putada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la IX “Expo-Apícola Internacional” en Chivilcoy, que se realiza en la Asociación Rural de Chivilcoy, los días 22 y 23 de abril de 2006.

María del Carmen Alarcón.

LXIII

XXXIV EDICION DE “EXPO SUIPACHA”**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXIV Edición de “Expo Suipacha”, realizada entre el 26 de abril y el 1º de mayo de 2006 en el partido de Suipacha, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XXXIV Edición de “Expo Suipacha”, que se realizará entre los días 26 de abril y 1º de mayo de 2006 en el predio de la Sociedad Rural de Suipacha, ruta nacional 5, kilómetro 128, en el partido de Suipacha, provincia de Buenos Aires.

Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LXIV

**FIESTA NACIONAL DEL TRIGO EN LEONES
(CORDOBA)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y del señor diputado Cantero Gutiérrez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Trigo, que anualmente se realiza del 10 al 19 de febrero, en la ciudad de Leones, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. –
Luis Borsani. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.
Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R.
García. – Hugo Martini. – José R.
Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan
A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E.
Tulio. – Federico M. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Nacional del Trigo que anualmente se realiza del 10 al 19 de febrero, en la ciudad de Leones, provincia de Córdoba, organizada por el Club de Leones D.A.S. y B.

*Patricia Vaca Narvaja. – Alberto Cantero
Gutiérrez.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y del señor diputado Cantero Gutiérrez, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LXV

II FORO NACIONAL DEL BAMBU

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Foro Nacional del Bambú, llevado a cabo el 21 de abril de 2006 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. –
Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.
Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R.
García. – Hugo Martini. – José R.
Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan
A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E.
Tulio. – Mariano F. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el II Foro Nacional del Bambú, a llevarse a cabo el 21 de abril de 2006, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

LXVI

**II JORNADAS PARA EL DESARROLLO DEL
OLIVICULTOR TRADICIONAL DE LA RIOJA
"PROFESOR RAMON DIAZ"**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de declaración de la señora

diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas para el Desarrollo del Olivicultor Tradicional de La Rioja, "Profesor Ramón Díaz", a realizarse los días 21 y 22 de abril de 2006, en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas para el Desarrollo del Olivicultor Tradicional de La Rioja, "Profesor Ramón Díaz", llevadas a cabo los días 21 y 22 de abril de 2006, en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Stella Marys Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, las II Jornadas para el Desarrollo del Olivicultor Tradicional de La Rioja, "Profesor Ramón Díaz", a realizarse los días 21 y 22 de abril de 2006 en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja.

María del Carmen Alarcón.

LXVII

MURAL EN MEMORIA DE LOS NIÑOS SIN INFANCIA A REALIZARSE EN EL ANEXO DE ESTA HONORABLE CAMARA

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié y otros, por el que se expresa apoyo a la realización del *Mural en memoria de los niños sin infancia* que será erigido en el Anexo de esta Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más amplio apoyo a la instalación del *Mural en memoria de los niños sin infancia* creado por la artista plástica Mónica Corrales y por Carolina López Forastier, que fuera erigido en el edificio Anexo de la Cámara de Diputados con motivo del aniversario del golpe militar ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2006.

Remo G. Carlotto. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Amelia de los M. López. – Pedro J. Azcoiti. – Olinda Montenegro. – Oscar E. Rodríguez. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi. – Emilio A. García Méndez. – Oscar R. Aguad. – Rosana A. Bertone. – Nora A. Chiacchio. – Norma N. César. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. – María A. González. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Mirta Pérez. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Adriana E. Tomaz. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié y otros, por el que se expresa apoyo a la realización del *Mural en memoria de los niños sin infancia* que será erigido en el Anexo de esta Honorable Cámara; y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más amplio apoyo a la realización del *Mural en memoria de los niños sin infancia* donado por la artista plástica Mónica Corrales y por Carolina López Forastier, que será erigido en el edificio Anexo de la Cámara de Diputados con motivo del aniversario del golpe militar ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Hugo R. Perié. – Lía F. Bianco. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Silvia G. Esteban. – Alfredo C. Fernández. – Daniel O. Gallo. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio Lovaglio Saravia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse.

LXVIII

COLOCACION DE UNA PLACA RECORDATORIA EN EL EDIFICIO EN EL QUE VIVIO DON ARTURO MARTIN JAURETCHE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros por el que se resuelve la colocación de una placa recordatoria en el edificio donde vivió, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, don Arturo Martín Jauretche; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Otorgar placa recordatoria por parte de la Honorable Cámara de Diputados en homenaje a don Arturo Martín Jauretche en el frontispicio de donde vivió, Esmeralda 886, de la Capital Federal, al cumplirse el 13 de noviembre de 2006 el aniversario de su natalicio.

2. Invitar a compartir este homenaje al Honorable Senado de la Nación y a los miembros de la Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día que se coloque la placa.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2006.

Eduardo L. Accastello. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Susana E. Díaz. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo O. Cuevas. – Jorge R. Vanossi. – Sergio F. Varisco. – Josefina Abdala. – Oscar R. Aguad. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Rosana A. Bertone. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Norma N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo A. Di Pollina. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge P. González. – María A. González. – Ricardo J. Jano. – Emilio Kakubur. – Eduardo A. Pastoriza. – Mirta Pérez. – Claudio J. Poggi. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Osvaldo R. Salum. – Alicia E. Tate. – Adriana E. Tomaz. – Pablo G. Tonelli. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Ricardo J. Jano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como fundamento conmemorar el 105° aniversario del natalicio de don Arturo Martín Jauretche, acaecido el día 13 de noviembre de 1901 en la localidad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Jauretche fue ante todo un político de fuerte vocación por el bien común, pero por obra de la marginación padecida y de la chispa de su ingenio pasará a ser más conocido como ensayista y escritor. Un seguimiento de su trayectoria nos confirma que fue en su juventud afiliado al Partido Conservador, militando posteriormente en las filas del radicalismo yrigoyenista. Allí se convirtió, a partir del derrocamiento del presidente Hipólito Yrigoyen, en uno de los protagonistas de la lucha callejera contra los presidentes *de facto*, los generales José Félix Uriburu y Agustín P. Justo, y en combatiente revolucionario al participar en los combates de San Joaquín y Paso de los Libres, en la provincia de Co-

rrientes, en 1933, siendo tomado prisionero en este último levantamiento radical.

En las luchas internas del radicalismo dirigió los grupos “Continuidad Jurídica” y “Legalista”, participando en 1935 de la fundación de “Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina” (FORJA), constituida bajo el lema “Somos una Argentina colonial, queremos ser una Argentina libre”. Desde allí denunció junto a sus amigos el Estatuto Legal del Coloniaje, levantándose su voz en las improvisadas tribunas esquineras, erguido sobre cajoncitos de cerveza, apostrofando las entregas y los latrocinios de la llamada Década Infame. FORJA se disolvió en 1945 al surgir el movimiento peronista.

El fundador de FORJA será el enlace obligado y dialéctico entre los dos grandes movimientos nacionales del siglo pasado: el yrigoyenismo, ya declinante, y el peronismo, surgente y caudaloso. El se constituirá en la conciencia activa de la vieja Argentina y de la que nacía en las jornadas del 17 de octubre de 1945 de un nuevo eje político-social bastante parecido al que había postulado en su insoportable lucha.

El peronismo de la primera etapa sería inconcebible sin el pensamiento y la acción de Jauretche, que le transmitirá “la tradición del nacionalismo democrático procedente de las más antiguas raíces”. A pesar de lo expuesto, y es justo decirlo, el movimiento al que tanto había contribuido no le dio el lugar político que legítimamente le hubiese correspondido. No obstante, y al caer el peronismo en 1955, Jauretche formará parte del puñado de argentinos que con encomiable coraje cívico saldrá en defensa de la historia, las conquistas y logros alcanzados por la revolución nacional acaudillada por el general Juan Domingo Perón.

La prosa de Jauretche se emparentaba con la antigua tradición de los Hernández, Sarmiento, Mansilla y Balestra, entre otros. Era una prosa “hablada”, pues no solía escribir, dictando sus artículos después de imaginarlos. Ese estilo será el que satirizará y demolerá, política y estéticamente, a la petrificada cultura aristocrática, logrando cautivar a importantes sectores de las clases medias. Aunque todavía es una realidad que aquella hegemonía cultural no ha podido ser reemplazada por otra. Cuando las obras de Jauretche –tal como lo establece la ley 25.844/03 que, además de instituir el 13 de noviembre como el Día del Pensamiento Nacional, requiere “del Consejo Federal de Educación la incorporación de todos los temas relativos a la vida y a la obra del escritor (Arturo Jauretche) en los contenidos básicos comunes de la EGB y polimodal”– circulen por los colegios nacionales y las universidades con la misma profusión que circulan obligatoriamente tantos textos insustanciales, estaremos en condiciones de recrear los ideales nacionales en las nuevas generaciones de argentinos.

Don Arturo Jauretche murió en Buenos Aires el 25 de mayo de 1974, el día de la patria, a la edad de 73 años.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Isabel A. Artola.
– Alfredo C. Fernández.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Otorgar placa recordatoria por parte de la Honorable Cámara de Diputados en homenaje a don Arturo Martín Jauretche en el frontispicio del edificio en donde vivió, Esmeralda 886, de la Capital Federal, al cumplirse el 13 de noviembre el 105º aniversario de su natalicio.

2. Invitar a compartir este homenaje a la Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Invitar a todos los integrantes de este Parlamento y al público en general al acto central que se llevará a cabo en la mencionada dirección el día 13 de noviembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Isabel A. Artola.
– Alfredo C. Fernández.*

LXIX

CONSEJO FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO –COFEDRO– REGIONAL NOA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita adherir a la reunión del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico –Cofedro– Regional NOA realizada los días 17 y 18 de mayo en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2006.

Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – María del Carmen Rico. – Patricia E. Panzoni. – Paola R. Spatola. – Pedro J. Morini. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la realización del Cofedro Regional NOA del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2006 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

*Lucía Garín de Tula.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita adherir a la reunión del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico –Cofedro– Regional NOA realizada los días 17 y 18 de mayo en la ciudad capital de la provincia de Catamarca, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lucía Garín de Tula.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (Cofedro) surge a instancias del decreto 623/96 del Poder Ejecutivo nacional, que establece la necesidad de elaborar los fundamentos de un acuerdo interestadual donde se establecerían las bases para la constitución del Cofedro. El 11 de diciembre de 1998, con la presencia de 21 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprueban el Estatuto y el Reglamento del Cofedro.

Las funciones de este organismo son contribuir al desarrollo de un sistema federal para la concertación de políticas destinadas a la prevención y asistencia y a la lucha contra el narcotráfico y fortalecer la gestión de cada jurisdicción.

En este marco, se realizan reuniones periódicas por regiones y también reuniones nacionales con representantes de todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este caso, la reunión del NOA (Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero), que se realizará en Catamarca los días 17 y 18 de mayo de 2006, permitirá intercambiar experiencias de estas provincias donde, a pesar de la importancia de la

prevención de las adicciones y la lucha contra el narcotráfico, no se tiene suficiente experiencia en la gestión o todavía no se ha sensibilizado a la sociedad sobre un tema que a veces permanece oculto, hasta que los daños provocados, principalmente en los jóvenes, alcanzan magnitudes asombrosas.

Lucía Garín de Tula.

LXX

II SEMANA DE LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la II Semana de la Prevención de las Adicciones, a desarrollarse en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, los días 26, 27 y 28 de junio del 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2006.

Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – María del Carmen Rico. – Patricia E. Panzoni. – Paola R. Spatola. – Pedro J. Morini. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Semana de la Prevención de las Adicciones, a desarrollarse en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, los días 26, 27 y 28 de junio de 2006.

*Roddy E. Ingram.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la II Semana de la Prevención de las Adicciones, a desarrollarse en la ciudad de Rawson, provincia del

Chubut, los días 26, 27 y 28 de junio del 2006, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

Ref.: Departamento Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones
teléfono 02965-484355
mail: programadiccionessalud@yahoo.com.ar.

Roddy E. Ingram.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Lucha Contra el Narcotráfico, el Departamento Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud de la provincia del Chubut, organizará por segundo año consecutivo la II Semana de la Prevención de las Adicciones, los días 26, 27 y 28 de junio de este año en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Dentro de la semana de prevención se prevé la realización de capacitaciones destinadas a profesionales en la materia y actividades recreativas pensadas para docentes, padres, alumnos y comunidad en general.

A este respecto, es preciso recordar que el 26 de junio se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Narcotráfico y el Uso Indebido de Sustancias, motivo por el cual, disertarán reconocidos profesionales en el tema de las adicciones.

Esta iniciativa convoca a distintos sectores de la comunidad y tiene como objetivo ahondar en la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de sustancias estupefacientes. Para alcanzar un pormenorizado análisis de estos temas, se organizaron, al igual que en la primera edición, talleres y actividades sobre la temática.

En esta oportunidad se está gestionando la presencia de renombrados profesionales, con el afán de que se convierta en un hábito el encuentro para actualizar saberes, fortalecer estrategias, y en particular luchar contra el flagelo de las adicciones.

Cuando se advierte y se produce la detección primaria de las adicciones, rápidamente debe requerirse el apoyo de profesionales, de entes especializados y de programas específicos para acudir al tratamiento y posterior seguimiento a fin de propiciar al adicto una augurante y rápida reinserción. Y para esto es preciso contar con la capacitación adecuada que permita operar sobre los distintas etapas del comienzo de la adicción.

Los representantes del pueblo debemos apoyar las iniciativas que llevan en su seno la búsqueda de la superación, la protección de nuestras comunidades y lo más importante, que constituyen un marco de contención para nuestra sociedad tan corompida.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

LXXI

JORNADAS DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez y Garín de Tula, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, a realizarse los días 29 de junio, 10 y 11 de agosto, 4 y 5 de septiembre y 16 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2006.

Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – María del Carmen Rico. – Patricia E. Panzoni. – Paola R. Spatola. – Pedro J. Morini. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo Lorenzo Borocotó.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico 2006 organizadas por la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de la Cámara de Diputados, que se llevarán a cabo durante el presente año. La primera de ellas se realizará el día 29 de junio, estando previstas para los días 10 y 11 de agosto, 4 y 5 de septiembre y 16 de noviembre las siguientes.

Autorizar la confección del material de imprenta necesario para dicho evento.

Publicar las ponencias de los distintos expositores y las conclusiones de las jornadas.

María C. Alvarez Rodríguez. – Lucía Garín de Tula.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Álvarez Rodríguez y Garín de Tula, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, a realizarse los días 29 de junio, 10 y 11 de agosto, 4 y 5 de septiembre y 16 de noviembre de 2006, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En coincidencia con la conmemoración de los quince años de la sanción de la ley que estableció el 26 de junio como Día internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, los diputados integrantes de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico han decidido que tal fecha no quedara como un mero recordatorio, sino que el mismo sea el inicio de la realización de una serie de jornadas de debate sobre la temática de las adicciones en todos los ámbitos.

Iniciando estos encuentros el día 29 de junio, con el desarrollo del tema políticas públicas, participarán funcionarios de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, de Presidencia de la Nación, juntamente con funcionarios representantes de la provincia de Buenos Aires, del Gobierno de la Ciudad Autónoma y destacados especialistas en el tema.

Hemos previsto además en los siguientes encuentros el tratamiento de temáticas relacionadas con el ámbito de la salud, de la educación, del ámbito jurídico y de seguridad y los medios de comunicación en su interrelación con la temática de las adicciones y el narcotráfico.

La publicación de las ponencias de funcionarios y especialistas, y las conclusiones de las jornadas podrán consultarse y difundirse en distintos ámbitos públicos y privados.

Desde el ámbito legislativo, la prevención y asistencia de las adicciones (alcoholismo, estupefacientes, ludopatía, entre otras tantas) es una tarea que se viene desarrollando desde hace varias décadas, pero debe ser revisada y actualizada al compás de los cambios sociales y culturales.

Con el convencimiento de que el desarrollo de las mismas contribuirá a ampliar el conocimiento sobre

la problemática de las adicciones, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

María C. Álvarez Rodríguez. – Lucía Garín de Tula.

LXXXII

CONFORMACION DE LA RED EN DEFENSA DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la conformación de la Red en Defensa del Puerto de Buenos Aires, en defensa y preservación de la actividad productiva del puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la conformación de la Red en Defensa del Puerto de Buenos Aires, que constituye un espacio en el que diferentes organizaciones sociales, profesionales, del trabajo, académicas y políticas accionan en defensa y preservación del puerto de Buenos Aires, como parte del patrimonio público y los recursos inalienables pertenecientes a todos los ciudadanos de este país.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. Acuña Kunz. – Gustavo E. Ferri. – Eva García de Moreno. – Eduardo A. Arnold. – José M. Córdoba. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – María F. Ríos. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa

va y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El puerto de Buenos Aires, como la mayoría de los importantes puertos del mundo, ha sido y es pilar del crecimiento local y regional; su ponderación e importancia estratégica responden a un determinado modelo de país, por lo que cualquier medida sobre su desarrollo define una visión política determinada.

Actualmente el puerto se encamina hacia una situación crítica derivada de la mayor demanda de sus servicios y la saturación de sus espacios operativos y de sus vías de acceso.

Las obras que brindarían mejoras operativas al puerto se demoran, mientras se insiste en la reprivatización de la terminal 6 en la dársena E, al mismo tiempo que prosigue el avance de la especulación inmobiliaria sobre áreas de operación portuaria.

Nuevamente, como sucedió en la pasada década, hacen su aparición proyectos especulativos que afectan la propia existencia del puerto, pretendiéndose enajenar valiosas zonas estratégicas para el desarrollo de las operaciones portuarias y para los enlaces necesarios con las redes ferroviarias y viales.

Durante el año 2005 varias organizaciones relacionadas con el quehacer de la actividad portuaria se acercaron a esta Honorable Cámara expresando su preocupación sobre la creciente demanda de servicios logísticos en el puerto de Buenos Aires y la cada vez menor disponibilidad de espacios para desarrollarlas.

Asimismo se expresaron demandas sobre la falta de obras de infraestructura y sobre todo, sobre el escaso desarrollo de las obras de conectividad viales y ferroviarias.

Es así que en virtud del trabajo de estas organizaciones y la iniciativa de un grupo de diputados de diferentes extracciones partidarias se avanzó en una convocatoria más amplia. Hacia fines de 2005 y luego de una jornada de debate sobre la reprivatización de la terminal 6, en la dársena E, se avanzó en la constitución de una red integrada por todas las organizaciones participantes, diputados nacionales y legisladores de distintos sectores.

La Red en Defensa del Puerto de Buenos Aires se constituyó finalmente el 28 de febrero de 2006.

La Red en Defensa del Puerto de Buenos Aires está compuesta por las siguientes organizaciones, entre otras:

APYME (Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios de la República Argentina)

Asociación Amigos de Plaza Italia
 Asociación Amigos Avenida Patricios
 Asociación Acuariófila Argentina
 Asociación Vecinos de la Boca
 Asociación Ave Riachuelo
 Asociación Civil por la Reserva
 ATE-SENASA (Servicio Nacional de Sanidad)
 ATE-AGP (Asociación Trabajadores del Estado-Administración General de Puertos)
 APDFA (Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos y Puertos Nacionales)
 Asociación Vecinos Calle Irala
 Asociación Estibadores
 CTA (Confederación de Trabajadores Argentinos)
 CAI (Centro Argentino de Ingenieros)
 Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales
 CGP (Confederación General de Profesionales)
 COHRE (Center of Housing Rights and Evictions)
 Cuerpo de Delegados de la Villa 31
 Cuerpo de Delegados de la Villa 31 Bis
 Centro Cultural Ave Fénix
 Centro Cultural Dock Sud Puerto Inflamable
 Coordinadora en Defensa de la Soberanía y el Patrimonio Público
 FECOBA (Federación del Comercio de la Ciudad de Buenos Aires)
 Fundación Universitaria San Francisco de Asís
 Federación Agraria
 Fraternidad (Seccional AGP Puerto Buenos Aires)
 HANSA (ONG Puerto de Buenos Aires)
 Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos
 Movimiento Proyectar - FADU
 MNER (Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas)
 Movimiento Ocupantes e Inquilinos
 Movimiento Barrial "Desde abajo"
 Representantes Bloque Sur (Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
 SUPA (Sindicato Unión Portuarios Argentinos)
 Sociedad Central de Arquitectos
 Secretaría de Relaciones Institucionales - FADU
 Unión Comerciantes, Industriales, Profesionales y de Turismo de la Boca

Uno de los objetivos básicos de la red es la protección del patrimonio público portuario, entendiendo como tal al conjunto de actividades comerciales, productivas, logísticas, marítimas y/o fluviales y al ámbito geográfico donde éstas se desarrollan.

Una de las primeras conclusiones de las organizaciones que conforman la red para llevar adelante

su accionar ha sido preservar la asignación de espacios operativos impidiendo el avance de posibles emprendimientos inmobiliarios, y defender el incremento de la actividad productiva del puerto de Buenos Aires, priorizándola como una de las más ricas del perfil productivo de esta ciudad.

Asimismo se explicita en el acta constitutiva que las organizaciones se comprometen a construir entre todas un polo de opinión con voz suficiente para cumplir el propósito de ser escuchados por los poderes públicos e incidir sobre el proceso de toma de decisiones; también se coloca en un lugar prioritario la necesidad del debate en la relación ciudad-puerto y en la profundización de la participación estatal.

Por tal motivo, y atendiendo a la necesidad de resaltar y jerarquizar la constitución de esta red de organizaciones sociales, académicas, gremiales, profesionales y políticas como una herramienta para el debate de uno de los temas más importantes para el perfil del nuevo modelo de país que nos merecemos todos los argentinos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Silvana M. Giudici. – Pedro J. Azcoiti. –
Vilma R. Baragiola. – Delia Bisutti. –
Juan C. L. Godoy. – María A. González.
– Claudio Lozano.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la conformación de la Red en Defensa del Puerto de Buenos Aires, que constituye un espacio en el que diferentes organizaciones sociales, profesionales, del trabajo, académicas y políticas accionan en defensa y preservación de la actividad productiva del puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como parte del patrimonio público y los recursos inalienables pertenecientes a todos los ciudadanos de este país.

*Silvana M. Giudici. – Pedro J. Azcoiti. –
Vilma R. Baragiola. – Delia Bisutti. –
Juan C. L. Godoy. – María A. González.
– Claudio Lozano.*

LXXIII

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ESCUELA HENDRE –INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE ARGENTINO-GALESA–, DEL CHUBUT

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por

el que se declara de interés de la Honorable Cámara a la actividad que desarrolla la Escuela Hendre –institución educativa bilingüe argentino-galesa– de la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la actividad que desarrolla la Escuela Hendre –institución educativa bilingüe argentino-galesa–, que pretende profundizar el legado histórico y cultural de los colonos galeses, constitutivo de la cultura de la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero
Gutiérrez. – Olinda Montenegro. –
Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio
Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia
Augsburger. – Esteban J. Bullrich. –
Stella Maris Cittadini de Montes. – Eva
García de Moreno. – Lucía Garín de
Tula. – Amanda S. Genem. – Francisco
V. Gutiérrez. – Mabel H. Müller. –
Patricia E. Panzoni. – María del
Carmen Rico. – Rodolfo R. Roquel. –
Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el inicio del ciclo lectivo, abrirá sus puertas en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, la Escuela Hendre, un establecimiento bilingüe cuyas raíces se nutren ampliamente de la cultura galesa.

Inicialmente este centro educativo contará con nivel inicial y salas de 3 y 4 años. Y contando con edificio propio, se proseguirán con la edificación de nuevas aulas, al tiempo que se prevé la apertura de un grado cada año. La enseñanza será en idioma galés y en castellano, y el turno de escolaridad doble.

En cuanto al programa educativo, se seguirá el ya previsto en la provincia del Chubut. Sin embar-

go, impresiona la inquietud de la población en general, no relacionada directamente con la comunidad galesa, en la educación bilingüe, con patrimonio, música e idiomas.

La colonización galesa, llegada a la provincia del Chubut en 1865, trajo consigo las tradiciones y costumbres del pueblo galés y, desde entonces, en la Patagonia hallaron un espacio para establecerse y multiplicarse. Este emprendimiento educativo halla fundamento en una diversidad cultural que reclama nuestra tradición chubutense y que debe preservarse –como valioso legado de la historia– y ampliarse para incluir en sus beneficios a sectores tradicionalmente menos conocidos.

Fueron especiales las motivaciones que guiaron a estos colonos. No eran aventureros ni errantes buscadores de oro, ni científicos con ansias de conocimientos, sino un grupo de personas deseosas por salvar un estilo de vida amenazado en su tierra natal y que buscó, conscientemente, un lugar donde fundar una nueva nación galesa. Pedían tierra y respeto a su lengua, su religión y sus costumbres. A cambio, izarían la bandera argentina y se someterían a las leyes del nuevo país.

Así, los descendientes de aquellos primeros colonos hoy mantienen vivo el afán por perpetuar una cultura que mucho ha hecho por la propia cultura patagónica, de la cual no podemos escindirla.

La interacción de los pueblos y las consecuencias de la misma, tornan atractivo todo intento de profundizar los lazos que han hecho a nuestra provincia tan particular. A nivel general, la interculturalidad es una de las prerrogativas estatales ya sea en lo político, administrativo, económico y sobre todo en lo educacional.

Por su parte, esta escuela es posible gracias a los aportes voluntarios que se vienen recaudando, desde hace dos años, en ciertos realizados en el país de Gales y en la zona.

Por todo lo expuesto, por la labor que traerá aparejada este emprendimiento educativo, considero que merece nuestro reconocimiento y apoyo.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Escuela Hendre –institución educativa bilingüe argentino-galés– que pre-

tende profundizar el legado histórico y cultural de los colonos galeses, constitutivo de la cultura de la provincia del Chubut.

Roddy E. Ingram.

LXXIV

PREOCUPACION POR LA FALTA DE FINANCIAMIENTO DE LA LEY 22.428, DE CONSERVACION Y RECUPERACION DE SUELOS

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros, por el que se expresa preocupación por la falta de financiamiento de la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos –22.428–; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el desfinanciamiento que sufre, por más de una década, la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos (22.428) ante un escenario de fuerte expansión de la frontera agropecuaria hacia regiones de menor aptitud agrícola y de fuertes aumentos de la productividad en la producción de granos, lo que pone en riesgo la sustentabilidad de nuestros principales recursos naturales, (suelo y agua) y la posibilidad de hacer frente a los desafíos de la creciente demanda internacional de alimentos.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2006.

Miguel Bonasso. – Ana Berraute. – Marta O. Maffei. – Guillermo E. Alchouron. – Ana E. R. Richter. – Héctor R. Daza. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – Carlos A. Tinnirello. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – María C. Álvarez Rodríguez. – Luis G. Borsani. – José R. Brillo. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Hugo Martini. –

Oscar E. Massei. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros, por el que se expresa preocupación por la falta de financiamiento de la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos –22.428. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente

Miguel Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el desfinanciamiento que sufre, por más de una década, la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos (22.428) ante un escenario de fuerte expansión de la frontera agropecuaria hacia regiones de menor aptitud agrícola y de fuertes aumentos de la productividad en la producción de granos, lo que pone en riesgo la sustentabilidad de nuestros principales recursos naturales (suelo y agua) y la posibilidad de hacer frente a los desafíos de la creciente demanda internacional de alimentos.

Susana R. García. – Fabián De Nuccio. – Juan C. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Laura Musa. – Adrián Pérez. – Alberto J. Piccinini. – María F. Ríos.

LXXV

SEMINARIO INTENSIVO 2006 “PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL”

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de

interés de la Honorable Cámara el Seminario Intensivo 2006 “Prevención y asistencia de las adicciones en el ámbito laboral”, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2006 en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Intensivo 2006, “Prevención y asistencia de las adicciones en el ámbito laboral”, organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el Centro Argentino de Prevención Laboral en Adicciones, CAPLA y auspiciado por el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente año.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2006.

Héctor P. Recalde. – Lucía Garín de Tula. – Delia B. Bisutti. – María C. Alvarez Rodríguez. – Raúl G. Merino. – Patricia E. Panzoni. – Hugo O. Cuevas. – Paola R. Spatola. – Pedro J. Morini. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Edgardo F. Depetri. – Patricia S. Fadel. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Laura J. Sesma. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Intensivo 2006 “Prevención y asistencia de las adicciones en el ámbito laboral”, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2006 en la provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio aconsejan despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, el Seminario Intensivo 2006, "Prevención y asistencia de las adicciones en el ámbito laboral" auspiciado por el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y el Centro Argentino de Prevención Laboral en Adicciones, CAPLA, del 15 al 17 de mayo de 15 a 19 horas en la sede de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Alfredo N. Atanasof.

LXXVI

**INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES
Y REMODELACION DEL TEATRO NACIONAL
CERVANTES**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades y remodelación del Teatro Nacional Cervantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe a esta Honorable Cámara, acerca de:

1. Las actividades que desarrolla el Teatro Nacional Cervantes en el edificio de la avenida Córdoba y Libertad y/o en otros teatros del país.
2. Las remodelaciones que se están llevando a cabo en el Teatro Nacional Cervantes.
3. El estado en que se encuentran las salas: María Guerrero, Orestes Caviglia y el Salón Dorado.
4. Si está prevista la remodelación del Teatro Nacional Cervantes: su reapertura y programación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Jorge M. A. Argüello. –

Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades y remodelación del Teatro Nacional Cervantes, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Teatro Nacional Cervantes, que depende de la Secretaría de Cultura de la Nación, asumió como nuevo director Alejandro Samek.

Pero la programación del Cervantes concluyó abruptamente a fines del año pasado cuando se estaba dando la obra *En auto*, de Daniel Veronese, la que debió suspender sus funciones abruptamente por conflictos gremiales todavía no resueltos; además la sala María Guerrero está en proceso de refacción y todavía no hay fecha para la reapertura total de la única sala.

Por lo que torna urgente la normalización del Cervantes, su reapertura y su programación, tal como lo expresa en un documento elaborado en conjunto que Norberto Gonzalo, de la Asociación Argentina de Actores, leyó en la esquina de Córdoba y Libertad. Allí estaban, entre otros, Roberto Castro, Patricio Contreras, Cipe Lincovsky, Jorge Rivera López, Hugo Urquijo, Leonor Manso, Roberto Cossa, Osmar Núñez y Kado Kotzer.

Si bien la sala María Guerrero puede estar afectada a una reparación, pero no así las otras dos salas, la Orestes Caviglia y el Salón Dorado, las que se anunció que en marzo iban a estar funcionando y no se está cumpliendo, sin que haya nada que lo justifique.

Además en todo este problema los rehenes son los artistas, los técnicos y el público que se quedan sin su sala.

Con todo esto no se resuelven las cuestiones de fondo y se establece un manto de silencio mientras el Cervantes está cerrado.

Por lo expuesto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe a esta Honorable Cámara acerca de:

a) Si se están desarrollando en el Teatro Nacional Cervantes, tanto en el edificio de la avenida Córdoba y Libertad como en otros teatros del país, actividades del Teatro Nacional Cervantes.

b) Qué remodelaciones se están llevando a cabo en el Teatro Nacional Cervantes.

c) En qué estado se encuentran las salas María Guerrero, Orestes Caviglia y el Salón Dorado.

d) Para el caso que correspondiere si está prevista la normalización del Teatro Cervantes, su reapertura y su programación.

Gustavo J. A. Canteros.

LXXVII

I CONGRESO ARGENTINO DE CULTURA "HACIA POLÍTICAS CULTURALES DE ESTADO Y DEMOCRACIA"

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula y otros, y el de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez y del señor diputado Coscia, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Argentino de Cultura "Hacia políticas culturales de Estado y democracia", a realizarse a partir del 18 de agosto de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Cultura que, bajo la con-

signa "Hacia políticas culturales de Estado: inclusión y democracia", se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006 en el Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata organizado en conjunto con las áreas culturales de cada provincia, el Consejo Federal de Inversiones y la Secretaría de Cultura de la Nación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula y otros, y el de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez y del señor diputado Coscia, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Argentino de Cultura "Hacia políticas culturales de Estado y democracia", a realizarse a partir del 18 de agosto de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución adecuándolo a lo indicado en el reglamento y haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El I Congreso Argentino de Cultura, que se realizará en Mar del Plata a partir del 18 de agosto de 2006, tiene una gran importancia en un contexto en que la sociedad está esperando un espacio donde discutir y consensuar las políticas públicas culturales, en el marco del ya cercano segundo centenario.

Desde los tiempos de la dictadura y pasando luego por la década del 90, las políticas públicas de cultura prácticamente no existieron o existieron para denostar lo "público" en beneficio de abstracciones como "el mercado". Es decir que lo "malo" era la construcción colectiva de la sociedad y lo "bue-

no” el mercado, o lo privado como ámbito preservado de la corrupción. Esta prédica de varios años, produjo una grave destrucción cultural y pérdida de valores en vastos sectores de la población, situación agravada luego de la crisis de 2001, por el desprestigio de la política, el Estado y las instituciones.

Este primer congreso se propone, entre otras ambiciosas propuestas, dar respuesta al desafío de superar el grave deterioro de la calidad de la convivencia social y las distintas instituciones que la regulan: “El congreso se propone debatir las dos dimensiones inescindibles del sistema cultural argentino; la cultura artística y la cultura de las relaciones sociales –es decir, los valores y las actividades, representaciones y formas de relación que orientan los comportamientos colectivos – en el proceso de gestar los necesarios acuerdos sobre el devenir del mismo”.

Los objetivos del congreso son:

1° – Constituir un espacio conformado por las provincias, los municipios y otros factores sociales que intervienen en el quehacer cultural del país, para el análisis, debate y concertación de las políticas culturales públicas, que se reúna cada dos años.

2° – Proponer la fecha del bicentenario de la Revolución de Mayo como la oportunidad para evaluar logros y dificultades del proyecto cultural nacional, así como también las estrategias y acciones que se pongan en marcha a partir de la primera reunión del Congreso Argentino de Cultura.

3° – Incorporar la definición del rol de la cultura dentro del proyecto nacional, priorizando como ejes la inclusión social, la profundización de la democracia mediante la participación popular, el fortalecimiento de las instituciones y la producción de ciudadanía.

4° – Optimizar la capacidad de respuesta del Estado a las demandas y necesidades culturales de la sociedad, mediante la modernización y la jerarquización del área cultura en el organigrama gubernamental.

5° – Integrar a las políticas culturales públicas a los agentes comunitarios, así como las áreas gubernamentales involucradas en el desarrollo social – educación, comunicación social, salud, infancia, juventud, turismo, etcétera, de modo de favorecer los procesos de descentralización, participación, articulación y fortalecimiento del Estado.

6° – Ampliar el horizonte de las estrategias y acciones a través de la incorporación de la integración regional y con América latina, para alcanzar una identidad cultural ampliada capaz de construir un proyecto orientado a buscar una universalidad acorde con la diversidad.

Realza la importancia de este Congreso Argentino de Cultura el hecho de haberse realizado con-

gresos de cultura en cada una de las provincias argentinas, ocasión en que los propios actores designaron sus representantes, los que juntamente con los designados por los gobiernos provinciales, sin duda llevarán adelante un rico e importante debate sobre los caminos a seguir para fortalecer nuestra identidad cultural y el riquísimo patrimonio de la cultura argentina.

*Lucía Garín de Tula. – Josefina Abdala.
– Silvana M. Giudici.*

2

Señor presidente:

El I Congreso Argentino de Cultura se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto, en el Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata, bajo la consigna “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión y democracia”.

La organización está a cargo de las áreas culturales de cada provincia, el Consejo Federal de Inversiones y la Secretaría de Cultura de la Nación. Los objetivos del congreso son:

1. Constituir un espacio conformado por las provincias, los municipios y otros actores sociales que intervienen en el quehacer cultural del país, para el análisis, debate y concertación de las políticas culturales públicas, que se reúna cada dos años.

2. Proponer la fecha del Bicentenario de la Revolución de Mayo como la oportunidad para evaluar logros y dificultades del proyecto cultural nacional, así como también de las estrategias y acciones que se pongan en marcha a partir de la primera reunión del Congreso Argentino de Cultura.

3. Incorporar la definición del rol de la cultura dentro del proyecto nacional, priorizando como ejes la inclusión social, la profundización de la democracia mediante la participación popular, el fortalecimiento de las instituciones y la producción de ciudadanía.

4. Optimizar la capacidad de respuesta del Estado a las demandas y necesidades culturales de la sociedad, mediante la modernización y la jerarquización del área cultura en el organigrama gubernamental.

5. Integrar a las políticas culturales públicas a los agentes comunitarios, así como las áreas gubernamentales involucradas en el desarrollo social – educación, comunicación social, salud, infancia, juventud, turismo, etcétera de modo de favorecer los procesos de descentralización, participación, articulación y fortalecimiento del Estado.

6. Ampliar el horizonte de las estrategias y acciones a través de la incorporación de la integración regional y con América latina, para alcanzar una identidad cultural ampliada capaz de construir un proyecto orientado a buscar una universalidad acorde con la diversidad.

Estos ejes temáticos serán abordados en tres instancias de organización:

a) Conferencias de especialistas nacionales e internacionales.

Temas: “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, “Estrategias de desarrollo cultural local”, “Mercado Común del Sur: diversidad cultural, globalización e integración”, “La dimensión cultural de la integración. La experiencia de la Unión Europea”, “Las políticas culturales y el pensamiento nacional”, “Nuevas tecnologías de la comunicación y la información”.

b) Mesas redondas con la participación de especialistas y funcionarios nacionales, provinciales y municipales.

Temas: “Las políticas de descentralización, la legislación y el financiamiento de la cultura”, “Identidad, diversidad cultural y globalización. El papel de las políticas culturales públicas ante los nuevos desafíos”, “Las transformaciones institucionales del área de la cultura. Balance y perspectivas”, “Cultura y derecho a la identidad. Los pueblos originarios en la diversidad cultural”, “Dimensión económica de la cultura y políticas públicas”, “Desarrollo del turismo y patrimonio cultural”, “Dimensión económica de la cultura: el espacio audiovisual en el siglo XXI”, “Medios de comunicación social y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: procesos de concentración y la diversidad cultural”, “Democracia, federalismo e integración nacional”.

c) Foros de debate.

Temas: “Patrimonio tangible: museos, bibliotecas, patrimonio arqueológico, arquitectónico e histórico, archivos”, “Patrimonio intangible: tradición oral, prácticas sociales, fiestas populares, rituales, conocimientos y prácticas referidos a la naturaleza y el universo, tesoros humanos vivientes”, “Artes plásticas y literatura”, “Artes escénicas: teatro, música, danza”, “Industrias culturales: audiovisual, fonografía, editorial”, “Artesanías y diseño”, “Animación sociocultural”, “Turismo cultural”.

Si bien el Congreso contará con la participación de especialistas y funcionarios, estará abierto a toda la comunidad, con el fin de que quienes estén dispuestos a aportar sus inquietudes puedan integrarse al debate compartiendo también sus experiencias realizadas con apoyo institucional o en forma independiente.

Desde la provincia de Buenos Aires, hace tiempo que bregamos por iniciativas que propicien un debate sin exclusiones para acordar políticas de Estado en los temas más trascendentes de la cultura, del mismo modo se ha trabajado en otras regiones del país, por eso celebramos la concreción de este evento y considerando que esta Cámara debe com-

prometerse en el mismo sentido, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Cultura: “Hacia políticas culturales de Estado y democracia”, a realizarse en Mar del Plata a partir del 18 de agosto de 2006, convocado por la Secretaría de Cultura de la Nación, con la participación de representantes de todas las provincias argentinas.

Lucía Garín de Tula. – Josefina Abdala. – Silvana M. Giudici.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle que se modifique en el expediente 2.212-D-06 cuyo texto es el siguiente: “...I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado y democracia”, a realizarse en Mar del Plata, a partir del 18 de agosto de 2006...”; debe decir: “...I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado y democracia”, a realizarse en Mar del Plata, los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006...”.

A la espera de una resolución favorable, saludo a usted muy atentamente.

Lucía Garín de Tula.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso Argentino de Cultura que bajo la consigna “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión y democracia” se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006 en el Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata organizado en conjunto con las áreas culturales de cada provincia, el Consejo Federal de Inversiones y la Secretaría de Cultura de la Nación.

María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia.

LXXVIII

TRABAJO ARTESANAL DE LOS LUTHIERS ALBERTO ROMEO HERRERA Y LEÓN WER HERRERA**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el trabajo artesanal de los *luthiers* Alberto Romeo Herrera y León Wer Herrera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el trabajo artesanal de los *luthiers* Alberto Romeo Herrera y León Wer Herrera por su valorable aporte cultural y artístico, manteniendo la tradición a través de su actividad.

Arturo M. Heredia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el trabajo artesanal de los *luthiers* Alberto Romeo Herrera y León Wer Herrera, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Alberto Romeo Herrera (1942) nació en la ciudad de Cruz del Eje (provincia de Córdoba, Argentina), su hermano León Wer Herrera (1939) es con quien comparte la vocación de *luthier*.

Descendientes de músicos (el recuerdo los lleva hasta sus abuelos), todos en la familia sienten pa-

sión por el arte y el camino recorrido por Alberto y León, que lleva ya casi cincuenta años.

En los años 60, época del *boom* del folklore, cuando todo el mundo andaba con su guitarra debajo del brazo, llegaron a producir hasta siete guitarras por semana. Apareció por esa época un personaje alemán llamado Wesner, propietario de una casa de música y el cual se interesó en sus guitarras pidiéndoles que los produjeran para venderlas. Fue así que sus guitarras se vendieron en Cosquín (capital del folklore del país), Capilla del Monte y Carlos Paz.

En el año 1968 en un evento realizado en Cruz del Eje, Atahualpa Yupanqui, probó por primera vez una de las guitarras de su producción.

Entre otros los hermanos Herrera han obtenido los siguientes reconocimientos: 1^{er} premio en la categoría Instrumentos musicales de cuerda en la XV Feria Internacional de Artesanías (1997, Córdoba, Argentina), 2^o premio en la categoría Instrumentos musicales de cuerda en la XIII Feria Internacional de Artesanías (1995, Córdoba, Argentina), Premio SALAC (Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias) por ser los máximos exponentes en Arte en Madera (1998, Córdoba, Argentina).

Desde hace más de 4 años las guitarras que fabrican en Cruz del Eje Alberto y León Herrera despiertan un gran interés en Europa; se han vendido en Alemania, Francia, Suecia y otros países del viejo continente. En este momento existe un gran interés para que Alberto Herrera visite Suecia con el fin de dictar conferencias sobre sus guitarras, se ha pensado además en brindar apoyo económico para que su taller sea ampliado y modernizado.

En la lista de poseedores de una guitarra de los hermanos Herrera pueden nombrarse a una integrante del Grupo Abba, los dueños de Chateau Garreau (www.garreau.se) en Francia, y el músico sueco Karsten Weddel, entre otros.

El músico sueco Karsten Weddel que ha probado las guitarras de los hermanos Herrera, dijo: "Me recuerda a las guitarras de PO Bohlin, el mejor fabricante de guitarras de Suecia". Las guitarras de PO Bholin las usó, entre otros, Segovia. Estas guitarras son de excelente calidad.

Por las razones arriba expuestas, solicito el acompañamiento a la presente iniciativa.

Arturo M. Heredia.

LXXIX

INFORMES SOBRE LA EUTROFIZACION DEL RIO SANTA LUCIA Y SU IMPACTO EN EL ECOSISTEMA QUE INVOLUCRA AL PARQUE NACIONAL MBURUCUYA**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, y de Intereses Marí-

timos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la eutrofización del río Santa Lucía y su impacto en el ecosistema que involucra al Parque Nacional Mburucuyá, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Cámara, si dispone de información acerca de la eutrofización del río Santa Lucía –provincia de Corrientes–, y su impacto en el ecosistema que involucra al Parque Nacional Mburucuyá (Corrientes). Asimismo, si existen estudios y proyectos respecto de posibles obras tendientes a frenar el proceso, y en caso de existir, su grado de ejecución.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2006.

Miguel L. Bonasso. – Eduardo De Bernardi. – Marta O. Maffei. – Vilma R. Baragiola. – Ana E. Richter. – Rosana A. Bertone. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – Carlos A. Tinnirello. – Juan E. Acuña Kunz. – Eva García de Moreno. – Gustavo E. Ferri. – María C. Alvarez Rodríguez. – Eduardo A. Arnold. – José R. Brillo. – Adriana E. Coirini. – José M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Roddy E. Ingram. – Carlos M. Kunkel. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Mario a. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Hugo Toledo. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo para que informe acerca de la eutrofización del río Santa Lucía y su impacto en el ecosistema que involucra al Parque Nacional

Mburucuyá, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Administración de Parques Nacionales, el Ministerio de Salud y Ambiente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Dirección Nacional de Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad, informe a esta Cámara si dispone de información acerca de la eutrofización del río Santa Lucía (provincia de Corrientes), y su impacto en el ecosistema que involucra al Parque Nacional Mburucuyá (Corrientes). Asimismo, si existen estudios y proyectos respecto de posibles obras tendientes a frenar el proceso, y en caso de existir, su grado de ejecución.

Gustavo J. A. Canteros.

LXXX

ENCUENTRO NACIONAL DE TURISMO CULTURAL III REGION PATAGONICA

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Encuentro Nacional de Turismo Cultural III Región Patagónica, organizado por el Museo Marítimo de Ushuaia y el portal de Internet "NAyA, Noticias de Antropología y Arqueología", a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2006, en la ciudad de Ushuaia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2006.

Eduardo A. Arnold. – Jorge E. Coscia. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo A. Di Pollina. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Oscar J. Di Landro. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A. Galvalisi.

– *Lucía Garín de Tula.* – *Arturo M. Heredia.* – *Luis A. Ilarregui.* – *Roddy E. Ingram.* – *Oscar S. Lamberto.* – *Araceli E. Méndez de Ferreyra.* – *María C. Moisés.* – *Ana M. Monayar.* – *Olinda Montenegro.* – *Norma E. Morandini.* – *Osvaldo M. Nemirovski.* – *Hugo Perié.* – *Juan A. Salim.* – *Rosa E. Tulio.* – *Mariano F. West.* – *Pablo V. Zancada.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Encuentro Nacional de Turismo Cultural III Región Patagónica, organizado por el Museo Marítimo de Ushuaia y el portal de Internet “NAyA, Noticias de Antropología y Arqueología”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2006, en la ciudad de Ushuaia.

Leonardo A. Gorbacz. – *Delia B. Bisutti.* – *Susana R. García.* – *Emilio A. García Méndez.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Marta O. Maffei.* – *Adrián Pérez.* – *María F. Ríos.* – *Marcela V. Rodríguez.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo A. Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2006, se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, el Encuentro Nacional de Turismo Cultural III Región Patagónica, organizado por el Museo Marítimo de Ushuaia y el portal de Internet “NAyA, Noticias de Antropología y Arqueología”.

Las actividades previstas reúnen a profesionales, especialistas, científicos y representantes de diversas instituciones oficiales nacionales, locales y privadas, docentes, estudiantes, operadores, etcétera, los cuales presentan propuestas, intercambian experiencias y realizan intercambios con propósito de fomentar y perfeccionar el turismo cultural.

Los encuentros sobre turismo cultural se realizan con frecuencia anual y en la región patagónica el primero se concretó en la ciudad de Río Grande en el año 2004, organizado por el museo municipal dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego y el portal de Internet “NAyA”.

El Segundo Encuentro Nacional de Turismo Cultural Región Patagónica, se desarrolló en la ciudad de Río Gallegos en el año 2005, organizado por la Dirección de Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, juntamente con el portal de Internet “NAyA, Noticias de Antropología y Arqueología”.

El Encuentro Nacional de Turismo Cultural III Región Patagónica tiene como objetivos:

Analizar las posibilidades de mejora en los circuitos turísticos de la región y los valores culturales implicados en los mismos.

Contextualizar los procesos socioeconómicos del turismo como herramienta de desarrollo local.

Integrar a los sectores involucrados en la actividad turística para consensuar distintas propuestas de interés colectivo en el área de turismo cultural.

Promover la puesta en valor del patrimonio cultural en ámbitos turísticos desde procesos éticos, basados en el respeto por las comunidades, los visitantes y el patrimonio.

Facilitar información para desarrollar actividades que permitan mayor conocimiento y comprensión frente a la diversidad cultural que implica el turismo cultural.

Motivados por la necesidad de promover políticas que fomenten el desarrollo del turismo en general y del turismo cultural en particular apoyo esta iniciativa que genera un espacio de análisis e investigación sobre sus perspectivas y problemáticas.

Asimismo, considerando el alto nivel receptivo de turismo de la región patagónica, sustentado fundamentalmente por los atractivos naturales, resulta fundamental la promoción de las manifestaciones culturales con las que se cuenta a fin de fortalecer nuestra identidad y transmitirla a nuestros visitantes.

Por los fundamentos expuestos, y la relevancia que los temas que se abordarán en el encuentro tienen para el turismo, consideramos oportuno apoyar el evento desde esta Honorable Cámara, y solicitamos que acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Leonardo A. Gorbacz. – *Delia B. Bisutti.* – *Susana R. García.* – *Emilio A. García Méndez.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Marta O. Maffei.* – *Adrián Pérez.* – *María F. Ríos.* – *Marcela V. Rodríguez.*

LXXXI

**PROYECTO CIRCUITO TURISTICO DE LAS RUINAS
JESUITICAS DEL PARAGUAY, DE LA ARGENTINA
Y DEL BRASIL**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se expresa beneplácito por la elaboración del proyecto Circuito Turístico de las Ruinas Jesuíticas de Paraguay, Argentina y Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la elaboración del proyecto Circuito Turístico de las Ruinas Jesuíticas de Paraguay, Argentina y Brasil, lo que permitirá la integración de los tres países y la promoción unificada del valioso producto cultural.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Jorge E. Coscia. –
Eduardo A. Di Pollina. – María T.
García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A.
Garrido Arceo. – Silvia B. Lemos. –
Ana Berraute. – Josefina Abdala. –
Elda S. Agüero. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Rosana A. Bertone. –
Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M.
Canela. – Nora A. Chiacchio. – Oscar
J. Di Landro. – Margarita Ferrá de
Bartol. – Luis A. Galvalisi. – Lucía
Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. –
Luis A. Ilarregui. – Roddy E. Ingram.
– Oscar S. Lamberto. – Araceli E.
Méndez de Ferreyra. – María C.
Moisés. – Ana M. Monayar. – Olinda
Montenegro. – Norma E. Morandini.
– Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo
Perié. – Juan A. Salim. – Rosa E.
Tulio. – Mariano F. West. – Pablo V.
Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, han creído conve-

niente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por la legisladora. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo A. Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A mediados del mes de febrero del corriente año, se han reunido en la provincia de Misiones autoridades de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Argentina, esta última representada por el ministro de Ecología de la provincia de Misiones, con el objeto de presentar el proyecto para promocionar el Circuito Turístico de las Ruinas Jesuíticas, entre los tres países mencionados, integrantes del Mercosur.

Los sacerdotes de la Compañía de Jesús, abocados a la evangelización, fundaron –durante los siglos XVII y XVIII– 30 pueblos: siete en Brasil, ocho en Paraguay y quince en la Argentina, de los cuales doce estaban en el territorio misionero. En la actualidad, seis ruinas de las antiguas reducciones conforman el Circuito Internacional de las Misiones Jesuíticas, que constituyen el nuevo destino y uno de los mayores atractivos turísticos de la región.

En territorio de la provincia de Misiones subsisten ruinas de las reducciones jesuíticas: San Ignacio, Loreto y Santa Ana –declaradas patrimonio de la humanidad en el año 1984– y la misión de Santa María la Mayor.

El proyecto para promocionar el Circuito Turístico de las Ruinas Jesuíticas de Paraguay, Argentina y Brasil, también llamado Circuito Internacional de las Misiones Jesuíticas, consiste en producir un material de promoción unificado, y persigue como objetivo la elaboración de un producto cultural para turistas y estudiantes.

La riqueza arqueológica de las ruinas y vestigios, la expresión urbanística del trazado de los pueblos, la historia contada en museos, centros de cultura y universidades; la toponimia vigente aun en el paisaje; restos, hechos y vivencias que integrados al espacio actual del Mercosur forman el Circuito Internacional de las Misiones Jesuíticas.

Es útil y necesario estimular estas acciones que profundizan la integración entre los tres países, lo que redundará en beneficios compartidos y potencializan los sistemas de reciprocidad en aras de estrechar esfuerzos y vínculos. Por las razones

expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Juan M. Irrazábal. – Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la elaboración del proyecto Circuito Turístico de las Ruinas Jesuíticas de Paraguay, Argentina y Brasil, lo que permitirá la integración de los tres países y la promoción unificada del valioso producto cultural.

Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Juan M. Irrazábal. – Diego H. Sartori.

LXXXII

“EXPO APICC 2006” - VII EXPOSICION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la “Expo APICC 2006” - VII Exposición de Industria, Comercio y Servicios, que se realizara del 15 al 19 de junio de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Corrientes, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de junio de 2006.

Dante M. Dovená. – Hugo D. Toledo. – Jorge R. Giorgetti. – Guillermo F. Baigorri. – Francisco V. Gutiérrez. – Patricia E. Panzoni. – Mauricio Macri. – Amanda S. Genem. – Raúl G. Merino. – Eduardo L. Accastello. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Ana Berraute. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Juliana Di Tulio. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – María T. García. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Beatriz Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Emilio Martínez Garbino. – Carlos A.

Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Patricia Vaca Narvaja.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la realización de la “Expo APICC 2006” - VII Exposición de Industria, Comercio y Servicios, que se realizara del 15 al 19 de junio, en el predio ferial del ex Regimiento de Infantería 9, en la avenida Costanera de la ciudad capital de Corrientes, en la provincia del mismo nombre.

Gustavo J. A. Canteros.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Dante M. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante resaltar y acompañar los esfuerzos que realizan empresarios, industriales y productores del interior del país para promocionar y difundir sus actividades, apoyándolos desde la Nación, y más cuando nuestra Argentina sufre una profunda crisis económico-social en general y productiva en particular.

Esta iniciativa promovida por la Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes (APICC), debe ser acompañada declarando de interés de esta Cámara la VII Exposición de Industria, Comercio y Servicios, que se realizará del 15 al 19 de junio, en el predio ferial del ex Regimiento de Infantería 9, en la avenida Costanera de la ciudad capital de Corrientes, en la provincia del mismo nombre.

Esta tarea que con mucho esfuerzo emprenden los sectores productivos de la provincia de Corrientes debe tener el reconocimiento de esta Honorable Cámara, ya que se trata de esfuerzos tendientes a resolver la emergencia ocupacional promoviendo el desarrollo de todas las actividades empresariales privadas de Corrientes.

En esta edición se espera superar las de años anteriores, donde hubo 308 stands. Se trata de una muestra que fue creciendo año tras año, y para esta edición se cuenta con más interés que años anteriores. Cabe recordar que esta exposición se inició en el año 2000, momento en que la provincia atravesaba una crisis y un “default comercial”, y a pesar de ello, se apostó a la recuperación de la actividad comercial, lo cual se logró. La Expo APICC se trata de un evento “con vida propia”, y que este año se busca tener la presencia de todo tipo de industrias que no sólo están radicadas en la provincia, sino también de provincias vecinas y de Buenos Aires. Por ello es que se solicita al señor presidente y a los señores legisladores el apoyo a este proyecto.

Gustavo J. A. Canteros.

LXXXIII

SEMINARIO INTERNACIONAL “ALIMENTOS ARGENTINOS, OPORTUNIDAD PARA EL AGREGADO DE VALOR”

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional “Alimentos argentinos, oportunidad para el agregado de valor”, a realizarse el 11 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Seminario Internacional “Alimentos argentinos, oportunidad para el agregado de valor”, organizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, desarrollado el día 11 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 22 de junio 2006.

Dante M. Dovená. – Hugo D. Toledo. – Jorge R. Giorgetti. – Guillermo F. Baigorri. – Francisco V. Gutiérrez. – Patricia E. Panzoni. – Mauricio Macri. – Amanda S. Genem. – Raúl G. Merino. – Eduardo L. Accastello. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E.

Alchouron. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Ana Berraute. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Juliana Di Tulio. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Beatriz Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Emilio Martínez Garbino. – Carlos A. Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Carlos Snopek. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio han creído conveniente producir el dictamen que antecede en el convencimiento de que con el mismo se ajustará a una mayor técnica legislativa.

Dante M. Dovená.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional “Alimentos argentinos, oportunidades para el agregado de valor”, organizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través de la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos, a desarrollarse el día 11 de mayo de 2006 en la Ciudad de Buenos Aires.

Emilio Kakubur.

LXXXIV

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERJURISDICCIONAL 33/02 FIRMADO ENTRE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES EN RELACION CON UNA TRANSFERENCIA DE TERRENOS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento del convenio interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a una transferencia de terrenos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe con referencia al Convenio Interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 de septiembre de 2002, con relación a las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S. A., lo siguiente:

1. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del convenio.

–De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

–De ser negativa, explicitar los motivos del no cumplimiento de lo allí establecido.

2. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del convenio mencionado, en cuanto a la conformación de la comisión técnica encargada de dictaminar sobre los derechos que le pudieran corresponder a la ciudad.

–De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

–De ser negativa, explicitar los motivos del incumplimiento.

3. – Si se está elaborando un proyecto de ley para ser enviado al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de dar cumplimiento al punto 1 del convenio interjurisdiccional citado.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2006.

*Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri.
– Patricia E. Panzoni. – Raúl G. Merino.
– Eduardo L. Accastello. – María del
Cármén Alarcón. – Susana E. Díaz. –
Luciano R. Fabris. – María T. García.
– Miguel A. Giubergia. – Ricardo J.
Jano. – Beatriz Leyba de Martí. – Marta
O. Maffei. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable en virtud de la importancia del tema tratado, y asimismo hacer uso del derecho constitucional del legislador de solicitar informes al Poder Ejecutivo.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

1. – Si tiene conocimiento del Convenio Interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de septiembre de 2002, con relación a las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S. A.

2. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del convenio,

–De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

–De ser negativa, explicitar los motivos del no cumplimiento de lo allí establecido.

3. – Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del convenio mencionado, en cuanto a la conformación de la comisión técnica encargada de dictaminar sobre los derechos que le pudieran corresponder a la ciudad,

–De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

–De ser negativa, explicitar los motivos del incumplimiento.

4. – Si tiene conocimiento del proyecto de ley del Ejecutivo nacional, mensaje 1.810, ingresado en el Congreso Nacional el día 11 de septiembre de 2002, en cumplimiento del punto 1 del convenio 33/02. De ser positiva la respuesta, si es decisión del Poder Ejecutivo nacional reingresar ese proyecto u otro similar, a los efectos de dar cumplimiento al convenio interjurisdiccional citado.

*Delia B. Bisutti. – Susana R. García. –
Emilio García Méndez. – Silvana M.
Giudici. – María A. González. –
Leonardo A. Gorbacz. – Claudio
Lozano. – Marta O. Maffei. – Elsa S.
Quiroz. – Carlos A. Raimundi. –
Marcela V. Rodríguez.*

LXXXV

INAUGURACION DE LA TEMPORADA INVERNAL 2006
DE LAS TERMAS DE RIO HONDO (SANTIAGO DEL
ESTERO)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos,

por el que se expresa satisfacción por la inauguración de la temporada invernal 2006 de las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la inauguración de la temporada invernal 2006 realizada el 6 de mayo próximo pasado en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2006.

Eduardo A. Arnold. – María T. García. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Antonio Lovaglio Saravia. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por la legisladora. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo sábado 6 de mayo de 2006, se inaugurará la temporada invernal en las Termas, departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

La gran cantidad de turistas de otras provincias y extranjeros que llegarán a dicha localidad hará que sea como todos los años el centro turístico del país por la excelencia de sus aguas termales y su poder rejuvenecedor y curativo, único en la República Argentina.

Para el lanzamiento oficial se organizó una serie de actividades que comenzará a desarrollarse desde el viernes, cuando se realizará un desfile de modas y se prevé la actuación de bandas de rock.

El sábado, el Ballet Latinoamericano tendrá a su cargo la apertura del acto inaugural en un escenario que se montará exclusivamente frente al casino de las Termas. A la medianoche y como es tradicional se realizará el lanzamiento de la primera bola en el casino termal, desarrollándose el domingo 7 de mayo una muestra cultural en la que se podrá disfrutar de danzas folclóricas y la actuación de músicos locales.

Habida cuenta de la importancia de los eventos que harán de las Termas un centro único de turismo y que es reconocido a nivel nacional e internacional, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Graciela H. Olmos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su satisfacción por la inauguración de la temporada invernal 2006 a realizarse en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Graciela H. Olmos.

LXXXVI

DECLARACION DE ZONA DE EMERGENCIA DE DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL NEUQUEN

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través de los organismos que corresponda, declare zona de emergencia a los departamentos de Chos Malal, Minas, Añelo, Pehuenches y Ñorquín de la provincia del Neuquén, en virtud del fenómeno meteorológico de lluvia y nieve, que ha provocado cuantiosos daños sobre viviendas, caminos, defensas aluvionales, vías de comunicación e infraestructura básica. Asimismo, se faculte a los organismos de aplicación, a adoptar las medidas necesarias para disminuir los efectos ocasionados por la falta de servicios básicos en las poblaciones afectadas, habilitar las vías de comunicación terrestre y la asistencia a los pobladores rurales.

José R. Brillo. – Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El centro y norte del territorio de la provincia del Neuquén, que ocupan los departamentos de Chos Malal, Minas, Añelo Pehuenches y Ñorquín, se encuentran afectados por un temporal de lluvia, viento y nieve; se trata de un fenómeno meteorológico extraordinario, que no sucede desde hace varios años.

El temporal comenzó hace más de un mes y el servicio meteorológico pronostica la continuación de estas condiciones climatológicas adversas, con otros episodios similares de nieve.

El crecimiento del río Neuquén, el más importante en los últimos 34 años, ha provocado que numerosas localidades de los departamentos de Chos Malal, Minas, Añelo, Pehuenches y Ñorquín hayan quedado aisladas así como también la población de las zonas rurales, a causa de la intransitabilidad las rutas principales, y los caminos provinciales.

Estas inusuales lluvias han provocado, asimismo, la rotura de puentes, caminos, la incomunicación de numerosas localidades y la inundación casi total de la localidad de Sauzal Bonito.

El fenómeno meteorológico que se viene produciendo en el último mes, con fuertes temporales de lluvia y nieve, está siendo superado parcialmente con la participación de los organismos provinciales y municipales.

El Poder Ejecutivo provincial puso en prácticas medidas para ayudar a los pobladores, en el marco de emergencia, que permitió a los distintos organismos estatales la utilización de partidas presupuestarias extraordinarias, con el objetivo de asistir a los damnificados.

El área de salud provincial ha implementado un cronograma de emergencia para asistir a la población de las localidades rurales, que son las que más padecen las consecuencias del aislamiento y del frío.

La magnitud del fenómeno hace imposible acceder a las zonas rurales, dado que no existen vehículos para hacerlo, excepto los que posee la Gendarmería Nacional y otras fuerzas de seguridad nacionales, por lo que se asiste a la población con alimentos, medicamentos y leña, a través de helicópteros, cuando el tiempo permite su utilización.

La zona descrita sustenta su economía en la actividad agropecuaria, la que se ha visto perjudicada por la mortandad de los animales, a consecuencia de la falta de pasturas. A fin de asistir a los productores, se ha planificado la entrega de fardos de pasto para evitar mayores pérdidas de ganado.

La población de esta zona se desempeña en tareas rurales, pequeñas empresas comerciales o como empleados públicos. Las condiciones climatológicas adversas han deteriorado económicamente a los

pequeños productores agropecuarios, y por consiguiente deteriorado la dinámica económica de la zona.

La gravedad de la situación descrita hace necesaria la colaboración de los organismos nacionales con el objetivo de afrontar los efectos del temporal, especialmente sobre las comunidades que se encuentran aisladas. Asimismo se solicita la colaboración de éstos para despejar los caminos y hacer frente a la emergencia sanitaria. En este sentido también solicita un programa de emergencia para el sector agropecuario.

Como expresé anteriormente, la situación social y económica existente agravada por la prolongada serie de fenómenos meteorológicos que afectaron la zona, sólo puede ser resuelta con el apoyo mancomunado de los distintos niveles de gobierno, es por ello que se solicita la declaración de zona de emergencia a la zona norte de la provincia del Neuquén integrada por los departamentos de Chos Malal, Minas, Añelo, Pehuenches y Ñorquín.

Por lo expuesto y ante la urgencia de la situación, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

José R. Brillo. – Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli.

LXXXVII

GRAVE SITUACION QUE AFECTA A DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL NEUQUEN

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo que corresponda, arbitre con carácter de urgente las medidas de asistencia necesarias para paliar la grave situación de emergencia que afecta a los pobladores de varias localidades de los departamentos Minas, Chos Malal, Ñorquín, Loncopué, Picunches, Añelo y Confluencia de la provincia del Neuquén, ocasionada por los fuertes temporales que castigan severamente la región.

Oscar E. Massei.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 11 de julio del corriente año las inclemencias del tiempo han castigado duramente la provincia del Neuquén y los departamentos más afectados son sin duda los de Minas, Chos Malal, Ñorquín, Loncopué, Picunches, Añelo y Confluencia de dicha provincia.

Las condiciones climáticas de los últimos días provocaron el aislamiento de la zona norte de la pro-

vincia del Neuquén, con cuantiosos daños sobre viviendas, caminos, vías de comunicación e infraestructura básica producto del temporal de lluvia y viento, además de la nieve que desde el domingo 9 de julio azota la región.

Las adversas inclemencias climáticas dieron inicio a vientos con ráfagas que superaron los 80 kilómetros por hora, luego de lo cual comenzó la lluvia que trajo aparejado muchos inconvenientes para los habitantes del norte, centro y sur neuquino.

Las consecuencias del fenómeno meteorológico dejó rutas, puentes, chacras y viviendas anegadas, evacuados y autoevacuados, daños a los sistemas de desagües pluviales y cloacales, roturas de zanja de guardia, socavando calles de tierra, destrozo de paredes, voladuras de techos, caídas de cable de los sistemas de electricidad, inconvenientes con las comunicaciones telefónicas, telefonía celular, antenas de radio, averías de todo tipo, aunque por suerte, no haya que lamentar pérdidas de vidas humanas.

Según las primeras estimaciones realizadas hasta la fecha, los daños causados superarían largamente los 50 millones de pesos, circunstancia que amerita el apoyo y acompañamiento nacional.

Los mayores daños sucedieron en la zona norte, precisamente en la ciudad de Chos Malal donde el Ejecutivo municipal declaró la emergencia climática a través de los decretos 1.055/06 y 1.056/06 y autorizará el uso de los fondos del programa de emergencia para asistir a los damnificados y disponer de insumos y elementos de distintos tipos para resolver situaciones impostergables.

La lluvia del 11 de julio superó los 62 milímetros en Chos Malal, pero en la cordillera superó los 1.000 ml, en tan sólo veinticuatro horas cayó la misma cantidad de lluvia que la que habitualmente se registra durante todo el mes de julio. Esta situación provocó la crecida de los ríos e hizo que el agua desbordara hacia la rutas provincial 43 y 39, provocando la intransitabilidad de las mismas y dejando aisladas a las localidades de Las Ovejas, Varvarco, Manzano Amargo y Huingangco respectivamente. Asimismo resultó afectado Los Guañacos, donde el agua se llevó el terraplén del puente Lileo y quedó fuera de servicio la balsa Huitrín. Allí el agua del río Neuquén llegó a los 5 metros cuando la altura normal promedio es de 80 centímetros.

El río Curi Leuvú aumentó notablemente su caudal colapsando la estructura del puente Chico que sufrió daños al arrasar las aguas dos de sus pilotes y el terraplén de la cabecera que da hacia Chos Malal. Esta rotura mantuvo incomunicados a los pobladores del departamento Minas.

Por otra parte el puente sobre el río Neuquén, ubicado en la ruta nacional 40 al ingreso de Chos Malal sufrió daños dado que el intenso caudal de agua socavó la cabecera sur dejando la loza de aproxi-

mación en el aire. En ese lugar sólo se hacía trasbordo de personas, dado que no estaba habilitado para vehículos por lo que Chos Malal se encontraba incomunicado. Las autoridades intentaban solucionar este problema para acceder a la estructura de dicho puente y evaluar los daños y de esta manera habilitarlo sólo para el paso de peatones y vehículos menores. Esta situación aisló a Andacollo, Las Ovejas, Huingangco, Varvarco, Manzano Amargo y otras localidades y parajes de departamentos de la zona Norte.

Las principales rutas del centro neuquino se mantenían intransitables en función del fuerte temporal de lluvia y nieve que cayó el también en esta fecha.

La autoridad interjurisdiccional de cuencas (AIC) reconoció la grave situación e incluso admitió que se superaron los caudales históricos de 1972, ya que el río Neuquén a la altura de "Pasos de los Indios" y el paraje Sauzal Bonito el caudal alcanzó los 10.000 metros cúbicos por segundo, un volumen varias veces superior al normal, esto obligó a varias familias a autoevacuarse porque el agua se desbordó del cauce del río e inundó todas sus viviendas.

En este marco de situación descrita, entendemos que debe existir el auxilio del gobierno nacional, en una primera instancia para los damnificados y posteriormente para la reconstrucción de las obras de infraestructura básica y ayuda a los productores rurales.

Por lo expuesto, y considerando que entre el esfuerzo mancomunado de los gobiernos nacional, provincial y municipal esta situación se pueda paliar, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Oscar E. Massei.

LXXXVIII

**77° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE FORRES,
DEPARTAMENTO DE ROBLES (SANTIAGO DEL
ESTERO)**

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la celebración del 77° aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, de la provincia de Santiago del Estero, el día 23 de julio de 2006.

Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 23 de julio se celebrará, como todos los años, el 77° aniversario de la fundación de la ciudad de Forres.

Aunque nació con el nombre de Chaguar Punco, al inaugurarse la estación ferroviaria se decidió el cambio de denominación por el de Forres, en homenaje a un ingeniero inglés que participó en la construcción del edificio ferroviario, hoy emblema de la ciudad.

Esta antigua comarca, que comprendía más de 500 hectáreas, perteneció originalmente a las familias Beltrán y Santillán, quienes la vendieron en el año 1924 a Aage Lund, poblador de origen dinamarqués, quien gestó el trazado del plano de fundación del pueblo.

Enclavada en la región de la mesopotamia santiagueña, abrazada por los ríos Dulce al oeste y Salado al este, originariamente la actividad principal de esta ciudad estuvo relacionada con la explotación forestal, la ganadería menor, tanto de cabras y ovejas como de cerdos, y la existencia de pequeñas chacras con siembra de secano.

Con las nuevas corrientes migratorias se produjeron nuevos asentamientos de españoles, dinamarqueses, húngaros, italianos, ucranianos y sirios, que le dieron mayor crecimiento a la actividad agrícola. En la década del 30, desde la playa ferroviaria partían hasta 50 vagones diarios, repletos de melones, sandías, calabazas, ancós, zapallo, alfalfa, etcétera.

Ya en la década del 60, y con la llegada del servicio de energía eléctrica, se establecieron plantas fabriles de envasado de productos frutihortícolas como tomate, pimientos y choclos. En períodos posteriores, la situación económica fue en detrimento, generando el éxodo de pequeños agricultores, sobre todo con el ocaso del ferrocarril.

Forres conserva las características dominantes de las pequeñas comunidades rurales, de cuyos recursos subsiste.

En la actualidad la situación se ha revertido con la reactivación de la actividad agrícola y ganadera, y en particular con el desarrollo de tres plantas fabriles (envasadora, desmotadora de algodón y una elaboradora de quesos de leche de cabra).

Las festividades se llevan a cabo desde el miércoles 19 al domingo 23 de julio, incluyendo actividades culturales todas las noches, como ser números musicales, eventos artísticos y la presencia de los artesanos populares.

Por los argumentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva.

LXXXIX

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Balestrini). – Si hay asentimiento, los votaremos en forma conjunta.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de declaración y de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

17

MODIFICACION DEL CODIGO CIVIL. RENUNCIA ANTICIPADA A LOS DERECHOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1.198

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Tate y otros, por el que se modifica el artículo 1.198, sobre renuncia anticipada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como último párrafo del artículo 1.198 del Código Civil, el siguiente:

“...No será válida la renuncia anticipada de los derechos establecidos en el segundo párrafo de este artículo”.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2006.

Ana María del Carmen Monayar. – Alberto J. Beccani. – Oscar R. Aguad. – María A. Torrontegui. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – José F. Delich. – Jorge A. Landau. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Marta S. Velarde.

En disidencia:

Jorge R. Vanossi.

¹ Véanse los textos de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 155.)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de la señora diputada Tate y otros, por el que se modifica el artículo 1.198 del Código Civil, renuncia anticipada, y ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que propician su sanción.

Ana María del Carmen Monayar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La modificación que se propone viene a garantizar la estricta aplicación del artículo 1.198, de la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente, por ser ésta imperativa y no renunciabile a priori.

La historia argentina de los últimos cincuenta años nos enseña que variables macroeconómicas han ocasionado en diversos momentos la ruptura del sinalagma contractual que las partes tuvieron en mira en su origen, como el "Rodrigazo" de los años setenta, las hiperinflaciones de fines de los ochenta y comienzo de los noventa y la última crisis de 2001-2002.

En nuestra doctrina, Mosset Iturraspe sostiene que es una norma imperativa, porque lo dispuesto en la teoría general del contrato, salvo expresa o tácita disposición en contrario, es de orden público. Según este autor, cuando el legislador de nuestro tiempo otorga un remedio, un camino, para consagrar la justicia conmutativa, lo hace imperativamente, sobre la base de un precepto que se impone a las partes y que se ubica fuera de la autonomía de la voluntad.

Por su parte, Borda sostiene que la cláusula por la cual el deudor asume cualquier riesgo posible es contraria a la moral y las buenas costumbres.

En la segunda parte del artículo 1.198 se sanciona la teoría de la imprevisión contractual, cuya aplicación permite obtener la resolución o la modificación de los contratos cuando, a causa de circunstancias extraordinarias e imprevisibles, la prestación a cargo de una de las partes se hubiese tornado excesivamente onerosa.

Modernamente, se fundamenta el instituto de la imprevisión en la regla fundamental de la buena fe en la ejecución de los negocios, señalándose, respecto del artículo 1.198 de nuestro Código Civil, la coherencia que guarda la segunda parte con relación a la primera.

La invalidez de la cláusula que introduce este proyecto, no afecta el derecho de propiedad del acreedor, garantizado por el artículo 17 de la Constitución Nacional, toda vez que dicho derecho, nacido en un contrato, sea éste de ejecución continuada o diferida, está incorporado en la misma medida en el patrimonio de las partes; en los dos casos, el contrato reconoce un derecho, y si se juzga que esa circunstancia lo hace intangible, la solución debe ser en los dos casos igual.

Tal como ha quedado en el sistema de nuestro código, luego de la sanción de la ley 17.711 es posible obtener la revisión de los contratos por los jueces en tres casos: 1) cuando hubiere imprevisión (artículo 1.198), 2) lesión (artículo 954) o 3) abuso del derecho (artículo 1.071). La lesión es un vicio de los actos jurídicos, por lo tanto se produce en el momento de su celebración; en cambio la imprevisión es el remedio que la ley otorga al contratante que sin culpa se ve perjudicado por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles que tornen excesivamente onerosa la prestación a su cargo. No se puede, por lo tanto, confundir lesión con imprevisión; ésta última es sobreviniente, posterior a la celebración del contrato. No obstante ello guardan analogía en cuanto al aprovechamiento por el acreedor de la excesiva onerosidad posterior al contrato; puede considerarse como una lesión sobreviniente.

El abuso de derecho consiste en cambio en un ejercicio irregular o antifuncional y tiene un ámbito mucho más general que la imprevisión, pero hay que tener en cuenta la analogía entre ambos institutos: que constituye un abuso la pretensión del acreedor de exigir el cumplimiento de la prestación al deudor, cuando éste se ha visto perjudicado por un acontecimiento extraordinario e imprevisible que torna a la obligación excesivamente onerosa. El acreedor que se aprovecha de la ruptura del sinalagma contractual abusa de su derecho, por lo que puede considerarse a la teoría de la imprevisión como un caso especial de abuso del derecho.

En la ley 24.240, de defensa del consumidor, el capítulo 9, "De los términos abusivos y cláusulas ineficaces" incluye en el artículo 37, inciso b), "las cláusulas que importen renuncia o restricción de los derechos de los consumidores o amplíen los derechos de la otra parte"; se podría interpretar que la renuncia a la onerosidad excesiva sobreviniente estaría incluida en esta norma general, pero consideramos que la invalidez de la renuncia a la teoría de la imprevisión debe ser ampliada para cualquier relación jurídica y no sólo para las de consumo.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen con su voto en el presente proyecto.

*Alicia E. Tate. – Alberto J. Beccani. –
María S. Leonelli. – Aída F.
Maldonado.*

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Tate y otros, por el cual se modifica el artículo 1.198 del Código Civil (expediente 2.310-D.-05); y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2006.

Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de someter a su consideración el presente dictamen respecto del proyecto de ley mediante el cual se propicia la reforma del artículo 1.198 del Código Civil (expediente 2.310-D.-05).

La modificación consiste en incorporar un último párrafo al citado artículo con el siguiente texto: "No será válida la renuncia anticipada de los derechos establecidos en el segundo párrafo de este artículo". Es decir que se propicia prohibir la renuncia anticipada al derecho a invocar excesiva onerosidad sobreviniente.

La objeción esencial al proyecto es que altera el sistema general del Código Civil referido a la renuncia a los derechos. En efecto, ese sistema general, que surge básicamente de los artículos 19 y 872, permite la renuncia a los derechos establecidos en el interés particular de las personas. Mientras que, por el contrario, se prohíbe la renuncia a los derechos concedidos no en el interés particular de las personas, sino en mira del orden público.

El derecho de invocar la excesiva onerosidad sobreviniente ha sido previsto en el artículo 1.198 del Código Civil en el interés particular de los contratantes, sin la menor duda. Por lo tanto y de acuerdo con el sistema general del código, debería ser pasible de una renuncia, previa o posterior a la ocurrencia del hecho generador de la excesiva onerosidad.

La jurisprudencia de nuestros tribunales ha establecido que este esquema de renunciaciones es un régimen general e incluso, de aplicación extensible a otras ramas del derecho (v.g.: Cám. Nac. Civ., sala B, *La Ley* 94-713). A lo que se suma la opinión doctrinaria en el sentido de que, en caso de duda acerca del interés en virtud del cual ha sido establecido un derecho, ha de estimarse que el derecho es renunciabile (Llambías y otros, *Código Civil Anotado*, tomo 2-A, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1978.)

La vigencia y aplicación de este sistema general referido a la renuncia de derechos no significa que quien renuncie anticipadamente a un derecho en virtud de una situación desventajosa o de desequilibrio contractual, no pueda, igualmente, encontrar remedio a esa irregularidad o injusticia. En ese supuesto, el remedio lo proporciona el instituto del abuso de derecho, previsto en el artículo 1.071 del Código Civil.

Es decir, que una renuncia anticipada indebidamente inducida o provocada puede ser remediada o solucionada por aplicación de normas vigentes. En cambio, si se aprobara el proyecto de ley bajo análisis, quien quisiera renunciar anticipadamente a invocar la excesiva onerosidad, porque el tipo o el objeto del contrato así lo exigiera, se vería imposibilitado de hacerlo. Es decir, que ese hipotético contratante debería resignarse a no celebrar el contrato.

Esa posibilidad es incongruente con el hecho de que el mismo Código Civil prevea la posibilidad de que quien celebra un contrato pueda asumir las consecuencias de un eventual caso fortuito, lo que equivale a renunciar anticipadamente a liberarse del cumplimiento de una obligación en caso de producirse un hecho fortuito que altere la equivalencia de las contraprestaciones. La previsión está contenida en el artículo 513 del Código Civil.

Por otra parte, no puede perderse de vista que el caso de los contratos de adhesión, que se dan mayoritariamente en las relaciones de consumo, ya existe una previsión normativa en la ley 24.240, llamada de defensa del consumidor. En efecto, el capítulo 9 de esa ley contempla los términos abusivos y las cláusulas ineficaces, y el artículo 37, inciso b), dispone que se tendrán por no convenidas (...) las cláusulas que importen renuncia o restricción de los derechos del consumidor o amplíen los derechos de la otra parte.

De manera tal que el caso típico de los contratantes de notoria y desproporcionada desigualdad, en el cual la parte poderosa suele abusar de la parte débil, tiene solución en la mencionada Ley de Defensa del Consumidor. Y en los casos no alcanzados por esa ley, siempre se mantiene vigente la posibilidad de invocar y demostrar el abuso de derecho.

Por lo tanto y a mi modo de ver, carece de sentido prohibir la renuncia anticipada a invocar la excesiva onerosidad y, consecuentemente, prohibir la celebración de contratos que requieran de esa renuncia para su perfeccionamiento y que se concreten entre personas que desean ejercer la libertad contractual que garantiza nuestra Constitución Nacional (artículos 14, 17, 18 y concordantes).

Por estas razones, brevemente expuestas, se aconseja el rechazo del proyecto de ley bajo análisis.

Pablo G. Tonelli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Intégrese como último párrafo del artículo 1.198 del Código Civil el siguiente:

No será válida la renuncia anticipada de los derechos establecidos en el segundo párrafo de este artículo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímelmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión.

En los contratos bilaterales conmutativos y en los unilaterales onerosos y conmutativos de ejecución diferida o continuada, si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa, por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución del contrato. El mismo principio se aplicará a los contratos aleatorios cuando la excesiva onerosidad se produzca por causas extrañas al riesgo propio del contrato.

En los contratos de ejecución continuada la resolución no alcanzará a los efectos ya cumplidos.

No procederá la resolución si el perjudicado hubiese obrado con culpa o estuviese en mora.

La otra parte podrá impedir la resolución ofreciendo mejorar equitativamente los efectos del contrato.

No será válida la renuncia anticipada de los derechos establecidos en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alicia E. Tate. – Alberto J. Beccani. –
María S. Leonelli. – Aída F.
Maldonado.*

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General recaído en el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1.198 del Código Civil, sobre renuncia anticipada a los beneficios de la teoría de la imprevisión.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Monayar. – Señor presidente: el dictamen de mayoría establece la incorporación al artículo 1.198 del Código Civil de un párrafo que expresa que no será válida la renuncia anticipada. En este caso se ha considerado necesaria esta introducción respecto de todos aquellos contratos de adhesión en los cuales en forma anticipada se está renunciando a los beneficios establecidos en el artículo 1.198.

Es por eso que por mayoría se ha dictaminado a favor de esta modificación, introduciendo este agregado a dicho artículo.

Existe una disidencia presentada por el diputado Vanossi, que seguramente él va a explicar.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: compartimos el loable propósito que anima este proyecto, pero no lo vamos a apoyar porque lo consideramos innecesario.

Por ese motivo hemos firmado en disidencia, y también hay un dictamen de minoría sesudamente fundado por el diputado Tonelli. Consideramos que se quiere invertir un principio, y el principio rector que figura en el Código Civil establece que la renuncia es un acto privativo disponible, salvo que medien razones o normas de orden público.

De modo que los casos que se puedan dar vinculados con el interés que se procura asegurar ya están cubiertos por dos normas. En primer lugar, la del artículo 1.071 del Código Civil, que condena el abuso de derecho y permite nulificar todas aquellas disposiciones, acuerdos y convenios donde por vía del ejercicio del derecho de autonomía de la voluntad se esté cometiendo un abuso del derecho. Pero también está la ley 24.240, de derechos del consumidor, que protege las situaciones en las cuales fuera necesario invertir el principio de la libre contratación.

De modo que para no alterar una unidad sistémica, como es la que en materia de contratación y de autonomía de la voluntad tiene el Código Civil, y dado que en el propio código hay un artículo que prevé y censura el abuso del derecho y existe una ley que protege los derechos del consumidor y del usuario, nos parece que es superflua esta modificación.

Por esas razones vamos a votar en contra de la reforma propuesta.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar, en general, en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 181 señores diputados presentes, 158 han votado por la afirmativa y 14 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 158 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 6 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Azcoiti, Baigorri, Baragiola, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Borsani, Bösch, Brue, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Cassese, Cavadini, César, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Conti, Córdoba (J. M.), Cornejo, Coscia, Costa, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Doga, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Giubergia, Giudici, Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Sarghini, Sartori, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storer, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Tomaz, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, West y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alchouron, Bertol, Bullrich, Comelli, De Marchi, Galvalisi, Ginzburg,

Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Lix Klett, Macchi, Martini, Vanossi y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Artola, Godoy (J. C. L.), Hernández, Leyba de Martí, Lozano y Martínez Garbino.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

18

ACLARACION Y MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos elaborar entre todos los bloques un proyecto de resolución referido a los hechos que están sucediendo en Medio Oriente.

Por lo tanto, solicito el ingreso de ese proyecto, su incorporación en el plan de labor y posteriormente su tratamiento sobre tablas, previa lectura de su texto por Secretaría.

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura del proyecto de resolución de la señora diputada Abdala y otros por el que la Honorable Cámara expresa su profunda preocupación por la crisis desatada por las acciones bélicas en la región de Medio Oriente y adhiere a la posición argentina en la reunión del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación y pesar por la crisis desatada por las acciones bélicas en la región de Medio Oriente y adherir a la posición argentina en la reunión del Consejo de Seguridad de

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 155.)

la Organización de Naciones Unidas de apoyo a la intervención de los organismos de paz internacionales con el objetivo de poner fin a estos acontecimientos.

Josefina Abdala. – Agustín O. Rossi. – Jorge C. Daud. – Fernando G. Chironi. – Jorge R. Vanossi. – José M. Díaz Bancalari. – Juan C. Godoy. – Federico Pinedo. – Daniel O. Giacomino. – Jorge E. Sarghini. – Genaro A. Collantes. – Laura J. Sesma. – Horacio R. Colombi. – Alberto E. Balestrini. – Nélide M. Mansur. – Hermes J. Binner.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento para tratar sobre tablas el proyecto de resolución al que aludió el señor diputado Rossi. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobada la moción.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el ingreso del proyecto. Se requiere simple mayoría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se dará ingreso al proyecto.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto cuyo ingreso acaba de aprobar la Honorable Cámara.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobada la moción y se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

19

CRISIS DESATADA POR LAS ACCIONES BELICAS EN LA REGION DE MEDIO ORIENTE

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de resolución cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobar el cuerpo.¹

En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Abdala. – Señor presidente: el proyecto de resolución que nos convoca en esta ocasión tiene por objeto que este cuerpo exprese su rechazo ante la violencia desatada en Medio Oriente.

Una vez más la guerra lleva a esta generación de libaneses que ya ha reconstruido su casa y su vida dos veces a enfrentarse nuevamente al temblor de la tierra por las bombas y misiles.

No importa si de un lado de la frontera hay casas blindadas y del otro no, lo que importa es que de los dos lados hay hombres, mujeres y niños que trabajan, estudian, sueñan y hoy ven sus esperanzas coartadas.

Mi familia vive en esta situación de guerra permanente. Los jóvenes no planifican, no quieren formar familias, no pueden completar sus estudios por falta de establecimientos educativos o tienen que emigrar para hacerlo.

La muerte nunca da soluciones, engendra tristeza. Debemos buscar la paz.

El embajador del Líbano me solicitó que transmitiera el agradecimiento de su país a todo el pueblo y gobierno argentinos por el apoyo brindado en el Consejo de Seguridad en el pedido de alto el fuego.

Por ello, pido a mis pares que acompañen esta condena a la violencia, rogando por un urgente cese del fuego, como lo expresara la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU.

Quiero referirme a un artículo del diario “La Nación” titulado *Sólo cenizas* que relata el caso de una madre que estando en su trabajo escuchó las bombas, por lo cual salió corriendo y al llegar a su casa sólo encontró cenizas. Hasta el día de hoy, hace ya más de una semana, esa mujer no sabe si sus hijos están bajo esas cenizas o prófugos en algún rincón del Líbano.

Por eso reitero mi solicitud de apoyo a este pedido de que cese el fuego y vuelva la paz a ese país tan castigado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. – Señor presidente: en virtud de lo conversado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria nos parece importante sumar nuestra firma a esta iniciativa. Adherimos totalmente a la resolución.

¹ Véase el texto del proyecto en la página 152.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. – Señor presidente: nuestro bloque va a solicitar permiso para abstenerse.

Si bien estamos de acuerdo con la primera parte de la resolución en lo que respecta a la promoción de la paz, consideramos que debemos reflexionar y estudiar más cada una de las palabras de la segunda parte.

Trataré de explicar brevemente los motivos. El de Medio Oriente es el conflicto geopolítico mundial. Nosotros lo venimos trabajando desde hace mucho tiempo, y creemos que puede ser el conflicto de Occidente. El conflicto de Medio Oriente no es sólo de esa zona sino también el de Occidente y de Europa.

El posicionamiento que vayan tomando los países en política exterior respecto de esto no es decisivo para este conflicto sino quizás para los próximos diez años de la humanidad.

No estamos en desacuerdo con el espíritu del proyecto de resolución, pero entendemos que en este contexto hay que tener cuidado con cada una de las palabras que se utilizan, en particular con el término “intervención”.

Entendemos que un modo de acompañar, de no oponernos, es estar de acuerdo con la propuesta de paz, pero señalando al mismo tiempo que frente a situaciones donde las fuerzas que se desatan no pueden ser controladas ni siquiera por las grandes fuerzas internacionales, la fijación de criterios de política exterior debe tener un cuidado enorme por parte de cada uno de los pueblos, y en especial de Sudamérica.

Por lo expuesto, solicitamos permiso para abstenernos, y en todo caso acompañaremos otra declaración cuando estudiemos absolutamente cada uno de los términos a utilizar.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Montenegro. – Señor presidente: sin perjuicio de los términos y su significación –respecto de lo que lógicamente uno puede tener alguna aprensión–, la cuestión va más allá, porque apunta a la paz, a los niños, a las madres, a las familias. Muchas veces un padre se tiene que despedir de su mujer cuando ella toma un ómnibus con sus hijos y no saben si se van a volver a ver alguna vez. Todas estas cosas, que tienen que ver con este mundo ilógico en el que

estamos viviendo, nos hacen pedir por favor la paz. No queremos que la paloma de la paz venga con su plumaje raído en medio de los escombros. Antes de que continúe esta locura debemos hacer un llamado fundamental a la cordura de todos los pueblos para que vuelva la paz, aunque ésta sea inocente y niña.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el proyecto de resolución.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

20

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Costa. – Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias para tratar sobre tablas el proyecto de resolución del que soy autor, que consta en el expediente 2.638-D.-2006. Se trata de la declaración de interés parlamentario de un seminario organizado por la entidad Escodelta sobre tratamiento de residuos sólidos que se va a realizar la semana que viene.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobada la moción y se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 155.)

21

**II CURSO LATINOAMERICANO SOBRE
COMPRESION DE LAS TECNOLOGIAS
EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Y I SIMPOSIO LATINOAMERICANO SOBRE
DISPOSICION DE RESIDUOS URBANOS**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Curso Latinoamericano sobre Comprensión de las Tecnologías en el Manejo de los Residuos Sólidos a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26, y el I Simposio Latinoamericano sobre Disposición de Residuos Urbanos: "Implicancia en las aguas subterráneas", a realizarse los días 27, 28 y 29 de julio de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ONG Escodelta juntamente con la Universidad Católica Argentina organizan el I Simposio Latinoamericano sobre Disposición de Residuos Urbanos: "Implicancia en las aguas subterráneas", y el II Curso Latinoamericano sobre Comprensión de las Tecnologías en el Manejo de los Residuos Sólidos, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26, y 27, 28 y 29 de julio del corriente año, respectivamente.

Considerando que el ambiente y los recursos naturales son un conjunto de bienes comunes y esenciales para la sociedad, es deber y responsabilidad del Estado y de sus instituciones, incluyendo a los gobiernos municipales y a cada uno de los ciudadanos, cuidar que no se agoten, deterioren o degraden, para un aprovechamiento racional y disfrute de las generaciones venideras.

El crecimiento exponencial de los residuos (domiciliarios, industriales, patológicos, etcétera) y el hecho de no saber qué hacer con ellos son una preocupación que abarca por igual a individuos e instituciones. A la grave y alarmante situación descrita se suma un manejo poco idóneo de los mismos, lo que determina un grave impacto sobre los recursos naturales, suelo, aire y agua, incidiendo directamente sobre la salud y calidad de vida de la población.

Esta situación ha provocado reacciones a nivel mundial, concretándose lentamente mejoras tecnológicas y legislativas. En atención a la preocupación detallada, el II Curso Latinoamericano sobre Comprensión de las Tecnologías en el Manejo de Residuos Sólidos tiene entre sus objetivos la reproducción de herramientas idóneas, contemplando una visión integral y moderna de la gestión de residuos urbanos, atendiendo las tendencias y la legis-

lación ambiental vigente, con la finalidad de brindar instrumentos de actualización y capacitación a quienes directa o indirectamente desarrollan actividades de gestión integral de residuos urbanos.

El curso está orientado a profesionales, docentes, investigadores, consultores, empresarios, organismos gubernamentales y estudiantes de carreras afines.

El curso y el simposio se llevarán a cabo en la Universidad Católica Argentina, sede Colegiales, Freire 183, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roberto R. Costa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Habiéndose agotado el tratamiento de los temas contenidos en el plan de labor, queda levantada la sesión.

–Es la hora 19 y 38.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

22

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

**1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE**

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 23 de mayo de 1997, que consta de treinta y cinco (35) artículos, y el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, adoptados en Kingston –Jamaica– el 27 de marzo de 1998, que consta de veintidós (22) artículos, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 155.)

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

(Ley 26.120)

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR

Los Estados Partes en el Presente Acuerdo.

CONSIDERANDO que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar estableció el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

RECONOCIENDO que el Tribunal debería gozar, en el territorio de cada uno de los Estados Partes, de la capacidad jurídica, los privilegios y las inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

RECORDANDO que, según el artículo 10 del Estatuto del Tribunal, en el ejercicio de las funciones del cargo los miembros del Tribunal gozarán de privilegios e inmunidades diplomáticos.

RECONOCIENDO que quienes intervengan en las actuaciones y los funcionarios del Tribunal deben gozar de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones en relación con el Tribunal.

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

Artículo 1

Términos empleados

A los efectos del presente acuerdo:

- a) Por Convención se entenderá la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982;
- b) Por Estatuto se entenderá el Estatuto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, contenido en el anexo VI de la Convención;
- c) Por Estados Partes se entenderá los Estados Partes en el presente Acuerdo;
- d) Por Tribunal se entenderá el Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- e) Por miembro del Tribunal se entenderá un miembro elegido del Tribunal o la persona designada con arreglo al artículo 17 del Estatuto a los efectos de una causa determinada;
- f) Por Secretario se entenderá el Secretario del Tribunal y todo funcionario del Tribunal que desempeñe esa función;

g) Por Funcionarios del Tribunal se entenderán el Secretario y demás miembros del personal de la Secretaría;

h) Por Convención de Viena se entenderá la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, de 18 de abril de 1961.

Artículo 2

Personalidad jurídica del tribunal

El Tribunal tendrá Personalidad jurídica y podrá:

- a) Celebrar contratos;
- b) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
- c) Entablar acciones judiciales.

Artículo 3

Inviolabilidad de los locales del Tribunal

Los locales del Tribunal serán inviolables, con sujeción a las condiciones que se acuerden con el Estado Parte de que se trate.

Artículo 4

Pabellón y emblema

El Tribunal tendrá derecho a enarbolar su pabellón y exhibir su emblema en sus locales y en los vehículos que utilice con fines oficiales.

Artículo 5

Inmunidad del Tribunal y de sus bienes, haberes y fondos

1. El Tribunal gozará de inmunidad de jurisdicción y de ejecución, salvo en la medida en que renuncie expresamente a ella en un caso determinado. Se entenderá, sin embargo, que esa renuncia no será aplicable a ninguna medida ejecutoria.
2. Los bienes, haberes y fondos del Tribunal, dondequiera que se encuentren y en poder de quienquiera que se hallen, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, embargo y expropiación y contra toda forma de interferencia, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.
3. Los bienes y haberes del Tribunal estarán exentos de restricciones, reglamentaciones, controles y moratorias de toda índole, en la medida en que ello sea necesario para el desempeño de sus funciones.
4. El Tribunal contratará seguros de responsabilidad civil en relación con los vehículos que sean de su propiedad o que utilice conforme lo exijan las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se utilicen esos vehículos.

Artículo 6

Archivos

Los archivos del Tribunal y todos los documentos que le pertenezcan o tenga bajo su custodia serán inviolables dondequiera que se encuentren. El Estado Parte en el que estén ubicados los archivos será informado de la ubicación de esos archivos y de los documentos.

Artículo 7

Ejercicio de las funciones del Tribunal fuera de la sede

El Tribunal, en los casos en que considere conveniente reunirse o ejercer en alguna otra forma sus funciones fuera de su sede, podrá concertar con el Estado de que se trate un acuerdo relativo a los servicios e instalaciones necesarios para esos efectos.

Artículo 8

Comunicaciones

1. A los efectos de sus comunicaciones y correspondencia oficiales, el Tribunal gozará en el territorio de cada Estado Parte y en la medida en que ello sea compatible con las obligaciones internacionales de ese Estado, de un trato no menos favorable que el que el Estado Parte conceda a cualquier organización intergubernamental o misión diplomática en materia de prioridades, tarifas e impuestos aplicables a la correspondencia y a las diversas formas de comunicación y correspondencia.
2. El Tribunal podrá utilizar todos los medios apropiados de comunicación y emplear claves o cifras en sus comunicaciones o correspondencias oficiales. La correspondencia y las comunicaciones oficiales del Tribunal serán inviolables.
3. El Tribunal podrá despachar y recibir correspondencia y otros materiales o comunicaciones por correo o valija, los cuales gozarán de los mismos privilegios, inmunidades y facilidades que los concedidos a los correos y las valijas diplomáticos.

Artículo 9

Exención de impuestos, derechos de aduana y restricciones de importación o exportación

1. El Tribunal, sus haberes, ingresos y otros bienes, así como sus operaciones y transacciones, estarán exentos de toda contribución directa; se entiende, sin embargo, que el Tribunal no podrá reclamar exención alguna por concepto de tasas que constituyan la remuneración de servicios públicos prestados.

2. El Tribunal estará exento de todo derecho de aduana, impuesto sobre la cifra de negocios, prohibición o restricción respecto de los artículos que importe o exporte para su uso oficial.
3. Los artículos que se importen o adquieran libres de derechos no serán vendidos ni enajenados en el país donde sean importados sino conforme las condiciones que se acuerden con el gobierno de ese Estado Parte. El Tribunal también estará exento de todo derecho de aduana, impuesto sobre la cifra de negocios, prohibición o restricción respecto de la importación y exportación de sus publicaciones.

Artículo 10

Reembolso de derechos o impuestos

1. El Tribunal, por regla general, no reclamará la exención de los derechos e impuestos incluidos en el precio de bienes muebles o inmuebles ni de los derechos pagados por servicios prestados. Sin embargo, cuando el tribunal efectúe compras importantes de bienes y artículos o servicios destinados a uso oficial y gravados o gravables con derechos o impuestos, los Estados Partes tomarán las disposiciones administrativas del caso para la exención de esos gravámenes o el reembolso del monto del derecho o impuesto pagado.
2. Los artículos comprados que estén sujetos a exención o reembolso no se venderán ni enajenarán en ninguna otra forma, salvo de conformidad con las condiciones establecidas por el Estado Parte que haya concedido la exención o el reembolso. No se concederán exenciones ni reembolsos respecto de las tarifas de los servicios públicos suministrados al Tribunal.

Artículo 11

Impuestos

1. Los sueldos, emolumentos y prestaciones que perciban los miembros y los demás funcionarios del Tribunal estarán exentos de toda clase de impuestos.
2. Cuando la aplicación de un impuesto de cualquier índole dependa de la residencia, los períodos durante los cuales esos miembros o funcionarios permanezcan en un Estado a fin de desempeñar sus funciones no serán considerados períodos de residencia si dichos miembros o funcionarios gozan de privilegios, inmunidades y facilidades diplomáticas.
3. Los Estados Partes no estarán obligados a eximir del impuesto sobre la renta las pen-

siones o las rentas vitalicias que perciban los ex miembros y los ex funcionarios del Tribunal.

Artículo 12

Fondos y exención de restricciones monetarias

1. El Tribunal no quedará sometido a controles, reglamentos o moratorias financieros de índole alguna en el desempeño de sus funciones y podrá:
 - a) Tener fondos, divisas de cualquier tipo u oro y cuentas en cualquier moneda;
 - b) Transferir sus fondos, oro o sus divisas de un país a otro o dentro de un país y convertir a cualesquiera otras las monedas que tenga en su poder;
 - c) Recibir, tener, negociar, transferir o convertir bonos u otros títulos financieros o realizar cualquier transacción con ellos.
2. En el ejercicio de sus derechos conforme al párrafo 1, el Tribunal tendrá debidamente en cuenta las observaciones que le haga un Estado Parte, en la medida en que pueda hacerlo sin desmedro de sus intereses.

Artículo 13

Miembros del Tribunal

1. Los miembros del Tribunal, mientras se encuentren en el ejercicio de sus funciones, gozarán de los privilegios, inmunidades, facilidades y prerrogativas que se otorguen a los jefes de misiones diplomáticas con arreglo a la Convención de Viena.
2. Los miembros del Tribunal y los familiares que formen parte de sus hogares recibirán todas las facilidades para salir del país en que se encuentren y para entrar al país donde el Tribunal se reúna. En el curso de los viajes que hagan en el ejercicio de sus funciones gozarán, en todos los países por los que tengan que pasar, de los privilegios, inmunidades y facilidades que se conceden en ellos a los agentes diplomáticos en circunstancias similares.
3. Los miembros del Tribunal que, para mantenerse a disposición del Tribunal, estén residiendo en un país distinto del de su nacionalidad o residencia permanente, gozarán, junto con los familiares que formen parte de sus hogares, de privilegios, inmunidades y facilidades diplomáticas mientras residan en ese país.
4. Los miembros del Tribunal, así como los familiares que formen parte de sus hogares, tendrán en épocas de crisis internacional las

mismas facilidades de repatriación que se acuerden a los agentes diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.

5. Los miembros del Tribunal contratarán seguros de responsabilidad civil en relación con los vehículos que sean de su propiedad o que utilicen conforme lo exijan las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se utilicen esos vehículos.
6. Los párrafos 1 a 5 del presente artículo serán aplicables a los miembros del Tribunal incluso después de haber sido reemplazados si siguen ejerciendo sus funciones con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 5º del Estatuto.
7. Los miembros del Tribunal, a los efectos de su completa libertad de expresión e independencia en el desempeño de su cometido, seguirán gozando de inmunidad judicial respecto de las declaraciones que hayan formulado verbalmente o por escrito y los actos que hayan realizado en desempeño de sus funciones aun cuando ya no sean miembros del tribunal o no presten servicios en él.

Artículo 14

Funcionarios

1. El Secretario, gozará, mientras se halle en ejercicio de sus funciones, de privilegios, inmunidades y facilidades diplomáticos.
2. Los demás funcionarios del Tribunal gozarán, en el país donde se encuentren por asuntos del Tribunal o en el país que atraviesen con tal fin, de los privilegios, inmunidades y facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones. En particular:
 - a) Gozarán de inmunidad contra toda forma de arresto o detención y contra la incautación de su equipaje personal;
 - b) Tendrán derecho a importar, libres de derechos, sus muebles y efectos en el momento en que ocupen su cargo en el país de que se trate y a exportar a su país de residencia permanente, libres de derechos, esos muebles y efectos;
 - c) Estarán exentos de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos que no están destinados al uso personal o cuya importación o exportación esté prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate, en tal caso, se hará una inspección en presencia del funcionario;

- d) Gozarán de inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones; esta inmunidad subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;
 - e) Estarán exentos de la obligación de prestar cualquier servicio de carácter nacional;
 - f) Junto con los miembros de su familia que forman parte de sus hogares, estarán exentos de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros;
 - g) Tendrán las mismas facilidades cambiarias que los funcionarios de categoría equivalente pertenecientes a las misiones diplomáticas acreditadas ante el gobierno de que se trate;
 - h) Junto con los miembros de su familia que forman parte de sus hogares, tendrán, en época de crisis internacional, las mismas facilidades de repatriación reconocidas a los enviados diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.
3. Los funcionarios del Tribunal contratarán seguros de responsabilidad civil en relación con los vehículos de su propiedad o que utilicen conforme lo exijan las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se utilicen esos vehículos.
4. El Tribunal comunicará a todos los Estados Partes las categorías de funcionarios a quienes serán aplicables las disposiciones del presente artículo. Los nombres de los funcionarios comprendidos en ellas serán comunicados periódicamente a todos los Estados Partes.

Artículo 15

Expertos nombrados de conformidad con el artículo 289 de la Convención

Los expertos, nombrados de conformidad con el artículo 289 de la Convención gozarán de los privilegios, inmunidades y facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones durante el período de su misión, inclusive el tiempo necesario para realizar los viajes relacionados con ella. En particular, gozarán de:

- a) Inmunidad de arresto o detención personal y contra la incautación de su equipaje personal;
- b) Exención de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos que no están destinados al uso personal o cuya importación o exportación esté prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate; en tal caso se hará una inspección en presencia del agente, consejero o abogado;
- c) Inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que formu-

nes para creer que el equipaje contiene artículos que no están destinados al uso personal o cuya importación o exportación esté prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate; en tal caso se hará una inspección en presencia del experto;

- c) Inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones; esta inmunidad subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;
- d) Derecho a la inviolabilidad de documentos o papeles;
- e) Exención de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros;
- f) Las mismas facilidades con respecto a las restricciones monetarias y cambiarias que se acuerden a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;
- g) Los expertos tendrán en épocas de crisis internacional, las mismas facilidades de repatriación reconocidas a los enviados diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.

Artículo 16

Agentes, consejeros y abogados

1. Los agentes, consejeros y abogados habilitados para comparecer ante el Tribunal gozarán, durante el período que dure el cumplimiento de su cometido y que incluirá el tiempo transcurrido en viajes relacionados con éste, de los privilegios, inmunidades y facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones. En particular, gozarán de:

- a) Inmunidad de arresto o detención personal y contra la incautación de su equipaje personal;
- b) Exención de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos que no están destinados al uso personal o cuya importación o exportación esté prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate; en tal caso se hará una inspección en presencia del agente, consejero o abogado;
- c) Inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que formu-

len verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el desempeño de sus funciones; esta inmunidad subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;

- d) Derecho a la inviolabilidad de documentos y papeles;
 - e) Derecho a recibir documentos o correspondencia por correo o en valija sellada;
 - f) Exención de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros;
 - g) Las demás facilidades respecto del equipaje personal y las restricciones monetarias o cambiarias acordadas a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;
 - h) Las mismas facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional acordadas a los enviados diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.
2. Al recibirse la notificación de las partes en una actuación que se incoe ante el Tribunal acerca de la designación de un agente, consejero o abogado, se extenderá un certificado del estatuto de ese representante con la firma del secretario por el plazo que razonablemente sea necesario para sustanciar las actuaciones.
 3. Las autoridades competentes del Estado de que se trate concederán los privilegios, inmunidades y facilidades que se consignan en el presente artículo cuando les sea presentado el certificado mencionado en el párrafo 2.
 4. Cuando la aplicación de un impuesto de cualquier índole dependa de la residencia, los períodos durante los cuales esos agentes, consejeros o abogados permanezcan en un Estado a fin de desempeñar sus funciones no serán considerados períodos de residencia.

Artículo 17

Testigos, expertos y personas en misión

1. Se acordarán a los testigos, expertos y personas que estén en misión por orden del Tribunal los privilegios, inmunidades y facilidades que se estipulan en los incisos a) a f) del artículo 15, con inclusión del tiempo en que se haya estado en viaje en relación con sus misiones.

2. Los testigos, expertos y personas que estén en misión recibirán facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional.

Artículo 18

Nacionales y residentes permanentes

Salvo en lo que respecta a los privilegios e inmunidades que pueda otorgar el Estado Parte de que se trate, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11, las personas que disfrutan de los privilegios e inmunidades conferidos en virtud del presente Acuerdo sólo disfrutarán en el territorio del Estado Parte del que sean nacionales o residentes permanentes, de inmunidad judicial y de inviolabilidad respecto de las declaraciones que hayan formulado verbalmente o por escrito y de los actos que hayan realizado en el desempeño de sus funciones, inmunidad que subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones en relación con el tribunal.

Artículo 19

Respeto de leyes y reglamentos

1. Los privilegios, inmunidades, facilidades y prerrogativas estipulados en los artículos 13 a 17 del presente Acuerdo no se otorgan para beneficio personal de los interesados, sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con el Tribunal.
2. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas a que se hace referencia en los artículos 13 a 17 deberán respetar las leyes y los reglamentos del Estado Parte en cuyo territorio ejerzan sus funciones oficiales o por cuyo territorio deban pasar en el ejercicio de esas funciones. También están obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

Artículo 20

Renuncia a la inmunidad

1. Habida cuenta de que los privilegios e inmunidades que se estipulan en el presente Acuerdo se otorgan en interés de la buena administración de justicia y no en beneficio personal, la autoridad competente tiene el derecho y la obligación de renunciar a la inmunidad en los casos en que, a su juicio, esa inmunidad pueda obstaculizar el curso de la justicia y sea posible renunciar a ella sin detrimento de la administración de justicia.
2. Para esos efectos, la autoridad competente en el caso de los agentes, consejeros y abogados que representen a un Estado Parte

ante el Tribunal o que hayan sido designados por él será el Estado de que se trate. En el caso de otros agentes, consejeros y abogados, el secretario, los expertos designados de conformidad con el artículo 289 de la Convención y los testigos, los expertos y las personas en misión, la autoridad competente será el Tribunal. En el caso de otros funcionarios del Tribunal, la autoridad competente será el Secretario, previa aprobación del Presidente del Tribunal.

Artículo 21

Laissez-passer y visados

1. Los Estados Partes reconocerán y aceptarán como documentos de viaje válidos los *laissez-passer* de las Naciones Unidas expedidos a los miembros y funcionarios del Tribunal y a los expertos nombrados en virtud del artículo 289 de la Convención.
2. Las solicitudes de visado (cuando sea necesario) presentadas por los miembros del Tribunal y por el Secretario serán tramitadas con la mayor rapidez posible. También lo serán las presentadas por cualquier otra persona que sea titular o tenga derecho a ser titular del *laissez-passer* al que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo y por las personas a que se hace referencia en los artículos 16 y 17, cuando estén acompañadas de un certificado en que conste que su viaje obedece a asuntos del Tribunal.

Artículo 22

Libre circulación

No se impondrán restricciones administrativas ni de otra índole a la libre circulación de los miembros del Tribunal ni de las demás personas mencionadas en los artículos 13 a 17, cuando viajen a la sede del Tribunal o regresen de ésta, o cuando viajen al lugar en que el Tribunal se reúna o ejerza sus funciones o regresen de él.

Artículo 23

Seguridad y mantenimiento del orden público

1. El Estado Parte que considere que tiene que tomar medidas que sean necesarias, sin perjuicio del funcionamiento independiente y debido del Tribunal, para velar por su seguridad o el mantenimiento del orden público de conformidad con el derecho internacional, se pondrá en contacto con el Tribunal con la mayor rapidez posible en las circunstancias del caso a fin de determinar de mu-

tu acuerdo las medidas necesarias para proteger al Tribunal.

2. El Tribunal cooperará con el gobierno de ese Estado Parte para evitar que sus actividades puedan redundar en modo alguno en desmedro de la seguridad o el orden público.

Artículo 24

Cooperación con las autoridades de los Estados Partes

El Tribunal cooperará en todo momento con las autoridades competentes de los Estados Partes para facilitar el cumplimiento de sus leyes e impedir abusos en relación con los privilegios, inmunidades, facilidades y prerrogativas a que se refiere el presente acuerdo.

Artículo 25

Relación con acuerdos especiales

Si una disposición del presente Acuerdo y una disposición de cualquier acuerdo especial celebrado entre el Tribunal y un Estado Parte se refieren al mismo tema, se considerará, cuando sea posible, que son complementarias, de modo que una y otra serán aplicables y ninguna de ellas limitará el efecto de la otra; en caso de conflicto, sin embargo, primará la disposición del acuerdo especial.

Artículo 26

Arreglo de controversias

1. El Tribunal tomará las disposiciones del caso para el arreglo satisfactorio de las controversias:
 - a) Que dimanen de contratos o que se refieran a otras cuestiones de derecho privado en que sea parte;
 - b) Que se refieran a cualquiera de las personas mencionadas en el presente Acuerdo que, en razón de su cargo, gocen de inmunidad, si no se hubiera renunciado a ella.
2. Todas las controversias relativas a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán sometidas a un tribunal arbitral, a menos que las partes hayan convenido en otra forma de arreglo. Las controversias entre el Tribunal y un Estado Parte que no se resuelvan mediante consultas, negociación u otro medio convenido de arreglo dentro de los tres meses posteriores a la presentación de una solicitud por una de las partes, serán sometidas para su fallo definitivo, previa solicitud de una de las partes en ella, a un grupo integrado por tres árbitros de los

cuales uno será elegido por el Tribunal, otro por el Estado Parte y el tercero, que los presidirá, por los dos primeros. Si una de las partes en la controversia no hubiese designado un árbitro en el plazo de dos meses contados a partir del nombramiento del primer árbitro, hará la designación el Secretario General de las Naciones Unidas. En caso de que los dos primeros árbitros no conviniere en el nombramiento de un tercero en los tres meses siguientes a sus nombramientos el Secretario General de las Naciones Unidas elegirá al tercer árbitro, previa solicitud del Tribunal o del Estado Parte.

Artículo 27

Firma

El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todo los Estados y seguirá abierto a la firma en la sede de las Naciones Unidas durante veinticuatro meses a partir del 1º de julio de 1997.

Artículo 28

Ratificación

El presente Acuerdo está sujeto a ratificación. El instrumento de ratificación será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 29

Adhesión

El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de todos los Estados. El instrumento de adhesión será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor 30 días después de la fecha en que se deposite el décimo instrumento de ratificación o adhesión.
2. Respecto de cada Estado Parte que ratifique el presente Acuerdo o se adhiera a él después del depósito del décimo instrumento de ratificación o adhesión, el presente Acuerdo entrará en vigor en el trigésimo día siguiente al depósito de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 31

Aplicación provisional

Si un Estado tiene la intención de ratificar el presente Acuerdo o adherirse a él, podrá en cualquier

momento notificar al depositario de que aplicará el presente Acuerdo en forma provisional por un plazo no superior a dos años.

Artículo 32

Aplicación especial

Cuando se haya sometido una controversia al Tribunal de conformidad con el Estatuto, todo Estado que no sea parte en el presente Acuerdo y sea parte en la controversia podrá, exclusivamente a los fines de la causa mientras dure la controversia, hacerse parte en el presente Acuerdo mediante el depósito de un instrumento de aceptación. Los instrumentos de aceptación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas y entrarán en vigor en la fecha del depósito.

Artículo 33

Denuncia

1. Un Estado Parte, mediante notificación dirigida por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, podrá denunciar el presente Acuerdo. La denuncia entrará en vigor un año después de la fecha de recepción de la notificación, a menos que en la notificación se indique una fecha posterior.
2. La denuncia no afectará de manera alguna a la obligación de un Estado Parte de cumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo a que esté sujeto de conformidad con el derecho internacional e independientemente del presente Acuerdo.

Artículo 34

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario del presente Acuerdo.

Artículo 35

Textos auténticos

Las versiones en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso de este Acuerdo serán igualmente auténticas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Plenipotenciarios que suscriben, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo.

ABIERTO A LA FIRMA en Nueva York, el día primero de julio de mil novecientos noventa y siete, en un solo original en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

PROTOCOLO SOBRE LOS PRIVILEGIOS
E INMUNIDADES DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Los Estados partes en el presente Protocolo,

CONSIDERANDO que en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establece la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

RECORDANDO que en el artículo 176 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se dispone que la Autoridad tendrá personalidad jurídica internacional y la capacidad jurídica necesaria para el desempeño de sus funciones y el logro de sus fines,

TOMANDO NOTA de que en el artículo 177 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se dispone que la autoridad gozará en el territorio de cada Estado parte de los privilegios e inmunidades establecidos en la subsección G de la sección 4 de la Parte XI y, de la Convención y que los privilegios e inmunidades correspondientes a la Empresa serán los establecidos en el artículo 13 del anexo IV,

RECONOCIENDO que para el funcionamiento adecuado de la Autoridad de los Fondos Marinos se necesitan ciertos privilegios e inmunidades adicionales,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

Artículo 1

Términos empleados

A los efectos del presente Protocolo:

- a) Por Autoridad se entenderá la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;
- b) Por Convención se entenderá la Convención de las Naciones Unidas del Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982;
- c) Por Acuerdo, se entenderá el relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982. De conformidad con el Acuerdo, sus disposiciones y la Parte XI de la Convención se interpretarán y aplicarán conjuntamente como un único instrumento. El presente Protocolo y las referencias que en él se hacen a la Convención se interpretarán y aplicarán en consecuencia;
- d) Por Empresa se entenderá el órgano de la autoridad que se define en la Convención;
- e) Por miembro de la Autoridad se entenderá:
 - i) Todo Estado parte en la Convención; y
 - ii) Todo Estado o entidad que sea miembro de la autoridad con carácter provi-

sional de conformidad con el párrafo 12 a) de la sección 1 del Anexo del Acuerdo;

- f) Por representantes se entenderá los representantes titulares, los representantes suplentes, los asesores, los expertos técnicos y los secretarios de las delegaciones;
- g) Por Secretario General se entenderá el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Artículo 2

Disposición general

Sin perjuicio de la condición jurídica y de los privilegios e inmunidades de la Autoridad y de la Empresa, establecidos respectivamente en la subsección G de la sección 4 de la parte XI y en el artículo 13 del Anexo IV de la Convención, los Estados partes en el presente Protocolo reconocerán a la Autoridad y a sus órganos, a los representantes de los miembros de la Autoridad, a los funcionarios de ésta y a los expertos en misión para ella, los privilegios e inmunidades que se indican en él.

Artículo 3

Personalidad jurídica de la Autoridad

1. La Autoridad tendrá personalidad jurídica y tendrá capacidad jurídica para:
 - a) Celebrar contratos;
 - b) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
 - c) Ser parte en procedimientos judiciales.

Artículo 4

Inviolabilidad de los locales de la Autoridad

Los locales de la Autoridad serán inviolables.

Artículo 5

Facilidades financieras de la Autoridad

1. La Autoridad no estará sometida a ningún tipo de controles, reglamentaciones o moratorias de índole financiera y podrá libremente:
 - a) Comprar, por los cauces autorizados, monedas para sí o para disponer de ellas;
 - b) Poseer fondos, valores, oro, metales preciosos o moneda de cualquier clase y tener cuentas en cualquier moneda;
 - c) Transferir sus fondos, valores, oro o monedas de un país a otro o dentro de cualquier país y convertir a otra moneda cualquiera de las que posea.

2. La Autoridad, al ejercer los derechos establecidos en el párrafo precedente, tendrá debidamente en cuenta las observaciones que formulen los gobiernos de los miembros de la Autoridad, en la medida en que pueda darles efecto sin desmedro de sus propios intereses.

Artículo 6

Pabellón y emblema

La Autoridad tendrá derecho a enarbolar su pabellón y exhibir su emblema en sus locales y en los vehículos que se utilicen con fines oficiales.

Artículo 7

Representantes de los miembros de la Autoridad

1. Los representantes de los miembros de la Autoridad que asistan a reuniones convocadas por ésta gozarán, mientras ejerzan sus funciones y en el curso de los viajes de ida al lugar de reunión y de vuelta de éste, de los privilegios e inmunidades siguientes:
 - a) Inmunidad judicial respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y de los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, salvo en la medida en que el miembro que representan renuncie expresamente a dicha inmunidad en un caso determinado;
 - b) Inmunidad contra detención o prisión y las mismas inmunidades y facilidades respecto de su equipaje personal que se reconocen a los agentes diplomáticos;
 - c) Inviolabilidad de los papeles y documentos;
 - d) Derecho a usar claves y a recibir documentos o correspondencia mediante correo especial o en valijas selladas;
 - e) Exención, para ellos y sus cónyuges, de las restricciones en materia de inmigración, de las formalidades de registro de extranjeros y de la obligación de prestar cualquier servicio de carácter nacional;
 - f) Las mismas facilidades respecto de las restricciones cambiarias que se reconocen a los representantes de gobiernos extranjeros de categoría comparable que se encuentren en misión oficial temporal.
2. A fin de que los representantes de los miembros de la Autoridad goce de plena libertad de expresión e independencia en el desempeño de su cometido, seguirán gozando de
 - inmunidad judicial respecto de todos los actos que hayan realizado en el desempeño de sus funciones aun cuando hayan dejado de ser representantes de miembros de la Autoridad.
3. En los casos en que proceda aplicar algún tipo de impuesto en razón de la residencia, no se considerarán períodos de residencia aquellos durante los cuales los representantes de los miembros de la Autoridad que asistan a las reuniones de ésta hayan permanecido en el territorio de un miembro de la Autoridad a los efectos del desempeño de sus funciones.
4. Los privilegios e inmunidades no se confieren a los representantes de los miembros de la Autoridad para su propio beneficio, sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la Autoridad. En consecuencia, los miembros de la Autoridad tendrán el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de sus representantes en todos los casos en que, a su juicio, ella obstaculizaría la acción de la justicia, y siempre que tal renuncia no redunde en perjuicio de la finalidad para la cual la inmunidad haya sido concedida.
5. Los vehículos de los representantes de los miembros de la Autoridad o que éstos utilicen tendrán seguro contra terceros con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado donde se utilicen.
6. Las disposiciones de los párrafos 1, 2 y 3 no serán aplicables a la relación que exista entre un representante y las autoridades del miembro de la Autoridad del que aquél sea nacional o del que sea o haya sido representante.

Artículo 8

Funcionarios

1. El Secretario General determinará las categorías de funcionarios a quienes se aplicará lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo y las presentará a la Asamblea. Posteriormente las categorías serán comunicadas a los gobiernos de todos los miembros de la Autoridad. Los nombres de los funcionarios incluidos en esas categorías serán dados a conocer periódicamente a los gobiernos de los miembros de la Autoridad.
2. Los funcionarios de la Autoridad, cualquiera que sea su nacionalidad gozarán de los siguientes privilegios e inmunidades:
 - a) Inmunidad judicial respecto de las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y de los actos que realicen

- en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- b) Inmunidad contra detención o prisión por los actos que realice en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - c) Exención del pago de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y cualquier otro pago que reciban de la Autoridad;
 - d) Inmunidad respecto de la obligación de prestar cualquier servicio de carácter nacional si bien, en relación con los Estados de su nacionalidad, esa inmunidad se limitará a los funcionarios de la Autoridad cuyos nombres, por razón de sus funciones, figuren en una lista preparada por el Secretario General y aprobada por el Estado interesado. Si otros funcionarios de la Autoridad fueran llamados a prestar servicios, nacionales, el Estado interesado concederá, a petición del Secretario General, las prórrogas necesarias para evitar que se interrumpa la realización de trabajos esenciales;
 - e) Exención, para ellos, sus cónyuges y sus familiares a cargo, de restricciones en materia de inmigración y de las formalidades de registro de extranjeros;
 - f) Los mismos privilegios respecto de las facilidades cambiarias que los reconocidos a los funcionarios de categoría equivalente que pertenezcan a las misiones diplomáticas acreditadas ante los gobiernos de que se trate;
 - g) Derecho a la importación libre de derechos de sus muebles y efectos en el momento en que ocupen por primera vez el cargo en el país de que se trate;
 - h) Exención de la inspección de su equipaje personal salvo que hubiere motivos fundados para pensar que ese equipaje comprende artículos no destinados al uso personal o cuya importación o exportación está prohibida por la ley o sujeta a las normas de cuarentena de la Parte interesada. En tal caso, la inspección se hará en presencia del funcionario y, en el caso del equipaje oficial, en presencia del Secretario General o su representante autorizado;
 - i) Las mismas facilidades de repatriación para ellos, sus cónyuges y sus familiares a cargo, que las concedidas a los miembros de las misiones diplomáticas en tiempos de crisis internacionales.
3. Además de los privilegios e inmunidades que se indican en el párrafo 2, se reconocen al Secretario General, a quien lo represente en su ausencia y al Director General de la Empresa y a sus cónyuges e hijos menores los privilegios y las inmunidades, exenciones y facilidades que se reconocen a los enviados diplomáticos de conformidad con el derecho internacional.
4. Los privilegios e inmunidades no se confieren a los funcionarios para su propio beneficio sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la Autoridad. El Secretario General tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de un funcionario en todos los casos en que, a su juicio, ella obstaculizaría la acción de la justicia y siempre que dicha renuncia no redunde en perjuicio de los intereses de la Autoridad. En el caso del Secretario General, la Asamblea tendrá el derecho de renunciar a la inmunidad.
 5. La Autoridad cooperará en todo momento con las autoridades competentes de los miembros de la Autoridad a fin de facilitar la buena administración de la justicia, velar por el cumplimiento de las ordenanzas de policía e impedir abusos en relación con los privilegios, inmunidades y facilidades a que se hace referencia en el presente artículo.
 6. Los funcionarios de la Autoridad contratarán con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado de que se trate, un seguro contra terceros para los vehículos que utilicen o que sean de su propiedad.

Artículo 9

Expertos en misión para la Autoridad

1. Los expertos (aparte de los funcionarios comprendidos en el artículo 8º) que desempeñen misiones para la Autoridad gozarán de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones durante el período que abarque la misión, que incluirá el tiempo de viajes relacionados con las misiones. En especial, gozarán de:
 - a) Inmunidad de detención o prisión y de confiscación de su equipaje personal;
 - b) Inmunidad judicial de toda índole con respecto a las declaraciones que formulen verbalmente o por escrito y a los actos que realicen en el desempeño de sus funciones. Esta inmunidad continuará aunque hayan dejado de desempeñar misiones para la Autoridad;
 - c) Inviolabilidad de los papeles y documentos;

- d) Para los fines de comunicarse con la Autoridad, el derecho a utilizar claves y a recibir documentos y correspondencia por correo especial o en valijas selladas;
 - e) Exención de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y otros pagos que perciban de la Autoridad. Esta disposición regirá entre un experto y el miembro de la Autoridad del cual sea nacional;
 - f) Las mismas facilidades con respecto a las restricciones monetarias o cambiarias que se reconozcan a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal.
2. Los privilegios e inmunidades no se confieren a los expertos los para su propio beneficio sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la Autoridad. El Secretario General, tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de un experto en los casos en que, a su juicio, ella obstaculizaría la acción de la justicia y siempre que la renuncia no redunde en perjuicio de los intereses de la Autoridad.

Artículo 10

Respeto de leyes y reglamentos

Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas a que se hace referencia en los artículos 7º, 8º y 9º tienen el deber de respetar las leyes y los reglamentos de los Estados partes en cuyo territorio ejerzan funciones relacionadas con la Autoridad o a través de cuyo territorio deban pasar en el ejercicio de esas funciones. También están obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

Artículo 11

Laissez-passer y visados

1. Sin perjuicio de la posibilidad de que la Autoridad expida sus propios documentos de viaje, los Estados partes en el presente Protocolo reconocerán y aceptarán los *laissez-passer* de las Naciones Unidas expedidos a nombre de funcionarios de la Autoridad.
2. Las solicitudes de visado (cuando éste sea necesario) que presenten funcionarios de la Autoridad serán tramitadas con la mayor diligencia posible. Las solicitudes de visado (cuando éste sea necesario) que presenten funcionarios de la Autoridad que sean titulares de *laissez-passer* expedidos por las Naciones Unidas estarán acompañadas de un documento en el que se confirme que el viaje obedece a asuntos de la Autoridad.

Artículo 12

Relación entre el Acuerdo relativo a la sede y el Protocolo

Las disposiciones del presente Protocolo serán complementarias de las del Acuerdo relativo a la sede. Cuando una disposición del Protocolo se refiera al mismo asunto que una disposición del Acuerdo, ambas se considerarán, en lo posible, complementarias, de manera que las dos serán aplicables y ninguna limitará la eficacia de la otra. En caso de discrepancia, sin embargo, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo.

Artículo 13

Acuerdos complementarios

El presente Protocolo no redundará en modo alguno en detrimento de los privilegios e inmunidades que haya reconocido o reconozca en lo sucesivo a la Autoridad cualquier miembro de ella en razón del establecimiento en su territorio de la sede de la Autoridad o de sus centros u oficinas regionales, ni los limitará en modo alguno. No se considerará que el presente Protocolo obste a la concertación de acuerdos complementarios entre la Autoridad y cualquier miembro de ésta.

Artículo 14

Arreglo de controversias

1. Respecto de la aplicación de los privilegios e inmunidades reconocidos en el presente Protocolo, la Autoridad tomará las disposiciones del caso para el arreglo satisfactorio de las controversias:
 - a) De derecho privado en que sea parte la Autoridad;
 - b) Que se refieran a un funcionario de la Autoridad o a un experto que forme parte de una misión de ésta que en razón de su cargo oficial goce de inmunidad, si el Secretario General no hubiera renunciado a ella.
2. Las controversias que surjan entre la Autoridad y uno de sus miembros respecto de la interpretación o aplicación del presente Protocolo y que no se resuelvan mediante consultas, negociaciones u otro medio de arreglo convenido dentro de los tres meses siguientes a la presentación de una solicitud por una de las partes en la controversia serán sometidas, a solicitud de una de las partes y para su fallo definitivo y obligatorio, un grupo integrado por tres árbitros:
 - a) Uno de los cuales será elegido por el Secretario General, uno por el Estado parte y el tercero, quien lo presidirá, por los dos primeros árbitros;

- b) Si una de las partes en la controversia no hubiese designado árbitro en el plazo de dos meses contados desde la designación de árbitro por la otra parte, el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar procederá, a efectuar el nombramiento. En caso de que los dos primeros árbitros no convinieran en el nombramiento de un tercero dentro de los tres meses siguientes a sus nombramientos, el tercer árbitro será elegido por el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, a solicitud del Secretario General o de la otra parte en la controversia.

Artículo 15

Firma

El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los miembros de la Autoridad en la Sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en Kingston (Jamaica) del 17 al 28 de agosto de 1998 y, posteriormente, en la Sede las Naciones Unidas en Nueva York hasta el 16 de agosto del año 2000.

Artículo 16

Ratificación

El presente Protocolo está sujeto a ratificación, aprobación o aceptación. Los instrumentos de ratificación, aprobación o aceptación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 17

Adhesión

El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de todos los miembros de la Autoridad. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 18

Entrada en vigor

1. El Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha en que se deposite el décimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión.
2. Respecto de cada miembro de la Autoridad que ratifique, apruebe o acepte el presente Protocolo o se adhiera a él después de depositarse el décimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión, el presente Protocolo entrará en vigor 30 días después del depósito de su instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión.

Artículo 19

Aplicación provisional

El Estado que tenga la intención de ratificar, aprobar o aceptar el presente Protocolo o adherirse a el podrá en cualquier momento notificar al depositario que lo aplicará provisionalmente por un período no superior a dos años.

Artículo 20

Denuncia

1. Todo Estado parte podrá, por notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, denunciar el presente Protocolo. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha de recepción de la notificación, salvo que en ésta se indique una fecha ulterior.
2. La denuncia no afectará en modo alguno al deber de todo Estado parte de cumplir las obligaciones enunciadas en el presente Protocolo que, con prescindencia de éste, le incumbieren con arreglo al derecho internacional.

Artículo 21

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será depositario del presente Protocolo.

Artículo 22

Textos auténticos

Los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso del presente Protocolo serán igualmente auténticos.

EN PRUEBA DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascriptos, debidamente autorizados, firman el presente Protocolo.

ABIERTO A LA FIRMA en Kingston, del diecisiete al veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en un solo original en los idiomas árabe chino, español, francés, inglés y ruso.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébanse las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación), adoptadas por resolución A.724 (17) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional –OMI–, el 7 de noviembre de 1991, que constan de tres (3) artículos y un (1) anexo, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

(Ley 26.121)

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C. de DD.	JOSÉ J. B. PAMPURO. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

Resolución A.724 (17)

Aprobada el 7 de noviembre de 1991
(Punto 15 del orden del día)

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

(Institucionalización del Comité de Facilitación)

LA ASAMBLEA

RECORDANDO la resolución A.640 (16), aprobada en su decimosexto período de sesiones ordinario, mediante la cual decidió adoptar las medidas necesarias en su decimoséptimo período de sesiones ordinario para aprobar enmiendas al Convenio Constitutivo de la OMI a fin de institucionalizar el Comité de Facilitación en dicho Convenio constitutivo.

HABIENDO examinado las recomendaciones del Comité de Facilitación relativas a las enmiendas propuestas al Convenio Constitutivo de la OMI y los pareceres del Consejo sobre esas recomendaciones.

1. – APRUEBA las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, cuyos textos figuran en el anexo de la presente resolución, a saber:

–Las enmiendas a los artículos 11, 15, 21, 25, 56 y 57;

–La adición de una nueva parte XI constituida por los nuevos artículos 47 a 51;

–Una nueva numeración de las actuales partes XI a XX;

–Una nueva numeración de los actuales artículos 47 a 77;

–Los consiguientes cambios en las referencias que hacen a los artículos con nueva numeración en los artículos 5, 6, 7, 8, 59, 60, 66, 67, 68, 70, 72, 73 y 74;

–Los consiguientes cambios en las referencias que se hacen a las partes con nueva numeración en los artículos 15 y 25 a); y

–El correspondiente cambio en el número del artículo a que se hace referencia en el apéndice II.

2. – PIDE al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas aprobadas antes el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 (anteriormente artículo 67) del Convenio Constitutivo de la OMI, y que se haga cargo de los instrumentos de aceptación y declaraciones tal como dispone el artículo 73 (anteriormente artículo 68); e

3. – INVITA a los Gobiernos Miembros a que acepten estas enmiendas a la mayor brevedad posible tras haber recibido copias de ellas, transmitiendo el oportuno instrumento de aceptación al Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 (anteriormente artículo 68) del Convenio.

ANEXO

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

(Institucionalización del Comité de Facilitación)

Artículo 11

El texto se sustituye por el siguiente:

La Organización estará constituida por una Asamblea, un Consejo, un Comité de Seguridad Marítima, un Comité Jurídico, un Comité de Protección del Medio Marino, un Comité de Cooperación Técnica, un Comité de Facilitación y los órganos auxiliares que la Organización juzgue necesario crear en cualquier momento, y una secretaría.

Artículo 15

El texto del párrafo 1) se sustituye por el siguiente:

1. – Decidir en cuanto a la convocación de toda conferencia internacional o a la adopción de cualquier otro procedimiento idóneo para la aprobación de convenios internacionales o de enmiendas a cualesquiera convenios internacionales que hayan sido preparados por el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica, el Comité de Facilitación u otros órganos de la organización.

Artículo 21

El texto se sustituye por el siguiente:

a) El Consejo examinará los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto preparados por el Secretario General considerando las propuestas del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica, el Comité de Facilitación u otros órganos de la Organización y, teniendo éstas presentes establecerá y someterá a la

consideración de la Asamblea el programa de trabajo y el presupuesto de la Organización, habida cuenta de los intereses generales y prioridades de la Organización.

b) El Consejo se hará cargo de los informes, propuestas y recomendaciones del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, del Comité de Cooperación Técnica, el Comité de Facilitación u otros órganos de la Organización y, junto con sus propias observaciones y recomendaciones, los transmitirá a la Asamblea o, si ésta no está reunida, a los miembros, a fines de información.

c) Las cuestiones regidas por los artículos 28, 33, 38, 43 y 48, no serán examinadas por el Consejo hasta conocer la opinión del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica o el Comité de Facilitación, según proceda.

Artículo 25

El texto del párrafo b) se sustituye por el siguiente:

b) Habida cuenta de lo dispuesto en la parte XVI y de las relaciones que con otros organismos mantengan los correspondientes Comités en virtud de los artículos 28, 33, 38, 43 y 48, en el tiempo que medie entre períodos de sesiones de la Asamblea el Consejo será responsable del mantenimiento de relaciones con otras organizaciones.

PARTE XI

Se intercala el nuevo texto siguiente

COMITÉ DE FACILITACIÓN

Artículo 47

El Comité de Facilitación estará integrado por todos los miembros.

Artículo 48

El Comité de Facilitación examinará todas las cuestiones que sean competencia de la Organización en relación con la facilitación del tráfico marítimo internacional y, de modo especial:

a) Desempeñará las funciones que a la Organización le hayan sido o puedan serle conferidas por aplicación directa de convenios internacionales relativos a la facilitación del tráfico marítimo internacional, especialmente respecto de la aprobación y enmienda de reglas u otras disposiciones, de conformidad con tales convenios;

b) Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 25, el Comité de Facilitación, a petición de la Asamblea o del Consejo o si se estima que esto redundará en beneficios de su propia labor, mantendrá con otros organismos la estrecha relación que pueda fomentar los objetivos de la Organización.

Artículo 49

El Comité de Facilitación someterá a la consideración del Consejo:

a) Las recomendaciones y directrices que el comité haya preparado;

b) Un informe acerca de la labor desarrollada por el Comité desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Artículo 50

El Comité de Facilitación se reunirá por lo menos una vez al año. Elegirá anualmente su mesa y establecerá su reglamento interior.

Artículo 51

No obstante lo que en contrario pueda figurar en el presente Convenio, pero a reserva de lo dispuesto en el artículo 47, el Comité de Facilitación se ajustará, en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento, o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio o instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

Artículo 56 (pasa a ser artículo 61)

El texto se sustituye por el siguiente:

Todo Miembro que incumpla las obligaciones financieras que tenga contraídas con la Organización transcurrido un año desde la fecha de vencimiento de aquéllas, carecerá de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica y el Comité de Facilitación, a menos que la Asamblea, si lo juzga oportuno, decida eximir del cumplimiento de esta disposición.

Artículo 57 (pasa a ser artículo 62)

El texto se sustituye por el siguiente:

Salvo disposición expresa en otro sentido que pueda figurar en el presente Convenio o en cualquier acuerdo internacional que confiera funciones a la Asamblea, al Consejo, al Comité de Seguridad Marítima, al Comité Jurídico, al Comité de Protección del Medio Marino, al Comité de Cooperación Técnica o al Comité de Facilitación, la votación en estos órganos estará regida por las disposiciones siguientes:

a) Cada Miembro tendrá un voto;

b) Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los Miembros presentes y votantes y, aquéllas para las cuales se necesite una mayoría de votos de dos tercios, por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes;

c) A los efectos del presente Convenio, la expresión “Miembros presentes y votantes” significa Miembros presentes que emitan un voto afirmativo a negativo. Los miembros que se abstengan de votar se considerarán como “no votantes”.

ENMIENDAS CONSIGUIENTES

Artículos 5, 6 y 7

Las referencias al artículo 71 se sustituyen por referencias al artículo 76.

Artículo 8

La referencia al artículo 72 se sustituye por una referencia al artículo 77.

Artículo 15

La referencia que se hace en el párrafo g) a la parte XII se sustituye por una referencia a la parte XIII.

Artículo 25

La referencia que se hace en el párrafo a) a la parte XV se sustituye por una referencia a la parte XVI.

PARTE XI A XX

Las partes XI a XX pasan a ser XII a XXI

Artículo 47 a 77

Los artículos 47 a 77 pasan a ser artículos 52 a 82.

Artículo 66 (ahora artículo 71)

La referencia al artículo 73 se sustituye por una referencia al artículo 78.

APENDICE II

La referencia que se hace en el título al artículo 65 se sustituye por una referencia al artículo 70.

Artículos 67 y 68 (ahora artículos 72 y 73, respectivamente)

Las referencias al artículo 66 se sustituyen por referencias al artículo 71.

Artículo 70 (ahora artículo 75)

La referencia al artículo 69 se sustituye por una referencia al artículo 74.

Artículo 72 (ahora artículo 77)

La referencia en el párrafo d) al artículo 77 se sustituye por una referencia al artículo 76.

Artículo 73 (ahora artículo 78)

La referencia en el párrafo b) al artículo 72 se sustituye por una referencia al artículo 77.

Artículo 74 (ahora artículo 79)

La referencia al artículo 71 se sustituye por una referencia al artículo 76.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

EMERGENCIA SOCIOECONOMICA Y AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LAVALLE, LA PAZ Y SANTA ROSA

TITULO I

Emergencia socioeconómica y agropecuaria

Artículo 1º – Se dispone la emergencia económica y agropecuaria durante el plazo de doce (12) meses para los productores caprinos afincados en los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa en la provincia de Mendoza.

Art. 2º – El gobierno de la provincia determinará los mecanismos necesarios para la evaluación de los daños y la identificación de los damnificados beneficiarios de la presente norma, debiendo establecer en cada caso la magnitud económica del daño.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo conformará un fondo de inicio de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) de asistencia para los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa, de la provincia de Mendoza, por un monto equivalente a la totalidad de las pérdidas producidas por el fenómeno climático que da lugar a la sanción de la presente ley.

Art. 4º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar partidas y modificar funciones en el presupuesto nacional 2006, para integrar el fondo constituido en el artículo 3º.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo dispondrá y propiciará:

- a) La negociación de los créditos y subsidios otorgados a damnificados por la emergencia y otorgamiento de tasas subsidiadas a través de la banca oficial contemplando el nuevo desastre;
- b) Medidas para evitar la aplicación de sanciones previstas por la ley 24.452, a través del Banco Central;
- c) El diferimiento de ciento ochenta (180) días de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas a través de los organismos competentes y en los términos de los artículos 1º y 2º de la presente ley;
- d) Otro tipo de medidas especiales que atemperen la gravedad de la emergencia produ-

cida y que tengan por objetivo la pronta reconstitución del capital de trabajo de los beneficiarios.

TITULO II

Administración de los fondos

Art. 6° – El fondo será administrado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través de su Dirección de Emergencia Agropecuaria, quien conformará una comisión ad hoc con el fin de evaluar la información suministrada por la provincia y la adjudicación de los subsidios que se otorguen a los beneficiarios seleccionados.

Art. 7° – La comisión ad hoc estará integrada por el personal técnico capacitado para implementar los mecanismos que atiendan la emergencia en el menor plazo posible, pertenecientes a la SAGPyA, y un representante de la provincia de Mendoza.

Art. 8° – La provincia constituirá una unidad de evaluación integrada por miembros de los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa y entidades intermedias. La unidad elevará, mediante solicitud a los administradores del fondo, las necesidades de financiación para la recomposición del hatu caprino. Los créditos otorgados no podrán, en ningún caso, superar una tasa de interés del 7 % anual. Los montos recuperados deberán ser reinvertidos en la misma zona geográfica de la emergencia.

Art. 9° – El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de la Auditoría General de la Nación, de acuerdo con los procedimientos y las normas establecidas por la normativa vigente.

TITULO III

Medidas adicionales

Art. 10. – El Poder Ejecutivo deberá informar al Congreso de la Nación de los planes de acción ejecutados y a ejecutar en el marco de la presente ley, cada sesenta (60) días.

Art. 11. – Invítase a adherir a la presente ley al gobierno de la provincia de Mendoza y a los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

DEFENSA DE LA COMPETENCIA CREACION DEL ROL DE FISCAL DE LA COMPETENCIA

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 24 bis de la ley 25.156, el siguiente texto:

Artículo 24 bis: la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, ejercerá en los procedimientos que se sustancien por ante el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia el rol de fiscal de la competencia, en defensa del interés de los consumidores.

En su carácter de fiscal de la competencia, el organismo:

- a) Podrá efectuar las denuncias requeridas para iniciar el procedimiento;
- b) Se le correrá vista de las denuncias presentadas por cualquier persona física o jurídica, pública o privada. En los casos en que el procedimiento hubiera sido iniciado de oficio, se le correrá vista de la relación de los hechos y de la fundamentación del procedimiento. En los procedimientos de aprobación de operaciones de concentración económica, se le correrá vista de las presentaciones de las empresas involucradas y tendrá pleno acceso a la documentación obrante en el expediente considerado, pudiendo plantear una opinión fundada respecto de los efectos de la operación notificada en la competencia, la que deberá ser expresamente considerada por la autoridad de aplicación al momento de expedirse según lo previsto en el artículo 13;
- c) Podrá requerir el dictado de las medidas preventivas previstas en el artículo 35;
- d) Velará por el cumplimiento de las decisiones que dicte el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia o las cámaras de apelaciones competentes, en los asuntos alcanzados por esta ley;
- e) Podrá requerir la colaboración de autoridades nacionales, provinciales y municipales para el cumplimiento de sus fines, quienes estarán obligadas a prestarla.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor será parte en el procedimiento y, en tal carácter, podrá hacer presentaciones, ofrecer y producir prueba, presentar alegatos y apelar en los términos de lo dispuesto en el artículo 52.

Asimismo, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, podrán hacer peticiones y deberán solicitar investigaciones al Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia cuando posean indicios de prácticas anticompetitivas en mercados determinados.

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor y las autoridades locales de aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley 24.240, gozarán de amplias facultades de abogacía de la competencia, a los fines de garantizar que la defensa de la competencia sea tenida en cuenta en el diseño e implementación de políticas públicas y regulatorias.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como último párrafo del artículo 1.198 del Código Civil, el siguiente:

“...No será válida la renuncia anticipada de los derechos establecidos en el segundo párrafo de este artículo”.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Empresar su beneplácito por el Encuentro Educativo Cultural del Mercosur, Países Asociados e Invitados, II Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica, a desarrollarse del 4 al 7 de septiembre de 2006, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con participación de escuelas de nivel medio de los países del Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Curso Latinoamericano sobre Comprensión de las

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación “Gaceta Legislativa”.

Tecnologías en el Manejo de los Residuos Sólidos a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26, y el I Simposio Latinoamericano sobre Disposición de Residuos Urbanos: “Implicancia en las aguas subterráneas”, a realizarse los días 27, 28 y 29 de julio de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo que corresponda, arbitre con carácter de urgente las medidas de asistencia necesarias para paliar la grave situación de emergencia que afecta a los pobladores de varias localidades de los departamentos Minas, Chos Malal, Ñorquin, Loncopué, Picunches, Añelo y Confluencia de la provincia del Neuquén, ocasionada por los fuertes temporales que castigan severamente la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación y pesar por la crisis desatada por las acciones bélicas en la región de Medio Oriente y adherir a la posición argentina en la reunión del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas de apoyo a la intervención de los organismos de paz internacionales con el objetivo de poner fin a estos acontecimientos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

Si se ha cumplimentado la fiscalización que el Comité Federal de Radiodifusión debiera efectuar juntamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto al cumplimiento del gravamen de radiodifusión regulado en el artículo 4° del decreto 762/01.

En caso afirmativo, se remita informe del resultado de la respectiva fiscalización.

En caso negativo, detalle las normas que se han dictado a fin de cumplimentar lo establecido en el decreto mencionado precedente-mente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de una nueva señal de televisión educativa, impulsada desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y dirigida por el cineasta Tristán Bauer.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la difusión del libro *Juntos*, en virtud de la calidad literaria que el mismo tiene y por el importante aporte que representa para la cultura nacional.

El libro *Juntos*, es una recopilación de textos de siete prestigiosos autores chaqueños: Rolando Cánepa, Mila Dosso, Aledo Luis Meloni, Estela Beatriz Mercado, Moisés Penchansky, María Cristina Matta y Rolando Sá Fleitas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Mena*, editado en noviembre del 2005 por Editorial El Ateneo, cuyos contenidos recorren la obra escultórica y poética de Juan de Dios Mena, a través del análisis de los editores literarios Mariano Giordano y Francisco Romero, el prólogo de Memo Giardinelli, la presentación de Eduardo Grüneisen y 173 fotografías de Ernesto Sijerckovich de tallas en curupí policromadas, autoría de este importante artista de la región chaqueña del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el audiovisual *Retratos de Antonio Gil* de Lía Dansker y Alejandro Nakano, donde se abordan diferentes aspectos en torno al culto sacro-profano del Gaucho Gil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el guión cinematográfico *Isidro Velázquez - La leyenda de un sapucay*, escrito por el realizador correntino Camilo José Gómez, relato que aborda la historia de quien fuera el último gauchillo alzado de

la historia argentina, y que luego de su trágica muerte fuera recordado en exvotos y el arte popular del folclore del Nordeste Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación del Ballet Lavallol en el Festival Internacional de Música y Danza Tradicional 2006, organizado por la Federación de Folklore de la Comunidad Valenciana, que se realizará en el mes de agosto de 2006, en España.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, que se realizó los días 31 de marzo, 1º y 2 de abril, en la provincia de San Juan.

Asimismo, destacar la importancia de la organización que ennoblece a las siguientes instituciones: Federación Gaucha Sanjuanina, Fundación Vallecito, gobierno de la provincia de San Juan, medios de comunicación.

Estos hechos, que constituyen expresiones auténticas del sentir nacional, reflejan el sentido de pertenencia a un pasado potenciado hacia el presente por la convicción de la fe y la solidaridad de todos los argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 50 años de trayectoria artística y compromiso solidario que cumplió

el señor Rodolfo Aredes el día 16 de abril de 2006, en la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de los Certámenes Culturales Evita, que se realizan todos los años en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a "Los Cachis", grupo de promesantes autóctonos que –entre el 21 de septiembre y el 12 de octubre de cada año– realizan la danza de adoración ante la imagen de Nuestra Señora del Rosario en la antigua iglesia de San Roque y Nuestra Señora del Rosario, en las celebraciones patronales del pueblo de Iruya, en el departamento de Iruya de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el número aniversario de la revista "Funámbulos": Cultura desde el Teatro, al cumplirse los diez años de su primera edición.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los premios obtenidos, por el largometraje *Derecho de familia* de Daniel Burman en el XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXX edición del Abril Cultural Salteño, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, provincia de Salta, desde el 3 al 30 de abril de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el proyecto "Museo de El Hoyo", situado en la localidad del mismo nombre, provincia del Chubut, en el marco del proyecto "Rescate histórico de un pueblo" y por la UNESCO.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Bienal de Escultura Chaco, Resistencia 2006, que se llevará a cabo en dicha ciudad de la provincia del Chaco del 15 al 22 de julio de 2006, con la organización de la Fundación Urunday, el gobierno del Chaco y el apoyo de otras instituciones y empresas privadas.

Esta declaración se fundamenta en la importancia que tiene para el país esta demostración de cultura artística, la cual se considera la tercera más importante del mundo a cielo abierto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio otorgado a la Escuela de Danzas "El Fortín" por la Comisión Internacional de Organización de Festivales Folclóricos, que consta de un viaje por Latinoamérica en el mes de julio del corriente año, convirtiéndolos en embajadores culturales de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de Gregorio Weinberg, destacado intelectual argentino y humanista de amplísima visión cultural, que no se podría encerrar en los límites de una sola disciplina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIV Congreso Argentino de Medicina del Trabajo, II Congreso de Medicina del Trabajo del Mercosur, I Simposio de Higiene y Seguridad del Litoral, I Encuentro Interdisciplinario de Salud Ocupacional, II Simposio Argentino: Mujer, Trabajo y Salud Ocupacional y XI Jornadas de Enfermería Laboral, a desarrollarse del 3 al 7 de octubre de 2006, en la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Científicas organizadas por el Hospital Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar García" que se llevarán a cabo los días 8 de junio, 17 de agosto y 26 de octubre en el Salón Auditorio de la Cámara de Diputados, según el siguiente detalle:

8 de junio: I Jornadas de Terapia Ocupacional: Puntos de Encuentros en Terapia Ocupacional.

17 de agosto: III Jornadas e Investigación: acerca de los obstáculos de las investigaciones en Salud Mental.

26 de octubre: III Jornadas de Psiquiatría Infantil organizadas por la AAP (Asociación Argentina de Psiquiatras) y Hospital Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar García".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el accidente que costara la vida de cuatro periodistas argentinos, ocurrido en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto "Mil rampas para mi ciudad", elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple -FRIDIM- "Padre Luis Farinello".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputado de la Nación el Proyecto de Trabajo Multidisciplinario e Institucional sobre Discapacidad en Comunidad, elaborado por la Fundación para la Recuperación e Integración del Discapacitado Mental, Motor o Múltiple -FRIDIM- "Padre Luis Farinello".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la VIII Edición de los Juegos Deportivos de la Macroregión Atacalar y la participación de deportistas de ambos sexos, categoría Sub-19, de las provincias argentinas de Catamarca, La Rioja y Córdoba, esta última recientemente invitada conjuntamente a la tercera región de Atacama (Chile), la que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2006, en la República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la celebración de los X Juegos de la Juventud Trasandina –Judejut–, cuya sede anfitriona será la República Argentina, a realizarse en las provincias de Catamarca, Salta, Jujuy y La Rioja, entre los días 14 al 18 del mes de marzo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su beneplácito por el ascenso a la Liga Nacional de Básquet, obtenido por el equipo santiaguense Quimsa, y el reconocimiento al esfuerzo deportivo de los jugadores, cuerpo técnico y entrenadores de dicha institución por tan valioso logro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la actual situación que atraviesa el Club Arquitectura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procurando unificar el diálogo entre las partes en conflicto, a los fines de buscar una solución acorde con los intereses de cientos de familias que utilizan sus instalaciones deportivas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la medalla de oro obtenida por el deportista correntino Sebastián Crismanich en la categoría de 72 kg en el abierto de Alemania de Taekwondo, que se disputó en Bonn los días 22 y 23 de abril.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del Equipo Argentino de Remo en la categoría ocho remos largos con timonel masculino integrado por Gustavo Vache, Agustín Silvestro, Leonardo Páez, Matías Salinas, Franco Ponce de León, Federico Cosci, Daniel Cucchetti, Leonardo López y como representante del Club de Regatas de Corrientes, timonel: Agustín Molina; en el Torneo Juvenil Sudamericano que se realizó en la bahía de Asunción del Paraguay, a fines del mes de abril de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la designación como sede del Campeonato Mundial de Carrovelismo a desarrollarse en febrero de 2008, a la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y satisfacción por la actuación del boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios, "La Hiena", al haber retenido el título superpluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) el día 20 de mayo de 2006, en Los Angeles, Estados Unidos de América.

Asimismo felicitar a los preparadores físicos que colaboraron en el entrenamiento de dicho deportista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del I Campeonato Argentino de Carreras de Aventura, que comprende un circuito que agrupa cuatro fechas a lo largo del año en distintas geografías del país: selva, pantano, desierto y montaña. La prueba inicial se realizó en la Reserva Natural Biosfera Yaboty (Misiones) el 29 y 30 de abril de 2006 y las siguientes se realizarán en Corrientes, San Luis y Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la II Regata Aniversario, organizada por la Fundación Nosotros juntamente con la Prefectura Naval Argentina, en el marco del proyecto de náutico-terapia "La rosa de los vientos", en su segundo año consecutivo, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de junio de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Conservación del Aguará Guazú, que se desarrolla desde inicios del año 2002 por las ONG Huellas y Oikoveva, en la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Derecho Laboral Agrario a celebrarse los días 3 y 4 de mayo de 2006 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Nacional Leer, Escribir y Hablar Hoy, a desarrollarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, los días 28, 29, 30 de septiembre y 1º de octubre del 2006, bajo la organización de la Sala Abierta de Lectura Infante Juvenil - Biblioteca Popular Municipal, la Municipalidad de Tandil y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para el tratamiento de la importantísima temática de la lectura, la escritura y la comunicación oral en el mundo actual.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la aplicación exitosa en la Municipalidad de Tilcara, provincia de Jujuy; del programa de alfabetización “Yo sí puedo”, que permitió alfabetizar a 900 pobladores del lugar, mayoritariamente mujeres.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la actuación de los estudiantes del último curso de la carrera de arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, Benjamín Gollan, Pablo Hantem Torres y Maximiliano Hinojosa, quienes obtuvieron el primer premio de la convocatoria de ideas 2005 “Repensar las escuelas del país”, Concurso Maestro Luis Iglesias, convocado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los festejos del centenario de la creación de la Escuela N° 221 “Provincia de Jujuy”, del barrio Huaco, ciudad de Belén, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los festejos del centenario de la Escuela N° 222, “Presbítero Dr. Manuel Antonio Acevedo”, de Londres, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Media “Simón de Iriondo” (ex Colegio Nacional), de la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la fundación de la Escuela Normal Superior “General José de San Martín”, de la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las II Jornadas de Lectura y Escritura de la Cátedra UNESCO –Subsede Catamarca–, a realizarse en la Facultad de Humanidades de la UNCa, entre los días 28 y 30 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la duodécima edición de la muestra agropecuaria "Agroactiva 2006", llevada a cabo entre el 1º y el 4 de junio de 2006, en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición "Mercoláctea 2006", realizada entre el 11 y el 14 de mayo de 2006, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Muestra de "Agroedición Dinámica 2006", realizada entre los días 12 y 14 de mayo de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XXXIV Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, realizada los días 2 al 9 de abril de 2006, en la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición de apicultura IV Edición de "Expomiel Argentina", a realizarse entre el 14 y el 16 de julio de 2006 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXI Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2006, en el predio ferial de la misma, sito el el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la LXXIV Exposición Regional de Ganade-

ría, Agricultura e Industria de la Sociedad Rural de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a realizarse el día 27 agosto de 2006, en el predio ferial de la misma, en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la XCVIII Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXIII Exposición Regional de Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse los días 7 al 11 de septiembre de 2006, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la LXXXIV Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes, a realizarse del 15 al 18 de septiembre de 2006, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de "Expo Chacra Ganadera", que se llevó a cabo entre los días 20 y 23 de abril de 2006 en la

Reserva 7 del INTA Balcarce, ruta nacional 226, kilómetro 70,5, ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX "Expo-Apícola Internacional" realizada en la Asociación Rural de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, los días 22 y 23 de abril de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XXXIV Edición de "Expo Suipacha", que se realizará entre los días 26 de abril y 1º de mayo de 2006 en el predio de la Sociedad Rural de Suipacha, ruta nacional 5, kilómetro 128, en el partido de Suipacha, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Nacional del Trigo que anualmente se realiza del 10 al 19 de febrero, en la ciudad de Leones, provincia de Córdoba, organizada por el Club de Leones D.A.S. y B.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el II Foro Nacional del Bambú, a llevarse a cabo el 21 de abril de 2006, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas para el Desarrollo del Olivicultor Tradicional de La Rioja, "Profesor Ramón Díaz", llevadas a cabo los días 21 y 22 de abril de 2006, en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más amplio apoyo a la instalación del *Mural en memoria de los niños sin infancia* creado por la artista plástica Mónica Corrales y por Carolina López Forastier, que fuera erigido en el edificio Anexo de la Cámara de Diputados con motivo del aniversario del golpe militar ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Otorgar placa recordatoria por parte de la Honorable Cámara de Diputados en homenaje a don Arturo Martín Jauretche en el frontispicio de donde vivió, Esmeralda 886, de la Capital Federal, al cumplirse el 13 de noviembre de 2006 el aniversario de su natalicio.

2. Invitar a compartir este homenaje al Honorable Senado de la Nación y a los miembros de la Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día que se coloque la placa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la realización del Cofedro Regional NOA del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2006 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Semana de la Prevención de las Adicciones, a desarrollarse en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, los días 26, 27 y 28 de junio de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico 2006 organizadas por la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de la Cámara de Diputados, que se llevarán a cabo durante el presente año. La primera de ellas se realizará el día 29 de junio, estando previstas para los días 10 y 11 de agosto, 4 y 5 de septiembre y 16 de noviembre las siguientes.

Autorizar la confección del material de imprenta necesario para dicho evento.

Publicar las ponencias de los distintos expositores y las conclusiones de las jornadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la conformación de la Red en Defensa del Puerto de Buenos Aires, que constituye un espacio en el que diferentes organizaciones sociales, profesionales, del trabajo, académicas y políticas accionan en defensa y preservación del puerto de Buenos Aires, como parte del patrimonio público y los recursos inalienables pertenecientes a todos los ciudadanos de este país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la actividad que desarrolla la Escuela "Hendre" –institución educativa bilingüe argentino-galesa–, que pretende profundizar el legado histórico y cultural de los colonos galeses, constitutivo de la cultura de la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el desfinanciamiento que sufre, por más de una década, la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos (22.428) ante un escenario de fuerte expansión de la frontera agropecuaria hacia regiones de menor aptitud agrícola y de fuertes aumentos de la productividad en la producción de granos, lo que pone en riesgo la sustentabilidad de nuestros principales recursos naturales, (suelo y agua) y la posibilidad de hacer frente a los desafíos de la creciente demanda internacional de alimentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Intensivo 2006, "Prevención y asistencia de las adicciones en el ámbito laboral", organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el Centro Argentino de Prevención Laboral en Adicciones, CAPLA y auspiciado por el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe a esta Honorable Cámara, acerca de:

1. Las actividades que desarrolla el Teatro Nacional Cervantes en el edificio de la avenida Córdoba y Libertad y/o en otros teatros del país.

2. Las remodelaciones que se están llevando a cabo en el Teatro Nacional Cervantes.

3. El estado en que se encuentran las salas: María Guerrero, Orestes Caviglia y el Salón Dorado.

4. Si está prevista la remodelación del Teatro Nacional Cervantes: su reapertura y programación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Cultura que, bajo la consigna "Hacia políticas culturales de Estado: inclusión y democracia", se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006 en el Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata organizado en conjunto con las áreas culturales de cada provincia, el Consejo Federal de Inversiones y la Secretaría de Cultura de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el trabajo artesanal de los *luthiers* Alberto Romeo Herrera y León Wer Herrera por su valioso aporte cultural y artístico, manteniendo la tradición a través de su actividad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Cámara, si dispone de información acerca de la eutrofización del río Santa Lucía –provincia de Corrientes–, y su impacto en el ecosistema que involucra al Parque Nacional Mburucuyá (Corrientes). Asimismo, si existen estudios y proyectos respecto de posibles obras tendientes a frenar el proceso, y en caso de existir, su grado de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Encuentro Nacional de Turismo Cultural III Región Patagónica, organizado por el Museo Marítimo de Ushuaia y el portal de Internet "NAyA, Noticias de Antropología y Arqueología", a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2006, en la ciudad de Ushuaia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la elaboración del proyecto Circuito Turístico de las Ruinas Jesuíticas de Paraguay, Argentina y Brasil, lo que permitirá la integración de los tres países y la promoción unificada del valioso producto cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Expo APICC 2006" - VII Exposición de Industria, Comercio y Servicios, que se realizara del 15 al 19 de junio, en el predio ferial del ex Regimiento de Infantería 9, en la avenida Costanera de la ciudad capital de Corrientes, en la provincia del mismo nombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe con referencia al Convenio Interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 de septiembre de 2002, con relación a las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S. A., lo siguiente:

1. - Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del convenio.

-De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

-De ser negativa, explicitar los motivos del no cumplimiento de lo allí establecido.

2. - Si se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del convenio mencionado, en cuanto a la conformación de la comisión técnica encargada de dictaminar sobre los derechos que le pudieran corresponder a la ciudad.

-De ser positiva la respuesta, enviar la documentación pertinente;

-De ser negativa, explicitar los motivos del incumplimiento.

3. - Si se está elaborando un proyecto de ley para ser enviado al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de dar cumplimiento al punto 1 del convenio interjurisdiccional citado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la inauguración de la temporada invernal 2006 realizada el 6 de mayo próximo pasado en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de los Certámenes Culturales Evita, que se realizan todos los años en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la celebración del septuagésimo séptimo aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento Robles, de la provincia de Santiago del Estero, el día 23 julio de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, declare zona de emergencia a los departamen-

tos Chos Malal, Minas, Añelo, Pehuenches y Ñorquin de la provincia del Neuquén, en virtud del fenómeno meteorológico de lluvia y nieve, que ha provocado cuantiosos daños sobre viviendas, caminos, defensas aluvionales, vías de comunicación e infraestructura básica. Asimismo, se faculte a los organismos de aplicación e infraestructura básica. Asimismo, se faculte a los organismos de aplicación, a adoptar las medidas necesarias para disminuir los efectos ocasionados por la falta de servicios básicos en las poblaciones afectadas, habilitar las vías de comunicación terrestre y la asistencia a los pobladores rurales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción y las autoridades del Banco Central de la República Argentina, cada uno desde su esfera de incumbencia institucional, proceda a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias orientadas a excluir de los requisitos del inciso c) del artículo 4º del decreto 616/2005 las divisas que ingresen al mercado local de cambios con destino a la cancelación de deudas concursales y posconcursoales, como asimismo al pago de las obligaciones impositivas nacionales, provinciales o municipales, debiéndose acreditar fehacientemente dicha circunstancia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a concretar los beneficios fiscales, así como también el pago de los fondos adeudados a los productores forestales en concepto de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, agilizando

la operatoria y utilizando la totalidad de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Congreso Argentino de Urología "Tucumán 2006", XXXIV Congreso de la Federación Argentina de Urología y XLIII Congreso de la Sociedad Argentina de Urología, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2006 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para equipar un laboratorio antidopaje donde se puedan realizar los controles correspondientes a las competencias de carácter internacional que se realicen en el país, de acuerdo con las normas de homologación del Comité Olímpico Internacional, y que proceda a la obtención de la homologación referida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deporte de la Nación gestione ante quien corresponda la posibilidad de que la selección argentina de fútbol dispute los partidos de eliminatorias del Mundial 2010 en ciudades

de las distintas provincias argentinas que tengan la infraestructura necesaria para tal fin.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, cumpla con las disposiciones descritas en el artículo 20 de la ley 24.819.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proveya al cumplimiento de la ley 24.288 de declaración de monumento natural nacional al tramo del río Uruguay donde se localizan los saltos conocidos como saltos del Moconá, haciendo efectiva la prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcciones o actividades que alteren o modifiquen su escenario natural y/o sus procesos naturales, gestionando medidas similares por parte de la República Federativa del Brasil y llevando adelante todas las providencias conducentes al mejor logro de sus fines.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, adopte los recaudos necesarios para incluir la obra de la estación transformadora del departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta, en

el Plan de Obras del Sistema de Transporte del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Seminario Internacional Alimentos Argentinos, Oportunidad para el Agregado de Valor, organizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, desarrollado el día 11 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecinueve de julio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 829 del 6 de julio de 2006 comunicando el decreto 828/06, por el cual se sustituye el artículo 16 de la ley de ministerios t. o. por decreto 438/92, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros las competencias relativas a la política ambiental (34-P.E.-06). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 88.)

–Mensaje 833 del 6 de julio de 2006 comunicando el decreto 832/06, por el cual se prorroga hasta el 31 de julio de 2006 la vigencia del programa de asistencia al empleo de los trabajadores de la industria de la carne y sus derivados (35-P.E.-06). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*) (T.P. N° 89.)

–Mensaje 862 del 12 de julio de 2006 comunicando el decreto 861/06, por el cual se ratifica lo actuado por la Secretaría de Transporte en relación a la rescisión del contrato de concesión de explotación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros de la línea General San Martín (36-P.E.-06). (*A las comisiones Bicameral de Seguimiento de la Reforma del Estado (Ley 23.696) y Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*) (T.P. N° 90.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 401 del 10 de julio de 2006 por el cual remite la actualización del informe del presupuesto plurianual para el período 2006-2008 (6-J.G.M.-06). (*A sus antecedentes*, 12-J.G.M.-05, *a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

(C.D.-122/06) (7-7-06). Proyecto de ley en revisión. Sobre el régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes (100-S.-06). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

-(C.D.-124/06) (13-7-06). (2006.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, sobre alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto (101-S.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 91.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-123/06) (12-7-06.) Proyecto de ley por el que se modifica el capítulo II de la ley 25.246, de prevención y represión de la legitimación de activos provenientes de ilícitos, creando la Unidad de Información Financiera (21-P.E.-06). (*Ley 26.119.*)

COMUNICACIONES:

(C.D.-120/06) (6-7-06). Remite copia del decreto D.P.P.-36/06 por el cual se designa al señor senador don Alfredo Martínez para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena (98-S.-06). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-121/06) (6-7-06). Remite copia del decreto D.P.P.-37/06 por el cual se ratifica al señor senador Morales (G. R.) y se designa al señor senador Marino (J. C.) para integrar la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo (artículo 2° de la ley 24.284) de este Honorable Congreso (99-S.-06). (*A la Presidencia.*)

IV

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

(C.D.-118/06) (26-6-06) (P.P.-2005). Proyecto de ley en revisión por el cual se crea una aduana con

asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz (96-S.-06). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.826-D.-06).

V

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

COMERCIO Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A. D.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo se restrinja el ingreso al país de ajo procedente de China a precios subsidiarios (598-D.-06).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta, sobre declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 de octubre de 2006 (2.969-D.-06).

EDUCACION Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur y otros señores diputados y el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por los que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de una campaña de educación vial a nivel nacional (1.812-D.-05 y 1.482-D.-06).

DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la consagración del Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, como campeón de la Liga Nacional de Básquet Movistar (3.026-D.-06).

-En los proyectos de resolución de la señora diputada Richter por los que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de oro por parte de las deportistas argentinas Jéssica, Bopp, Paola Benavides y Anabella Farías y de plata por parte de las deportistas argentinas Romina Alcántara, Nancy Pineda, Romina Iníiguez y Tamara García, en el Campeonato Panamericano Juvenil Sub 19 y Femenino de Boxeo Amateur, realizado en la ciudad de Caseros, provincia de Buenos Aires (3.215-D.-06 y 3.216-D.-06).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Richter por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de plata por parte del deportista argentino Fernando Iglesias en el Panamericano de Mayores de Lucha, realizado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil (3.217-D.-06).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Salim (J.A.) por el que se expresa beneplácito

por el ascenso del Club San Martín de Tucumán a la B Nacional de Fútbol, obtenido el 4 de junio de 2006 (3.219-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Congreso Nacional del Foro Social del Deporte que se realizó el 24 de mayo de 2006, en la provincia de Córdoba (3.290-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por el desempeño del tenista argentino Diego Hartfield en el Primer Encuentro de ATP, dando apertura al Abierto de Francia 2006 (3.413-D.-06).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE PREVISION
Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Sartori y el proyecto de ley de los señores diputados Rossi, y Recalde por los que se otorgan facultades a la Asociación de Trabajadores Rurales con personería gremial y a las entidades empresarias de la actividad para celebrar convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social (513-D.-06 y 2.216-D.-06).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare al año 2007 como el año de homenaje a Fray Mamerto Esquiú (341-D.-06).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se adhiere al 180º aniversario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú, el orador de la Constitución Nacional (716-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Uñac y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la 11ª edición ininterrumpida de la Fiesta de San Juan en el Congreso de la Nación, para celebrar el 444º aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan, a realizarse el 13 de junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.554-D.-06).

TURISMO Y DE DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación del Registro de Guías de Pesca Deportiva (2.575-D.-06).

DISCAPACIDAD Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de la revista sonora "Utopía" para discapacitados visuales (699-D.-06).

DISCAPACIDAD Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto Braille-Lazo Rojo

para la prevención del HIV-sida en las personas ciegas y disminuidas visuales, desarrollado por la asociación civil Casa del Paso del Peregrino (2.252-D.-06).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL
NARCOTRAFICO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de prevención sobre la ludopatía —adicciones al juego— (1.425-D.-06).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el XXVIII Congreso de la Alianza Panamericana de Médicas y VI Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Mujeres Médicas, a realizarse del 24 al 27 de octubre de 2006 en la ciudad de Buenos Aires (2.726-D.-06).

MINERIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí y el señor diputado Pernasetti por el que se solicitan modificaciones, del artículo 3º sobre el campo geotérmico, del Código de Minería (661-D.-05).

DISCAPACIDAD Y DE DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se expresa beneplácito por las jornadas de capacitación realizadas en el marco del programa Discapacidad y Deportes 2006, desarrolladas el 12 de mayo de 2006 en la provincia del Chubut (2.789-D.-06).

LEGISLACION GENERAL, RECURSOS NATURALES Y
CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se acepta la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Salta al Estado nacional mediante la ley provincial 7.252 sobre área conformada por la finca rural San José de Huayco Grande y Pedregal, ubicada en el paraje Los Toldos, departamento de Santa Victoria (90-S.-05).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión derogatorio de la ley 21.074 por el cual se instituye el subsidio por sepelio a beneficiarios del régimen nacional de previsión y de pensiones no contributivas a la vejez (76-S.-06).

TURISMO, TRANSPORTES Y DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados sobre agen-

cias de viajes y turismo, percepción de comisión cuando expidan pasajes aéreos, nacionales e internacionales (5.722-D.-05).

JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (118-S.-05).

—En el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori; tenido a la vista el de la señora diputada Isla de Saraceni sobre la creación de un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (1.203-D.-06).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 16 al 19 de abril de 2006 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (745-D.-06).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori por el cual se declara a la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, Capital Nacional de la Yerba Mate (5.376 D. 05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Fadel, por el cual se declara la emergencia socioeconómica y agropecuaria en los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa, provincia de Mendoza (5.395-D.-05). *(Al orden del día.)*

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley en revisión sobre el régimen, legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de las leyes; y ha tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Cantini; Ríos; Vanossi (J.R.); Pérez, (A) y otros; Atanasof; Alvarez y otros; Bielsa; Carrió y otros y Zottos y otros (100-S.-06).

TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Binner y Augsburg, del señor diputado Urtubey, de la señora diputada Tomaz, del señor diputado Pastoriza, del señor diputado Binner y otros señores diputados, de la señora diputada Oliva y del señor diputado Brue y de la señora diputada Carmona y otros señores diputados, y los proyectos de resolución de la señora diputada Monte-

negro, y otros señores diputados, del señor diputado Kakubur, del señor diputado De Marchi y del señor diputado Macchi, por los cuales se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Santa Fe, Salta, Buenos Aires, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Corrientes, Chaco, Misiones, Mendoza y Entre Ríos (1.635-D.-06, 1.648-D.-06, 1.674-D.-06, 1.689-D.-06, 1.810-D.-06, 1.826-D.-06, 2.406-D.-06, 2.565-D.-06, 2.588-D.-06, 2.609-D.-06, 2.651-D.-06, 2.654-D.-06, 2.655-D.-06, 2.840-D.-06, 2.860-D.-06 y 2.928-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J.M.) y otros señores diputados, por el cual se expresa beneplácito por la provisión, colocación y puesta en funcionamiento del sistema Postes SOS de Comunicación para Emergencias en Rutas en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz (2.014-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Accastello y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito a la iniciativa del Poder Ejecutivo de implementar un tren de alta velocidad entre las ciudades de Buenos Aires y Rosario, y entre ésta y Córdoba (2.397-D.-06).

TRANSPORTES Y DE ECONOMIA Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Müller, por el cual se declara de interés legislativo el Proyecto Area Metropolitana de la Bahía, en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (1.177-D.-06).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula y otros señores diputados, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de la Red de Ciclovías de las Américas (2.211-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el cual solicita al Poder Ejecutivo se proceda al control, de los transportes de larga distancia, procurando el cumplimiento de la norma vigente, ley 24.449 y sus complementarias (2.246 D. 08). *(Al orden del día.)*

VI

Dictámenes observados

Tinnirello: formula observaciones al Orden del Día N° 513 de la Comisión de Agricultura y Ganadería (20-D.O.-06). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (Al orden del día.)*

—Tinnirello: formula observaciones al Orden del Día N° 517 de la Comisión de Agricultura y Ganadería (21-D.O.-06). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (Al orden del día.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Alarcón: eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (3.706-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Cecco: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.707-D.-06). *(A sus antecedentes, 3.576-D.-06.)*

Iarregui: eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (3.736-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Mansur: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación General de esta Honorable Cámara (3.778-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Bloque Unión Cívica Radical: solicita la designación de la señora diputada Tate (A. E.) a la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, y otras cuestiones conexas (3.783-D.-06). *(A la Presidencia.)*

Richter: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.865-D.-06). *(A sus antecedentes, 3.689-D.-06.)*

Franco: solicita autorización para seguir desempeñando el cargo de ministro de Legalidad y Relaciones Institucionales por el término de 180 días a partir del 27 de julio de 2006, en la provincia de San Luis (3.891-D.-06). *(Sobre tablas.)*

Vanossi: expresa su adhesión al dictamen de minoría de los diputados Tonelli y Comelli sobre el expediente 100-S.-06, sobre delegación legislativa (3.941-D.-06). *(A sus antecedentes, a la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Auditoría General de la Nación: comunica que ha remitido a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas el informe de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2002 (416-O.V.-06). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 200/06 en la que expresa beneplácito por el rechazo al ingreso de Luis Abelardo Patti a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación (418-O.V.-06). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamiento.)*

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: comunica que ha ingresado por el Honorable Senado de la Nación la propuesta de renegociación contractual de la empresa de transporte ferroviario de cargas Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima (NCA S.A.) (419-O.V.-06). *(A la Presidencia.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que solicita al Congreso de la Nación la sanción de una norma que establezca la creación de un registro especial de aspirantes a autoridades de mesa (421-O.V.-06). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 32/06 en la que solicita una reparación histórica que permita a la Universidad Nacional de Luján cumplir la misión para la que fue creada (422-O.V.-06). *(A la Comisión de Educación.)*

–Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación: remite copia de la nota de los señores ministros de Cultura del Mercosur y Estados asociados en la que solicitan al Congreso Nacional pronto despacho de las ratificaciones a la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la XXII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y a la Convención sobre la Promoción y la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales adoptada por la XXXII Conferencia General de la citada Organización de las Naciones Unidas (423-O.V.-06). *(A sus antecedentes, 89-D.-06, a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 380 en la que solicita la pronta sanción del proyecto de ley de la señora diputada Quiroz y otros sobre reglamento de servicio de distribución de gas (decreto 2.255/92). Modificación del artículo 8º, sobre manipulación indebida del medidor del cliente (424-O.V.-06). *(A sus antecedentes, 2.821-D.-06, a la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la resolución 3.419/06 en la que reafirma los derechos incuestionables e imprescriptibles, de nuestro país sobre las islas Malvinas y del Atlántico Sur disponiendo se consigne la frase “Las Malvinas son argentinas” en los documentos que emite ese cuerpo (425-O.V.-06). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Universidad Nacional de Río Cuarto: peticiona y formula consideraciones acerca de la resolución de ambas Cámaras sobre la necesidad de que esa universidad remita a la Auditoría General de la Nación la información sobre contrataciones y actos de significación económica (426-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

–Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación: solicita se cubra la vacante del suplente del diputado doctor Manuel Justo Baladrón tal como surge de la resolución 7.706 que se adjunta (427-O.V.-06). *(A la Presidencia.)*

–Banco de la Nación Argentina: remite publicación de memoria y balance correspondiente al ejercicio 2004 (428-O.V.-06). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.536/06 en la que adhiere al proyecto de declaración de la señora diputada Tulio sancionado el 28 de junio de 2006 sobre el arqueólogo y antropólogo doctor Alberto Rex González. Homenaje a realizarse el día 7 de julio de 2006 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito (429-O.V.-06). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: comunica que ha ingresado por el Honorable Senado de la Nación la propuesta de renegociación contractual de Ferrosur Roca Sociedad Anónima (430-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

–Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 18/06 en la que solicita se declare a San Francisco del Monte Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, Capital Nacional de la Educación Pública y Santuario de la Educación Americana (431-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Banco de la Nación Argentina: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (948-D.-06), sobre Banco de la Nación Argentina. Apertura de dos cajeros automáticos en la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy (417-O.V.-06). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–CEAMSE –Ecología Urbana–: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (170-D.-05) sobre centros de rellenos sanitarios administrados por el CEAMSE. Problemática planteada en diferentes municipios que se hallan colapsados (420-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.853-D.-03) sobre daños causados por la utilización de herbicidas en los cultivos de soja transgénica en las provincias del Chaco y Formosa (432-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (445-D.-04) sobre modificación del reglamento aprobado por resolución SCN 26.878/96, sobre servicio de telefonía pública y domiciliaria para personas hipoacúsicas o con impedimento del habla 433-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicación e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

Cámara (891-D.-04) sobre existencia de un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de La Plata, entre Quilmes y La Plata, provincia de Buenos Aires, destinado a combatir, la presencia de algas tóxicas y otras cuestiones conexas (434-O.V.-06). (*A la Comisión Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.939-D.-04) sobre ruta nacional 40. Obras de pavimentación (435-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.194-D.-04) sobre lago de Salto Grande. Tareas de desmonte previas a su llenado (436-O.V.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.216-D.-04) sobre empresas contratistas de servicios públicos privatizados. Cumplimiento de la actual legislación laboral. Accidentes de trabajo (437-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.438-D.-04) sobre miel. Control de nitrofuranos por los nuevos laboratorios (438-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.135-D.-04), sobre Cuota Hilton. Distribución normada por la resolución 1.108/04 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (439-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (252-D.-05) sobre Programa Nacional “700 Escuelas”. Construcción de la Escuela N° 745 del barrio Georgias del Sur, kilómetro 2 de Eldorado, provincia de Misiones (440-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (412-D.-05) sobre devaluación y pesificación monetaria. Estimación sobre la magnitud de la transferencia de ingresos entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados. Instrucción a la Auditoría General de la Nación (441-O.V.-06). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (470-D.-05) sobre contenidos de las emisiones diarias televisivas. Comité Federal de Radiodifusión. Procedimientos administrativos iniciados

desde la vigencia de la resolución 803/02 (442-O.V.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (530-D.-05) sobre documento nacional de identidad. Trámite y retraso en su emisión (443-O.V.-06). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (699-D.-05) sobre tuberculosis. Aumento de los índices (444-O.V.-06). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (776-D.-05) sobre proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II. Concreción. (445-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (942-D.-05) sobre Ley de Ordenamiento Laboral (25.877). Procedimientos destinados a la simplificación y unificación de la inscripción laboral y de la seguridad social (446-O.V.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.142-D.-05) sobre Ley de Tránsito (24.449). Funcionamiento del Consejo Federal de Seguridad Vial (447-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.540-D.-05) sobre proyecto de incorporación a la aviación del Ejército Argentino del helicóptero de ataque AH-1 Cobra. Estado de ejecución (448-O.V.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.300-D.-05) sobre ruta nacional 34, provincia de Salta. Realización de diversas obras viales en el tramo Pichanal-Salvador Mazza-Pocito (449-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.844-D.-05) sobre Fundación Argentina de la Nanotecnología. Creación (resolución del M.E. 380/05). Objetivos de las políticas científicas (450-O.V.-06). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.844-D.-05), decreto 380/05 sobre fundación argentina de la nanotecnología. Creación. Objetivos de las políticas científicas (451-O.V.-06). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso sobre proyecto de resolución conjunta por el que se dirige el Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos al auditar el Programa 19 proyecto 02 Desagües Pluviales Red de Accesos a la Capital Federal; así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y efectivizar las respectivas responsabilidades (452-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (114-S.-05) sobre proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto de desarrollo de las comunidades indígenas, convenio de préstamo 4.580-AR BIRF (453-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (121-S.-05) sobre proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondiente al “Programa de fortalecimiento institucional” del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID (454-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (130-S.-05) sobre proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondiente al proyecto PNUD ARG/02/020, “Programa de fortalecimiento institucional” del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (455-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (171-S.-05) sobre proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas

adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 del proyecto PNUD ARG/96/001, fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral (456-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (174-S.-05) sobre proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 del cuarto proyecto de protección social, convenio de préstamo 4.389 AR BIRF; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y para efectivización de las responsabilidades correspondientes (457-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

IX

Peticiones particulares

Unión Industrial Argentina: peticona y formula consideraciones acerca de la posible modificación del artículo 1º de la ley 25.156, de defensa de la competencia (156-P.-06). (A las comisiones de Comercio y Defensa del Consumidor.)

–González, Jorge, y otros: solicitan el pronto tratamiento del proyecto de declaración de autoría de los señores diputados Baigorri y Marino (A.) sobre medios de comunicación televisivo. Aumento de los controles de escenas de violencia o desnudez dentro del horario de protección al menor. Solicitud al Poder Ejecutivo (157-P.-06). (A sus antecedentes, 896-D.-06, a la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Camuzzi Gas Pampeana y Camuzzi Gas del Sur: remiten publicación con reseña de actividades del año 2005 (158-P.-06). (A la Comisión de Energía y combustibles.)

–Bloque de Concejales del PJ - Frente para la Victoria del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, provincia de Buenos Aires: remite copia del proyecto de resolución ingresado a ese Honorable Concejo Deliberante por el que expresa beneplácito por la actitud de esta Honorable Cámara al impedir la asunción como diputado de la Nación al señor Luis Abelardo Patti (159-P.-06). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Gómez, Sandra L.: remite nota de apoyo al proyecto de ley de autoría del señor diputado Córdoba para la creación de un registro único de alimentantes morosos a nivel nacional (160-P.-06). (A sus antecedentes, 891-D.-06, a la Comisión de Justicia.)

–Di Sipio, Mariano (A.): peticona y formula consideraciones ante la situación que atraviesa como empleado de Aerolíneas Argentinas (161-P.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Red Nacional de Centros Tecnológicos Comunitarios de la República Argentina: remite copia del documento enviado al señor presidente de la Nación Néstor Kirchner en el ámbito del I Encuentro Nacional de Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), realizado el 16 y 17 de junio de 2006 en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza (162-P.-06). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Insúa, Mónica Liliana: formula consideraciones sobre proyecto de ley referente a los derechos del niño y de la mujer (163-P.-06). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Insúa, Mónica Liliana: formula consideraciones sobre el actual sistema educativo y solicita su jerarquización (164-P.-06). (A la Comisión de Educación.)

–Foro Vecinal de Seguridad de San Isidro, provincia de Buenos Aires: solicita la realización de un plebiscito vinculante sobre despenalización del consumo personal de estupefacientes (165-P.-06). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Espínola, Julio César: formula consideraciones sobre la migración de ciudadanos del interior hacia la ciudad de Buenos Aires y otras cuestiones conexas (166-P.-06). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

–García Leone, Bernardo E.: eleva nota de ampliación para ser agregada a denuncias anteriores (167-P.-06). (A sus antecedentes, 152-P.-06, a la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–García Leone, Bernardo E.: solicita juicio político a la señora ministra de Defensa Nacional, Nilda Garré, por mal desempeño de sus funciones (168-P.-06). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Instituto de Estudio Legislativo (IDEL): remite su opinión respecto de los proyectos de ley sobre la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia (169-P.-06). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Fundación Convergencia Política Nacional: peticona y formula consideraciones acerca del no otorgamiento de un aumento salarial al personal de las fuerzas armadas (FF.AA.) en situación de retiro (170-P.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–De Cortiñas, Nora y otros: formula consideraciones con relación a la deuda externa argentina y la causa 14.467 caratulada “Olmos, Alejandro s/denuncia” que tramitara por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 (171-P.-06). (A la Comisión de Finanzas.)

X

Proyectos de ley

De la señora diputada **Quiroz**: modificación del artículo 20 de la ley 18.284, de Código Alimentario Argentino, sobre actualización de las normas técnicas y permitir la participación de las asociaciones de usuarios y de consumidores en el control del cumplimiento (3.692-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 84, pág. 5.)

–De la señora diputada **Artola**: accesibilidad a las páginas web de organismos oficiales que posibilite el acceso de personas con discapacidad (3.699-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.*) (T. P. N° 84, pág. 11.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: impuestos sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario y a las ganancias, ley 25.402. Modificación del artículo 3°, sobre deducción del importe de intereses y ajustes correspondientes a créditos hipotecarios (3.700-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 84, pág. 15.)

–Del señor diputado **Cornejo**: lengua de señas argentinas (LSA). Reconocimiento oficial como medio para la expresión y el acceso a la información de personas con discapacidad auditiva, modificación del Código Civil (3.704-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 84, pág. 18.)

–De la señora diputada **Carmona**: Código Penal. Modificaciones, sobre reclusión perpetua (3.709-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 85, pág. 4.)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación de la Casa Argentina (3.716-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 14.)

–Del señor diputado **Carlotta**: convenio suscrito entre la Nación y la Armada Argentina por el cual se transfiere a título gratuito el parque Pereyra Iraola y demás terrenos adyacentes a la provincia de Buenos Aires (3.718-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación General.*) (T. P. N° 85, pág. 16.)

–Del señor diputado **Massei**: creación del Programa Red de Municipios Ambientales (3.720-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 85, pág. 17.)

–Del señor diputado **Recalde**: Contrato de trabajo, ley 20.744 (t. o. 1976 y modificatorias): incorporación del artículo 17 bis sobre desigualdades a favor de una de las partes (3.724-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 85, pág. 23.)

–Del señor diputado **Tonelli**: Código Procesal Civil y Comercial. Modificación del artículo 127, sobre préstamo del expediente (3.725-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 85, pág. 24.)

–De la señora diputada **Romero**: remisión al Honorable Congreso de la Nación para su conocimiento y registro, de todos los tratados parciales, convenios, acuerdos o pactos celebrados entre provincias y/o entre éstas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la habilitación de una oficina especial, la cual deberá llevar el registro de toda la documentación mencionada (3.734 -D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 85, pág. 25.)

–De la señora diputada **Genem**: creación de la Agencia Federal de Cooperación Internacional (3.737-D.-2006). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bisutti**: organización de la justicia del trabajo, ley 18.345: modificaciones sobre imposición de costas al trabajador (3.738-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 85, pág. 31.)

–Del señor diputado **Martínez**: régimen para la emergencia agropecuaria (3.743-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 34.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: páginas web de organismos oficiales. Accesibilidad de las personas con discapacidad (3.744-D.-2006). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 85, pág. 40.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: creación del sistema asistencial de guardia por kinesiólogos especialistas en respiratorio y/o cardiorrespiratorio (3.746-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 43.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Registro Nacional de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (3.747-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 85, pág. 47.)

–Del señor diputado **Solanas**: beneficio a detenidos-desaparecidos durante la última dictadura militar, leyes 24.043 y 24.411, incluir en la reparación a las víctimas de 1955 (3.748-D.-2006). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 49.)

–Del señor diputado **Gioja**: Instituto Nacional de Vitivinicultura, ley 14.878: modificación del artículo 8°, sobre implantación de variedades (3.753-D.-2006). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 85, pág. 53.)

–De la señora diputada **Daher**: creación de la categoría de trabajador rural transitorio (3.757-D.-2006).

(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 85, pág. 55.)

–De la señora diputada **Daher**: creación del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente (3.758-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 85, pág. 57.)

–De la señora diputada **Giudici**: régimen para la publicidad oficial (3.761-D.-2006). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 86, pág. 6.)

– Del señor diputado **Sluga**: Régimen Previsional para Investigadores Científicos y Tecnológicos, ley 22.929. Modificación del artículo 1º, sobre la inclusión del personal que desempeña tareas en el Consejo Federal de Inversiones (3.771-D.-2006). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 16.)

– Del señor diputado **Mediza**: Cheques, ley 24.452. Modificación sobre truncamiento (3.772-D.-2006). (A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.) (T. P. N° 86, pág. 16.)

–Del señor diputado **Mediza**: Código Civil. Modificación del artículo 236, sobre agilización del proceso del divorcio vincular (3.773-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 86, pág. 17.)

– Del señor diputado **Mediza**: nombre de las personas naturales, ley 18.248 y sus modificatorias: modificación sobre el nombre de pila (3.774-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 86, pág. 18.)

–De la señora diputada **González**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 252, sobre obtención de la jubilación por edad avanzada (3.777-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.) (T. P. N° 86, pág. 22.)

–Del señor diputado **Fernández**: tránsito y seguridad vial, ley 24.449. Modificaciones (3.782-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 86, pág. 26.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: práctica de actividades físicas y deportivas (3.784-D.-2006). (A las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 86, pág. 38.)

– Del señor diputado **Santander**: erradicación de la infección chagásica, declarar de interés nacional al conjunto de normas y procedimientos (3.785-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 86, pág. 40.)

–De los señores diputados **Jerez (E. A.)** y **Jerez (E. E.)**: Acta de Independencia Argentina, incorpo-

ración en la currícula escolar obligatoria (3.787-D.-2006). (A la Comisión de Educación) (T. P. N° 86, pág. 44.)

–Del señor diputado **Accastello**: asociaciones y/o comunidades regionales de gobiernos locales (3.790-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 46.)

– Del señor diputado **Ferrigno**: beneficios previsionales contributivos y no contributivos otorgados a funcionarios públicos del llamado “proceso de reorganización nacional”, entre los años 1976 y 1983. Anulación (3.791-D.-2006). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 52.)

–Del señor diputado **Sartori**: creación del programa de créditos para viviendas a empresas agrícolas y/o industriales (3.800-D.-2006). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 68.)

–De los señores diputados **Bianco** e **Iturrieta**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (3.809-D.-2006). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 73.)

–De la señora diputada **Hernández**: Código Penal. Modificación sobre control de drogas y productos utilizados en medicina humana; modificación a la ley 16.463, de medicamentos (3.812-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 86, pág. 80.)

–Del señor diputado **Godoy**: creación del consejo federal de pesca continental (3.818-D.-2006). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 94.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen de industrialización y producción en zonas de origen (3.822-D.-2006). (A las comisiones de Industria, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 100.)

–De la señora diputada **Lemos**: Academia de Ciencias Sociales de Mendoza. Incorporación al Régimen de las Academias Nacionales, decreto ley 4.362/55 (3.823-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 87, pág. 6.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: régimen de jubilaciones diferenciadas para trabajadores mineros, según el artículo 157 de la ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) (3.824-D.-2006). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Minería y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 87, pág. 7.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: prohibición de pago en efectivo en la compraventa de materia prima de la yerba mate; modificación de la ley 25.564

(creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate –INYM–) (3.830-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 87, pág. 11.)

–Del señor diputado **Macaluse**: obligatoriedad del nivel inicial de la educación formal desde los 3 años de edad y del nivel secundario, polimodal o su equivalente hasta su finalización (3.836-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, pág. 15.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del Consejo Federal de Cultura y Educación, ley 22.047. Modificación sobre suscripción de documentos tendientes a lograr la unidad del sistema educativo nacional (3.837-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 87, pág. 16.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: plan de facilidades de pago para deudas fiscales y previsionales de micro, pequeñas y medianas empresas, consolidadas al 30 de junio de 2006 (3.841-D.-2006). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 88, pág. 10.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: creación de un juzgado federal con competencia en materia criminal, correccional, ejecución penal, civil, comercial y ejecución fiscal de primera instancia, en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (3.842-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T. P. N° 88, pág. 3.)

–De la señora diputada **Comelli**: artículos de puericultura y juguetes destinados a ser llevados a la boca por niños menores de 3 años que contengan ftalato: prohibición de la, fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega gratuita (3.843-D.-2006). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 88, pág. 2.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Comisión Bicameral de Investigación sobre el Origen y Seguimiento de las Negociaciones Relativas a la Deuda Pública del Sector Público Nacional en el ámbito del Honorable Congreso (3.850-D.-2006). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 6.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: instituir como día de reflexión cívica nacional al día 16 de junio de cada año (3.857-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. N° 90, pág. 7.)

–De la señora diputada **Córdoba**: contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones, sobre licencias por maternidad (3.860-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 90, pág. 12.)

–Del señor diputado **Giacomino**: derechos de exportación. obligatoriedad de destinar el 50% de los

recursos que se generen cuando la operatoria se realice con mercaderías comprendidas en la Nomenclatura Común del Mercosur –NCM– a la realización de obras de infraestructura en los establecimientos productivos de origen (3.862-D.-2006). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 16.)

–Del señor diputado **Kakubur**: creación del Programa Nacional de Actividades Escolares del Ambiente –PNAEA– (3.870-D.-2006). (*A las comisiones de Educación, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 22.)

–Del señor diputado **Ritondo**: Código Penal. Modificaciones, sobre delitos informáticos contra la privacidad (3.873-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 90, pág. 25.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Marino**: prohibición de venta o alquiler a menores de edad de videojuegos de contenido violento o sexualmente explícito (3.878-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 90, pág. 32.)

–Del señor diputado **Landau**: propiedad horizontal, ley 13.512: incorporación del artículo 8° bis, sobre certificado de deuda por expensas comunes (3.879-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 90, pág. 34.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Civil. Modificación de los artículos 1.122 y 1.123, sobre límite de la responsabilidad de los directores de colegios públicos (3.885-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. N° 90, pág. 38.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación del Fondo de Reparación Histórica y Desarrollo Económico y Social del Noroeste Argentino (3.886-D.-2006). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 39.)

–Del señor diputado **Bonasso**: personas procesadas judicialmente por comisión de delitos de lesa humanidad. Inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos (3.896-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 91, pág. 10.)

–De la señora diputada **Moisés**: concursos y quiebras, ley 24.522. Modificación del artículo 37, sobre plazos (3.906-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. N° 91, pág. 19.)

–Del señor diputado **Pérez**: régimen de compras del Estado nacional, ley 25.551. modificaciones, sobre adquisición de bienes y servicios a las micro, pequeñas y medianas empresas (3.914-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 92, pág. 8.)

–Del señor diputado **Pérez**: régimen de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, ley 25.300. Modificaciones, sobre acceso al crédito (3.915-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda*). (T. P. N° 92, pág. 11.)

XI

Proyectos de resolución

De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las unidades carcelarias dependientes del Servicio Penitenciario Federal y las condiciones de alojamiento de los condenados y/o procesados (3.693-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal*.) (T. P. N° 84, pág. 7.)

–Del señor diputado **Storero**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Bienal de Arte Joven 2006, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (3.694-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. N° 84, pág. 8.)

–Del señor diputado **Perié**: expresión de repudio sobre la decisión en las islas Malvinas, de sus habitantes, de extender las licencias pesqueras por veinticinco años en espacios marítimos en litigio por soberanía (3.695-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T. P. N° 84, pág. 8.)

–De la señora diputada **Panzoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el homenaje al ex presidente doctor Arturo Illia y los motivos por los cuales no se realizó en el Salón de los Bustos de la Casa Rosada (3.696-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. N° 84, pág. 9.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresión de rechazo a la empresa Transporte de Energía Eléctrica por distribución troncal del Noroeste –Transnea– por el incremento de tarifas eléctricas derivadas de la renegociación del contrato de concesión (3.697-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles*.) (T. P. N° 84, pág. 10.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una delegación de la ANSES en la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes (3.698-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social*.) (T. P. N° 84, pág. 11.)

Del señor diputado **Azcoiti**: pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre el jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general Roberto Fernando Bendini, los destinos y funciones asignados durante los años 1976 a 1983 (3.701-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional*.) (T. P. N° 84, pág. 16.)

–Del señor diputado **Uñac**: solicitar al Poder Ejecutivo la prohibición del uso de celulares en establecimientos educativos durante el horario de dictado de clases (3.702-D.-2006). (*A la Comisión de Educación*.) (T. P. N° 84, pág. 16.)

–De la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la carne porcina y las prácticas comerciales oligopólicas por parte de frigoríficos que la importan del Brasil (3.703-D.-2006). (*A la Comisión de Comercio*.) (T. P. N° 84, pág. 17.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Vaca Narvaja**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Club Sportivo Atenas” en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; actos en conmemoración del nonagésimo aniversario (3.710-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes*.) (T. P. N° 85, pág. 10.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **Vaca Narvaja**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Sociedad Siria Libanesa de SM, de Río Cuarto, provincia de Córdoba, actos en conmemoración del octogésimo aniversario (3.711-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. N° 85, pág. 11.)

–De los señores diputados **De la Rosa** y **Román**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXVI Edición de la Fiesta Provincial del Pomelo, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2006 en la localidad de Laguna Blanca, provincia de Formosa (3.722-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T. P. N° 85, pág. 21.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa de descentralización a instrumentarse por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– en la provincia del Chaco (3.723-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T. P. N° 85, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre juegos de la Organización Deportiva Sudamericana –ODESUR– y el presupuesto asignado (3.739-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes*.) (T. P. N° 85, pág. 32.)

–Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el puente del río Paraná que une Goya, provincia de Corrientes, con Avellaneda, provincia de Santa Fe, y los motivos de la postergación del proceso licitatorio para su construcción (3.741-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes*.) (T. P. N° 85, pág. 33.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reforma del Código Penal y la conformación de una comisión para la elaboración de un anteproyecto de reforma (3.742-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal*.) (T. P. N° 85, pág. 33.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: derecho a la vida desde el momento de su concepción, ratificación del compromiso conforme normas nacionales e internacionales (3.749-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General*.) (T. P. N° 85, pág. 50.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la VI Jornada de

Invernada de la Cuenca del Salado, a realizarse el 14 de julio de 2006 en General Belgrano, provincia de Buenos Aires (3.755-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 85, pág. 54.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XII Curso de Aplicación Eficiente de Plaguicidas, a realizarse del 1° al 4 de agosto de 2006 en Oliveros, provincia de Santa Fe (3.756-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 85, pág. 55.)

–De la señora diputada **Osuna**: expresión de beneplácito por el centenario de la Escuela N° 168 “J. C. Mendoza” de la localidad de María Grande, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 16 de julio de 2006 (3.759-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 85, pág. 59.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Federal de Construcción de Viviendas y la cantidad proyectada por distrito provincial (3.760-D.-2006). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 85, pág. 59.)

–De la señora diputada **Rojkes de Alperovich**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.540 y su modificatoria 24.884, de identificación del recién nacido (3.764-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 86, pág. 9.)

–Del señor diputado **Perié**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLIII Fiesta Nacional del Dorado, a realizarse en Paso de la Patria, provincia de Corrientes (3.766-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 86, pág. 11.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse en las provincias de Salta y Jujuy (3.767-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 86, pág. 12.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados de la evaluación realizada en la delegación IX de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), ante los cambios prestacionales del servicio (3.769-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, pág. 13.)

–De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo determine si los desmoronamientos en las costas del río Paraná a la altura de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se deben al dragado que realiza la empresa “Hidrovia S. A.” (3.775-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 86, pág. 18.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y los criterios aplicados para regionalizar

sus funciones (3.776-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 86, pág. 20.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Empresa Sans SRL –línea 201– y sus deficiencias en la prestación del del servicio (3.779-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 86, pág. 24.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresión de preocupación por las escuelas de la provincia de Buenos Aires, por su inseguridad edilicia y falta de servicios (3.780-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 86, pág. 25.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre delitos excarcelables, estadísticas elaboradas por los distintos tribunales sobre reincidencia en los mismos (3.781-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 86, pág. 25.)

–De los señores diputados **Jerez (E. A.)** y **Jerez (E. E.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la denominación de “Semana del turismo de la Independencia argentina” a la correspondiente al 9 de julio de cada año, en la provincia de Tucumán (3.788-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 86, pág. 45.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Programa de Equino-terapia para la Atención de Niños con Alteraciones en el Desarrollo, implementado en Trelew, provincia del Chubut (3.795-D.-2006). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 86, pág. 59.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones de espionaje de los Estados Unidos de América a bancos locales (3.796-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 86, pág. 62.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Patagónicas sobre la Educación en los Medios y V Muestra de Periódicos Escolares a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (3.797-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 86, pág. 65.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria de Productores a realizarse en Esquel, provincia del Chubut (3.798-D.-2006). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 86, pág. 66.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara al IX Congreso Argentino de Salud a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (3.801-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, pág. 68.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Reunión de Presidentes del Mercosur, a realizarse en la provincia de Córdoba (3.802-D.-2006). (*A la Comisión del Mercosur.*) (T. P. N° 86, pág. 69.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de medidas para el mejoramiento de los resultados económico-sociales del Instituto Nacional de la Yerba Mate (3.803-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 86, pág. 69.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de la frecuencia de vuelos aerocomerciales entre Buenos Aires y la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.804-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 86, pág. 70.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la ubicación de satélites de las cataratas del Iguazú en territorio brasileño, en los mapas del buscador virtual “Google Earth” (3.805-D.-2006). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 86, pág. 71.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tráfico de estupefacientes y el control aduanero en la zona del NEA (3.806-D.-2006). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 86, pág. 72.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de un acuerdo con Brasil respecto al uso del agua en sus represas, por la bajante en las cataratas del Iguazú, provincia de Misiones (3.807-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 86, pág. 72.)

–De los señores diputados **Canevarolo** y **Cigogna**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Simposio de Investigación y Producción para la Defensa –SINPRODE– a realizarse en La Matanza, provincia de Buenos Aires (3.811-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 86, pág. 79.)

–De la señora diputada **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación y autorización de la importación y/o comercialización de la vacuna que previene la infección de cáncer de cuello de útero (3.814-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública) (T. P. N° 86, pág. 87.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aprobación del decreto 1.692/04, de estatuto de la Empresa Energía Argentina S.A. –ENARSA– (3.815-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 86, pág. 88.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones de la no aplicación del descuento del 20% previsto para estudiantes secundarios, universitarios y personal docente, en empresas de transporte de larga distancia (3.817-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 86, pág. 93.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Acuerdo entre la Nación y la Federación Argentina de

Municipios para el Control de Precios al Consumidor y el No Aumento de las Contribuciones Municipales (3.819-D.-2006). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 86, pág. 98.)

–De la señora diputada **Bertol**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto solidario de integración “Palabras en los oídos” (3.820-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 86, pág. 98.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresión de repudio sobre el espionaje de los Servicios de Inteligencia de los Estados Unidos de América a nuestro sistema financiero (3.825-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 87, pág. 8.)

–De la señora diputada **Torronegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la posible reducción de sus miembros mediante decreto (3.827-D.-2006). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 87, pág. 9.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de los trabajadores de las curtiembres en el Programa de Asistencia al Empleo de los Trabajadores de la Industria de la carne y sus derivados, decreto 516/06 (3.831-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 87, pág. 2.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo la dotación de personal para una adecuada atención al público en la delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– Rosario, provincia de Santa Fe (3.832-D.-2006). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T. P. N° 87, pág. 3.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo la regularización de envíos presupuestarios para la realización de obras del Plan Federal de Viviendas (3.833-D.-2006). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 87, pág. 3.)

–De la señora diputada **Osuna**: Día del Parlamento Nacional Infantil instituido por resolución de la Honorable Cámara de fecha 1° de septiembre de 1999 que se conmemora el día 27 de septiembre de cada año. Convocación del mismo la cuarta semana de septiembre de cada año (3.835-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 87, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresión de beneplácito al músico misionero Horacio “Chango” Spasiuk, por la obtención del Premio Gardel 2006 (3.838-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 87, pág. 17.)

–De los señores diputados **Coscia** y **Argüello**: expresión de beneplácito por la emisión postal en homenaje a la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo hecha por la República del Ecuador con fecha 19 de junio de 2006 (3.839-D.-2006). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 88, pág. 8.)

–De los señores diputados **Zottos y Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la norma de televisión digital que adoptara nuestro país (3.840-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 88, pág. 9.)

–De los señores diputados **Zancada y Binner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Social Agropecuario y la situación por la que atraviesa la provincia de Santiago del Estero (3.844-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 88, pág. 16.)

–De los señores diputados **Bertone y Balestrini**: declarar de interés cultural a la muestra permanente “Mates de porcelana” a inaugurarse el día 13 de agosto de 2006 en San Fernando, provincia de Buenos Aires (3.845-D.-2006) (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, pág. 17.)

–Del señor diputado **García Méndez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las unidades carcelarias de la provincia de Mendoza y las condiciones penitenciarias de las mismas (3.846-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 88, pág. 18.)

–De la señora diputada **Pérez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las Jornadas sobre Discapacidad: “Familia y trabajo interdisciplinario”, organizadas por el Hogar de Día “Betania - espacio de formación en discapacidad” que se realizarán en la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires (3.851-D.-2006). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 89, pág. 9.)

–De la señora diputada **Pérez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las I Jornadas Hispano-Argentinas de Actualización en Trastornos del Espectro Autista, Consenso Internacional 2006, organizadas por el Centro Argentino Integral de Tratamiento Individualizado y la Fundación Trastornos del Espectro Autista, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.852-D.-2006). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 89, pág. 9.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara al curso de actualización y perfeccionamiento profesional “El lino: un cultivo tradicional con nuevas aplicaciones” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.853-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 89, pág. 10.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XIII Curso de Apicultura del Impenetrable a realizarse en J. J. Castellí, provincia del Chaco (3.854-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 89, pág. 10.)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las IX Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.855-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 89, pág. 11.)

–De la señora diputada **Baragiola**: declarar “Capital de los intereses marítimos de la República Argentina” a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.859-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 90, pág. 8.)

–De la señora diputada **Comelli**: Consejo de Seguridad Interior. Convocatoria para tratar temas de inseguridad que vive el país. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.863-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 90, pág. 17.)

–Del señor diputado **Storero**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Curso de Perfeccionamiento Instrumental “Trombonanza 2006”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (3.864-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 90, pág. 18.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las Jornadas de Capacitación en Calidad de Aplicación Aérea de Plaguicidas, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (3.867-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 90, pág. 19.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Evento Nacional de Residuos, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (3.868-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 90, pág. 20.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresión de beneplácito por el Campeonato Mundial de Karate, a realizarse en el mes de agosto en Sydney, Australia. Participación del misionero Jorge Elías Rivas Aun, como integrante del seleccionado argentino (3.871-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 90, pág. 24.)

–De la señora diputada **Carmona**: adhesión al 106° aniversario de la solemne coronación de la virgen de Itatí, a celebrarse el 16 de julio de 2006 en la provincia de Corrientes (3.872-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 90, pág. 24.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el empleo no registrado y las medidas para su prevención y su sanción (3.875-D.-2006) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 90, pág. 29.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitud al Poder Ejecutivo sobre puertos de Ituzaingó, Corrientes, Bella Vista y Goya, en la margen del río Paraná, provincia de Corrientes. Mecanismos necesarios para su habilitación (3.887-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 91, pág. 4.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitud al Poder Ejecutivo para un puente sobre el río Mariñay y sus alcantarillas, en la provincia de Corrientes. Inclusión en los planes de obras de infraestructura (3.888-D.-

2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 91, pág. 5.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Plan Nacional 700 Escuelas y el estado actual de su implementación (3.889-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 91, pág. 6.)

–Del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre empresas Pan American Energy LLC sucursal Argentina y PECOM Energía S.A. Cesión a favor de la empresa Pioneer Natural Resources de Argentina S. A. de la participación en la concesión de explotación y transporte de hidrocarburos sobre el área “al sur de la dorsal” provincia del Neuquén (3.895-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 91, pág. 9.)

–De los señores diputados **Alvarez Rodríguez** y **Coscia**: expresión de pesar por el fallecimiento de la actriz Ana María Campoy (3.897-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 91, pág. 12.)

–De la señora diputada **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara a los actos en conmemoración del octogésimo aniversario de la creación del hogar de ancianos San José, a realizarse en Río Cuarto, provincia de Córdoba (3.898-D.-2006). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 91, pág. 12.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitud al Poder Ejecutivo sobre la emergencia aerocomercial. Declaración para resolver la problemática de frecuencias a las ciudades de la región patagónica (3.899-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 91, pág. 13.)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre narcotráfico. medidas de prevención para el año 2006 (3.903-D.-2006). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 91, pág. 17.)

–De los señores diputados **Panzoni** y **Baragiola**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre redistribución de ingresos. Implementación de medidas a efectos de promoverla y efectivizarla (3.905-D.-2006). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 91, pág. 18.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel”, de Quilmes, provincia de Buenos Aires y su situación actual (3.910-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 92, pág. 6.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: instalación en esta Honorable Cámara de líneas telefónicas gratuitas para llamadas entrantes (3.911-D.-2006). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 92, pág. 6.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre líneas telefónicas de consulta gratuita con número no geográfico que

posee cada unidad de atención telefónica (UDAT) del ANSES (3.912-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 92, pág. 7.)

–Del señor diputado **Pérez**: modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en su artículo 52, sobre obligaciones del secretario administrativo (3.916-D.-2006). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 92, pág. 13.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medicamentos y la cantidad de solicitudes pidiendo cambiar su categoría de venta bajo receta a “venta libre” (3.917-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 92, pág. 14.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de beneplácito por las selecciones argentinas juveniles de básquet. Logros obtenidos en los campeonatos pre mundial de las américas sub-18 realizados en los Estados Unidos de América (3.924-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 92, pág. 22.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de beneplácito por el equipo argentino de taekwondo. Resultados obtenidos en el II Campeonato Abierto Internacional de Taekwondo realizado los días 10 y 11 de junio de 2006 en Brasil (3.925-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 92, pág. 23.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de beneplácito por el nadador correntino Federico Scribano. Obtención de medallas de oro en 100 y 200 metros espalda, en el torneo interfederativo realizado en la provincia de Santa Fe (3.926-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 92, pág. 23.)

–De los señores diputados **Sylvestre Begnis** y **Conti**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Farmacéutica 2006, a realizarse en la provincia de Córdoba (3.928-D.-2006) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 92, pág. 24.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, y las medidas para corregir los aspectos detectados por la Auditoría General de la Nación relacionados con los controles ejercidos en el servicio de oferta libre para el transporte de pasajeros (3.929-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 92, pág. 25.)

–De la señora diputada **Carrió**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes del Tesoro Nacional asignados a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires (3.930-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. N° 93, pág. 3.)

–De la señora diputada **Carrió**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inseguridad y la existencia de estadísticas sobre hechos delictivos (3.931-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 93, pág. 4.)

–Del señor diputado **Massei**: solicitud al Poder Ejecutivo sobre las inclemencias climáticas en diversas localidades de la provincia del Neuquén. Medidas para paliar la grave situación de emergencia (3.932-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 93, pág. 5.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes verbales al señor ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Daniel Filmus, sobre la injerencia de empresas privadas en las escuelas públicas (3.933-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 93, pág. 6.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Fiesta Nacional del Dorado, a realizarse en Paso de la Patria, provincia de Corrientes (3.935-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 93, pág. 11.)

–De la señora diputada **Carrió**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suscripción por el PAMI de convenios para la adquisición de medicamentos (3.938-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 93, pág. 13.)

–Del señor diputado **Binner**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Círculo de Escultores Rosarinos. Actividades culturales y artísticas realizadas en el 25° aniversario de su creación (3.939-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 93, pág. 13.)

XII

Proyectos de declaración

De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la CXX Exposición Rural de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.690-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 84, pág. 4.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresión de pesar por el fallecimiento del escritor, guionista y director Fabián Bielinsky (3.691-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 84, pág. 4.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la primera encuesta a locales y establecimientos industriales del departamento de General López, provincia de Santa Fe (3.705-D.-2006). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 84, pág. 25.)

–Del señor diputado **Pastoriza**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un camino que una las localidades de El Rodeo y La Puerta del departamento Ambato, provincia de Catamarca (3.712-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 85, pág. 11.)

–De las señoras diputadas **Tate** y **Alarcón**: expresión de rechazo a las agresiones y amenazas sufridas por el periodista de la agencia Télam Carlos

Ripoli el 2 de julio de 2006 (3.713-D.-2006). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 85, pág. 12.)

–De los señores diputados **Storero** y **Tate**: expresión de pesar por el fallecimiento del cineasta argentino Fabián Bielinsky (3.715-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 85, pág. 13.)

–De las señoras diputadas **De la Rosa** y **Román**: expresión de beneplácito por la apertura del Instituto de Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar del Nordeste Argentino, en la localidad de laguna Nainck, provincia de Formosa (3.721-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 85, pág. 21.)

–De la señora diputada **Panzoni**: expresión de preocupación por las graves condiciones edilicias de los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires (3.745-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 85, pág. 42.)

–De las señoras diputadas **Vaca Narvaja** y **Conti**: expresión de repudio por la agresión a la señora Sonia Torres, titular de la filial Córdoba de Abuelas de Plaza de Mayo, sufrida el 22 de junio de 2006 (3.750-D.-2006). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 85, pág. 51.)

–De los señores diputados **Gioja** y **Uñac**: expresión de beneplácito por la explotación de hidrocarburos en la provincia de San Juan, segundo llamado a licitación para la adjudicación de áreas (3.752-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 85, pág. 52.)

–De la señora diputada **Ríos**: declarar de interés parlamentario la IV Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.762-D.-2006). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 86, pág. 7.)

–Del señor diputado **Lauritto**: expresión de beneplácito por el film argentino *Iluminados por el fuego*, obtención de un premio en el V Tribeca Film Festival, realizado en Nueva York, Estados Unidos de América (3.763-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 86, pág. 8.)

–De la señora diputada **Rojkés** de **Alperovich**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el proyecto “Un futuro para todos”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (3.765-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 86, pág. 10.)

–De la señora diputada **Canela**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente a realizarse en la provincia de Salta (3.768-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 86, pág. 12.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la redesignación de la Sala “Gustavo Martínez Zubiría” de la Biblioteca Nacional,

con el nombre de "Rodolfo Jorge Walsh" (3.770-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 86, pág. 13.)

–Del señor diputado **Accastello**: expresión de beneplácito por presentación del vehículo liviano todoterreno y aerotransportable "Gaucho" del Ejército Argentino desarrollado en forma conjunta con Brasil (3.792-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 86, pág. 54.)

–Del señor diputado **Accastello**: expresión de beneplácito por el avión "Pampa At-63" entregado a la Fuerza Aérea Argentina por la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina (3.793-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 86, pág. 55.)

–Del señor diputado **Accastello**: solicitar al Poder Ejecutivo el reemplazo de las máquinas de instrucción y ataque Aermacchi MB-326 y Embraer EMB-326 Xavante de la Armada Argentina por aviones "Pampa AT-63" (3.794-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 86, pág. 59.)

–De la señora diputada **Baragiola**: expresión de reconocimiento por el equipo de trabajo del Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias –VIHDA– (3.799-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, pág. 66.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de telefonía pública a la localidad rural de Dos Hermanas, provincia de Misiones (3.808-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 86, pág. 73.)

–De los señores diputados **Iturrieta** y **Bianco**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de la frecuencia diaria de vuelos comerciales a las provincias del Nordeste Argentino (3.810-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 86, pág. 79.)

–De la señora diputada **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuidad del Programa "Casas de justicia" (3.813-D.-2006). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 86, pág. 84.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (3.816-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 86, pág. 92.)

–De los señores diputados **Vargas Aignasse** y **Röjes de Alperovich**: expresión de satisfacción por la producción récord de zafra azucarera en el período 2005-2006 de la provincia de Tucumán (3.821-D.-2006). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 86, pág. 100.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y el II Congreso Internacional de Derecho Privado, a realizarse en Bariloche, provincia de Río Negro (3.829-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 87, pág. 10.)

–Del señor diputado **De Narváez**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para avanzar en la concreción del proyecto ferroviario "Metropolitano de la bahía" (3.847-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 88, pág. 22.)

–De los señores diputados **Tate** e **Iglesias**: expresión de preocupación por la exclusión del programa "Desayuno" conducido por el periodista Víctor Hugo Morales en Canal 7 (3.849-D.-2006). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 89, pág. 5.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la excepción del cobro de la tasa migratoria, decreto 1.025/05, a los residentes de la provincia de Misiones que viajen a países limítrofes (3.856-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 89, pág. 11.)

–De la señora diputada **Baragiola**: expresión de beneplácito por la XXV Fiesta Nacional de los Pescadores a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.858-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 90, pág. 8.)

–Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés legislativo la XVII Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, a realizarse en la ciudad de Villa Merlo, provincia de San Luis (3.861-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 90, pág. 15.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresión de pesar por el fallecimiento de la artista y actriz Ana María Campoy (3.866-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 90, pág. 19.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la Feria del Libro Infantil y Juvenil, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.869-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 89, pág. 21.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: expresión de preocupación por los ensayos misilísticos realizados el 4 de julio de 2006 por la República Democrática de Corea –Corea del Norte– (3.874-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 90, pág. 29.)

–De los señores diputados **Oliva** y **Brue**: solicitud al Poder Ejecutivo de instalación de subdelegaciones de la Policía Federal Argentina en las ciudades de Añatuya y Frías, provincia de Santiago del Estero (3.876-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 90, pág. 30.)

–De los señores diputados **Oliva** y **Brue**: declaración de interés de la Honorable Cámara del 453° aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, a conmemorarse el 25 de julio de 2006 (3.877-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 90, pág. 31.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresión de beneplácito por la construcción de la nueva escuela en la comunidad toba de La Primavera, departamento

de Pilcomayo, provincia de Formosa (3.880-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 90, pág. 35.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresión de beneplácito por la XXVI Edición de la Fiesta Nacional del Pomelo, a realizarse en la ciudad de Laguna Blanca, provincia de Formosa (3.881-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 90, pág. 36.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresión de beneplácito por el Programa de Aprovechamiento Integral Sustentable del Yacaré Negro, que se realiza en la provincia de Formosa (3.882-D.-2006). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 90, pág. 36.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresión de beneplácito por el II Encuentro Intercultural “Subir a Clorinda”, provincia de Formosa (3.883-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 90, pág. 37.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresión de beneplácito por el Festival Solidario para Ayudar a la Provincia de Formosa, realizado por el gobierno español (3.884-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 90, pág. 38.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresión de beneplácito por el 50° aniversario de la creación de Cáritas Argentina (3.890-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 91, pág. 6.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresión de rechazo a la enmienda aprobada por el Senado de los Estados Unidos de América sobre la construcción de un muro a lo largo de la frontera con México (3.893-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 91, pág. 7.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresión de preocupación por las declaraciones sobre la inmigración del ministro del Interior de Francia, Nicolás Sarkozy (3.894-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 91, pág. 8.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresión de repudio a la legislación dictada por el gobierno británico que dispone de manera ilícita de los recursos pesqueros en los espacios marítimos pertenecientes a la jurisdicción argentina (3.900-D.-2006). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 91, pág. 14.)

–De los señores diputados **Bertol** y **Pinedo**: expresión de beneplácito por la declaración de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, del 6 de junio de 2006, que instituye el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (3.901-D.-2006). (A las comisiones de Discapacidad y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 91, pág. 15.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresión de solidaridad por los ataques terroristas sufridos por el pueblo hindú en las líneas ferroviarias de Bombay

(3.902-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 91, pág. 16.)

–De la senora diputada **Alarcón**: declaración de interés parlamentario por la LXXII Exposición Agrícola-ganadera, a realizarse en La Paz, provincia de Entre Ríos (3.904-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 91, pág. 18.)

–Del señor diputado **Brillo**: solicitud al Poder Ejecutivo de declaración de zona de emergencia respecto de varios departamentos de la provincia del Neuquén (3.907-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 91, pág. 20.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación de las recomendaciones y pautas del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna (3.908-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 92, pág. 4.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresión de preocupación por la falta de adhesión del Estado Vaticano a la gran mayoría de las convenciones internacionales sobre derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y distintas formas de racismo y discriminación (3.909-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 92, pág. 5.)

–De la señora diputada **Monti**: solicitar al Poder Ejecutivo la intervención de las juntas evaluadoras para certificar la discapacidad de los pacientes crónicos internados en los establecimientos psiquiátricos (3.913-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 92, pág. 8.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de repudio a las amenazas sufridas por dos periodistas y el director del semanario “Panorama” de Monte Caseros, provincia de Corrientes (3.918-D.-2006). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 92, pág. 18.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés cultural y educativo el proyecto denominado “Un cuadro para Juanito, 40 años después - Muestra itinerante”, a realizarse en diversas provincias (3.919-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 92, pág. 18.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de beneplácito por el reconocimiento otorgado por la International Wool Textile Organization –IWTO– al laboratorio de fibras textiles Inta Bariloche, que lo posiciona entre los mejores del mundo (3.920-D.-2006). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 92, pág. 19.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de beneplácito por la muestra pictórica “Leopoldo Pressas, obras de colección”, realizada en la Universidad de Tres de Febrero (3.921-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 92, pág. 20.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de beneplácito al reportero argentino Diego Goldberg por la obtención del Premio Nuevo Periodismo Cemex

FNPI, otorgado por la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano por su trabajo fotográfico "Perseguendo un sueño, los rostros olvidados", publicado en la revista "La Nación" en 2005 (3.922-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 92, pág. 20.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresión de pesar por el fallecimiento del cineasta argentino Fabián Bielinsky (3.923-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 92, pág. 21.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitud al Poder Ejecutivo de construcción de una rotonda en el acceso a la ciudad de Oberá ruta nacional 14, provincia de Misiones (3.927-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 92, pág. 24.)

—Del señor diputado **Tinnirello**: expresión de repudio por la entrega a los alumnos de cuarto grado de una medalla conmemorativa, en el día de la jura de la bandera, con inscripciones de propaganda de empresas, en escuelas provinciales de Andalgalá, provincia de Catamarca (3.934-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 93, pág. 8.)

—Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara la creación en la provincia de Formosa del Instituto de Investigación y Desarrollo para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región (IPAF), dependiente del INTA, en laguna Neineck, provincia de Formosa (3.936-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 93, pág. 12.)

—Del señor diputado **Roquel**: expresión de beneplácito por el Programa Nacional Derechos y Obligaciones de los Jóvenes (3.937-D.-2006). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 93, pág. 12.)

—Del señor diputado **Binner**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de islotes de emergencia en el plan de obras de la autopista Rosario - Córdoba (3.940-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 93, pág. 14.)

XIII

Licencias

Richter: desde el 3 al 7 de julio de 2006, por razones de salud (3.689-D.-2006).

Osuna: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.708-D.-06).

Díaz (S. E.): para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.717-D.-06).

Citadini de Montes: para el 5 de julio de 2006, por razones de salud (3.719-D.-06).

Kakubur: para los días 5 y 6 de julio de 2006, por razones de salud (3.726-D.-06).

Sesma: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.727-D.-06).

Brillo: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.728-D.-06).

Moisés: para el 5 de julio de 2006, por razones de salud (3.729-D.-06).

Brue: para el 5 de julio de 2006, por razones de salud (3.730-D.-06).

Cantos: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.731-D.-06).

Pinedo: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.732-D.-06).

Vanossi: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.733-D.-06).

Herrera (A.): para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.735-D.-06).

Macchi: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.740-D.-06).

Córdoba (J. M.): para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.751-D.-06).

De Brasi: para el 25 de julio de 2006, por razones particulares (3.754-D.-06).

Menem: para el 5 de julio de 2006, por razones particulares (3.786-D.-06).

Daza: para el 5 de julio de 2006, por razones oficiales (3.789-D.-06).

Atanasof: para el 5 de julio de 2006, por razones oficiales (3.828-D.-06).

Iturrieta: para el 5 de julio de 2006, por razones de salud (3.834-D.-06).

Delich: para el 19 de julio de 2006, por razones oficiales (3.848-D.-06).

Franco: sin goce de haberes por el término de 180 días desde el 27 de julio de 2006, para ocupar el cargo de ministro de Legalidad y Relaciones Institucionales de la provincia de San Luis (3.892-D.-06).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VANOSI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
del doctor Arturo Umberto Illia**

1. La valorización del período de gobierno encabezado por el doctor José María Guido —antecesor del presidente Illia— no es tarea fácil, en atención a la peculiaridad de las situaciones ocurridas en esos casi dos años, en que una permanente crisis político-militar sacudió a las instituciones y puso al país en peligro inminente de instauración de una dictadura total o de un régimen autocrático que no tuviera como fin inmediato el desemboque en una salida electoral y de restablecimiento representativo. Por ello, cabe reconocer a este período el mérito de que, al margen de su cuestionada legalidad y de su

origen en un hecho de fuerza, tuvo la virtud de procurar y alcanzar la celebración de elecciones generales, en consecuencia de las cuales se erigieron un Poder Ejecutivo y un Poder Legislativo *de jure*, juntamente con el retorno a las autonomías provinciales. Asimismo, el gobierno de Guido respetó la independencia del Poder Judicial, comenzando por la integridad de la Corte Suprema de Justicia y comprendiendo en esa actitud a todos los tribunales de la Nación y de las provincias. Ello permitió que durante todo ese tiempo quedara incólume el control judicial de constitucionalidad y de razonabilidad, como una garantía firme para la defensa de la supremacía de la Constitución en circunstancias tan desfavorables para la vigencia del Estado de derecho. A diferencia de otros gobiernos de facto, el doctor Guido no disolvió los partidos políticos (como aconteció en 1943 y en 1966) ni confiscó los bienes de estas organizaciones (como en 1966); tampoco intervino las asociaciones profesionales o sindicatos, ni afectó la autonomía de las universidades nacionales. No hubo grandes huelgas, sus relaciones con la Iglesia transcurrieron en términos normales, pero en el ámbito militar existió un desfase casi permanente entre sectores en pugna que reproducían sus requerimientos en los niveles del gobierno civil. Así, el régimen del doctor Guido adoptó comportamientos y actitudes políticas muy diferentes –y hasta contradictorias entre sí– según obedeciera a las mayores presiones del sector militar predominante en cada momento. Esta situación tuvo diversos altibajos, especialmente en el período de marzo a septiembre de 1962, cuando se produce el enfrentamiento armado entre la fracción “azul” y la fracción “colorada” del Ejército, con el triunfo de la primera (dicho litigio se reprodujo en abril de 1963, con la participación de la Armada, repitiéndose el triunfo del ejército “azul”). El triunfo “azul” aseguró la perspectiva de una salida electoral, a la que finalmente se llegó con los comicios del 7 de julio de 1963, tras numerosas y agitadas vicisitudes que culminaron con la proscripción de algunos candidatos y el retiro de otras fórmulas. Ese compromiso hacia una salida electoral había sido enunciado en el famoso “comunicado 150” del ejército “azul” en operaciones cuyo virtual jefe era el general Juan Carlos Onganía; y la doctrina de ese “comunicado” rigió en plenitud hasta el brusco cambio operado por las fuerzas armadas con su decisión del golpe o alzamiento que derribó más tarde al presidente Illia.

La doctrina del “comunicado 150” abarcaba los siguientes puntos:

1) Mantenimiento del Poder Ejecutivo encabezado por el doctor Guido, asegurándole libertad de acción, para concretar rápidamente la vigencia plena de la Constitución; 2) defensa de la soberanía del pueblo como principio rector de la vida constitucional; 3) realización de elecciones, asegurando a

todos los sectores la participación en la vida nacional; 4) sometimiento de las fuerzas armadas al poder civil: ellas no debían gobernar, pero sí gravitar en la vida constitucional, garantizando el pacto constitucional y conteniendo cualquier empresa totalitaria que surja en el país desde el gobierno o de la oposición. Cabe señalar que el citado jefe militar, el 6 de agosto de 1964, siendo comandante en jefe del Ejército, pronunció un discurso en la academia militar de West Point, con motivo de la IV Conferencia de Ejércitos Americanos, en el que afirmó rotundamente: “Las fuerzas armadas no pueden subrogarse en el ejercicio de la soberanía popular, ni son por cierto los órganos llamados por la ley para ejercitar el contralor de la constitucionalidad de los actos del gobierno, ni para hacer efectivas las eventuales responsabilidades políticas de los gobernantes, en tanto y en cuanto un gobierno, por más inepto que fuere, ajuste su accionar a los principios esenciales que emanan de la Constitución...”. (sic.)

Desde el punto de vista constitucional, se puede intentar una caracterización del régimen de 1962-1963 sobre la base de las siguientes pautas generales, que son enunciativas y no taxativas:

–Origen de facto del Poder Ejecutivo nacional, cuyo titular accedió al cargo como consecuencia de que el doctor Frondizi había sido depuesto por un acto de fuerza ejercido por jefes militares.

–La Corte Suprema de Justicia se autolimitó y no hizo lugar a los pedidos tendientes a juzgar las causas de esa acefalía presidencial en virtud de la cual el doctor Guido pasó a ocupar el poder.

–El doctor Guido comenzó desempeñando el Poder Ejecutivo en coexistencia con los otros dos poderes, cuyo origen era de jure, pero al poco tiempo decretó el receso del Congreso Nacional y más tarde procedió a la disolución de ambas Cámaras del mismo.

–El Poder Judicial conservó su independencia funcional en todo tiempo.

–El Poder Ejecutivo titularizado por el doctor Guido asumió también atribuciones propias del Poder Legislativo: ello ocurrió tanto antes como después de producirse la disolución formal del Congreso, y en el ejercicio de esas facultades, el Ejecutivo no reconoció límites a su competencia por razones de oportunidad, ya que dictó gran cantidad de decretos leyes, más allá de las razones de urgencia y necesidad que le servían de pauta directiva.

–En tales condiciones, podemos afirmar que el gobierno del doctor Guido tuvo todas las características de una emergencia, pero que su encuadramiento dentro de las previsiones constitucionales fue rápidamente excedido por circunstancias que –a la luz del examen teórico– lo colocan fuera de la manifestación del régimen autocrático.

–A partir del ejercicio de funciones legislativas y después de decretar la disolución de ambas Cáma-

ras del Congreso, el gobierno del doctor Guido asumió las características del tipo teórico que en la terminología de Gastón Jeze recibe el nombre de “usurpador”.

Si se prefiere hacer la caracterización de este período con la óptica de la separación de los poderes y el respeto de los derechos y garantías, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

—La división horizontal o funcional del poder resultó afectada por la desaparición del órgano legislativo independiente (Congreso Nacional) y la asunción de sus atribuciones por parte de un órgano ejecutivo cuyo origen estaba basado en el desplazamiento por la fuerza de quien lo ocupaba legítimamente.

—La división vertical o territorial del poder resultó afectada por las intervenciones federales a todas las provincias del Estado federal, decretadas por el Ejecutivo sin participación del Legislativo (antes de su disolución). La normalización constitucional de las autonomías provinciales se operó juntamente con las elecciones generales del 7 de julio de 1963, aunque cabe hacer notar que dicho acto se celebró según las disposiciones del decreto ley número 260/63 que uniformó los mecanismos de elección de todos los gobernadores y legisladores de la totalidad de las provincias, con prescindencia de las previsiones contenidas en cada una de las constituciones locales.

—La supervivencia de los *derechos humanos*, tanto individuales como sociales, quedó asegurada por la existencia y el funcionamiento de un Poder Judicial independiente, que ejerció los controles de constitucionalidad y de razonabilidad sobre las leyes y demás actos estatales. Sin embargo, la aplicación del “estado de sitio” (artículo 23 de la Constitución) permitió al Ejecutivo restringir ciertos derechos y garantías, siendo los más afectados la libertad personal, el derecho de reunión y la libertad de prensa. Como ejemplo de la máxima restricción producida durante ese período, corresponde mencionar el decreto número 4200/63, del 25 de mayo de 1963, por el que se dispuso limitar hasta el día 8 de julio de ese mismo año (o sea, hasta el día siguiente de las elecciones) las autorizaciones para salir del país que presentaran las personas arrestadas o trasladadas en virtud del estado de sitio (derecho de opción), cuando ello fuera necesario para asegurar la normalidad del proceso electoral en curso.

Finalmente, se llega al acto comicial del 7 de julio, en que el Frente Nacional y Popular (compuesto por el peronismo, el frondizismo y el conservadurismo popular, además de otros grupos menores) retira la fórmula Lima-Silvestre Begnis, presentándose las demás fórmulas, correspondientes a los partidos radical (Illia-Perette), intransigente (Alendegelsi), UDELPA (Aramburu-Etchevehere), demócrata-progresista (Aramburu-Thedy), conservadores

(Olmos-Jofré), demócratas cristianos (Sueldo-Cerro), socialistas argentinos (Palacios-Soria) y socialistas democráticos (Orgaz-Fitte). Correspondió el triunfo al partido radical, con 2.440.897 votos, representativos de un 25,2 por ciento; siguiéndole la fórmula intransigente con 1.593.035 votos (16,5 por ciento), UDELPA con 726.680 votos (7,5 por ciento) y los demócratas progresistas con 619.383 votos (6,4 por ciento). Los demás candidatos obtuvieron menor número de votos; aunque es menester destacar que 1.694.000 votantes se pronunciaron “en blanco” (muy posiblemente en disconformidad con los condicionamientos del proceso electoral).

Los altibajos de ese proceso electoral estuvieron signados por la incertidumbre en torno de su misma realización: la amenaza de un golpe de Estado dentro del golpe de Estado, se extendió durante todo el período de la campaña electoral, siendo los episodios militares del 2 de abril de 1963 una expresión de esa inseguridad. Aun después del triunfo del grupo “azul”, no desaparecieron del todo las amenazas de una interrupción del proceso electoral; y, en los últimos meses (y hasta semanas) de ese proceso, se concretaron condicionamientos originados en la presión de ciertos sectores militares, que enrarecieron la atmósfera y crearon elementos para futuros cuestionamientos. Sin embargo, pese a todo, el proceso se cumplió y el ajetreado presidente doctor Guido pudo llegar al instante final de la entrega del poder a los nuevos mandatarios constitucionales, el día 12 de octubre de 1963. Es probable que no sea exagerado afirmar que el proceso electoral de ese año fue uno de los más inciertos de la historia política argentina, donde hasta los propios protagonistas de la contienda y los jefes de los partidos políticos desconfiaban de la continuidad anunciada y dudaban de la concreción del acto previsto. Como nota de interés, cabe apuntar que en el período preelectoral actuó —en circunstancias azarosas— una reunión de agrupaciones políticas que con el nombre de Asamblea de la Civilidad presionó en favor de una salida electoral amplia (es un antecedente de la “Hora del Pueblo”, cuya actuación fue luego muy importante en los años 1971 y 1972; y de “la multipartidaria” de los años 1980 a 1983).

El período político-constitucional que encabezó el doctor Guido no permite una fácil ubicación en cualquiera de las clasificaciones de los regímenes políticos que se tome como parámetro o pauta de comparación. Al contrario, resulta más fácil si se opta por calificar ese régimen como una simple autocracia transitoria, sin pretensiones de prolongación temporal, que sin cumplir un plan inicial y preconcebido sobre sus metas políticas, fue transitando “sobre la marcha” un curso zigzagueante de encuentros y desencuentros con las cambiantes aspiraciones de los también cambiantes altos mandos de las fuerzas armadas, hasta culminar en una salida elec-

toral que “fue” (aunque pudo no haber sido) y que dio un resultado determinado (aunque pudo haber dado otro u otros). Todo escapó al control de los respectivos protagonistas de las máximas fuerzas actuantes (partidos, militares, grupos de presión, gobierno, etcétera), al extremo de que el partido triunfante en las elecciones del 7 de julio llegó a esa prueba presentando la candidatura presidencial de quien no era la cabeza visible de dicho partido (Balbín); así como también el ejército, que había engendrado un caudillo en los enfrentamientos entre “colorados” y “azules” (Onganía) no supo qué hacer con ese poder adquirido ni atinó a confesar cabalmente los planes políticos que ya en su seno se gestaban y que finalmente se exhibirían el 28 de junio de 1966, fecha del sepelio del “comunicado 150” y de la democracia representativa existente.

2. El gobierno del período 1963-1966 (Illia)

2.1. El triunfo radical en las elecciones de 1963 colocó nuevamente en el poder al partido político más antiguo de los existentes en el país (la Unión Cívica Radical fue fundada –con ese nombre– en 1891), que había sido desalojado por la fuerza el 6 de septiembre de 1930 con la caída del gobierno de su máximo dirigente, Hipólito Yrigoyen. Al largo tiempo transcurrido, desde aquella fecha, se sumaban las escisiones producidas en el viejo tronco (una, pequeña, en 1945; otra, más grave, en 1957) y el caudal electoral con que había contado en la azarosa jornada del 7 de julio de 1963 (la cuarta parte del electorado). Pese a ello, ese partido era el que contaba con estructuras más firmes o, por lo menos, el mejor organizado y con una más decantada selección de su dirigencia en todos los niveles (nacional, provincial y municipal). Su carácter de mayoría “relativa” (o de primera minoría en el conjunto nacional) no le creaba inhibiciones, por cuanto traía la gimnasia de un largo acostumbramiento a las prácticas democráticas internas: libre afiliación, voto directo para la elección de los cargos partidarios, voto directo para la consagración de las candidaturas a cargos electivos, división de poderes en la conducción partidaria, régimen federal de organización, etcétera. Sin embargo, el estado de ánimo del radicalismo en 1963 parecía ser análogo o muy parecido al de varias décadas atrás, cuando dicho partido ostentaba la indiscutible condición mayoritaria absoluta, con más del cincuenta por ciento de los votos: de esa analogía errónea, resultó uno de los comportamientos que depararon mayor debilidad al flamante gobierno radical en 1963. En efecto, pensó en términos de soledad y, si bien convocó a la colaboración de otros sectores políticos (que se la brindaron), no atinó a superar el esquema clásico de la “intransigencia” y el aislamiento frente a sectores que podían eventualmente ampliarle la base de sustentación por ser afines o convergentes con las líneas defendidas por el radicalismo

y que su gobierno pretendía realizar. La soberbia del triunfo, no permitió ver las condiciones reales en que se había recibido el poder, que eran condiciones de debilidad.

Las elecciones del 7 de julio de 1963 se habían llevado a cabo con el sistema de representación proporcional D’Hondt, de cuya aplicación resultó que la Cámara de Diputados de la Nación contó con trece bloques partidarios (el radicalismo tenía mayoría relativa con 72 bancas) y el Senado con nueve bloques (aquí sí tenía mayoría el oficialismo). En la Cámara de Diputados fue necesario crear una “comisión de labor parlamentaria”, compuesta por los presidentes de todas las bancadas, con el fin de elaborar pautas de trabajo y de armonía que permitieran acordar el trámite de las leyes. Fue precisamente el presidente de esa Cámara, doctor Arturo Mor Roig, el primero en advertir la debilidad del oficialismo y la necesidad de procurar un reagrupamiento de fuerzas que permitiera superar esa situación (si bien no se concretó esa meta grande, en cambio alcanzó a lograr un clima positivo en la Cámara, que el mismo Mor Roig ya había gestado en su actuación en el Cabildo de la Civilidad). Con la renovación parcial de la Cámara de Diputados (14 de marzo de 1965) aumentó considerablemente el número de los legisladores de origen “peronista”, como consecuencia de que en esa elección la Unión Popular (sigla bajo la cual se amparaban los peronistas y neoperonistas) totalizó 2.817.500 votos (30,6 por ciento) y el radicalismo alcanzó 2.554.074 votos (27,6 por ciento). Estas elecciones demostraron –además de lo ya dicho– que el gobierno estaba decidido a respetar la libertad electoral y que si bien era cierto que en los comicios por los que llegó al poder (1963) habían mediado condicionamientos y restricciones, esa situación no subsistiría en adelante. Puede decirse que la certidumbre generalizada sobre este hecho motivó las gestiones golpistas de diversos sectores, que a partir de ese momento estimaron que no era tolerable permitir las futuras elecciones presidenciales con tan absoluto *fair play*.

Desde el punto de vista institucional, el gobierno del doctor Illia se caracterizó por el cumplimiento incondicionado de la Constitución Nacional de 1853/1860, a cuyo fin se derogaron aquellas leyes y decretos que habían tenido origen en el anterior gobierno de facto y que significaban un apartamiento de la plena legalidad constitucional. Como hechos institucionales significativos de este período presidencial, puede apuntarse la ausencia completa del “estado de sitio”: por muchos años, fue Illia el primer presidente que no aplicó ni reclamó esa medida de excepción en un solo día de su gobierno. Esto importó que no existieran en el país, entre 1963 y 1966, presos políticos ni otras restricciones a la libertad o a sus garantías. Tampoco fueron clausurados diarios o periódicos, respetándose una abso-

luta libertad de expresión, lo que así fue reconocido por todos los opositores. Desde el punto de vista de la división horizontal de los poderes, puede decirse que fue normal y armónico el funcionamiento de los tres poderes del Estado, sin que se registraran interferencias ni obstrucciones (salvo el postrer caso de la ley de presupuesto, durante el destrucionismo del último periodo parlamentario). El Poder Judicial mantuvo su independencia funcional, limitándose el Poder Ejecutivo –con el acuerdo del Senado– a cubrir las vacantes de jueces y camaristas existentes o sobrevinientes: tales nombramientos se realizaron en la forma prescrita en la Constitución Nacional, pero no obstante ello, algunos sectores criticaron tales nominaciones en aquellos casos en que los favorecidos no pertenecían a la llamada “carrera judicial” (que no estaba prevista en la Constitución ni en la ley). En cuanto a la Corte Suprema, el Ejecutivo auspició un proyecto de ley tendiente a ampliar el número de sus jueces y a dividirla en salas por razón de competencia: el proyecto fue aprobado por el Senado, pero nunca fue tratado por la Cámara de Diputados, donde el ambiente fue desfavorable a esa reforma por estimarse que respondía al propósito de nombrar nuevos jueces –adicionales a los ya existentes– que pertenecieran a la misma filiación política del Ejecutivo (algo semejante a la imputación que en la década del treinta se le hiciera al presidente Roosevelt de U.S.A.). La propia Corte Suprema se opuso a esa reforma.

En cuanto al libre juego de las autonomías provinciales, el periodo 1963-1966 también se caracterizó por el acatamiento a la Constitución y el respeto a la convivencia pacífica. El partido radical obtuvo el triunfo en trece provincias (Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, Santa Cruz, Santiago del Estero, Chubut, Formosa, La Rioja, Misiones, Río Negro, Catamarca y Tucumán); los partidos conservadores en tres provincias (Mendoza, San Luis y Corrientes); los peronistas y neoperonistas en otras tres (Salta, Neuquén y Chaco); los intransigentes en dos (Jujuy y La Pampa) y un partido local en otra (San Juan). Durante todo ese período fue intervenida una sola provincia, la de Jujuy, a causa de un conflicto local de poderes que resultaba insoluble dentro del juego de la autonomía provincial. Esa intervención fue dispuesta por ley del Congreso (6 de agosto de 1964) y culminó con nuevas elecciones locales (30 de enero de 1966) en las que triunfaron los candidatos peronistas, a los que se entregó el poder. El doctor Illia mantuvo relaciones normales con todos los gobiernos provinciales, sin distinción de partidos políticos, demostrando así la factibilidad concreta de la coexistencia pluralista dentro del sistema federal de Estado.

En cuanto a la autonomía universitaria, puede decirse otro tanto de la actitud respetuosa del Poder Ejecutivo durante este período. No fue intervenida ninguna de las universidades nacionales ni pertur-

bado tampoco el funcionamiento de las universidades privadas. El gobierno permaneció fiel a los postulados de la reforma de 1918. El presupuesto de educación –y, por ende, el presupuesto universitario– fue incrementado hasta el 24 por ciento del presupuesto general de la Nación; no obstante lo cual, fue la bandera de un mayor presupuesto el motivo que agitaron varios sectores del activismo estudiantil para enfrentar al gobierno y provocar episodios callejeros que resultaron de incuestionable utilización y aprovechamiento por los argumentadores de la tesis golpista. Producido el golpe del 28 de junio de 1966, muchos de esos mismos activistas especularon con el silencio para sobrevivir bajo la nueva situación, pero a las cuatro semanas el nuevo régimen consumó la intervención a todas las universidades nacionales (en que las principales víctimas fueron ciertos profesores y no los mencionados activistas). Cabe señalar, por otra parte, que durante el periodo 1963-1966 no se crearon nuevas universidades nacionales.

En cuanto al funcionamiento de los partidos políticos, el Congreso Nacional sancionó una nueva ley orgánica de su reconocimiento y funcionamiento (ley número 16.652), que aseguró el pluralismo político. Esta ley fue restablecida en el año 1975 por el Congreso, en reemplazo de las normas sancionadas durante el gobierno del general Lanusse (ley 21.018).

2.2. Como el gobierno instalado en 1963 consideró que la Constitución Nacional de 1853/60 era el marco institucional y político para todas sus realizaciones, es menester indagar cuál fue el modelo de régimen político que el radicalismo intentó alcanzar desde el poder, como reflejo de sus prolongadas reivindicaciones desde el llano (desde 1930 hasta 1963) y de las postulaciones que sucesivamente fue incorporando a su profesión de fe doctrinaria y a las plataformas electorales. En este sentido, puede decirse que a partir de la plataforma presentada para los comicios de 1937 está presente –en mayor o menor medida– la temática del establecimiento de una “democracia social”, como forma de perfeccionamiento a alcanzar por medio de los cauces de la democracia política, del régimen representativo y del pluralismo político-cultural y social. Esta filiación doctrinaria aparece más clara aun después de la división operada en el radicalismo durante los años 1956 y 1957, en que al desprenderse el sector acaudillado por el doctor Frondizi, que pasó a abrazar rápidamente una concepción “desarrollista”, el viejo tronco radical definió más enfáticamente su ideario social-demócrata, al que proclamó abiertamente en los documentos de los últimos años. También puede decirse que en líneas generales la orientación del gobierno del doctor Illia respondió fielmente a esas premisas doctrinarias, pese a las limitaciones derivadas de la crisis económica y a la falta de suficiente sustento político (en la Cámara de Diputa-

dos) para poder llevar adelante medidas más avanzadas. En general, el gobierno radical procedió a cumplir el programa radical, sin apartamientos ni heterodoxias: esto –que era una virtud para los radicales– fue expuesto a severas críticas por los opositores, especialmente en el caso de la anulación de los contratos petroleros (que había celebrado el ex presidente Frondizi) y en el firme propósito de no proscribir electoralmente al peronismo (partido al que el doctor Illia no le debía el triunfo, a diferencia de la victoria de Frondizi en 1958). La propia personalidad del doctor Illia –austeridad y firmeza de convicciones– sirvieron para avalar esa fidelidad programática, que era poco frecuente en la vida política argentina de las últimas décadas.

La concepción de democracia social que adoptó el radicalismo e hizo suyo su gobierno reposa en fundamentos propios de la concepción democrática tradicional, pero doblemente adaptados a la temática social contemporánea y a las peculiaridades del fenómeno político argentino en función de nuestro grado de desarrollo y de la prioridad de nuestras necesidades. En sus raíces últimas, podría afirmarse –por comparación y distinción con el famoso “perro del hortelano”– que la concepción democrático-social se nutre de la idea *solidarista*, en virtud de lo cual se diferencia claramente de las otras ideas o tendencias que animan a las demás posiciones posibles. Así, mientras –siguiendo con el “perro del hortelano”– los reaccionarios se limitan egoístamente a “comer”, los totalitarios “a veces comen pero no viven ni dejan vivir”, y los liberales clásicos “comen y dejan comer”; en cambio, los solidaristas tienen por objetivo “comer, dejar comer y ayudar a comer” al prójimo. Esta postura entronca a la democracia social con el perfeccionamiento de la democracia política tradicional, alejándolo por completo de los modelos de democracia marxista-leninista denominados “democracias populares”. La democracia social se diferencia de la vieja democracia política en cuanto ya no es individualista, pero se diferencia de los modelos totalitarios en tanto rechaza las pretensiones monocráticas de éstos y reclama el mantenimiento del pluralismo como cauce adecuado para la confrontación del consenso y la búsqueda del juego entre mayorías y minorías. También podría decirse, en este intento de perfilar la línea de democracia social, que su adopción implica la apertura de un tercer camino, por rechazo a las ofertas que intentan polarizar el proceso sociopolítico y económico entre los términos de una despiadada alternativa: el no cambio, es decir, la postura conservadora del *statu quo*, por un lado; y el impulso hacia el cambio sin ningún cauce, o sea, la postura revolucionaria de los planes maximalistas. La democracia social aspira a viabilizar los cambios con cauce, es decir, a través de instituciones y de fuerzas que no solamente se someten al derecho sino que –además– admiten que la elaboración de

esas normas o reglas del juego se lleve a cabo a través de la expresión libre de todos los grupos o sectores que conforman la sociedad. En cuanto al programa radical, ha considerado que esta pretensión es la más acorde con la composición argentina, la de menor costo político-social, y la que no está reñida con el alto grado de crecimiento alcanzado por el país en diversos niveles de actividad (verbigracia, renta *per capita*, índice de alfabetismo, participación social en el producto bruto, movilidad social, etcétera) .

Esta concepción de la democracia social, adoptada por el gobierno del doctor Illia, difiere filosóficamente –y, por ende, políticamente– de la idea “desarrollista” propulsada por otros sectores y, especialmente, por el partido creado por el ex presidente Frondizi (cuyo ideólogo era Rogelio Frigerio). La democracia social apunta a la eliminación de la opresión, pero a diferencia de otras concepciones, no unilateraliza la visualización de esa opresión. Así, avanzando por sobre las viejas concepciones liberales, no limita el problema de la opresión a la existencia de formas de opresión política; pero tampoco reduce la cuestión de esa lucha a una actitud contra la opresión económica: reclama, en vez, la “libertad contra la opresión”, comprendiendo en este término a todas las formas de opresión que puedan perturbar o distorsionar la existencia de la persona humana. Es un pronunciamiento contra la opresión política y contra las diversas formas de opresión económica, pero también contra cualquier manifestación opresiva proveniente del plano cultural, educativo, religioso, sexual, social, etcétera. Por lo tanto, la democracia social abraza resueltamente la idea de liberación, pero no como un mito o un slogan, sino como decidida ampliación de la idea de desarrollo: este concepto resulta parcial, mientras que la liberación a que aspira la democracia social es una noción total, amplia, extensiva, que pretende captar en su integridad e integralidad la sabia afirmación de Paulo VI cuando recomienda alcanzar no solamente el desarrollo de todos los hombres sino principalmente el desarrollo de todo el hombre.

En esa línea de pensamiento, la democracia social en función de programa político sostiene diversas postulaciones conducentes al aseguramiento –en la mayor medida humana y concreta posible– de un régimen sociopolítico y económico de igualdad de oportunidades. No se conforma con la proclamación de la igualdad legal como igualdad formal, sino que brega por la toma de decisiones que favorezcan gradualmente la creación de condiciones generales en las cuales prospere el mayor grado posible de igualdad real de oportunidades. No pretende que todos sean iguales ni que todos tengan o hagan lo mismo, pero aspira a que las transformaciones sociales –a las que el Estado no es ajeno– se orienten hacia la remoción de todos aquellos obstáculos, de hecho y de derecho, que impiden ese

acceso del mayor número a las mejores oportunidades. La enorme importancia que la democracia social asigna a este punto está representada en el seno del programa radical por el cúmulo de reivindicaciones basadas en el rol del Estado como agente promotor y regulador de esa transformación evolutiva y pacífica: esto ha posibilitado que el programa electoral del partido radical (UCRP) y que las medidas consiguientes del gobierno del doctor Illia fueran atacadas desde los sectores liberal-conservadores, clásicos por su tendencia al estatismo y al crecimiento del aparato gubernamental. Más aún, los grupos de presión pertenecientes al sector productivo estimaron en diversas oportunidades que desde este punto de vista el programa radical es más avanzado –y, por lo tanto, más peligroso– que el programa del peronismo o justicialismo, con la circunstancia agravante –según esos sectores económicos– de que los gobernantes radicales acreditan mayor empeño y fidelidad en el cumplimiento integral de esas postulaciones, resultando así difícil que modifiquen el rumbo por obra de la “presión” o de otros intentos de suavizar la concretización de tales medidas de gobierno (soborno, corrupción, etcétera, cuya presencia en la gestión del doctor Illia fue totalmente inexistente, al punto de que en la actualidad es ampliamente reconocido el carácter sano e irreprochable de la administración del gobierno radical). De todos modos, no puede decirse que los actos del gobierno radical llevaron a matar “la gallina de los huevos de oro” (la producción) ni que significaron un menosprecio por la actuación legítima de los diversos grupos y factores existentes en la sociedad argentina (muchos de esos grupos debieron luego aceptar imposiciones más gravosas que las exigidas por la política del radicalismo).

2.3. Veamos las relaciones del gobierno radical con tres factores importantes: la Iglesia, los sindicatos obreros y las fuerzas armadas.

Con la Iglesia Católica, las relaciones fueron pacíficas y normales, con la nota distintiva de que bajo la administración radical se dieron por primera vez los pasos decisivos para perfeccionar el estatus de esas relaciones. Ante todo, cabe hacer notar que el partido radical argentino no tiene la connotación anticlerical que caracteriza a otros partidos políticos del mismo nombre que aún existen en América Latina y en algunos países de Europa. Sin ser tampoco un partido clerical, el radicalismo argentino ha congregado siempre a grandes masas de población que profesan el culto católico, lo que no le ha impedido a los gobiernos radicales defender y mantener el principio de la enseñanza laica en las escuelas del Estado. Por lo demás, corresponde señalar que los anteriores gobiernos radicales (Yrigoyen 1916-1922; Alvear 1922-1928; Yrigoyen 1928-1930) mantuvieron también buenas relaciones con la Iglesia (salvo el episodio aislado de la designación de monseñor De Andrea como arzobispo de Buenos

Aires, durante la presidencia de Alvear). Cuando llega al gobierno el doctor Illia, a través de su canciller, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz, emprende una acción tendiente a abandonar el viejo régimen regalista del “patronato”, que aún regía nuestras relaciones con la Iglesia por obra de la Constitución de 1853 (que había continuado con ese régimen iniciado en la época española). En un primer paso, el gobierno suprimió el requisito del juramento de los obispos (lo que motivó el reclamo socialista en la Cámara baja) y, en un segundo paso comenzó y culminó la negociación de un “concordato” con la Santa Sede a fin de suprimir los demás aspectos del patronato que aún perduraban –aunque sólo formalmente– en las relaciones con la Iglesia. La filosofía de ese cambio radicaba en reemplazar el viejo régimen unilateral y transitorio del patronato regalista por un nuevo régimen bilateral y definitivo o permanente: el “concordato” o “acuerdo” (dicho acuerdo no pudo firmarse bajo el gobierno de Illia, a causa del golpe militar del 28 de junio de 1966, pero fue suscrito por el régimen posterior en los mismos términos que había acordado Zavala Ortiz con el nuncio). A tantos años de su celebración, el citado acuerdo continúa en vigencia efectiva y no ha sido objeto de ningún cuestionamiento constitucional serio.

Con los sindicatos obreros, las relaciones estuvieron signadas por el comportamiento propio de esas entidades dirigidas por líderes de mayoritaria pertenencia al peronismo que, a esos efectos, llevaban a cabo la estrategia política preconizada por Perón desde su exilio en España. El aparato político del gremialismo peronista –las 62 Organizaciones– había dispuesto el voto en blanco en las elecciones del 7 de julio de 1963, en consonancia con las directivas de Perón y como consecuencia de las limitaciones sufridas por los fallidos candidatos del “frente”. A partir de allí, y después de un período de relativa calma, las organizaciones gremiales tendieron a aumentar su distancia con el gobierno, culminando con el llamado “plan de lucha”, que enfrentó abiertamente al poder sindical (controlado por los peronistas) con el poder político del Estado. Ese enfrentamiento estaba sólo aparentemente motivado en causas gremiales y realmente fundado en intereses políticos: era la lucha por el poder –con vista a las próximas elecciones generales– que aceleraba los alineamientos de fuerzas, toda vez que las reivindicaciones salariales y de legislación social eran progresivamente atendidas por el gobierno radical, cuya doctrina política era proclive a la satisfacción de ese tipo de requerimientos (por ejemplo, la Ley de Salario Mínimo, Vital y Móvil; la Ley de Abastecimiento; la Ley de Contrato de Trabajo –aunque vetada parcialmente–; el respeto a la Ley de Asociaciones Profesionales; etcétera). Cuando el enfrentamiento sindical adquirió contornos políticos, el gobierno procedió a reglamentar la Ley de Asocia-

ciones Profesionales con miras a regular aspectos electorales y financieros de la vida de los sindicatos: era un intento de encuadrar el comportamiento de estas entidades en su función específica (dichas normas fueron derogadas por el general Onganía, muy posiblemente como parte del precio pagado por el apoyo gremial al golpe de Estado de 1966). De todos modos, procede señalar que bajo el gobierno del doctor Illia nunca se llegó a la declaración gremial de una huelga general “revolucionaria”.

Con las fuerzas armadas, las relaciones fueron prolongadamente pacíficas, hasta las vísperas del estallido golpista. Al asumir el poder, el doctor Illia optó por no innovar en el conflicto entre “azules” y “colorados” que había sacudido al Ejército durante 1962 y 1963; por lo que se abstuvo de reincorporar a la actividad castrense a los oficiales que habían sido eliminados como consecuencia de la derrota del sector “colorado”. En una primera etapa, el general Onganía continuó desempeñando la comandancia en jefe del Ejército (en cuya oportunidad pronunció el famoso discurso de West Point) hasta que fue reemplazado por el general Pascual A. Pistarini. El gobierno radical no interfirió en nada la vida normal de las fuerzas armadas, ni pretendió politizarlas para su provecho. Por el contrario, fueron los jefes militares (no todos) los que utilizaron ese clima de seguridad y de garantías para preparar la conspiración y derribar impunemente los poderes constitucionales. El único jefe importante que era notoriamente leal al gobierno, el general Caro, fue destituido en la víspera del golpe, para facilitar su ejecución. Para la descripción de los hechos, veamos lo que dice el historiador Carlos R. Melo (*Los partidos políticos argentinos*, Córdoba, Universidad Nacional, 1970, páginas 137 y 138) que es una fuente insospechable:

“En la tarde del 27 de junio de 1966, el comandante en jefe del Ejército, teniente general Pascual Angel Pistarini, dispuso el relevo y arresto del comandante del cuerpo segundo del Ejército, general de división Carlos A. Caro, y desconoció la autoridad del secretario de Guerra, general de brigada Eduardo Rómulo Castro Sánchez, quien renunció de inmediato a su cargo. El general Pistarini, con el conocimiento de marina y aeronáutica, dispuso el acuartelamiento general de los efectivos del arma. El gobierno se encontró imposibilitado de toda comunicación, porque el Comando en Jefe del Ejército dispuso simultáneamente el control de todas las estaciones de radiofonía y televisión, la ocupación de la Secretaría de Comunicaciones, de la central telefónica Cuyo y de las dependencias de la comisión administradora de dichos medios de difusión. Asimismo hizo ocupar por el Ejército el edificio del Congreso Nacional y emplazó tropas frente al Palacio del Concejo Deliberante. El último decreto del presidente Illia fue destituir al general Pistarini, quien restó importancia a este acto (decreto 4.777).

“En la madrugada del día 28 los jefes del movimiento entraron en la Casa de Gobierno y obligaron al presidente a abandonarla. En las provincias los gobernantes fueron depuestos y las Legislaturas disueltas. El gobierno del país quedó de inmediato en manos de una junta militar compuesta por los comandantes en jefe de las fuerzas armadas...”

La caída del gobierno constitucional del doctor Illia fue posible por la concepción “evangelizadora” que él atribuía a la detentación del poder y por el estilo persuasivo que imprimió a los actos de gobierno. Con pasos seguros y ciertos, los sectores golpistas y los que inconscientemente secundaban sus planes, fueron irradiando la imagen de un gobierno lento e ineficiente. Las dos grandes razones que se invocaron para derribar al doctor Illia fueron la falta de una salida política (por el temor al triunfo electoral del peronismo) y la falta de eficacia de la administración radical. Vistos con la perspectiva del tiempo, ambos hechos no eran tales sino pretextos que se esgrimieron por la apetencia de poder de los grupos reaccionarios que alentaron a los jefes militares en su pronunciamiento. La falta de salida política era una afirmación prematura o, en todo caso, un supuesto que la capacidad negociadora del gobierno podía llegar a eliminar del horizonte. La posibilidad de un triunfo peronista era lejana y, en la peor de las circunstancias para el gobierno radical, nunca se habría producido en forma total, como luego ocurrió en 1973 (como consecuencia del desafortunado gobierno militar). La inserción gradual lenta y continua del peronismo en la vida electoral era ya algo irreversible que el partido radical aceptaba como un dato firme del juego, pero que para otros sectores de la vida política argentina todavía resultaba inadmisibles: las consecuencias de esta obstinación están a la vista, con los resultados del proceso electoral posrevolucionario, en que el peronismo resurgió más vigorizado que antes. En cuanto al argumento de la ineficiencia del gobierno, la comparación histórica demuestra que no fue mayor que la de otros gobiernos que lo antecedieron, ni que la de los gobiernos que lo sucedieron. En efecto, una propaganda dolosa creó la imagen del “presidente-tortuga”, pero el balance de las realizaciones de los casi tres años de gobierno del doctor Illia permiten acreditarle un saldo positivo si tomamos en cuenta las circunstancias políticas y económicas en que recibió el poder en 1963.

2.4. Algunas cifras económicas de la administración Illia:

–Producto bruto interno: en 1963 aumentó 8 por ciento y en 1965 creció el 7.8 por ciento (16.4 por ciento en dos años). Hay que tener en cuenta que el producto bruto por habitante había sido en 1963 inferior al del año 1947.

–En 1964 y 1965 la producción industrial del país –medida en términos reales– se incrementó en el 28,5

por ciento (en el mismo lapso la actividad gubernamental sólo creció el 0,7 por ciento).

–Nivel de vida de la clase trabajadora: el salario real horario aumentó 6,2 por ciento en 1964 y 5.4 por ciento en 1965 (cifras que están por encima de los índices anteriores).

2.5. Si bien es cierto que el partido radical en el gobierno no percibió la necesidad vital de acercarse en su apoyo a otras fuerzas políticas afines, para ensanchar la base de sustentación de su poder, también es verdad que el comportamiento de muchos de esos partidos (pero no todos) adoleció de una suicida falta de perspectiva, toda vez que al anteponer “el árbol que no deja ver el bosque” (en este caso, la oposición total al doctor Illia) precipitó un golpe que significó no sólo la caída del gobierno radical sino más propiamente el derrumbe de todo el sistema partidocrático. El golpe de 1966 disolvió los partidos y prohibió las actividades políticas en el país, originando una situación de arrepresentatividad que se prolongó hasta el momento de la revisión de esas medidas en 1971. Es decir, que en el régimen político argentino cabe distinguir entre la oposición competitiva y la oposición obstruccionista, ya que mientras aquella no afecta la seguridad del sistema político-constitucional, ésta conlleva a desenlaces fatales, como el de 1966. Para más, el sistema electoral de representación proporcional absoluta ayudó a facilitar la atomización de las representaciones y el arraigo de las actitudes políticas independientes y no solidarias (salvo el entusiasmo inicial de 1963, en que la fórmula presidencial del radicalismo contó en los colegios electorales -la elección era de segundo grado o indirecta- con el apoyo de los electores del socialismo democrático, de la democracia cristiana y de diversos partidos provinciales, además de los conservadores). El gobierno radical no pudo corregir esa situación de proliferación, pues no llegó a modificar la Ley Electoral ni obtuvo que la nueva Ley Orgánica de los Partidos Políticos exigiera requisitos más severos para la formación de tales agrupaciones (control cuantitativo de los partidos). Por último, es menester señalar que tampoco tenía -ni tiene- mayor sentido poner todo el acento en la purificación de la organización legal de los partidos políticos, o en la fijación de condiciones severas para su funcionamiento y actuación, si al mismo tiempo éstos tienen que coexistir competitivamente con otras organizaciones que no tienen el nombre ni las formas de los partidos, pero que entran de lleno en la militancia y participan abiertamente en las pujas electorales a través del apoyo de determinadas candidaturas: es el caso de las organizaciones sindicales, con millones de miembros, cuyo fuerte poderío económico -fruto de contribuciones forzosas que pagan afiliados y no afiliados- es puesto al servicio de algunos partidos políticos, en detrimento de otros. El golpe de 1966 disolvió los partidos políticos y confiscó sus

bienes, pero mantuvo intacto el aparato de expresión política de los gremios, con lo que la situación apuntada -si ya era grave en el período 1963-1966- se agravó notablemente después del restablecimiento de la vida político-electoral en 1971-1973. Puede decirse que uno de los rasgos del proceso político argentino de esos lustros es el constante acrecentamiento de la gravitación de las corporaciones, en detrimento de la fuerza representativa de los partidos.

2.6. Para poner término a este breve análisis del período 1963-1966, parece adecuado hacer mención de las líneas predominantes de la interpretación constitucional durante ese tiempo, por tratarse de una función llevada a cabo por la Corte Suprema -dado el sistema de interpretación judicial-, que no sufrió modificaciones importantes en su composición humana durante todo el lapso 1962-1966. La Corte Suprema llevó a cabo el control de constitucionalidad de las leyes y actos estatales, poniendo en ello una gran prudencia y mesura. En general, la Corte actuó con un criterio de autorrestricción, a los efectos de no impedir la aplicación de las leyes dictadas por el poder político durante ese tiempo. Podría afirmarse que la posición asumida por la Corte argentina guarda cierta similitud con la adoptada por la Suprema Corte de U.S.A. hacia fines de la década del 30 y hasta el período del *chief justice* Earl Warren: firme actitud de defensa de los derechos humanos (“activismo” judicial), con un paralelo respecto a las valoraciones del legislador en materia de regulación económico-social (*self restraint*). En el caso argentino, esta actitud de los jueces ha sido visible a partir de 1955 y, más marcadamente, entre 1958 y 1966 (a partir de 1966 y hasta ahora es observable en menor medida esa distinción, asumiendo un activo control en todos los órdenes); aunque es menester apuntar que nuestra Corte -a diferencia de la norteamericana- no se ha apartado aún del todo de la tesis clásica de la no justicia-bilidad de las “cuestiones políticas” (lo que significa un paréntesis o brecha muy considerable en el terreno del control de constitucionalidad). Por lo demás, es destacable y encomiable el esfuerzo realizado por la Corte Suprema argentina -a semejanza de la norteamericana- para efectivizar una interpretación del texto constitucional que permita asegurar su perdurabilidad en consonancia con valoraciones medias vigentes, que en muchos aspectos difieren sensiblemente de las consideraciones axiológicas consagradas por los Constituyentes de 1853 y 1860 (o sea, hace un siglo y medio) Para ello, nuestra Corte ha seguido un método “dinámico” de interpretación constitucional, mediante el cual ha procedido a la tarea de hermenéutica de las normas emancipándolas de la voluntad psicológica de sus autores: ha superado la interpretación literal y la exegética, reemplazándola por otra en la que tienen cabida el reconocimiento de los cambios produci-

dos en la sociedad argentina, los nuevos fines y los nuevos valores que la animan.

En cuanto a la plena vigencia de la Constitución de 1853-1860, el período histórico que comentamos ofreció algunos ejemplos de disfuncionalidad en los mecanismos y procedimientos previstos en la parte orgánica de esa Constitución, que fueron generando la creencia de ciertos sectores en la necesidad de concretar algunas enmiendas o reformas en los dispositivos de esa parte de la Constitución, con el fin de aliviar el déficit operativo (especialmente en el funcionamiento del Congreso, el enjuiciamiento de magistrados judiciales y la renovación de los poderes políticos).

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO STORERO

Homenaje del señor diputado al 88° aniversario de la Reforma Universitaria

El manifiesto liminar de la Reforma Universitaria de Córdoba, con la magistral pluma de Deodoro Roca expresaba que: “Desde hoy la Nación tiene una vergüenza menos y una libertad más, los dolores que quedan son las libertades que faltan”.

La monumental gesta juvenil que tuvo su epicentro en Córdoba iba a conmover el pensamiento sociopolítico latinoamericano. En Perú, Colombia, México, Chile, Uruguay y Cuba en los inicios de la década del 20 prosperaron movimientos estudiantiles similares y reformaron sus sistemas universitarios. Movimientos políticos latinoamericanos, como es el caso del APRA peruano, cuyo líder Haya de la Torre reconoce que el partido ha tomado líneas ideológicas de la Reforma del 18, han nacido al amparo de esa gesta libertaria.

Varios de aquellos grandes dirigentes políticos argentinos, cuyos ideales y prácticas fueron decisivos durante el siglo XX, apoyaron con énfasis el movimiento estudiantil, como es el caso de Lugones, Rojas, Ingenieros, Palacios, Repetto, Barroetaveña y Bunge, entre otros.

Cincuenta años antes del Mayo Francés el movimiento de Córdoba no sólo fue de reclamo y protesta, sino fundamentalmente de propuesta: la autonomía, el cogobierno tripartito, la libertad de cátedra, la docencia paralela, la periodicidad, los concursos, la gratuidad, la extensión al medio y la orientación fueron principios rectores del mensaje universitario.

Es valioso para el análisis el momento político en el cual la proclama se formula. Europa no lograba aún despojarse de los dolores de la primera conflagración mundial. El largo proceso migratorio allende el Atlántico, que había comenzado durante el apogeo de la revolución industrial, como conse-

cuencia de la guerra, tenía una segunda oleada que recalaba en nuestras tierras, y en la Rusia de los zares estallaba la revolución que, por décadas, definiría el mundo como bipolar.

En nuestro país prosperaban las consecuencias del modelo proyectado por la Generación del 80 y los trazados ferroporuarios, para la extracción de los productos provenientes del agro, se multiplicaban en todo el territorio. La fundación de numerosas poblaciones y en las antiguas colonias, los nuevos trazados urbanos y la expansión de sus territorios albergaban el aporte incesante de contingentes europeos que descendían de los barcos. El modelo agroexportador y concentrador de riquezas acentuaría las diferencias sociales y el advenimiento de una nueva oligarquía. Dos hechos contundentes contrapesaban la acumulación en pocas manos: la ley 1.420 y el voto popular, emanado de la Ley Saénz Peña. El gran sueño sarmientino comenzaba a plasmarse en la sociedad, se achicaba el elevado porcentaje de analfabetismo y el guardapolvo blanco no solamente igualaba clases sociales, sino que, además, permitía el ascenso de las inferiores.

En 1918 existían tres universidades nacionales: una trisecular y medieval, la de Córdoba, otra positivista, la de Buenos Aires, que ya arrastraba un siglo de historia, y la científicista La Plata, que el proyecto fundacional de Rocha comenzaba su vida como ciudad con universidad incluida.

A partir de Córdoba cambia profundamente el modelo: la próxima universidad en fundarse, un año después, la del Litoral, cuyo proyecto de ley presentara el diputado santafecino Jorge Rodríguez, no iba a determinar una fisonomía urbana a diferencia de las anteriores, sino que cubriría un territorio, el del Litoral argentino.

El incipiente proceso de industrialización requería el aporte científico, particularmente de las disciplinas de punta como la química, las ingenierías, las ciencias agrarias y veterinarias.

Se debía desempolvar el histórico modelo universitario, destinado a formar a las élites dirigenciales y hacia ese objetivo apuntó la Reforma de 1918.

A casi noventa años del movimiento estudiantil se puede afirmar que continúan vigentes muchos de sus postulados. En el presente económico la bonanza de los últimos tres años se encarama sobre el modelo agroexportador, de bajo valor agregado, sin sustitución de importación y con baja innovación tecnológica. Es por ello que resulta imprescindible, desde el Estado, la urgente convocatoria y consideración al sector científico que anida en las universidades argentinas, para que prosperen modelos generadores de nuevas empresas, convocantes de mayores fuerzas del trabajo, distribuidas en nuestras economías regionales, flexibles a la incorporación de nuevas y sustentables tecnologías.

Tal era el mensaje del 18 y la plena vigencia casi un siglo después.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CASSESE

**Homenaje de la señora diputada a la memoria
del doctor Carlos Pellegrini**

Esta humilde militante de la producción hace un merecido reconocimiento y homenaje a quien en vida fuera el gran impulsor de la industria nacional y del desarrollo de los sectores productivos en los albores del siglo XX.

El doctor Carlos Pellegrini (“gringo” como todos lo conocían) nació el 11 de octubre de 1846, de la unión de María Bevans y el arquitecto saboyano Carlos E. Pellegrini, quien tuvo a su cargo la remodelación y modernización arquitectónica de la ciudad de Buenos Aires en el gobierno de Rivadavia, y que luego, al no concretarse en su totalidad el proyecto, se dedicara a la pintura costumbrista.

Fue alumno dilecto del Colegio Nacional de Buenos Aires, donde abrazó la vocación jurídica. Ingresó a la Universidad de Buenos Aires en 1863 presentando como tesis de ingreso su ensayo titulado “Disertación sobre instrucción pública, principalmente con respecto a las necesidades en la República Argentina”, donde tempranamente afirmaría: “Instruir y moralizar al pueblo, hacerlo digno del fin que le espero, es un deber que ningún Estado le es dado desconocer...” acceso gratuito y obligatorio a la enseñanza primaria de todos los individuos.

Fascinado con el desempeño de Alsina, se incorpora al PAN (Partido Autonomista Nacional).

En 1870 es candidato a diputado provincial por ese partido, siendo vencido en las urnas. Vuelve a presentarse al año siguiente. Derrotado nuevamente insiste con una tercera candidatura, resultando electo legislador bonaerense en 1872, el mismo año que se casaría con Carolina Lagos, con quien no tuviera hijos.

Uno de sus proyectos más destacados es la “conversión del papel moneda”. Tendrá predilección por los temas económicos financieros y el mejor ejemplo de su interés se verá plasmado en la sesión del 26/06/1872 donde se debatía la transferencia al gobierno nacional de la deuda pública provincial contraída en 1824.

En 1873 es elegido diputado de la Nación y su voz se hizo sentir en muchas intervenciones en este mismo recinto.

Uno de sus acalorados discursos se referirá al aumento de la tasa aduanera que el Ejecutivo propone aumentar para paliar la crisis económica de

1873, generado por el choque ideológico entre librecambistas y proteccionistas.

“Lo resolucón al problema económico depende de las condiciones especiales de cada localidad” expresará en 1875 y propondrá atenuar el proteccionismo con el librecambismo, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Es en este ámbito académico donde conoce a su colega y entrañable amigo, Nicolás Avellaneda, quien fuera su profesor y maestro en la vida.

En el último año de la carrera es nombrado escribiente en la Dirección del Puerto de Buenos Aires.

Un año más tarde siente el llamado de la patria y se embarca como soldado del Ejército Argentino en la guerra contra el Paraguay junto al hijo de Sarmiento “Dominguito”, Leandro N. Alem, Victorino de la Plaza, Aristóbulo del Valle, Bonifacio Lastra, Norberto Quirno Costa y Francisco Bosch, entre otros.

No obstante su magistral desempeño en la contienda bélica, debe retornar a Buenos Aires, víctima de una enfermedad contraída durante la campaña, donde reinicia sus estudios de derecho y es nombrado como oficial primero del Ministerio de Hacienda.

En plena presidencia de Sarmiento, es ascendido al cargo de subsecretario en esa cartera, como colaborador directo del ministro Gorostiza, cuando éste renuncia, le corresponde a Nicolás Avellaneda (ministro de Instrucción Pública) ocuparse interinamente del ministerio, pero en los hechos será Pellegrini quien ejerza esa función.

Su descollante actuación política se verá reflejada en la tesis final que lo convertirá en letrado en 1869; “decreto electoral”. Documento en el que remarcará la importancia del voto universal para todos los estamentos de la sociedad, exceptuando sólo a los analfabetos.

Su postura en estos debates fija claramente su perfil industrialista. Al respecto defenderá la materia prima argentina, mostrándose contrario a su exportación resaltando su reelaboración en la industria nacional. Trabajó denodadamente en combatir la anarquía monetaria que reinaba en nuestro país, proponiendo la existencia de una sola moneda nacional: el peso moneda nacional oro.

Desde entonces el Estado llevó sus cuentas en esa unidad.

En 1885 es designado ministro Guerra y Marina de Roca y elegido desde su partido para la fórmula de la próxima elección presidencial como segundo de Miguel Juárez Celman, obteniendo un contundente triunfo al año siguiente.

Otro desafío se imponía a su vida política: dirigir la Cámara de Senadores. Aquí comenzó su alejamiento del presidente ante distintos hechos ocurridos en jurisdicciones provinciales, cuando Juárez Celman comenzó a desbaratar el aparato “roquista”

adicto al ex presidente, para apoderarse del poder como paso previo a establecer una política de unicato y centralismo.

El abandono de la convertibilidad en 1885 había agravado el déficit fiscal y su financiación monetaria producía la depreciación del peso papel, que a su vez erosionaba los ingresos del Estado. La inmensa deuda pública terminó en una descomunal fuga de capitales, corridas de reservas y de depósitos y terminó con el quiebre de bancos (algo que veríamos en repetidas ocasiones en el escenario del gobierno nacional desde entonces/les suena?).

En medio de esta crisis se consumó un movimiento que cuestionó los fundamentos del régimen del 80, tachados de ilegítimos, y las prácticas de gobierno calificadas de corruptas. Así se gestó la revolución conservadora de la Unión Cívica de 1890 apoyada por Bartolomé Mitre en contra del fraude electoral. Este episodio violento y sangriento derivó en la renuncia de Juárez Celman. Luego de este hecho Pellegrini asume la magistratura el 7/8/1890, concertando un acuerdo con Mitre que le permitió restar fuerzas a la creciente oposición.

Fue en estas circunstancias que ligó su mote de "piloto de la tormenta" que le imprimiera su amigo, el historiador Paul Groussac.

Entre sus aciertos políticos como presidente, citamos la creación de la Caja de Conversión (ley 2.741) para garantizar y respaldar el peso nacional, siendo la primera gran salida a la crisis económica.

La fundación del Banco Nación fue otro de sus grandes aciertos.

A pesar del poco tiempo que tuvo a su cargo el Ejecutivo nacional, su acción fue muy productiva, desde todos los puntos de vista: ejerciendo por primera vez el derecho del Estado ante empresas ferroviarias, comprobándose graves incumplimientos que afectaban al erario público.

Es destacada la intervención del gobierno de Pellegrini en materia agropecuaria, cediendo terrenos fiscales a título gratuito a la producción del sector.

Las obras de salubridad (hasta entonces en manos privadas) volvieron a manos del Estado.

Creó el fuero de la justicia de paz que entendía en todas las demandas del fuero civil y en el marco económico redujo la deuda flotante al 60%.

Al terminar su mandato en 1892 es elegido nuevamente senador nacional por el Distrito Capital y finalmente muere prematuramente el 17 de julio de 1906.

Vaya entonces nuestro homenaje a un hombre con carisma, valentía, criterio, consenso y decisión que no se valió de superpoderes o estrategias especulativas para cumplir con la función que el pueblo y las circunstancias le habían encomendado.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FADEL

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley del que es autora por el que se declara la emergencia socioeconómica y agropecuaria en los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa, de la provincia de Mendoza

El 31 de agosto y el 1º de septiembre del año pasado el nordeste de la provincia de Mendoza fue castigado por una tormenta que provocó graves consecuencias en la población y en la actividad productiva. No es común que en esa altura del año se produzcan tormentas en la zona, y menos del tamaño de la mencionada. Cabe destacar que los productores, por lo general población humilde, de los departamentos afectados (Lavalle, La Paz y Santa Rosa) se dedican mayoritariamente a la producción de caprinos.

La tormenta no sólo provocó la muerte de numerosas cabezas de ganado, sino que las pérdidas en infraestructura y condiciones de habitabilidad han sido de grandes proporciones. En los últimos años las asociaciones de productores estaban realizando con gran esfuerzo acciones que mostraban una mejora en la producción de este ganado en la zona, esfuerzo que se vio interrumpido y severamente dañado por el mencionado fenómeno climático. Para decirlo claramente, estos productores han perdido gran parte de su único capital, aquel que les permite ganarse el pan diariamente.

Estimo conveniente compartir con el resto de mis pares algunas cifras que nos permitan evaluar la magnitud del daño:

–según el Censo Nacional Agropecuario de 2002, Mendoza es la tercera provincia en orden nacional de existencias caprinas, luego de Santiago del Estero y Neuquén;

–casi una tercera parte del total de unidades productivas caprinas ha sido afectada por la tormenta;

–al menos 5.000 cabezas de ganado perdieron la vida en ese evento climático;

–algunos establecimientos han perdido más del 80% del total de sus existencias ganaderas.

El proyecto, a través del fondo de emergencia, apunta a brindarle a la población afectada el capital necesario para recuperar las pérdidas ocasionadas por la tormenta por un período de doce meses. En algunos casos lamentablemente se estará llegando tarde, ya que se ha demorado el tratamiento de esta iniciativa; pero en la gran mayoría no, y es ahí donde surge la necesidad de la actuación urgente del Estado nacional.

A nivel provincial se han tomado algunas medidas que han servido para paliar la coyuntura de las

familias damnificadas, pero de ninguna manera se han tomado medidas de mediano y largo plazo, aquellas que permiten la verdadera recuperación de la actividad. Hoy, gracias a la exitosa gestión del presidente Kirchner, el Estado nacional está en condiciones de tomar las riendas de esta difícil situación en el nordeste de Mendoza; se encuentra en condiciones de acercarle a nuestros productores mendocinos una herramienta más que los coloque cerca de la igualdad de condiciones y de oportunidades, más cerca de la justicia social.

Otra de las características de la ayuda es que se diferirán por ciento ochenta días los pagos de las obligaciones previsionales y tributarias, diferimientos que permitirán recuperar con mayor prontitud el capital de trabajo afectado por la emergencia productiva resultante. Todas estas medidas apuntan a lograr una rápida recuperación de la producción local, ya que los fondos deben ser reinvertidos en la zona.

El sólido proceso de recuperación de la economía que atraviesa el país en gran medida se debe al aporte de la producción de las economías regionales y del esfuerzo de los pequeños productores de todo el país. De estos logros no están exentos, por supuesto, los productores mendocinos.

Nuestro país cuenta con la ley 22.913 de emergencia agropecuaria, donde se precisa que la "emergencia agropecuaria" trata de hechos imprevisibles, que por su carácter excepcional o por su magnitud, dificulten gravemente la evolución de la producción

y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y crediticias a cargo de las personas o empresas afectadas. No obstante, los productores mendocinos de los departamentos de Lavalle, La Paz y Santa Rosa necesitan de la rápida intervención del Estado nacional ante la particular excepcionalidad y daño que provocó la tormenta; es necesario actuar de manera urgente.

Esta Honorable Cámara juntamente con el Senado de la Nación, ya ha actuado en situaciones similares de esta manera, tal como en este caso en particular se solicita. Lo ha hecho entendiendo que las urgencias no pueden ser sometidas a caminos burocráticos de implementación; lo ha hecho con el conocimiento que tenemos desde nuestros lugares de origen, de lo que significa esperar para aquel que tiene sólo 50 cabras como único capital de trabajo y de sobrevivencia; lo ha hecho sabiendo que la Ley de Emergencia Agropecuaria Nacional es una norma que ha quedado sobrepasada por la ocurrencia de fenómenos climáticos profundos y continuos que nos afectan a todos, pero en donde seguramente más pierden los pobres.

Estoy solicitando con esta ley, no ya la asistencia, porque seguramente ya la tuvieron, sino la posibilidad de recuperarse en forma genuina tras una catástrofe; estoy solicitando la disponibilidad de una partida de dinero no demasiado significativa para que los productores de tres departamentos de mi provincia comiencen a pensar nuevamente el provenir y a dejar de pensar lamentablemente el día a día.